



UAN

SIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO
CCIÓN GENERAL DE BIBLIOTEC

ENTER

YOUR

NAME

HERE

TO

RECORD

YOUR

OPINION

ON

THE

BOOK

OF

THE

351450
51st.
S4
c.1

011860



1080026376

EX LIBRIS
HEMERII VALVERDE TELLEZ
Episcopi Legionensis

EXPOSICION DEL MISERERE

DADO A CONSIDERAR CON
CUYDADO A TODA ALMA DEVOTA
PRACTICA DE INTERIOR UNION
con Dios, sacada de los Psalmos.

Y APOLOGIA POR LA CONCORDIA
entre la quietud, y fatiga de la Oracion.

POREL PADRE PABLO SERERI, DE LA COMPAÑIA
de Jesus, Predicador, y Theologo de N. M.S.P.
Inocencio XII.

TRADUCIDA DE TOSCANO EN
Castellano por el Doctor Antonio
de las Cafas.



1724.

CON LICENCIA, EN BARCELONA.

En la Imprenta de Juan Piferrer, à la Plaza del Angel.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD
22/1/1993 REGISTRO R-39

Por comision del señor Don Alonso Portillo y Cardos,
Vicario General de esta Villa de Madrid, y su Partido,
he visto este libro intitulado *Exposicion del Misterio, Practica de interior union con Dios, y Apologia por la Concordia entre la quietud, y fazienda de la Oracion*, compuesto en Tolcano por el Padre Pablo Señeri, de la Compañia de Jesus, y traducido en Castellano por el Doctor Antonio de las Casas, y no he hallado en él cosa ninguna contraria à nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, antes bien en muchas partes pruebas solidissimas de la misma Fè, y en todas vn aliento grande à las buenas costumbres, y exercicio de las virtudes. Justamente se cumple en los escritos de este gran Autor lo que dize David en el Psalmo 77. *Descendera como lluvia à vellocino, y como gotas que deslilan sobre la tierra.* (1) Y por lluvia que cae sobre el vellocino, y que deslila sobre la tierra, entiendo aqui el gran Padre de la Iglesia S. Juan Chirillo, como la exposicion de la Divina Ley, la qual cae como lluvia blanda en los corazones, y ya deslilando sobre la tierra ansiosa de recibirle, quando se va dando poco à poco à las almas para considerarla, y las baña ya de lagrimas de dolor, ya de divinos consuelos, ya de alegria santa, ya de aprecio de las cosas divinas, ya de aliento à servir à Dios, ya de ansias de que otros le sirvan; todo esto haze el Autor en esta Exposicion, con que coronò, por ser la vijima de sus obras, su preciosa vida, como lo verá quien se aplicare à discurrir atentamente las consideraciones, que ofrece en cada Versiculo. Lo que haze en la Exposicion del Misterio, haze en la Practica de interior union con Dios, sacada de los Misterios, la qual es luz, que siempre cae suavemente sobre qualquiera ocupacion, y exercicio del dia, y cada documento para particulares taciones, exercicio, que gozcan lo sobre la tierra del humano corazon, le dà vigor, qual *mirra muy robada, que deslila de las manos de la Esposa.* (2) Comentando el Melitico San Bernardo aquellas palabras del primero de los Cantares: *Oleum effusum novum ruum.* Tu nombre es oleo vertido, que dixo al Esposo la Esposa, dize, que à todo aquel que se halla favorecido de Dios con la infusion de alguna

(1) Psal. 77. 6.
Descendet sicut
pluvius in vellus
& sicut stilla
dilatancia su-
per terram.
Chirillo. c. 1. h. ho
in Psal. 77.

(2) Cant. 5. 1. 5.
Digiti mei plu-
ri nimis in ba-
tistina.
Cant. 1. 4. 1. 6.
que se halla favorecido de Dios con la infusion de alguna

(3) *Ser. Serm. 18*
is Cui. Rem
 prodeber
 xiani rēti. Es si-
 bilis, (ver) i cau-
 sospenna virtū.
 si sus cū se foris
 que nihilomi-
 nus donis scien-
 tia, & eloquen-
 tia, adornatus,
 metu forte, aut
 segnitie, aut mi-
 nus discreta hu-
 militate verbū
 bonum, quod
 posset prodesse
 multis, inuili,
 imico & dam-
 nabilis figas sit-
 tio.
 (4) Certe ma-
 ledictus quia
 frumens abs-
 condit populus.
Prov. 15. 26.

gracia, la qual pueda comunicar à otros, se le puede denir,
 que su nombre es olo vertido. Haláse este insigne Autor
 favorecido con aquel Sermon, que llama S. Pablo Sermon de
 ciencia, y sabiduria, y conociendo la obligación que tenía de
 aprovechar à otros, no escondiendo el talento, nunca cessó
 si sus cū se foris de dar palto à las Almas. Dezia el mismo S. Bernardo, que
 regenia ciuitatem la agna, el que siendo lleno de virtu-
 des, y adornado exteriormente con los dones de la Sabidu-
 ria, y eloquencia, por miedo quizá, à por pereza, ò por menos
 discreta humilitad, ataba la palabra buena, que podia atra-
 uechar à otros, con silencio, no solo inutil, pero reprehensible.
 (3) Y dà inmediatamente la raxon; porque fuera como quien
 en tiempo en que cada el Pueblo muere de hambre escondiesse
 el mucho trigo, que tiene en sus crages, y por esso digno de
 maldicion (4) segun el Espiritu Santo. Por no caer en esta
 tan insigne Varon, además de sus tareas laboriosas de predi-
 car, nos comunicó su pecho en tantos libros tan llenos de
 provechosa doctrina; entre los quales este con sus tres singu-
 ulares Tratados lo está singularmente; y así le juzgo dig-
 nissimo de la publica luz, y vtilissimo para el bien de las Al-
 mas. En esta Casa Professa de la Compania de Jesus de Ma-
 drid à 20. de Abril de 1699.

Francisco Antonio Casanue

LICENCIA DEL ORDINARIO.

Nos el Licenciado Don Alonso Portillo y Cardos, Diga-
 nidad de Chantre de la Iglesia Colegial de Talavera,
 Inquilino Ordinario, y Vicario de esta Villa de Madrid,
 su Partido. Por la presente, y por lo que à Nos toca, da-
 mos licencia, para que se pueda imprimir, è imprima el li-
 bro, intitulado: *Exposición del Asistera*, &c. del Padre
 Pablo Señeri, de la Compania de Jesus, traducido de lo
 Lengua Toscana à la Castellana, por el Doctor Antonio
 de las Casas, atento, que por la Censura precedente consta
 no aver en el cosa contra nuestra Santa Fè Catholica, ni
 contra las buenas, y loables costumbres. Dada en Madrid à
 1. de Mayo de 1699.

Lic. D. Alonso Portillo
 y Cardos.

Por su mandado

Domingo de Goytia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LL

APRO-

APROBACION DEL REVERENDISSIMO PADRE

Pedro Blazquez, Theologo de la Compania
de Jesus.

Por mandado de V. Alteza he leído, y autoconsiderado, con gran gusto, e interés mió la exposicion, que en varios discursos de la virtud de la Penitencia nos dexó escrita el Apostolico, y V. P. Pablo Señeri, sobre el Plafmo del Miserere, &c. y verdaderamente que si las demás Obras, que de este tan plausible, como venerado Autor, corren ya en nuestro Idioma, son dignos partos del abrasado zelo, y de la ardiente caridad, con que vivió, exhalandose continuamente por la salvacion de las Almas, y clamando sin cesar, como el Baptista: *Penitentiam agite et appropinquabis vobis Regnum Caelorum*: no llego á pensar, que entre todas pueda llamarse esta, que agora sale á luz, si Benjamín mió amado; y querido, ó porque qual Rachel le reconocia por hijo de su dolor: *Parvulus filium suum Beniamin*, Adels filium doloris mei, ó porque como Jacob miraba en él el exercicio, y empleo mas proprio de su diestra: *Pater vero appellavit eum Benjamin id est filium dexterae*. Entre las muchas, y heroicas virtudes, que enriquecieron el espíritu del Padre Señeri (con admiracion aun de aquellos, que conosco raras vezes admiten en su corazón este afecto tan comun en los no muy advertidos) fue muy señalada la de la penitencia, tan exquisita en las asperezas, y primores de aligirle, que no siempre fue imitacion de los Pablos, y Antonios, llegando tal vez á faltar noticia de exemplar en las Historias de Santos muy Penitentes, como puede reconocerse en los breves apuntamientos, que de su vida corren. El dolor que continuamente atrevessaba el corazón deste Varon Apostolico, de ver tan general falta de verdadera penitencia en los hombres, siendo tantas, y tan repetidas las culpas, que contra Dios se cometen, fue á la verdad, quien por decirlo así, dictó esta obra para despertar á los dormidos en el pecado, y para mover á los coipados á su asylo, y remedio; mas quien le aplicó la mano á escribirla, para aservorizarse mas, y mas á sí mismo, fue el amor, y gusto con que se empleaba, y asigia en los mas exquisitos rigores de la penitencia: con que en fin salió de su Autor, ó como parto de su dolor, ó parto de su dextera,

Mat. 3. 2.

Gen. 36. 18.

tra, y de qualquiera suerte Benjamin siempre el mas querido, y mas amado de quien le produjo.

Esto bastaba para singular calificación desta Obra, pues claro está, que no cabe ser defectuosa en algo, quando se mereció tan singular amor, de quien por su grande espíritu, y rara discrecion en quanto á él concierne, supo, y consiguió emplear siempre el suyo tan santa, y discretamente, como se mira, y reconoce en sus Obras: pero aviendo de dar mi parecer sobre esta, él es, de que en ella tienen, así jultos, como pecadores un tesoro grande de bienes sin peligro alguno. Descubrenos la necesidad grande de la penitencia, sus mas nobles principios, sus mas heroicos motivos, sus mas singulares primores, y como á estos corresponde la retribucion de los mayores, y mas abundantes bienes, con que la misericordia de Dios nos atrae, nos halaga, y nos enriqueze; siendo por esto obra tan útil, y provechosa, que solo no podrá villarse en ella, quien con verdad pudiere dezir de sí, que no tiene necesidad de justificarse mas, ó que nunca dió lugar en su corazón á la culpa.

En quanto á la traduccion, ella es hato puntual, siendo digno de alabanza, y aun de gracias de parte de nuestra Nacion, quien con tal aplicacion atiende á enriquecerla con tesoros tan estimables, hasta aora á nuestro Idioma escondidos. Otro Tratado breve del mismo Padre Señeri, compuesto de palabras de la Escritura, que sale juntamente, y se intitula: *Practica de interior vision cum Dios*, es á la verdad una hermosa cadena de oro, con que vnido nuestro espíritu con la Bondad Suma, no puede dexar de participar mas de ella, quanto mas con ella se estrecha aun en sus mas mínimos movimientos. El último Tratado, en que defiende el Autor aquel su celebrado libro de la Concordia entre la quietud, y fatiga de la Oracion, es tan digno de su Autor, como el de la Concordia. Por tanto no conteniendo estos tres Tratados cosa alguna contraria á nuestra Santa Fé, ni que desdiga de las buenas, y Christianas costumbres, merecen la licencia que se pide para salir á luz, salvo meliori. En esta Casa Professa de la Compania de Jesus de Madrid á 5. de Febrero de 1699.

Pedro Blazquez.

LICENCIA.

Tiene licencia de los Señores del Real Consejo, Juan Piferrey para poder imprimir todas las Obras del Padre Pablo Señeri, como consta de su original, despachado en el Oficio de Don Joseph de Bordonava, Escribano de Camaras su fecha en Madrid à 7. de Noviembre de 1721.

FEE EE ERRATAS.

Este Libro intitulado: *Exposicion del Miserere*, dado à considerar con todo cuydado à toda Alma piadosa, &c. compuesto por el Padre Pablo Señeri, de la Compania de Jesus, corresponde à su original. Madrid, y Dizeiembre à 16. de 1699.

Lic. D. Joseph del Rio
Cordido.

Corrector General por su Magestad.

SYMA DE LA TASSA.

Affian los señores del Consejo Real este Libro intitulado: *Exposicion del Miserere*, dado à considerar con todo cuydado à toda Alma piadosa, &c. compuesto por el Padre Pablo Señeri, de la Compania de Jesus, traduccion de Lengua Tolcana en la Castellana por el Doctor Antonio de las Casas, à seis maravedis cada pieço, como mas largamente consta de la certificacion que de ella dió Bernarido de Solis, Escribano de Camara del Consejo, la fecha en Madrid à veinte y vno de mes de Marzo de mil setecientos y diez y siete años.

VER.

Pag. 1.

EXPOSICION DEL MISERERE

DADO A CONSIDERAR CON CUYDADO

A TODA ALMA PIADOSA.

VERSICULO I.

Miserere mei Deus secundum magnam misericordiam tuam. Psalm. 50.

Tèn misericordia de mi, ò Dios, segun tu gran misericordia.



ONSIDERA, que la misericordia se concede à los misera-

bles. Por tanto, quien no solo pide aqui misericordia, sino que la pide grande, conviene que tambien se conozca grandemente miserable. Pero como assi? No es este aquel David, Rey tan rico? No puede negarse. Mas de qué sirve, si es Pecador? Esto solo es bastante para hazer al hombre

miserable. Y aun esto solo es lo que le haze miserable: *Miserere* haze à las Pu-
blas el pecado, (1) dize el Es-
piritu Santo) porque este so-
lo es el que le quita à Dios.

Què hazes tu, pues, que juz-
gas tan bienaventurado à quien manda, à quien se desahoga, à quien passa las margenes de la ley, à quien vive en prosperidad? Quan-
to te engañas! Llamaron bienaventurado al Pueblo, que tiene estas cosas. (2) No es assi, no es assi. Bienaventu-

(1)
Prov. 14. 34.
Miserere fa-
cit Populos
peccatum.

(2)
Beatum dicitur
Populus
cui hæc
sunt,

A ra.

LICENCIA.

Tiene licencia de los Señores del Real Consejo, Juan Piferrey para poder imprimir todas las Obras del Padre Pablo Señeri, como consta de su original, despachado en el Oficio de Don Joseph de Bordonava, Escribano de Camaras su fecha en Madrid à 7. de Noviembre de 1721.

FEE EE ERRATAS.

Este Libro intitulado: *Exposicion del Miserere*, dado à considerar con todo cuydado à toda Alma piadosa, &c. compuesto por el Padre Pablo Señeri, de la Compania de Jesus, corresponde à su original. Madrid, y Dizeiembre à 16. de 1699.

Lic. D. Joseph del Rio
Cordido.

Corrector General por su Magestad.

SYMA DE LA TASSA.

Affian los señores del Consejo Real este Libro intitulado: *Exposicion del Miserere*, dado à considerar con todo cuydado à toda Alma piadosa, &c. compuesto por el Padre Pablo Señeri, de la Compania de Jesus, traduccion de Lengua Tolcana en la Castellana por el Doctor Antonio de las Casas, à seis maravedis cada pieço, como mas largamente consta de la certificacion que de ella dió Bernarido de Solis, Escribano de Camara del Consejo, la fecha en Madrid à veinte y vno de mes de Marzo de mil setecientos y diez y siete años.

VER.

Pag. 1.

EXPOSICION DEL MISERERE

DADO A CONSIDERAR CON CUYDADO

A TODA ALMA PIADOSA.

VERSICULO I.

Miserere mei Deus secundum magnam misericordiam tuam. Psalm. 50.

Tèn misericordia de mi, ò Dios, segun tu gran misericordia.



CONSIDERA,

que la misericordia se concede à los miserables. Por tanto, quien no solo pide aqui misericordia, sino que la pide grande, conviene que tambien se conozca grandemente miserable. Pero como assi? No es este aquel David, Rey tan rico? No puede negarse. Mas de qué sirve, si es Pecador? Esto solo es bastante para hazer al hombre

miserable. Y aun esto solo es lo que le haze miserable: *Miserere* haze à las Puéblas el pecado, (1) dize el Espíritu Santo) porque este solo es el que le quita à Dios. Qué hazes tu, pues, que juzgas tan Bienaventurado à quien manda, à quien se desahoga, à quien passa las margenes de la ley, à quien vive en prosperidad? O quanto te engañas! Llamaron Bienaventurado al Pueblo, que tiene estas cosas. (2) No es assi, no es assi. Bienaventur-

(1)
Prov. 14. 34.
Miserere fac
cit Populos
peccatum.

(2)
Beatum dicitur
Populus
hui cui hæc
sunt,

Parte 2.

A 12.

rado el que tiene à Dios en su oración: Bienaventurado, dice David, el Pueblo, à quien el Señor es su Dios. (3)

(3) Psal. 143. 15. Verdales, que como esta Bienaventuranza (puesta toda en lo interior) es muy poco conocida, à quien como Bruno se dexa llevar de los sentidos; y así tambien es muy poco conocida aquella miseria, que se le opone. Pero quien la entiende, à como al primer rayo de aquella luz, clama à Dios, que le saque de tan gran mal, pues Dios solo es quien le pueda sacar! Las otras miserias pueden remediarse tambien los hombres en varias maneras. Los Ricos, la pobreza; los Medicos, la enfermedad; y los Maestros el idiotismo. En el pecado no queda sino hazer recurso à Dios. Yo soy, dicen las almas, yo soy aquel que borro por mi tua maldad. (4) Y así, si aun vives en pecado, diluego à Dios, como à unico refugio: Ten misericordia de mí, o Dios, según tu gran misericordia, (5) porque si él no se mueve à socorrerte, vas perdido.

II. Considera, como en dos maneras puede mirarse la Misericordia Divina: en sí misma, y en sus efectos. En sí misma, siempre es

grande de vn mismo modo, porque es infinita, como es infinito del mismo Dios: Conforme à la grandeza de su misericordia, (6) dice el Ecclesiastico: En los efectos ay pequeña y grande. La pequeña (así llamada), no absoluta, sino respectivamente) es quando se compadece de nosotros en los males, que son de pena, y nos alivia. La grande es, quando llega à compadecerse aun en los que son de culpa. Y quien no sabe, que la culpa por su naturaleza provoca à indignación, no provoca à compasión. Por que la culpa es mal; no puede negarse; como lo es la pena, y tal mayor, que ella, es mal querido; y así apto para apagar la compasión con sus modos. Tenerarios, no para despertarla, principalmente quando es mal querido, no por ignorancia, no por inconsideración, sino por malicia, como lo era el de David, que con tanta advertencia, avia procurado conseguir el adulterio con Betsabé, y después ocultarle, à colla de mil personas entregadas à la muerte sobre las murallas de Rabab. Los misericordia, pues, se muestran para com-

(6) Ecclesi. 23. Secundum magnitudinem ipsius, sic de misericordia illius cum ipso est.

(7) Misere mei Deus secundum magnam misericordiam tuam.

Amil.

(8) Misere mei Deus, &c.

padecerse de un mal como este de malicia tan fina, y para perdonarle! Por tanto, justamente clama aquí David à Dios: Ten misericordia de mí, o Dios, según tu gran misericordia. (7) Es aquí necesario que Dios, digamoslo así, vea la villa de entrañas de piedad, mas que la acostumbrada, y llegue à los excessos propios de una bondad, qual es su bondad tan interminable.

De aqui es, que David no alega de su parte merito alguno, al pedir tal misericordia, aunque avia hecho aun desde su mocedad muchos obsequios à Dios, sino que solamente se dexa en sus brazos, como vn Demandor que ha quebrado, se dexa en los de su Acreeedor. Y no es maravilla. Ningun obsequio hecho à Dios, ningun obsequio puede contrapesar à una ofensa, que después se le haga à ojos abiertos. Mira tu, pues, si recorriendo los pecados que has cometido en toda tu vida, puedes hazer otra cosa, que decir tambien à Dios: Ten misericordia de mí, o Dios, según tu gran misericordia; (8) lo por memoria de tus meritos que David, para poderse alargar en tu amor, no en vano,

eraz justificaciones echas por nuestras vergas ante tu acuta mente, sino en tus muchas misericordias. (9) Podes decir con Daniel. Este es el unico camino de encomendarse, que quizá, quizá queda para ti, mas que ninguno otro.

III. Considera como David en este su gran yerro, de que se movió à formar el presente Psalmo, abusó de los dones mayores, que Dios le avia concedido, resolviendolos en injuria del dador. Abusó de la autoridad de Soberano. Porque quando, si Dios le huviesse dexado à guardar los ganados, huviera llagado, no digo à hazer traycion con tanta audacia; pero ni aun à solicitar vn talamo tan illustre? Llegó à ello, porque era Rey. Abusó del ingenio sutilísimo. Porque este fue, el que le hizo inventar tantas artes con que ocultar à los ojos del Pueblo, el vno, y el otro exceso, el de sensualidad, y el de crueldad, à lo menos por largo tiempo: Tu le comiste en la ociosidad, y haré manifestar esta maldad à la vista de todo Israel. (10) le dice Dios. Abusó de la misma bondad de columbres, de la mansedumbre, de la modestia, de la religion. Porque, en

(9) Dan. 9. 18. Non in iustificacionibus nostris prosterminat, prece ante faciem tuam Domine, sed in miserationibus misericordie tuae multae.

(10) Psal. 51. 20. Tu facili abscondito: ego autem clamavi in conspectu oculum tuorum.

(11) 2. Reg. 12. 18. Tu facili abscondito: ego autem clamavi in conspectu oculum tuorum.

virtud del credito gana lo con tal bondad, censo tanto mas de quedar oculto, como lo están los Hipocritas, que por esto son mas promptos, que los otros al mal. Ello supuesto, no te has de admitir, si David dize resueltamente à Dios: *Ten misericordia de mí, ó Dios, segun tu gran misericordia*: (11) no segun qualquiera, (12) no, sino segun la tuya. (13) Porque quien ay entre los hombres que perdona las ofensas, que le han hecho, digamoslo así, con sus mismas animas. Vn Comandante, que ayendo recibido suma gratissima de oro de su mismo Rey, se valió de ella para asistir vn formidable Exercito, contra el mismo Rey, que se lo ha dió, nunca ha llo piedad. Si el Dios puede llegar à vlarlo, aun en tal caso, y de hecho, la vfa, y la vfa continuamente; porque sabe, que no es imposible el ofenderle, y juntamente no ofenderle con sus mismos dones. Verdades es, que estos dones en vnos son mayores, y en otros menores. Por donde à provision de ellos crece la gravedad del delito en el delinquente. Tu bueles los ojos sobre ti mismo, y mira vn poco à que han servido en ti todos.

aquellos dones, de que quitá ha sido Dios mas liberal contigo, que con otros. Es posible, que no aya podido producir quizá otro efecto, que animarte à ofender à Dios con mayor ofidia: 70, dize en Oseas, *conferre sui brachii*; y ellos pensaron la malicia contra mí. (14) O que misericordia, pues, es menester tambien para tí es menester aquella, en que puse aqui David toda su confianza; es menester misericordia propria de vn Dios.

IV. Considera, como no es sentimiento para despreciarse, sino para estimarse mucho, y para ponerse por obra, aquel de doctos Interpretes, los quales advierten, que quando aqui dize David à Dios: *Ten misericordia de mí, ó Dios, segun tu gran misericordia* (15) entendió por tal misericordia à Jeshu, viendose sin ella ya perdido. Y quien ignora, que esta en terminos expuestos, fué la misericordia, prometida de Dios tantas veces à los antiguos Padres, esta la descada, esta la espala largo tiempo por ellos, consee tan viva *Abraham, Sefior, tu misericordia*, y *dame tu salud*; esto es, *Jeshu*. (16) Quando Dios estava en el

(14)

Oseas 7. 15
Ego confortavi brachia eorum, & ipsi in me cogitaverunt malitiam.

(17)

Habac. 3. 2.
Cum iratus fueris misericordiam recordaberis.

(18)

Recordate Abraham, Isaac, & Israel, vestros servos. (18) No pudo dexar de perdonar en atención à ellos un aquel mismo agravio, que actualmente le estava haciendo el Pueblo, disponiendole à vn lezorro de oro: *Aplauso el Señor*, dize el Texto, *para no hacer el mal*, que avia hecho contra su Pueblo. (19) Pienla tu, pues, que haria

(19)

Exa 32. Placatus est Dominus, ne faceret malum quod locutus fuerat, adversus populum suum.

(15)

Miserere mei Deus, secundum magnam misericordiam tuam.

(16)

Psalm. 84. 7.
Offende nobis Domine misericordiam tuam, & salutare tuum de nos.

llo de su furor, por tantos vltages, como recibia de los hombres, que hazia: Trais, digamoslo así, à la memoria esta misericordia que avia prometido al genero humano, con esto se aplacava, conociendo al punto quan abundantemente se compenaria Jeshu, con su misma Sangre Divina, aquellas ofensas, aunque tan grandes: *Quando te enjares, te acordaras de la misericordia* (17) le dize Habacuc. Es cierto, que para aplacar à Dios, pudo no raras veces valerse infinitamente la memoria, solo de algunos siervos à el muy acceptos. Tanto, que al oír sobre el Sinal, que le dezia Moyses: *Acordate Abraham, Isaac, & Israel, vestros servos*, (18) No pudo dexar de perdonar en atención à ellos un aquel mismo agravio, que actualmente le estava haciendo el Pueblo, disponiendole à vn lezorro de oro: *Aplauso el Señor*, dize el Texto, *para no hacer el mal*, que avia hecho contra su Pueblo. (19) Pienla tu, pues, que haria

en Dios la memoria, no de solos los siervos, sino de vn Hijo. Por esto, como todo esto lo sabia muy bien David, así no dudo yo en ninguna manera, que intentó acordar aqui à Dios esta misericordia con mas singular afecto, para obligarle à piedad; pensóate tu tambien à acordarle esta misma, quando diveres de aqui adelante el presente Psalmo; pues estando, como en su propio centro la Misericordia en Dios, *apud Dominum Misericordia*, Psalm. 111. 7. no ay ciertamente en el otro, ni mayor, ni mas fuya, que esta. Segun esta, heinos buelto à recibir facultad para esperar vivissimamente nuestra eterna salud, siendo así, que sin ella, toda nuestra esperanza estava muerta del todo, y aun de tan verde, como estava en el Paraiso Terrenal, avia llegado à carecomerse mucho mas que qualquier tronco podrido. Segun su gran misericordia, dize San Pedro, *ha reengendado à una esperanza viva*. (20)

(20)

1. Petr. 1. 3.
Secundum misericordiam suam magnam, re-generavit nos in spem vive-
vante



VERSICULO II.

*Et secundum multitudinem miserationum
tuarum, dele iniquitatem meam. Pl. 50. 2.*

Y según la muchedumbre de tus misera-
ciones, borra mi maldad.

Considera qual sea en los Sagrados Letras la Misericordia, que ay entre las Misericordias Divinas, que aquí busca David, y la Misericordia, antes peñida. Es solamente la que ay siempre entre los actos, y su Potencia: *Disparare con meo*, dice Dios en Ofeas, en Misericordia, veis aquí la Potencia, y en Misericordias, (1) veis aquí los actos. Algunos tal vez tienen compasión à su pecado, reducido à necesidad. Pero desquies, por mas que le miren maltratado de la hambre, muerte del frío, hazer de los muchos males, que le oprimen, no por ello saben poner manos à la obra, sacando fuera àquel dinero, que sería menester para darle prompto socorro. Estos tienen misericordia en su corazón, no puede

negarse à pena de que sirva, sino tienen misericordias. Por tanto, no sin razón hablando aquel Profeta à los Hebreos tenaces, no le contentó con decirles: *Haced misericordia*, (2) sino ad-vertidamente, dixo: *Haced cada uno de vosotros misericordia, y misericordias con su hermano*. (3) Conocia muy bien, como aquellos miserables se adalavan por virtudes, quanto mas penpanos-
sai, tanto mas estériles. No pientes por tanto, que en Dios sea lo mismo: *Son multas sus misericordias*, (4) dice la Escritura. De aquí no será hecho de ser llamado de los suyos, *Misericors*, quiso ser llamado al mismo tiempo *Misericors*. *Misericors* es el Señor (5) que dixo el Psalmista. *Misericors* en quanto al habito, *Misericors* en quanto al acto, para

que Dominus.

que se lepa, que no quiere tener ociosa la Potencia benéfica, sino que siempre quiere reducirla à la ejecución.

II. Considera, que si y donde esto se muestra mas manifesta, es en el perdón de los pecados. Esciero, que aquí Dios exercita el acto mayor de misericordia, que puede usar. Y con todo, nunca le exercita solo: siempre le embia acompañado de muchos y cosa, si bien se mira, la mas admirable, que jamás pudo pensarse! El primer acto de misericordia, consiste en la remisión amorosa, que Dios haze de vna ofensa, si bien tan injusta y este es deslirir de tener ya por Enemigo à quien se le hizo. El segundo, consiste en la infusión de la Gracia santificante, que es bolver à tener en el grado, no solo de amigo, pero aun de hijo, aquel ofensor malvado. El tercero, consiste en la reintegración, que se le concede de los dones, y de los auxilios, y de los habitos virtuosos, anexos à la Gracia, no de otra suerte, que los rayos al Sol, de los arroyuelos al manantial. El quarto, consiste en la restitución de aquel derecho, que antes se poseía à la Ho-

stia, es, à la benen-turancia Celestial. El quinto, consiste en el revivimiento instantaneo de los meritos que saltaron al parecer la culpa (como al parecer vn horroroso Basilisco)ò quedaron mortificados. El sexto, consiste en el aumento de Gracia: esto es, en vna Gracia mayor que aquella, que el Pecador poseia antes del pecado. Porque, à se justifica en virtud de vn dolor perfecto y aquí, además de la Gracia antigua, le infunde Dios demás de aquella Gracia, que corresponde al merito de tal contrición, segun su medida. O se justifica en virtud del Sacramento, en que basta el dolor imperfecto; y aquí, además de la Gracia antigua, le infunde Dios aquella Gracia, que proviene ex opere operato del Sacramento, segun la mayor, ò menor disposición de quien le recibe. El septimo, consiste en el aumento proporcional de los dones sobredichos; porque teniendo de ellos por su fuente à la Gracia santificante, es fuerza, que al crecer de la Gracia, por consiguiente crezcan tambien los dones, que de ella nacen, así como al adelantarse el Sol crecen los rayos, y al acudarse

A

d

Of. 2. 19.
Sporfabo te
mibi in Mi-
sericordia, &
in Misericor-
dibus.

(2) Zach. 7. 9.
Misericor-
diam facite.

(3) Misericor-
diam, & mi-
serationes fa-
cite unusquis-
que cum fra-
tre suo.

(4) 1. Par. 22. 33.
Multe sunt
misericordias
eius.

(5) Psal. 110. 4.
Misericors, &
Miserator
que Dominus.

Simil.

el Miancial crecen los ar-
bores.

Aora, como estos tales
actos de Misericordia Divi-
na la comecia David, me-
jor que nosotros, así tra-
yendolos todos a la memo-
ria, y no se detuvo en el mar-
dolorido a Dios. *Ten miseri-*
cordia de mi, & Dios segun tu
gran misericordia. (6.) sino
añadió luego al punto, *7 se-*
gun la muchedumbre de tus
misericordias, borra mi mal-
dad. (7.) Entendiendo bien

(6.)
Misericordia mei
Deus, secun-
dum magni-
tudi-
nem miseri-
cordiae tuae.

(7.)
Et secundum
multitudinem
misericordi-
arum tuarum,
dele iniqui-
tatem meam.

quantos beneficios podía pro-
meritarse en mismo tiempo
de aquel inmancial bogeta-
ble de bondad, que avia cono-
cido. A ti no te parece nada,
que Dios te perdona vn pe-
cado grave, & porque nunca
oydas de aprehender esto, si-
no en consuelo. Mas si tu
quisiésses, parte por parte,
distinguir quanto esto sea,
o, y como te acordaras a tan
gran favor.

III. Considera, que Dios
para mostrar quan benigno
es en la verdad en sus per-
dones, haze muy amenudo,
que en donde abundó el de-
lito, & sobreabundó allí, mas
que en otra parte a la Gracia;
no solo por aquel aumen-
to, que da a todos los iustifi-
cados, (como ppeo antes
dixes) sino por aquel, que da
mas especialmente a algu-

nos de sus mas amados. Y
esto fue le, quando quien
poca, se arrepiente despues,
de manera, que del mismo
pecado, noma el mismo pa-
rr hazerle Santo. Entonces
si, que *que en donde abundó el*
delito (8.) no solo abunda (9.)
sino sobreabunda la Gracia.
(10.) Pues en virtud de esta
llega el hombre, no solo a re-
primir, sino casi a mudar de
naturaleri, de manera, que
todo viene a ser otro: *Salva-*
ti, dice Elias como Cervo, el
Coro. (11.) Llega a gozarse
en los desprecios, & alegrar-
se en las incomodidades, &
tener jubilo en las persecu-
ciones, que despues le suce-
den; solo con acordarse, que
no ay mal, de que no sea
merecedor, quien peca. E-
ste es el pecado convertido
en salud, y en salud la ma-
yor. Y así, quien puede dar-
dar, que esto puntualmente
no entendiessé aqui pe-
dirlo David con su ruego a
Dios: & Y si lo pidió; tambien
lo consiguió; & pues en tantos
males, como luego le so-
brevinieron en pena de su
pecado, en tantos revolucio-
nes, en tantas ruinas, dió
aquellos exemplos de he-
rivas virtud, que a todos
son notorios.

(8.)
Vbi abunda-
vit delictum.
(9.)
Abundat.
(10.)
Superabun-
dat, & gratia.
(11.)
Ism. 35. 1.
Saliet, & sicut
Cervus,
Claudet.

Tu no contento con Da-
vid, mira a vn Pablo, mira

á vn Matheo, mira a vna
Magdalena, y nota quanto
provecho sacaron de las
culpas que cometieron. To-
do esto fué sin duda por la
Misericordia Divina, que
subió al calmo, en los focos-
ros de abundante gracia,
que les dió para tan gran
fin. Y por que no puedes
conseguir tu tambien a pro-
porcion estos focos en
tu estado, si sabes pedirlos
Di frecuentemente a Dios
con confianza: *Acuerdate de*
tus misericordias, que son des-
de el siglo. (12.) Y segun estos,
pidele se porte contigo, ad-
mirándole a penitencia: *7*
segun la muchedumbre de tus
misericordias, borra mi mal-
dad. (13.) El fin que Dios
puede usar con nosotros ac-
tos grandes de misericordia,
si quiere, no nos anima bas-
tante. Lo que nos ani-
ma es esperar que les vñas. Y
a esto nada aprovecha mas,
que el hazer reflexion, co-
mo los vñ de hecho con
tantos, y con tantos, por
aquella inmensa porcion
que tiene, mas al hazer bien,
que al hazer daño: *Altra-*
d zela Elestura mirad Ellos
las naciones de los hombres, &
sabed, que en todas ellas na-
die han jamas que esperasse
en el Señor, y fuesse confundi-
do. (14.) Serás tu, pues, el pri-

(12.)
Psalm. 14. 6.
Reminiscere
mihi actionum
tuarum, quae
a saeculo sunt.
(13.)
Et secundum
multitudinem
misericordiarum
tuarum, dele
iniquitatem
meam.

(14.)
Respectu
Filij nationes
hominum, &
scilicet, quia
nullus spera-
vit in Domi-
no, & confu-
sus est.

tero en quedar confundido;
no alevado a ninguno en
tantos siglos, que jamás lo
aya quedado.

IV. Considera, como
algunos, no pueden negarse,
traen no raras veces a la
memoria estos actos gran-
des de Misericordia Divina.
Mas para qué fin? Pero su-
far de ella. Observan aquel
amor, con el qual Dios fa-
vó a tantos despues de vna
vida, no como quiera, sino
malvada, sino sacrilega, &
Penitencia, y de aquí to-
man animo para perse-
rar en el mal, no para salir
de él. Pero esto qué es, sino

imitar a aquel espadaña
ignorante, que para comete-
r el Homicidio con ma-
no mas indenne, determi-
na cometerle en Sagrado,
y no sabe, que el Sagrado
no vale a hazer libre a quien
le vñó. Vna cosa es recur-
rir a la Misericordia Divi-
na despues de el pecado (co-
mo hizieron aquellos no-
bils Penitentes arriba tra-
idos) otra es pecar, porque
queda el recuerdo a la Mife-
ricordia Divina. Lo pri-
mero, es, querer, que per-
done la Maldad. Lo se-
gundo, es, querer, que
le ampare; y esto nunca
será. Oye como habla el
Psalmlsta: *7 segun la muche-*
dumbre

Simil.

de mi misericordia,
(15) *borra mi iniquidad*, (16) no dice *disfrazala*, (17) sino dice *borrala*, (18) porque los antidotos se han inculcado para curar los envenenamientos, no para facilitarlos. Quien va, pues, a obligar las Víboras, porque tiene la triaca a todas horas en la faldriquera, merece, que el veneno le llegue al corazón, antes que la mano a la faldriquera. Por esto decía también el Sabio: No digas la misericordia de Dios es grande. Tendra de consideración de la misericordia de mi pecado. Porque la misericordia, y la ira están muy cerca de él. (19) Las hasido? Si la Misericordia, y la ira están de él muy cerca, (20) del mismo modo; luego no puede saberse cuál llegará primero, ó la Misericordia a salvar al Reo, ó la Justicia a mirarlo. A veces la Misericordia vence a la Justicia, y ésta ya eminente, como se ve.

mostró en el Buen Ladrón. A veces la Justicia vence a la Misericordia, como le mostrará al mismo tiempo en el Mulo. De manera, que tan necio es quien se mueve a pecar; porque Dios es misericordioso, como lo es quien desespera después del pecado; porque Dios es justo. Y si sus misericordias son muchas para con cada uno, como arriba oíste: *Multas sunt Misericordiae eius*, mas no son infinitas. La Potencia sola es aquella, que en Dios no tiene ningún termino; y los actos le tienen, segun su Providencia misma le señala. Qué sería por tanto, si los actos de misericordia, que contra se han de ver, se huviesen ya terminado? Y quan fácil es esto! Oye a Jeremias: *Quie mi paz de este Pueblo dice el Señor, la misericordia, y las misericordias.* (21)

(21) *ter. 16. Ab-stall parcem meam a Populo isto, dicit Dominus, misericordiam, & misericordiam.*



NIER.

VERSICULO III.

Amplius lava me ab iniquitate mea, & a peccato meo munda me. Psal. 50. 3.

Lavame mas de mi iniquidad, y limpiame de mi pecado.

1. *Considera, como de la misma manera tiene Dios odio al Iniquo que a la Iniquidad.* (1) dice la Sabiduría. Con esta diferencia, que a la Iniquidad tiene odio absolutamente: al iniquo, solo como iniquo. Por tanto la Misericordia, y la Justicia (dos dotes en Dios tan poderosas) andan a porfía, para triunfar de la Iniquidad, y del Iniquo, y lo consiguen. Mas con modos muy diferentes. La Misericordia triunfa del Pecador en el Pecador. La Justicia triunfa del Pecador en el Pecado. Y mirad en que forma. La Misericordia triunfa del Pecado en el Pecador, porque es propio de ella destruir el Pecado, que halla en él, y así salvarlo compungido. La Justicia triunfa del Pecador en el Pecado; porque es pro-

prio de ella castigar el Pecador en el Pecado, que no puede apartarse de él, y así condenarle oblatinado. Ahora, así como David arrepentido aquí del mal cometido, no pide Justicia, sino pide Misericordia; así hablando de su culpa, dice a Dios, que la desbaga, que la disipe, que la borre: *Borra mi iniquidad.* (2) Pero no así hablando de sí mismo iniquo. Entonces solo le dice, que le lave de la iniquidad, (3) pues, deseando entre tanto sobrevivir a su pecado (que de razón le avia hecho al punto reo de muerte) y es solo para mostrarlo dignamente, y satisfacerlo: *Munda, dice, mi Alma, y te alabara.* (4)

Borrarse la maldad, quando se perdona. El malo pues, se lava juntamente, y se limpia. Se lava, quando no satisfecho de ver perdonada

(1) *Dele iniquitatem meam.*

(2) *Lava me ab iniquitate mea.*

(3) *Ps. 138. 7. Viver Anima mea, & lau-davit te.*

(1) *Sup. 14. 9. Similiter odio sunt Deo Impius, & Impietas eius.*

su Maldad, procura fuera desto quitar de si qualquiera mínimo apeamiento, y qualquiera mínimo amor, que a ella retenga; y se limpia, quando aun no contento con esto, procura luego concebir contra la Maldad sobredicha en odio implacable, formando a los opuestos de virtud; esto es, de humildad, si el pecado fue de soberbia; de mansedumbre, si fue de ira; de mortificación, si fue de intemperancia; y así, discurriendo por los otros: *Lavame mas de mi Maldad y limpiame de mi pecado.* (5) Quieres tu saber de donde venga, que arriendote lavado buevas, no raras veces dentro de poco a mancharse? Porque si bien te lavas, mas no te limpias. Distes del mal, mas no te emplicas en otro tanto del bien opuesto.

II. Considera, quel sea la razon, por la qual David pide a Dios, que le lave, y le pide que le limpie; pues si bien le rocava a Dios borrar la Maldad, mas el lavarse bien de ella, y el limpiarle en la manera antes dicha, tocava al mismo David. La razon es, para que se sepa por esta via la prebeminencia de la Gracia en las obras, que nosotros ha-

zemos con su favor. Es indubitable, que debemos lavarnos (como tu dizes) y es indubitable, que debemos limpiarnos. Mas no somos, por nosotros mismos, que podemos? Podemos solamente mancharnos cada dia mas. Para purificarnos es menester, que Dios nunca nos dexé obrar por nosotros solos, sino que obre en nosotros mismos con nosotros. Y así siempre debemos pedir a Dios, que haga, no solamente lo que únicamente le toca, sino aquello tambien, que nos toca a nosotros: *Lavame de mi maldad y limpiame de mi pecado.* (6) Si él no es el que nos haga obrar (si bien siempre la libertad) nosotros, por nosotros mismos no haremos nada: *Dame, Señor, lexo San Agustin, lo que me mandas, y manda-me lo que quisieres.* (7)

De aqui se observa la diferencia. Porque borrar el pecado de nuestra Alma, es una obra, la qual pertenece toda a Dios solo; por esso Dios nunca nos manda, que hagamos nosotros la tal obra, sino solo, que pongamos a ella aquellas disposiciones, que se deben, no repugnando de nuestra parte: *Arrepent-*

cior, pues, dice la Escritura, y convertiris para que se borren vuestros pecados. (8) Pero porque el lavar nuestra Alma del pecado, y el limpiarla, es obra comun a Dios, y a nosotros cooperantes, con nuestro libre alvedrio, al Divino auxilio; por esso pedimos tal vez a Dios, que haga esta obra, como lo pidió David aqui, quando dixo: *Lavame de mi maldad, y limpiame de mi pecado.* (9) y Dios tal vez nos ordena que la hagamos. Quiéres el orden de lavarse? *Lava Jerusalem tu corazon de la maldad para que te salves;* (10) lo intimó por Jeonias. Quiéres el orden de limpiarse? *Limpia tu corazon de toda desidia.* (11) lo intimó por el Eclesiástico.

Mira entre tanto, en que ayas de poner todo tu estudio. Has de ponerte en lavarte bien, y en limpiarte en el modo declarado. En lo demás (que es el borrar el pecado) dexa enteramente el cuidado a Dios, sin dar lugar al Demonio, quando quiere inquietarte con vanas dudas, si Dios te avrà perdonado, ó no perdonado. Haz tu aquellas partes, que tocan juntamente a Dios, juntamente a ti, y dexa a Dios aquellas que

puramente le tocan por el contrario a él. Has de sospechar de que no las cumplieras?

III. Considera, como el borrar el pecado de la Alma, es una obra, que se haze poco a poco, sino toda a un tiempo, con la infusio de la Gracia justificante. Mas no así, el lavar el Alma de las Reliquias del pecado, y el limpiarla. Esta es una obra, que se puede hazer siempre mas. Porqu, si entonces se lava el Pecedor, quando se ayuda a quitar de si qualquier apeamiento al pecado, y qualquier amor, por minutos que sea; y si entonces se limpia, quando procura de mas a mas, o de venir qualquier amor al pecado, y qualquier apeamiento, en edia implacable, formando (como ya se dixo) actos opuestos de virtudes; qué duda ay, que nunca puede hazer esto de tal manera, que sea bastante? Por tanto mira tu, que David, quando pidió se le borrarle la culpa, no hizo mas, que dexar a Dios sencillissimamente borrar mi maldad. (12) Mas quando pidió el levatorio Dile iniquitatem meam.

(13)

(13)

Lava me,
munda me.

(14)

Amplius.

(15)

Amplius la-
va me, am-
plius munda
me.

(13) fino que a corno pedio
el *Apo. (14)* *Lavame me,
limpiame mas.* (15) pidiendo
a Dios con esto gracia de
hazer mas, y mas sin termino
todo aquello, que conocia
poder hazer para tanto pro-
vecho suyo.

Y tu aprende con tal
oportunidad, lo que es me-
jor, para lavan bien el
Alma, y para limpiarla,
quando te llegas a los pies
del Confessor, Creador de
que tallo el de este roble
tu pecado. No. El mayor
cuidado ha de ponerse en
detallar aquellos pecados
en lo o rector, en abomi-
narios, de otra suerte, ape-
nas te arras levantado de
los pies del Sacerdote, quan-
do bolveras a cometerlos
como antes. Y no es mara-
villa.

Todo pecado dexa en
el Alma de una de si dos
efectos terribilissimos. Vno
es el de los malos habitos
por el pecado contrarios,
que llevan facilmente a las
recadas. El otro es el de la
concupiscencia rebelde, por
el pecado avilantada, por-
que mientras mas la facil-
tate el Pecador, tanto mas
mas de dominio, y de
poder sobre el Alma, para
que a estos efectos tan ter-
ribles del pecado en el Al-

ma, no bolts que el pecado
sea borrado, en virtud aun
de un legitimo arrepen-
timiento. Conviene que este
legitimo arrepenimiento
llegue a estado, que quite
de ti, como ya lo dixo, qual-
quiera minimo apesgamen-
to a tal pecado, y qualquiera
ta minimo amor, y aun
convertirte en odio perfec-
to: *Tu es en odio a la maldad,
y la abominas.* (16) decia
David. Elle odio teniendole
vivo, hara que los malos ha-
bitos, no solo se enlaguez-
can quanto antes, sino tam-
bien que cessen, y hara tam-
bien, que la concupiscen-
cia rebelde, no dire que
cesse, sino a lo menos, que
se enlaguezca, de manera,
que no se atreva mas a ha-
zerse insolente. Mas como
podras tener tan vivo un
tal odio, sin bolviendo a
pedirle siempre mas con re-
pente a Dios: *Lavame mas de
mi maldad y limpiame de mi
peccado.* (17)

(16)
F. x. 18. 163:
Iniquitatem
odio habui,
& abomina-
tus sum.

IV. Considera, que el
mayor lavatorio del Alma,
y la mayor limpieza, que
sea posible, no es aquella,
que ponemos nosotros de
nuestra parte en la Confes-
sion: con los actos muchas
veces dichos, por mas que
ello tambien sea necesa-
rio. Es aquella, que nos vie-

(17)
F. x. 18. 163:
Iniquitatem
odio habui,
& abomina-
tus sum.

(18)
F. x. 18. 163:
Iniquitatem
odio habui,
& abomina-
tus sum.

(19)
F. x. 18. 163:
Iniquitatem
odio habui,
& abomina-
tus sum.

(20)
F. x. 18. 163:
Iniquitatem
odio habui,
& abomina-
tus sum.

(21)
F. x. 18. 163:
Iniquitatem
odio habui,
& abomina-
tus sum.

ne de la preciosissima San-
gre de Christo. Nuestró Se-
ñor, muerto por nosotros,
de quien tambien toma la
fuerza todo aquello que
nosotros ponemos: *La San-
gre de Christo,* dice el Apo-
stol, *el qual por el Espiritu
Santo se ofrecio a ti mismo in-
muntado a Dios, impura
nuestra concupiscencia de las abor-
nables, para ser ovi a Dios
viva.* (18) Por tanto, quien no
crea, que quando el Rey
David dixo a Dios con tan
grande afecto, y bolvio a re-
pente: *Lavame mas de mi mal-
dad y limpiame de mi peccado:*

(18)
F. x. 18. 163:
Iniquitatem
odio habui,
& abomina-
tus sum.

(19)
F. x. 18. 163:
Iniquitatem
odio habui,
& abomina-
tus sum.

(20)
F. x. 18. 163:
Iniquitatem
odio habui,
& abomina-
tus sum.

(21)
F. x. 18. 163:
Iniquitatem
odio habui,
& abomina-
tus sum.

(22)
F. x. 18. 163:
Iniquitatem
odio habui,
& abomina-
tus sum.

(19) no aludi, siempre con la
particula *Mas*, (20) a este la-
mentar, que se ordena a qui-
tar los pecados, y a este no
te viene de la *Be de la Pasion*
de Christo. (21) Y asi quando
te confiesas, nunca dexes de
encomendarte con algun espe-
cial afecto a Jesus, como a
quien es la fuente de su valor
sobrenatural, las disposicio-
nes antes dichas.

V. Considera, que si de-
ses vas practica mas or-
cisi para exercita la fuerte
esto en la Confesion, vsta
aqui didi en breve. Atuer-
dado, que en un tal Sacra-
mento se verifica mas que
nunca aquello, que de Christo
dexo escrito el Apostol;
ello es, que fue hecho para

maldad, y limpieza de mi pe-
cado. (21) Porque, si el fin
principalissimo, por el qual
derramó Christo su Sangre
sobre la Cruz, fue para pu-
rificarnos a todos de nue-
stras culpas: *Limpiame de mis
pecados en la Sangre.* (22)
que dice san Juan, que tu la
ay, de que la virtud principal
del Sacramento, en que
se viene a efectuar la tal pu-
rificación, proviene de la
Sangre de Christo, y no pro-
viene de aquellos obrs, que
nosotros alli ponemos, co-
mo disposiciones para oer
parte necessarissimas para
conseguirla: *La virtud*, dice
Santo Thomas, *de los Sacra-
mentos, que se ordena a qui-
tar los pecados, y a este no
te viene de la Be de la Pasion*
de Christo. (23) Y asi quando
te confiesas, nunca dexes de
encomendarte con algun espe-
cial afecto a Jesus, como a
quien es la fuente de su valor
sobrenatural, las disposicio-
nes antes dichas.

(22)
F. x. 18. 163:
Iniquitatem
odio habui,
& abomina-
tus sum.

(23)
F. x. 18. 163:
Iniquitatem
odio habui,
& abomina-
tus sum.

(24)
F. x. 18. 163:
Iniquitatem
odio habui,
& abomina-
tus sum.

(25)
F. x. 18. 163:
Iniquitatem
odio habui,
& abomina-
tus sum.

(26)
F. x. 18. 163:
Iniquitatem
odio habui,
& abomina-
tus sum.

(21)
F. x. 18. 163:
Iniquitatem
odio habui,
& abomina-
tus sum.

(22)
F. x. 18. 163:
Iniquitatem
odio habui,
& abomina-
tus sum.

(23)
F. x. 18. 163:
Iniquitatem
odio habui,
& abomina-
tus sum.

(24)
F. x. 18. 163:
Iniquitatem
odio habui,
& abomina-
tus sum.

(25)
F. x. 18. 163:
Iniquitatem
odio habui,
& abomina-
tus sum.

(26)
F. x. 18. 163:
Iniquitatem
odio habui,
& abomina-
tus sum.

nosotros por Dios Sabiduría, y Justicia, y Santificación, y Redención. (24) Ruega por tanto aquí en primer lugar a Jesu Christo, que quiera suplir en tí de Sabiduría, dándote luz en el examen que a Deo, & luzes, no solo para hallar vno à vno todos los pecados que has cometido, sino para penetrar tambien su deformidad, para doleste dignamente. Ruegale que quiera suplir en tí de Justicia, en el juicio, que de tí haga quando despues como Reo te presentes delante del Sacerdote, como a tu Juez, para ser acusador, veridico de tí mismo, con proposito firme de mudar vida. Ruegale que quiera suplir en tí de Santificación perfecta, quando te hincas a recibir de la mano de el Sacerdote; la absolución, que es aquel grande acto, que al aparecer ha de restituír al punto Jesus a tu Alma la Gracia Santificante. Ruegale finalmente, que quiera suplir en tí tambien de Redención en la execucion de aquello pœon, que te sea impuelto de penitencia,

en refcate de tanta pena, à que te hallas obligado; pues el gastar aquello poco, es porque Jesus, juntando à ello los meritos incomparables de su Sangre, viene à elevar aquello poco, à que valga tanto mas de lo que valiera por sí mismo fuera de el Sacramento. Y vés aquí à Jesus hecho verdaderamente por tí, tolas las vezes que te confiesas, Sabiduria por Dios, y Justicia, y Santificación, y Redención. (25) De aquí bo viendo nuevamente à sumergirte todo en aquel baño precioso, adoralo como instrumento de la Divinidad, mas no dividido, como lo está el baculo, respecto de el brazo, que le maneja, sino muy conjunto, como lo está el brazo, respecto de la cabeza; y nuevamente buélve à repetir: *Lavame mas de mi iniquidad, y límpiame mas de mi pecado* (26) por que, si le Jesus, como Dios, viene la Gracia de el Sacramento; de Jesus, como Hombre, viene la aplicación de la misma Gracia.

(25)
Sapientia
Deo, & Justitia, & Sanctificatione, & Redemptione.

simil.

(26)
Ampius lavame ab iniquitate mea, & peccato mundamini.

(1)
Quoniam iniquitatem meam ego cognosco.

Quoniam iniquitatem meam, &c. 17

VERSICULO IV.

Quoniam iniquitatem meam ego cognosco, & peccatum meum contra me est semper. Psal. 50.4.

Porque yo conozco mi iniquidad, y mi pecado está siempre contra mí.

I. Considera, como pidiendo David vn perdón tan grande de su culpa parecia que para alcanzarle avia de representar primeramente à Dios, como titulo suficiente, el dolor que ya experimentaba en su corazón contrito, y no representarle el conocimiento: pues à tal dolor era consiguiente el perdón (por las promesas infalibles hechas de Dios por su misma boca) y no era consiguiente al conocimiento la penitencia. Y con todo David no le alega el dolor, sino le alega el conocimiento. Porque yo conozco mi maldad. (1) Pero quien no sabe, que el conocer bien la culpa, segun merece, no puede estar sin dolerse vivamente de ella? Como no se puede conocer, qué cosa es Dios, y no amarle sumamente; así no se puede conocer lo que es la ofen-

sa Divina, y no aborrecer la hasta aquel mismo grado adonde llega el amor que à Dios se tiene. Pero está escrito tambien: *El que añade ciencia, añade tambien dolor.* (2) Por qué quien es el que mucho se duele del pecado? Quien sabe. Vn ignorante al oír decir, pecado, se pone à reír. Y por qué así? Porque es ignorante. No se puede dar otra razon mas verdadera. *Toda aquel que peca es ignorante.* (3) dízelo comunmente. Pero quien sabe? Esto es, quien sabe la que es el pecado, quien entendiendo su malignidad, quien comprendiendo su maldicia, à qué dolor experimental Christo en el Huerto sudó Sangre al pensar en él. Y pensaba en vn mal poluyo. Además, la ciencia es de dos maneras. La vna de el bien, la otra del mal: Ciencia

(2)
Euseb. 1. 18.
Qui addit scientiam, addit & dolorem.

(3)
Omnis peccator est ignorans.

(4) Gen. Scien-
tia boni, &
mali.

(5) Qui addit
scientiam bo-
ni.

(6) Addit de
lore.

(7) Et qui addit
scientiam ma-
li. addit la-
le de veris de el mal co-
meido, procura de aquí
adelante conocerle hasta lo
mas profundo. La lepra del
cuerpo baltiva, que fuese
conocida del sacerdote. No
así la lepra del Alma. Esta
es menester que sea cono-
cida de quien la ha de cu-
rar, no ay duda; pero mu-
cho mas de quien desea que-
dar curado. Y la razón es,
porque de la lepra corpor-
al puede sanar el hombre,
aunque no se entretenga
de estar infecto. Mas no
puede sanar de la lepra Es-
piritual, sino tiene dolor fu-
mo. Y el dolor nunca pae-
de adelantarse al conoci-
miento, siempre va en su
seguimiento a vn mismo
paso.

del bien, y del mal (4) el que
añade ciencia del bi. (5) so-
bre la tierra, a vn pecador
que sabe. Añade tambien do-
lor (6) porque le haze cono-
cer mas quanto sea lo que le
falta de bien: Y quien añade la
ciencia del mal, añade tam-
bien dolor (7) porque le ha-
ze afrentoso, conocer mas
afrentoso, conocer mas
quanto sea lo que tiene de
scientiam ma-
li. addit la-
le de veris de el mal co-
meido, procura de aquí
adelante conocerle hasta lo
mas profundo. La lepra del
cuerpo baltiva, que fuese
conocida del sacerdote. No
así la lepra del Alma. Esta
es menester que sea cono-
cida de quien la ha de cu-
rar, no ay duda; pero mu-
cho mas de quien desea que-
dar curado. Y la razón es,
porque de la lepra corpor-
al puede sanar el hombre,
aunque no se entretenga
de estar infecto. Mas no
puede sanar de la lepra Es-
piritual, sino tiene dolor fu-
mo. Y el dolor nunca pae-
de adelantarse al conoci-
miento, siempre va en su
seguimiento a vn mismo
paso.

II. Considera, como no
es de maravillar, que vn
hombre tan iluminado co-
mo lo estava David, cono-
ciesse en fin vna iniquidad

tan enorme como la suya:
La maravilla fue, que tar-
dasse tanto en conocerla. Y
con todo así fue. Tardóse
pasillos de nueve meses
antes a halla tanto que na-
cido el hijo elaurio, fue el
Profeta Natán a exponerle
por imágenes lo que por sí
mismo no veia. Y acaso no
sabia el conocer entre tan-
to los yerros agenos? Ape-
nas oyó de el Profeta aora
nombrado, referir la Para-
bola de aquel Rico, que en
el dir de cenar a vn Huel-
peo, fue tan cruel, que per-
donando a todos los Gana-
dos propios. Ganado que-
tanto cubrían las dehesas,
corrió a la caila de vn po-
bre, y le tomó a viva fuerza
de su seno, aquella única O-
vejuela, que allí tenía para su
recreo inculpable. Sin mi-
rar nada a los gastos, a las
fatigas, al amor de aquel in-
solito, empleados en criarlas
apenas, digo oyó esto Da-
vid, quando encendido en
fumo furor, declaró, que
aquel malvado era digno
de muerte: Vive el Señor, di-
xo, que es digno de muerte el
hombre, que esto hizo. (8) Y

contado de sí mismo, que
tanto peor avia obrado, no
daba nada. Antes, aunque
podia ver bien delinendo en
aquel caso con vivísimos

tan enorme como la suya:
La maravilla fue, que tar-
dasse tanto en conocerla. Y
con todo así fue. Tardóse
pasillos de nueve meses
antes a halla tanto que na-
cido el hijo elaurio, fue el
Profeta Natán a exponerle
por imágenes lo que por sí
mismo no veia. Y acaso no
sabia el conocer entre tan-
to los yerros agenos? Ape-
nas oyó de el Profeta aora
nombrado, referir la Para-
bola de aquel Rico, que en
el dir de cenar a vn Huel-
peo, fue tan cruel, que per-
donando a todos los Gana-
dos propios. Ganado que-
tanto cubrían las dehesas,
corrió a la caila de vn po-
bre, y le tomó a viva fuerza
de su seno, aquella única O-
vejuela, que allí tenía para su
recreo inculpable. Sin mi-
rar nada a los gastos, a las
fatigas, al amor de aquel in-
solito, empleados en criarlas
apenas, digo oyó esto Da-
vid, quando encendido en
fumo furor, declaró, que
aquel malvado era digno
de muerte: Vive el Señor, di-
xo, que es digno de muerte el
hombre, que esto hizo. (8) Y

contado de sí mismo, que
tanto peor avia obrado, no
daba nada. Antes, aunque
podia ver bien delinendo en
aquel caso con vivísimos

co oyes a mal hecho, nullo
vió, ni hubiera llegado a
verle, si el Profeta no se lo
hubiella explicado con de-
zire despues claramente:
Tu eres aquel hombre. (9) Mal
grado Amor proprio! A qué
grado de ceguera sabe con-
ducir, aun a los hombres
mas perfectos, quando le
dan lugar? Y tu no te llenas
de horror? Mira como sa-
bes conocer bien, quanto
tienes los otros de defec-
tuoso. Pero en donde está
el conocerte a ti mismo?

Pues saliendo fuera de ti,
como vn Vagamundo, vas
disipandote en todo aque-
llo que tienes al rededor de
distracciones, y nunca vuel-
ves a entrar en ti mismo, a
hazer algo reflexion sobre
ti, como conviene. Y cer-
tamente esta es la mayor
perfección de el Alma rati-
onal: tener virtud para ha-
zer reflexion en sí misma,
examinarse, escudriñarse,
ponderar, qué vida es la que
haze, que es aquello, que
no puedan hizer los brutos.
Qué te aprovechartá delan-
te de Dios poder dezir: La
maldad agena y la carozco

(10) Aprovecharte poder de-
zir: Conozco la mia. (11)
III. Considera, como
David tardó verdaderamente
mucho en conocer

el proprio yerro. Mas des-
pues compensó la tardan-
za de la obra con la fuerza.
Por esto, apenas hubo di-
cho: Conozco mi maldad. (12)
quando pudo añadir con
verdad: Mi pecado está sien-
pre contra mí. (13) tan lleno
quedó al punto de dolor fi-
ro al arrepentirse de lo que
avia hecho. Ni tal dolor
fue dolor momentaneo,
qual impetu de borrasca,
que quanto es mas furiosa,
tanto es mas rapida; fue
perpetuo, fue permanente
tanto que el misero Rey
lleuó, mientras vivió de-
lante de sí la imagen de el
mismo rebelde a Dios. Y
todo esto dize, quando di-
ze: Mi pecado está siempre
contra mí. (14) Dize contra,
en sentido de coram (que es
la fuerza de tal voz: Id ad
Castillo que está contra vis-
tros. (15) dixo Christo) para
denotar, que siempre teóla
delante de sí su culpa: Mi
dolor, dize en otra parte,
siempre está a mi vista. (6) Y
dize contra, en sentido de ad-
versus; para denotar, que no
le tenía delante de sí, como
objeto nada grave para él,
sino como objeto que le mo-
via siempre guerra, como vn
Enemigo suyo, hecho inla-
cable en asfaltarle: Toda el
día, dize el mismo David, está

contra mí.

(12) Iniquitatem
meam ego cog-
nosco.

(13) Et peccatum
meum contra
me est semper
simil.

(14) Peccatum
meum contra
me est semper

(15) Ita in Castre-
llum quod
contra vos est

(16) Dolor meus
in conspectu
meo semper

mi vergüenza contra mí, y la confusión de mi rostro me cubrió por la voz del que me reprehendió, y por la cara de mi enemigo, que hablaba en mi daño, y me perseguía. (17)

Y aquí son dos los avisos que tu has de notar para tu propio provecho, si quieres proceder como penitente perfecto. El primero, no dexar jamás de la memoria la mala vida, que hiciste: Ponéd, dice Aggeo, vuestras corazones sobre vuestros caminos. (18) No denuncias, que tengas en la mente los pecados en particular que has cometido, sino solo en general. De donde es, que David no dice, si bien lo observas, que estabas siempre delante de él su Adon, o su Homicidio, sino su pecado: *Así pecado está siempre contra mí.* (19) Y esto por dos razones; primeramente, porque el pensar en los pecados en particular, no siempre es útil, antes tal vez esle daño, por las fantasmas que despiertan en la mente, quales Pinturas, iá modeltas. Además, porque lo que fuese todo has de abortar en el pecado, no es la malicia especial de aquel pecado, sino la general, que es el ser aquel pecado ofensa de Dios. De

donde es, que David, quando con las palabras de Natán bolvió en sí, no supo dexar mas, que *Peque contra el Señor.* (20) Esto fue lo que tanto le hirió. Podia dezir facilmente otras muchas cosas; mas no permitiendole la veida de su dolor, todas las epilogó en dos palabras, que bien pesadas equivalen à muchas. Alí; pues, tu, todas las veces que quieres moverte à Penitencia, esto te baste: hazerte à ti esto recuerdo, que hiciste en ofender à Dios! *Así pecado siempre está contra mí.* (21) Y esto tomando el cenar à por cenar.

El segundo aviso es, que no has de tener delante de los ojos tu pecado, como va a Imagen muerta; que aunque sea de Dragon, no te atienda. Lo has de tener à manera de vn Dragon vivo, que aun quando le miras inmóvil, te asfice. Aora que será, si le arroja contra tí? Y esto supuesto, siempre que dices: *Así pecado está siempre contra mí.* (22) no has de tomar aquel *contra* en el solo sentido de *coram*, sino tambien en el de *adversus*, imaginandote tener al pecado delante de los ojos, à manera de vn gran Dragon, que tanto mal te ha hecho,

(19)
Peccavi De
mino.

(21)
Peccatum
meum con
tra me est
semper.

(22)
Peccatum
meum con
tra me est
semper.

(1)
Tibi soli pec
cavi.

Y tanto tamn puede hazerle nuevamente, si tu no miras lo que hazes. De aqui, como él está siempre atento à moverte guerra, así tu mutuamente has de estar siempre atento à moverle guerra à él: de manera, que puedas dezir al mismo tiempo: *Así pecado está siempre contra mí; y siempre contra*

mi pecado. (23) Ay de aquellos infelices, que en vez de tener el pecado delante de los ojos, le tienen continuamente à las espaldas. Ellos son aquellos, que en nada remedian al mal pasado, ni pueden repararse jamás del futuro, aunque inanimente.

(23)
Peccatum
meum con
tra me est
semper: &
ego semper
contra pecca
tum meum.

VERSICULO V.

*Tibi soli peccavi, & malum coram te fecit.
ut iustificeris in sermonibus tuis, & vin
cas cum iudicaris.* Psalm. 50. 5.

A ti solo pequé, y delante de ti hice el mal,
para que seas justificado en tus pala
bras, y venzas quando juzgues.

Considera, como queriendo David, à fuerza de dolor verdadero, exagerar, d à lo menos exponer con fidelidad todo el mal, que oia le daba en cara su pecado, que tenia por pecu mere delante de los ojos, ápareci que nunca hubiese de dezir à Dios, aver preguñado contra él solo de *Así pequé*; sino de *Así pequé, pecando tambien* vna o otras muchas, como

se muestran en el Adu'terfo, y en el homicidio, de que ya se conocia demasiado mentes. Pero nóralo bien, y conoceras, que dixo lo mas que pudo dezir. En primer lugar dixo *Tibi*, à tí mas por qué lo dixo! Por qué no podía dezir: *In te*, contra tí? Qualquiera que peca, v à betir mas directamente aora à Dios, aora p al Proximo, aora à sí Aora à Dios, como hacen los Impios, aora al Proximo,

(17)
Psalm. 43. 14.
Tota die ve
recundia mea
contra me
est, & confu
sio faciei
meae coope
ruit me: & i
voco expro
bantis, & ob
loquentis à
facie iusti
ci, & perse
quentis.

(18)
Agg. 1. 5. Po
nite corda
vestra super
vias vestras.

(19)
Peccatum
meum con
tra me, &c.
simil.

como hazen los Injustos, y
ayta solamente á sí, como
haze qualquiera hipócrita,
mo, pecador. Puesllo esto,
bien avia David pecado con-
tra sí en muchos modos, y
en muchos contra el próxi-
mo, mas churca avia pecado
derechamente contra Dios
con alguna manera de sacri-
legio; y así, no pudiendo de-
zir á Dios: *Pecado he contra*
ti, (2) dixo á sí: *(3)* por que
qualquiera que peca, de qual-
quier modo que sea, viene á
fear al mismo rey, á Dios, como
á su Juez, como á por mejor
dezir, solo: *Quien pecare á*
mí, le horroraré de mi libro, (4)
dixo en el Eredo.

(2) *Peccavi in te.*
(3) *Tibi.*
(4) *Zach. 3. 3. Qui peccave-
rit mihi, delebo eum de
libro meo.*

(5) *Tibi soli.*
Fuera, de que con dezir
David á Dios: *Á ti solo* (5) vi-
vino á negar el ningún mo-
do aver al mismo tiempo
ofendido á otros. Pues qué
hizo? Vino á declarar lo que
es su yerro mas lo dula, que
era el ppo. respeto tenido á
Dios. Estava siempre suspen-
samiento tan ocupado en
tan gran consideración, que
vna muger violada, vn mari-
do muerto, le parecían na-
da, respecto de vn Dios vili-
pendido.

En lo demás, quieros ver
que el Misero no pretendió
con las palabras sobredichas,
disminuir la enormidad de
su yerro, sino engrandecerla:

Quiévas, que no dixo: *Y*
Dios: Regno á ti solamente,
(6) *Quia solo* (7) *esto es*
Antiqua crea solo. (8) El ser
solo es prerrogativa tan sin-
gular de Dios, que sus es-
dele la antigüedad, siendo
por su no nro propio: *Quien*
*puede hacer limpio al con-
victo de inmundi materia sin*
que crea solo (9) dixo Job:
Y así, qué temeridad no
confessava en esto aver estado
David pecando? Si hubiera
algun otro mayor que Dios,
dixi lo menos mi inferior, á
quien le pudiera apelar, re-
currir, bolverle despues del
pecado á la temeridad, no pa-
recia de tanto horror. Pero
siendo él solo el Juez, y con-
siguientemente el inapelable,
que su audacia es, esta, pre-
varicar tantas leyes por el fe-
saldado consermimo tan cla-
ros? Vés aquí por tanto como
el humilde Penitente, para
obtener el perdón deseado,
no excusa el proprio yerro,
como á sí se parece, quando
dixo: *Á ti solo peque, (10)* an-
tes lo amplifico, que es la ver-
dadada manera de aplacar á
Dios. Fu como lo haze el le-
gue al cielo, que lo no nos
que te duela en las peccados,
no sea la ofensa Divina al Je-
manera, que te arrepientos,
ellos por alguna mengua, y gon-
se aya venido, por el hecho,

(6) *Tibi solan.*
peccavi.

(7) *Tibi soli.*

(8) *Tibi qui so-*
lus es.

(9) *Job. 14. Quis*
potest facere
mundum de
inmundum
cōceptum se-
mine, nisi tu,
qui solus es.

(12) *Tibi soli pec-*
cavi.

peccavi, por alguna desven-
tura; pero pecca, dñda por
el mal tratamiento de Dios,
ta Legislador. Ella no es la
buena regla de dolerse. El
mismo David en otra parte:
To, dixit, Señor, tē miserico-
rdia de misera mi alma, por
que pecado he contra ti, (11)
Esta es la regla señalada de
los Santos; pero la práctica
da de muchos, no es esta.

(11) *Psal. 40. Ego*
ixi, Domine
miserere mei:
sana animam
meam, quia
peccavi tibi.

II. Considera, como al-
gunos quierén, que David
dixesse á Dios: *Á ti solo pe-*
que, (12) para significar,
que como Rey, no debía dár
cuenta de su delito á otro
que á él y así, que aplacado
él, no le quedava mas que
buscar. Mas esto valdria
siempre, que á David le hu-
viessé apremiado mas el per-
dón de la pena, que de la cul-
pa. Pero quien puede creerlo?
Apremiarle mas sin com-
paracion, el perdón de la
culpa, que el de la pena. Y
para conseguir el perdón de
la culpa mas facilmente, no
valia nada el negar la inde-
pendencia, que tenía de to-
dos, fuera de Dios. Porque,
sea en hora buena verdad,
que los Principes no tengan
sobre la tierra quien los cas-
tigues, están por ella flores
de la misma manera de to-
das las leyes, aun de las Di-
vinas? Sus adulterios no son

verdaderos adulterios? Sus
homicidios no son verdade-
ros homicidios? Devan acor-
dos los Principes en tal caso
de ser culpables, quanto lo
son los particulares? Antes
lo son mas, por el escondi-
do que dñ, tanto mas rui-
noso, quanto mas viene, co-
mo otro gran torrente de
lo alto. Si dixo, pues, David
á Dios tan conrito: *Á ti so-*
lo peque, (13) no lo dixo para
mostrarle el Rey que era, *Tibi soli pec-*
cavi independiente de qualquiera cavi.

Simil.

(13) *Tibi soli pec-*
cavi.

otro, fuera de Dios: dixolo
mas verisimilmente para de-
clarar, á qué exceso avia lle-
gado; pues teniendo que ha-
zer con vn Dios, que es Juez
unico, que es Juez univer-
sal, no avia temido de po-
ner deharo de los pies to-
das sus prohibiciones? *Á ti*
solo peque, que eres solo. (14)
Y to qué dirás de ti; pues has
llegado tantas veces á hazer
lo mismo, y aun no aprehen-
des el mal hecho? Dirás por
ventura, que Dios, si es Juez
solo, es Juez tambien pia-
doso? No solo esto, es pia-
dosísimo. Mas esto, de qué
sirve para elevar tu necesi-
dad? Si es piadoso, tē siem-
pre en la memoria, que tam-
bien es solo: *Ved, dize en el*
Deuteronomio, que yo so *fin*
la. (15) Esto es lo o en poder
vlar contigo de aquella pie-
dad.

cavi, qui cor-
tu.

(15) *Deut. 32. 39.*
Videte quod
ego sum solus.

dad, de que te hallas necesitado después de la culpa. Allí mismo: *Yo mataré; y yo haré vivir* (16) y si te la negare, di infeliz, qué será de tí? A quien otra suplicarás? Quanto mas te hias de él, porque es piadoso quanto mas has de temer, porque es feroz: *Quien no temerá Señor*, le dice en el Apocalypsis *por qué solo tu eres piadoso* (7).

(17)
Apocal. 15. 4.
Quis non ti-
mebit te Do-
mine, qui si-
lus pius es?

(18)
Lc. 21. 13.
Ipsé enim so-
lus est, & ne-
mo avertere
potest cogi-
tationem eius

(19)
Et in illum
cecam te feci.

11. Considera, que es mucha en la verdad la audacia de quien despreció las prohibiciones de vn Juez, como este, que se despreció solo en el Mundo. El dice Job, *es sola verdad amara y no gana puede emborazar sus decretos*. (18) Pero quanto mayor es la de quien no contento con despreciarlo, le desprecia de mas á mas á sus mismos ojos? Y con todo esto fue lo que de sí confesó David quando añadió: *Y yo hice el mal delante de tí* (19) bien entendiendo el infeliz, que por mas que bufo el huir los ojos de los hombres, en las maldades cometidas, no por esto huyó los de Dios. Y esto supuesto, qué le podía quedar á vn Reo tan misero, sino darse por convencido á Dios? Mientras le traía con vn Juez, si bien solo, pero no informado, puede aver

alguna esperanza de escape. Por lo que, si el Juez quiere saber el mal obrado por el Delincuente, no podrá hacerlo por sí solo: tendrá necesidad de Acusadores, de Actores, de Testigos, sobre que fundar los procesos. Pero quanto vn el Juez hubiere visto con sus mismos ojos el mal hecho, qué tiene que buscar mas? Por ello David dice aquí á Dios tan bien: *Y hice el mal delante de tí para que te justifiques*; (20) *pero es obra de maldad, que te justifiques en tus palabras*, y venzas quando juzgares. (21) Si Dios no hubiere visto por sí mismo el mal, se justificaria en las sentencias que dió, por las palabras de otros: (22) esto es, en las palabras (23) de aquellos que lo depositellens mas no en sus palabras. (24) Pero viendo lo, se justificó en sus mismas palabras. (25) Por lo qual, para convencer el Delincuente como Reo, y para probarle á sí mismo por Juez justo en condenarle, no tendrá Dios necesidad de alguno, que comparezca el día de el juzyio con autos de gran volumen, para justificar la sentencia de condenacion, que se promulgue en qualquiera causa. Será bastante

te á tal Juez que diga: de todo aquello que este perido ha hecho: yo mismo lo he visto: *Yo soy*, oíd á Jeremias, *el Juez y el Testigo*, dice el Señor. (26) Y vn Dios que habia visto, no ha triunfado ya? *No vencerá quando juzgare*? (27) Y esto es lo que para su mayor confusion quiso exponer aquí David á Dios, confesandose inexcusable. Emteranto mira tu vn poco, que quiera decir el pecar tambien en secreto, como hizo vn Rey tan advertido. Bolea las tinieblas de la noche para ofender á Dios: Cierra las puertas, echa las vidie-

(16)
Ierem. 23. 23.
Ego sum lo-
des, & testis,
dicit Domi-
nus.
(27)
Non vincet
cum iudica-
rit

(20)
Et malum co-
ram te feci, ut
iustificeris.
(21)
Ita feci, ut
iustificeris in
sermionibus
tuis, & vin-
cas cum iu-
dicaris, id est,
iudicaveris.
(22)
In sermionibus
aliorum.
(23)
In sermionibus
suis.
(25)
Iustificatus es
sermionibus
suis.

ras, y echa á al mas intimo escondido de tu Quarto. Qué avris hecho? No está acá tambien aqui presente Dios, como lo está en la Plaza Mayor? En cada lugar, se dice en los Proverbios, *contemplan los ojos del Señor á los buenos*, y á los malos. (28) Y esto supuesto, de qualquiera lugar que lleguen los buenos al Tribunal de Christo, de qualquiera que lleguen los malos, todo será vno. En todo lugar se tuvieron los vnos referentes al bien que hicieron, en todo los otros al mal.

(28)
Prov. 15. 3.
In omni lo-
co oculi Do-
mini contem-
plantur bo-
nos, & ma-
los.

VERSICULO VI.

*Ecce enim in iniquitatibus conceptus sum,
& in peccatis concepit me Mater mea.
Psalm. 50. 6.*

Porque vés aqui, que yo fui concebido en maldades, y que en pecados me concibió mi Madre.

Considera, como aquello, que antes se dijo: *Avis David comenzado ya á mostrar, que Dios en el juzgarle, quedaria victorioso en sumo grado, el vencido: Empero, dijo, quando*

(1) *judicare: (1) para mostrarlo, avia traido en primer lugar la mayor prueba que es posible; que era la preeminencia del Juez al mal cometido: Obró, dixo, el mal delante de ti. (2) Y con todo no siniecho de esto, he aquí que desciende á mostrarlo de mas á mas con las presunciones, las cuales resultaban de las malas inclinaciones del Reo; por esto añadió: Porque ves aquí, que yo soy concebido en maldades, y mi Madre me concibió en pecados. (3) Estas persecuciones, á dezir verdad, parecen del todo superfluas. Porque quando el Juez tiene evidencia de aquel delito, sobre que ha de juzgar, qué necesidad tiene de presunciones para vencer juzgando? Las presunciones suplen á la evidencia, valiendo en los hechos dudosos de pruebas, tal vez medias, tal vez plenas, segun su fuerza. Y qué diremos por tanto? Sabia bien David, que para obtener misericordia de Dios, no ay modo mejor, que declararse siempre mas por Reo convencido. Y así no se curó de reglas tales. A la evidencia de el delito, por mas que bastantísima para condenarle, quiso, quando menos, para la ma-*

(2) *Malum coram te feci.*

(3) *Ece enim in iniquitatibus conceptus sum. & in peccatis concepit me Mater mea.*

y conclusion añadir del todo las presunciones, y presunciones, ciertamente terribilísimas; pues se descubrió tan dispuesto al mal, que no avia mal, que luego no se pudiese creer de él. Dichos aquellos Penitentes, que así lo hazen! Estos, si que han hallado el camino seguro de aplacar á Dios. De qué puede servir el escusarse con el Lo que sirve es, el acusarse: Por tu nombre, Señor, perdóname mi pecado, porque de verdad es mucho, (4) dixo el mismo David en otro lugar.

II. Considera, como era duplicado el mal, de que avia de ser juzgado, conforme se apuntó arriba; de pecado sea orden á ti, de iniquidad, en el orden al proximo. Bien, pues, tu añadió David á Dios, bien pues, tu avrás de vencer al juzgarme. *Vinces cum iudicariis.* Porque, qué presunción de pecado, y de iniquidad no avrá de militar contra mí, pues he sido concebido en pecado, y concebido tambien en la iniquidad? Por qué ves aquí, que en iniquidad fui concebido, y en pecados me concebí mi Madre? (5)

Con estas palabras conviene, que necesariamente entendiéssse hablar, á de pecado

(4) *Psal. 14. 11. Propter nomen tuum Domine propitiaberis peccato meo, multum est cujum.*

(5) *Ece enim in iniquitatibus conceptus sum, & in peccatis concepit me Mater mea.*

cado Original, en que las Padres le engendraron, á de pecado actual. No pudo entenderse hablar de pecado actual; pues nació de legitimo Matrimonio. Queda, pues, que entendiéssse hablar del Original. Y este era el mas fuerte, para probar el intento. Porque ningún pecado actual, aunque gravísimo, que huviesse cometido sus Padres al engendrarle, huviera trasgredido á él, si él se la disposición criminal; que avia mostrado en su gran vicio. Derribóse ésta en el del pecado Original. Y la razón es, porque las hienres bien pueden engendrar semejantes á sí á sus hijos en la especie; esto es, en todo, aquello que es común á su humana naturaleza, como es el pecado Original, llamando instantemente por ello enfermedad de la naturaleza. (6) Mas no pueden engendrarlos semejantes á sí de la misma manera en el individuo; y esto es, en aquello que es propio de su persona, como son principalmente, sus actos libres, buenos, ó malos.

Para bolver, pues, al intento: ves aquí la presunción, que alega David en sí del todo pecado, y de toda

iniquidad. (7) Entiende que fuele, el aver sido concebido en aquel desconcierto, que es la fuente de toda iniquidad, y de todo pecado. De aquí es, que aunque el pecado Original en cada un hombre, no sea mas que vno solo, conforme aquello de San Juan: *Ves aquí el Cordero de Dios, ves aquí el que quita el pecado del mundo.* (7) Con todo esto no habló de él el Salmoista en numero singular, sino en el plural, dándole el nombre de muchos; porque en la verdad, era manantial de muchos, y un manantial de todos; *Porque ves aquí que yo fui concebido en maldades, y en pecados me concebí mi madre.* (8) O que bella arte, pues, es aquella para hazernos creer, segun facilidad, que quando las adquisiciones, que se hacen contra nosotros fueren dudosas! Ahora, qué será, si de mas á mas son claras!

III. Considera que quando el pecado Original, de que se habla, una maldad común á todos los hombres en general, parece que no la podia traer David, como presunción bastante, para probarle delincuente en particular; y de otra manera, que duda ay, que qualquiera hombre; por Santo que fues-

(7) *Iuan. 1. 29. Ecce Agnus Dei, ecce qui tollis peccatum Mundi.*

(8) *Ece enim in iniquitatibus, &c.*

Tuella, pudiera en los juicios ser presumido reo de qualquier adulterio, de qualquier homicidio, aviendolo sido, como los otros hombres concebido en una tan desreglada disposición, qual es aquella, que es pena de tal pecado? Pero notalo sutilmente, y verás, como tu oposición entonces tuviera fuerza, quando la presunción la tomase el Juez contra el reo; mas no quando llevara la presunción el reo contra el Juez.

Tuviera fuerza la oposición aora hecha, quando la presunción la tomase el Juez contra el reo; porque el Juez nunca puede juzgar, y aun sospechar, que alguno sea culpable de ningún exceso actual, porque sea hombre concebido en pecado, ni nunca puede por ello solo proceder contra él; no solo á tormento ninguno, aunque sea muy leve; pero, ni aun á Encarcelamiento, ni aun á Pildón. Pero no así, quando la presunción la llevara el reo contra el Juez. El reo, que sabe muy bien quando desconcertado está en el interior, por la rebelión que muestran sus Potencias inferiores á la voluntad, la voluntad á la razón, la ra-

zón á Dios, ó quanto puede sacar de aquí de indicio, para creer de sí todo lo peor que sea posible, y para confesarlo.

Es verdad, que de tal Rebelión no puede traer el hombre argumento de aver cometido ningún delito actual de ira, de sensualidad, de soberbia, de qualquiera otra cosa, quando sabe de cierto lo contrario. Mas quando estuviere dudoso, puede facilissimamente inclinarse á creerlo; porque tiene la presunción en sí mismo contra sí por su innata perversidad. Y quando el delito sea cierto, puede facilissimamente, no solo inclinarse á creerlo, pero aun debe tambien creer firmemente, que el solo tiene la culpa de tal delito. No la tienen las malas compañías, no la tienen los Superiores indiferentes, en la tierra los criados inconsiderados, no la tienen los demonios molestos, ni el hombre solo, que se dará sustancial de la concupiscencia para el mal que hizo. *La concupiscencia*, dice David, *trabucó tu corazón.* Dan. 11. 562. Concupiscencia sobrecita cor tuum.

(9)

Concupiscencia sobrecita cor tuum.

de ofension; no á la inconsideración que ella tuvo, en bañarse en lugar mal cerrado; no á la facilidad que ella tuvo, en ceder á instancias mal miradas; no á alguna otra de semejantes razones, frivolas delante de Dios, excusola solamente á sí: *Dixit*, pronunciada en otro lugar, *dixit, confessare contra me in iniquitate al Señor;* (10) porque bien sabia tener dentro de sí todo el origen de su mal: *La mujer effusa lexi;* la liviandad cerca. En otra parte *effusa* lo que vió en el mismo por lo que cayó, (11)

(10)

Psalm. 31. 9. Dixi confitebor adversum me in iniquitatem meam Dominum.

(11)

In Ps. 50. Miserere Domini. Misericordia Domini.

son palabras de San Agustín. Y como, pues, procedes tu tan al contrario, que echas siempre á los otros la culpa del mal que hazes.

IV. Considera, quando anchuroso campo sea este, que aquí se te abre, para vivir en un continuo ejercicio de humillación: A honrar bien dentro de ti mismo, y remitir lo que aora se dezia; esto es, que dentro de ti está todo enteramente el origen de todo mal: *Tu humillación remedio de ti.* (12) dezia Michas. Y ó qué origen inmenso, é indelicente! Porque aunque con la Gracia Batifinal se te perdona quanto el Pecado Original incluye de culpa,

(12)

Mich. 6. 14. Humillatio tua in medio me.

se te dexó no obstante mucho de aquello que el Pecado Original tiene consigo de pena, y tal es la ley de el Pomes, llamada ley, porque no excluye á nadie (lino es por especialissimo privilegio) pero ley penal, porque consiste en una perpetua batalla, que haze la carne con el espíritu: *Siento*, dezia S. Pablo, *siento otra ley en mis miembros, repugnante á la ley de mi mente; que me cautiva á la ley del Pecado.* (13) Porque son dos los efectos, que de aquí nacen dentro de ti. Vna suma pesadéz al bien que Dios quiere, y vna summa propensión al mal viciado. Mira por tanto, si en estos dos solos capitulos, tienes por donde humillarte! Sino fuesse por la asistenci Divina, que Christo unicamente te mereció con su muerte, en qué sería aora de tí? Qué bien hizieras nunca por tí solo, ó por mejor decir, en qué mal no te precipitaras? Cuenta, si puedes, quantas sean las inclinaciones perversas que en tí se albergan, de Ambición, de Avaricia, de Pereza, de Impureza; y de aquí la facienda sabes figurarte vna

(13)

Rom. 7. 23. Sento aliam legem in membris mei repugnantem legi mentis mee, & captivantem me in legem Peccati.

Carcel grande de fieras? Las que

3m

que allí albergan sus Ojos, Lobos, Leones, Tigres, Pardos, Panteras, y con todo à nadie hazen daño. Pero haz que se levante la compuerta, que es la única que las detiene de salir fuera. O como siguiendo todas entonces su talento innato, irán al punto vnas de esta parte, otras de la otra, à desahogarse! La que tiene à raya sus pasiones bestiales, es la Gracia de tu Señor, la qual se opone al impetu, que hazen para conseguir una libertad no debida: *Ponde isse en ella el Salvador por muro, y ante-mural*, (14) dixo (Isaías, Moro, 15) con la Gracia interior, ante-mural (16) cõ la Gracia exterior. Haz tu, si el tãtal obstaculo caxa por tierra, como bien puedes hacerlo si quieres, iníselo de tal Adonde no se desmandarín!

Y esto es lo que siempre ha de mantenerse de la misma forma, no solo humilde, como agora dezimos, sino aun remblando. Porque la ley del Furore dura siempre mientras se vive (que por esso se llama por otra parte ley, à distincion de aquellas ordenaciones, que son por tiempo) y por mas que con la mortificación se vaya debilitando poco à poco la

misera tiranía, dexabo de la qual nos tiene, no por esso falta jamás, sino con la muerte. Luego mientras viues has de temer continuamente de ti mismo: *Guarda el temor del Señor, y exercece en él*, (17) dice el Eclesiástico. Y si alguno, ò se pafma de ello, ò por otro se burla de ti, ò te pregunta, por qué así temes? Responde promptamente: *Ves aquí que yafui conchido en iniquidades, y en pecados me concibió mi madre*. (18) No es esta razon bastante para hazer temblar aun à los grandes Santos? No ay pecado que cometa un hombre, que no le pueda coger otro hombre. (19) Y por quẽ por ello, porque somos todos de vn mismo barro fragil.

V. Considera, qual fud la razon, por la qual David para declararle concebido en pecado, quiso dextr: *En pecados me concibió mi Madre*. (20) Para hablar bien parece avia de aver dicho mi Padre: (21) porque el Pecado Original es transfundido en todos nosotros, no de la Madre, sino del Padre: *El Pecado Original*, dize Santo Thomàs, *Non contrahit de la Madre, sino del Padre*. (22) Es transfundido del Padre, que el Padre en aquel, que para con nosotros tiene el

(17)

Eclesi. 2. 6. *Serva timorem Domini, & in illo ventura facies.*

(18)

Ecce enim in iniquitatibus &c.

(19)

Non est peccatum quod faciat homo, quod non possit facere alter homo.

(20)

In peccatis conceptus me Mater mea.

(21)

Pater meus.

(22)

1. 2. q. 48. art. 5. Peccatum Originale non contrahitur à Mater, sed à Patre.

lugar de Adán, en quien pecamos, como descendientes en la cabeza; no es transfundido de la Madre, porque la Madrazón para con nosotros el lugar de Eva; en quien no pecamos. Para quẽ, pues, dextr *mi Madre*? (23) Para quẽ dextrlo? Para probar su intencion. La intencion del David era (como aqui has oido) de declararse inclinadissimo al mal. Agora, la inclinacion al mal no consiste en lo que el Pecado Original tiene de culpa. Consiste en lo que el Pecado Original tiene de pena, que es la rebelion de la Carne al Espiritu: *Yo mismo puei, dezia S. Pablo, fiviera con la mente à la Ley de Dios, mas con la carne à la ley del pecado*. (24) Por quẽ, pues, quieres tu que antes huviesse dicho David *mi Padre*. (25) *que mi Madre*. (26) Es verdad, que el Pecado Original es transfundido à nosotros del Padre, pero transfundido segun lo que el Pecado Original tiene de culpa. Y sobre

ello no podria David fundar justamente sus presumpciones contra si mismo; porque la culpa ya se le avia perdonado en la Circuncision, simbolo del Bãutismo. Podria fundar solamente sobre aquello que el Pecado Original tiene de pena, la qual perversa despues de averse borrado la culpa misma, es, en la carne indomita, à insolente. Pero quien no sabe, que la carne indomita, à insolente nos viene à nosotros antes de nuestra Madre, que de nuestro Padre? Y asistanto mas racionalmente quiso dextr David: *En pecados me concibió mi Madre*. (27) y no *mi Padre*. (28) O dichoso tu, si te acostumbrares à presumir de ti siempre lo peor, que sea posible, y à confesarlo! Y bien tu puedes hazer, mientras no dexares el mortal despojo; esto es, aquel despojo infernal, de el qual fuisse vestido de tu Madre, no meo; que Orro qualquiera.

(23) Mater mea.

(24) Rom. 7. Igitur ego ipse mente servio Legi Dei, carne autem legi peccati.

(25) Pater meus.

(26) Mater mea.

(27) In peccatis conceptus me Mater mea.

(28) Pater meus.

VERSICULOVII.

Ecce enim veritatem dilexisti: incerta & occulta sapientia tua manifestasti mihi.
Psalm. 50. 7.

Ves aquí, pues, que amaste la verdad: manifestaste me las cosas inciertas, y ocultas de tu Sabiduría.

Considera, como para aplacar mas á Dios, está fixo David en no querer alegar excusas ningunas á su favor, sino antes acusaciones, profiriendo en darse á conocer mas que nunca Reo, tan manifestado, tan convencido, que no le quede otro refugio mas, que el que primero busco, que fue la Misericordia Divina, falida de sus límites: *Ten, ó Dios, misericordia de mi, segun la grandeza de tu Misericordia!* (1) Ahora, viendo ya confesado, que Dios no podía no vencer en juzgarle, pues con la evidencia de el verro cometido, concedavan de mas á mas las Presumpciones, que el para su mayor confusión le avia añadido,

quiere aora quitar los perjuizos, imputables á la sentencia.

Dos perjuizos puede encontrar comunmente el juizio, que se formare, para condenar á alguno. El vno, de parte del Juez; el otro, de parte del Reo. De parte del Juez, puede aver la pasión, u otro interés, que sobornandolo, le haga qual precipitar la sentencia, ó agrava la, ó arbitrarla mas de lo justo. Y esto dice David á Dios, no puede ser aqui: *Ves aquí, pues, que amaste la Verdad.* (2) De la parte del Reo, puede ellir la ignorancia, la qual le haga digno, quando no de gracia, á lo menos de compasión. Y ni aun esto puede ser aqui, replica David: *Per-*

(1) Ecce enim Veritatem dilexisti.

que

Ecce enim veritatem dilexisti, &c. 33

que me manifestaste las cosas inciertas, y ocultas de tu Sabiduría. (3) Este parece ser el sentido mas apeto para concatenar entre sí estos tres versículos; y que se concatenen juntamente, parece muy justo, pues la particula *enim*, traida en el segundo de los tres, repetida en el tercero, muestra, que entrambos conspiran á dár la razon de aquello, que dixo el Psalmista en el primero; esto es; que Dios avia de vencer totalmente en juzgarle: *Vencerá, dixo, quando llegare á juzgarle.* (4)

(4) Vincit cum iudicabit.

Tu entre tanto aprende de aqui á buscar siempre razones de enlazar los juizios Divinos, aun quando sean pesados para ti, no de merecidos, y no de reprehenderlos, como no poco llegan á hazer tal vez algunos genios reventados, ó por mejor decir, presumptuosos: *Para que queres contender conmigo en iudicio? dice el Señor.* (5) tenemos en Jeremias. Y no sabemos quanto ame la verdad: Amala como á si mismo: por donde no solo la ama, como lo hacen tambien entre nosotros los Juezes rectos, pero no puede no amarla; porque lo mismo seria en

(5) Jer. 2. 29. Quid vultis mecum iudicio contendere? dicit Dominus.

Dios el delirio de amar la verdad, que el desistir de amarle á si mismo: *To soy, dire el, Verdad.* (6) Y teniendo esto así, quien podrá sospechar, que se aparte de ella, ni en vn cabello en sus juizios? *No puede, dire S. Pablo, negarse á si mismo.* (7)

II. Considera, como la Verdad es vna virtud transcendente, la qual entra en todos los negocios bien reglados; pero con esta advertencia, que segun los diversos negocios, toma diversos nombres. En las Escuelas tiene nombre de Ciencia; en el hablar, de Veracidad; en las costumbres, de Franqueza; y en el conuersar, de Sinceridad; en el obrar, de Rectitud; en el contratar, de Lealtad; en el aconsejar, de Libertad; en el cumplir las promesas, de Fidelidad; y así en los Tribunales, tiene el inclito título de Justicia, que es vna constantissima voluntad de dár á cada qual lo que es debido; si bien, bien; si mal, mal. Ves aquí, pues, lo que quiere decir, juzgar segun la Verdad. Quiere decir, juzgar, segun las puras reglas de la Justicia. Y así lo hará Dios: *juzgará á los Pueblos en su Verdad.* (8) dice

(6) Ego sum Veritas.

(7) 2. Tim. 2. 13. Negare se ipsum non potest.

(8) Ps. 96. 13. Iudicabit Dominus populum in veritate sua.

(1) Misereere mei Deus secundum magnam misericordiam tuam.

dize el mismo David en otra parte: *No en la agena*, (9) *fino en la faga*, (10) que es la constitutiva de él mismo: tan pura es. Y podrás eltar tu a vna regla tan tremenda? No mires à la regla, que guarda Dios en este Mundo. En este no dà à cada vno lo que merece, pues à muchos buenos dà males, y à muchos malos dà bienes. Pero por qué así? Porque en este Mundo Dios no nos juzga, sino nos excita, para probar nuestra virtud: En el otro avrèmos de ser juzgados; y así entonces tendrá cada vno aquello solo, que se hubiere merecido en tal ejercicio, segun la verdad; si premio premio; si pena, pena. No se tendrá respeto alguno, por mínimo que sea, de lado ninguno. *Tu verdad*, dize David, *al rededor de ti*, (11) Y así, qué duda ay de que Dios *vennerà juzgando*, (12) no pudiendose dar excepción de fuerte alguna: Puede acaso poner excepción à la Verdad? Luego, ni tampoco se podrá poner à los juyzos de nuestro Dios: *Toda maldad*, dize el mismo David, *cerrará entones su boca*: (13) tanto se conocerán claros, y altos: Y tu entre tanto te has puesto jamas à

pensar dentro de ti mismo seriamente, que será de ti, quando tu tambien seas juzgado segun la verdad? Haz, pues, aora todas las obras buenas que pudieres, y hazlas segun la verdad, no segun la apariencia, no segun la costumbre, no segun el capricho, sino segun la verdad, que Dios te ha revelado en el Evangelio.

III. Considera que qualquiera que juzga, segun la verdad, no solo ha de poner la consideracion en su juyzio en la calidad del delito, sino tambien en la calidad del delincuente; pues quanto este fuere menos excusable en su yerro, tanto fue tambien mas culpable. Y quien es menos excusable, que quien peca con mas conocimiento: *El Siervo*, dize el Señor en San Lucas, *que sabe la voluntad de su Señor, y nota baxo, será castigado mucho*, (14): Una cosa es caer en lo obscuro, otra es caer en luz clara: Aora esta tal luz fue en David clarissima. Y así, queriendo el probar de aqui su rebeldia monstruosa, acuerda à Dios, no por envanecimiento proprio, sino por confusion; quanto avia sabido de él de inef-

crutables: *Me manifestaste*, dize, *las cosas ocultas*, y *ocultas de tu Sabiduria*, (15) Y para dezir la verdad, que no avia revelado Dios à David de Mysterios? Se cree, que à ninguno otro reveló tantos, conforme à la infuñacion, que pareció dar el mismo David, quando dixó: *Entendi sobre todos los*

Psal. 118. 99. que me enseñavan, (16) *Do Super omnes docentes me* se dà el titulo de Profeta entre los Reyes, sino tambien el de Rey entre los Profetas.

Estos Mysterios se pueden reducir à dos Clases. Algunos son de cosas no contingentes, sino necesarias, como son en Dios todas las Obras llamadas *ad intra*, y estas eran ocultas à David por su sublimidad, si Dios no se dignava de manifestarlas: *Trasfere la Sabiduria*, dezia Job, *de las cosas ocultas*, (17) Otras son de cosas no necesarias, sino contingentes, como son en Dios las obras llamadas *ad extra*, dependientes todas de su libre alvedrio; y estas, no solo eran à David ocultas por su sublimidad, sino de mas à mas ocultas por la ambigüedad del suceso, como cosas indiferentes de su naturaleza para suceder, y

no suceder. Y así las unas, como las otras avia revelado Dios à David sin fin: *Me manifestaste las cosas ocultas*, y *ocultas de tu Sabiduria*, (18) De las primeras es prueba la Generacion del Verbo, tan claramente expresada en aquellas palabras, que David oyó dezir al Padre Eterno: *En los resplandores de los Santos te engendre del vientre antes del Luzero*, (19) De las segundas son prueba todos los mysterios del mismo Verbo vestido de humana carne, que todos tambien fueron notados al vivo por David en sus Psalmos. Por donde no sin razon hablando de ellos, vos este termino de manifestacion hecha à él, y no solo de comunicacion: *Me manifestaste*, (20) para denotar, que las revelaciones de aquellos Mysterios se le avian concedido aun en la forma mas noble, que ay; esto es, no por via de figuras, y de fantasmias, como fueron las de los Profetas ordinarios: *Por de figuras, y semejanzas en las operaciones de los Profetas*, (21) que dize Dios por Oseas. Sino por via de abiertas ilustraciones, y de símbolos inteligencias: *A mi* (así lo dize el mismo David de sí mismo)

(18) Inocerta, &c. occulta, &c.

(19) In splendoribus Sanctorum ex vtro, ante Lusiternum genui to

(20) Manifestasti mihi.

(21) Of. 12. 10 In manipulis pharusi alii mularum sumi

(9) Non in alieno.

(10) In sua.

(11) Psal. 88. 9. Veritas tua in circuitu tuo.

(12) Vincet. cum implicabit.

(13) Psal. 96. 42. Omnis iniquitas, opprobrium os suum.

(15) Incerta, &c. occulta sapientia tua manifestasti mihi.

(16) Psal. 118. 99. Super omnes docentes me intellexi.

(17) Job. 28. 18. Trahitur sapientia de occultis.

(14) Luc. 21. Seruus sciens voluntatem Domini sui, &c. non faciens vapulabit multo.

1. Reg. 22. Mi-
hilocutus est
foris Israel.
Et. Sicut lux
Aurora, osten-
te Sole, mane
abluet rabi-
bus tuas.

simil.

que se requiere mayor com-
prehension en vn Estudiante,
para percibir las verdades
inteligibles, en sus puros ser-
minos desnudos, desnudos,
que no se requiere para per-
cebir las mismas verdades,
debaxo de varios exemplos,
en que se las dibuja el Maes-
tro. Y con todo, quien lo
creyera? Y con todo vn
hombre tan alumbrado de
Dios, prevenció, y pre-
vió tan malamente! O quan-
to, pues, debía por tanto
comparecer mas inexcusable
en el Tribunal Divino! Pe-
ro tu entre tanto ve in-
felic, ve, y fiate de ti mis-
mo!

IV. Considera para tu
provecho, como pudo com-
ponerse con tan viva luz,
vida tan lamentable. Insin-
uó el mismo David, don-
de dixo: *Aures de humiliar-
me, desinquit.* (23) Antes de
dar vn tropezon tan despo-
rable, comenzó á salir del
camino: tanto que dió lu-
gar en si mismo á desmere-

cer aquellos auxilios mas
fuertes, los quales, ó no ha-
vian permitido á la Con-
cupiscencia el despertarse,
ó quando se huviesse des-
pertado, la huvieran sabi-
do bien tener á raya, de ma-
nera, que no se adelantas-
se á oscurecer el entendimien-
to.

Que David quando ca-
yó, huviesse aflorado no po-
co de su vida mas perfecta,
lo deducen los Interpretes,
del ver, que llegada la hora
de salir á campaña á com-
batir, como convenia á su
grado en vez de si, embió á
Joab á conducir el Exerci-
to; y esto por qué! Por que-
darle en Jerusalem á gozar
de sus recreaciones, y de su
descanso, no aplicandose
mas, que con vna medianja
á los cuidados publicos. Ni
el Sagrado Texto está lexos
de insinuarlo en aquellas
palabras no dichas acaso:
*Succedid, pues, que torciendo
el año, en aquel tiempo en que
suelen los Reyes salir á cam-
paña, embió David á Joab,
y á sus Soldados con él.* Et.
*Mas David se quedó en Je-
rusalén. Y mientras esto as-
si passaba, aconteció que Da-
vid se levantó de su lecho des-
pués de medio día, y se pas-
só por la Azotea del Pala-
cio Real.* Et. (24) Todo lo

qual,

qual, en vno como él, era
argumento de animo, y á ase-
minado con las delicias, y
así mas apto para el caer.

Como pudiesse después
llegar la pasión á enturbia-
le el Entendimiento en tan-
to grado, ó aun á oscure-
cerse, no es muy difícil de
encontrar. Porque está do-
minando con impetu el co-
razon de el hombre, le tira á
si tan fuertemente, que le
aparta de aplicar el pensa-
miento á qualquiera otro
objeto distinto de aquel, que
ella le propone, por digno
de comprarse á qualquiera
costa, y le aficiona, le hechiza
de manera, que el hom-
bre, no lo rehusa fácilmente
de, y á oídos á los conse-
jos de la razón, sino que
obra como vn furioso, que
toma ira contra quien le
quiere detener de el precipi-
cio.

Y á tal estado puede lle-
gar quien quiera que sea, si

Dios no le tiene siempre en-
cima su amorosa mano: *El
que le parece estar en pie, vi-
ve no cayendo.* (25) dize San Pa-
blo. Y así, vés aquí adonde
has de mirar tu con todo
cuidado; á no desmerecer
esta especialísima ayuda, que
Dios puede darte, si quiciere; y
que te la puede negar; pues
es vna ayuda enteramente
gratuita. Y para no desme-
rercela, qué avis de hazer?
Guardate primeramente de
aquellas relaxaciones, que
poco á poco llevan por su
naturalidad á la ruina; siendo
temeridad, querer que Dios
tija por fuerza á quien haze
casi todo lo posible para
caer. Después pedir á Dios
la tal ayuda sin cessar, con-
fessandote, aun el último
día, tan necesitado de ella;
como lo estavas el primero.
Si David huviesse hecho lo
vno, y lo otro, no hu-
viera caído.

1. Cor. 10. 12.
Qui se existi-
mat stare, vi-
deat ne cadat

ps. 118. Prius
quam humili-
ar, ego de-
siqui.

MADEIRA DE VELLO LEON
DE BIBLIOTECAS

VERSICULO VIII.

Asperges me hyssopo, & mundabor. Lavabis me, & super nivem de albor. Ps. 50. 8.

Rociarásme con el hyssopo, y seré limpio: lavarásme, y quedaré mas blanco que la nieve.

Considera, que el conocer vivamente el mal cometido, como hizo David, el expresarlo, el exagerarlo, y el protestar quan grave fuese por todos lados, parece que avia de quitar al penitente la confianza de conseguir tan prompto el perdón de Dios, ó á lo menos disminuirla. Y con todo no fue así. Tan levox está, que la confianza queda por esto en nada enflaquecida, que antes bien es avivada hasta el último grado. Y es la razón, porque entonces Dios nos concede de mejor gana la remisión de nuestros pecados, quando nos conocemos mas indignos de conseguirla: porque entonces es quando e. á mas cierto de conseguir el fin pretendido en perdonarnos, que es la manifestación de su Bondad; quan visitada, de quien con arrogancia abusa de ella, para pecar; tan honrada de quien por el contrario la implora con humildad, para levantarse del pecado: *Sera Dios honrado quando se perdona.* (1) dize Iñes. Por tanto, después de aver declarado tanto David, para condenarse á sí mismo, como has visto en los precedentes versículos, ves aquí en qué palabras prorrumpe improvisamente, tan llenos de ánimo: *Morrorarás con el hyssopo, y seré limpio: lavarásme, y quedaré mas blanco que la misma nieve.* (2) Como si dixerat: Véd, ó señor, quan manchado tengo yo el cuerpo por los pecados carnales, q. e. he cometido; y quan ennegrecida mi Alma por los Carnales, y por los Espirituales! A una simple aspercion, que ven-

(1) *Exaltabitur Dominus, & exaltabitur Dominus.* (2) *Exaltabitur Dominus, & exaltabitur Dominus.*

(3) *Exaltabitur Dominus, & exaltabitur Dominus.*

(4) *Exaltabitur Dominus, & exaltabitur Dominus.*

(5) *Exaltabitur Dominus, & exaltabitur Dominus.*

Asperges me hyssopo, &c.

venga de vos, á un simple lavatorio, quedarán á un mismo tiempo, el cuerpo limpio, y el Anima hermo-seada.

Que los pecados carnales hagan inmunda, no solo al Alma, sino tambien al Cuerpo, lo definió el Apóstol claramente en aquella su gran sententia: *Todo otro pecado, sea el que fuere, el que un hombre cometa, está fuera de el cuerpo: mas el que comete la fornication, peca contra su cuerpo.* (3) Y esto, porque no teniendo el Cuerpo humano gloria mayor, que dexarse regir en todo de la razón, tanto que llegue el tambien á obrar en cierta manera, como racional; los sensuales le quitan esta tal gloria, queriendo que obre solamente como lo que es; esto es, como animal. Y que los pecados carnales, y los Espirituales, reduzgan el alma á una suma negregura, no ay duda ninguna, pues todos aplican á los pecados infelices aquellas palabras de los Trenos: *Ennegreciése su cara mas que los carbones.* (4) Lo qual no pudiendo entenderle de la cara exterior, que en tantos es reluciente, aun mas de lo que conviene, es fuerza que se entienda de la interior. Y

con todo, ó, y como en un punto lo trueca la gracia, de inmundos, limpios; de negros muy resplandecientes!

Los leprosos en la antigua Ley, iban á hazerle rociar de el Sacerdote con va-manosillo de hyssopo, mojado en sangre (quando el Sacerdote los avia de declarar por limpios) y después se lavaban todos de pies á cabeza de agua pura. Y aludiendo á este rito, dixo aqui David: *Rociarásme con el hyssopo, y seré limpio: lavarásme, y me quedaré mas blanco que la nieve.* (5) Fuera de que, con estas sus palabras mostró tambien las ventajas notables de la Gracia, pues aquel rito legal, valia solamente para declarar limpio al leproso, aviendosele yá la lepra caída de encima, mas no valia para quitarsela. La gracia sí, que la quita efectivamente, ni solo efectivamente, sino facilissimamente, y enteramente. La facilidad se denota con la acción de mojar: *Rociarásme con el hyssopo, y seré limpio.* (6) La integridad en el total lavatorio de pies á cabeza: *Lavarásme, y quedaré mas blanco que la nieve.* (7) Y tu, que afecto no debes tomar de aqui, para reconocerte delan-

Lev. 14.

(5) *Asperges me hyssopo, & mundabor: & super nivem de albor.*

(6) *Asperges me hyssopo, & mundabor.*

(7) *Lavabis me, & super nivem de albor.*

te de Dios por lo que te respel-
to es, sumamente desmere-
cedor de todo bien, pues
esto te habilita mas á obte-
nerlo.

II. Considera ser vivér-
sísimo sentir de los Si-
grados Interiores, que en el
verículo presente conocí
David la virtud prodigio-
sa, á que en la Ley Nueva
avisa de ser elevado el Sagra-
do Bismismo; de manera,
que anhelando á él, con de-
seo fervoroso, el noble Pen-
sante, por rampa á ma-
nera de extratex en estas
vozes: *Reclárase con el hy-*
ssopo, será limpio; Lavárase,
y quedará mas blanco que la
nieve. (8) Vi en el aspecto, es

(8)
Asperges ne
hyssopo. &c.

á hyssopo pero rigorosísimo
to, que en la misma piedra
dónde nace, fixa las raíces,
difíciles de arrancarle. Y
por él quiere que sea figu-
rada la Fè, vi en el aspecto,
pero vigorosísimo, espe-
cialmente en sus raíces, que
tiene bien fixas en su piedra;
esto es, en aquella, sobre
que está fundada la Iglesia.
Sin esta Fè es indubitable,
no poder el Bautismo pro-
ducir todo su efecto, que
es no solo el carácter, sino
de mas á nos la infusión de
la Gracia Santificante. *Quien*
creyere, dixo Christo en San
Marcos, *y fuere bautizado sea*

rá salvo, i. que no creyere se-
rá condenado. (9) De donde
nace, que vn adulto, que se
llegue á recibirlo, es pregun-
tado al punto de el Sacerdo-
te, segun el Rito Eclesiasti-
co, si cree. *Cree en Dios Pa-*
dre, &c. (10) Y en los Niños
suplen otros por ellos; por-
que, como pudieron aque-
llos Niños pecar en otros;
esto es, en Adán: *Todos pe-*
caron en Adán, (14) que dize el
Texto Sagrado; así se pre-
supone, que también pue-
den creer en otros, como
son sus Padres, sus Padrinos,
y quando aun ellos faltaren,
la Comunidad de los Fieles
juntos en vn Cuerpo mylti-
co, la qual Comunidad, en
dolocto de otros, tiene siem-
pre intencion tacita, como
pareció á San Agostín, de
creer por ellos. En lo demás
es cierto, que segun la des-
tinción del Apóstol: *La Ju-*
sticia de Dios se consigue por
la fe de Jesu Christo, (22) Y
así Jesu Christo, que es aquel
á quien Ihsús dió puntual-
mente el nombre de Rou-
ciador: *Esti. &c. reuoca á*
nuestro gener, (13) vi aquí
el hyssopo de que se vale en
fin para limpiar todos los
Pueblos Chistianos: *valése*
de su fe: Purificando tanta
Fe sus corazones, á que se
dice en los Hechos Apostí-

(9)
Marc. 16. 16.
Qui crediderit,
& baptizatus fuerit
salvus erit,
qui vero non
crediderit,
condemnabitur.

(10)
Credis in
Deum Pa-
trem, &c.

(11)
Omnes in
Adam peccati-
verunt.

Ep. 23.
Bapt.

(12)
Rom. 3. 22.
Iustitia Dei
est per fidem
Iesu Christi

(13)
Ioh. 3. 15.
Ite Asperges
gentes mul-
tas.

(14)
Act. 1. 8.
Ite purifi-
cans corda
eorum.

dos. Es verdad, que los otros
Pueblos no se curan de ella.
Mas por esto no dixo el
Proeta: *Elle rociará á todas*
las gentes, (14) sino á mu-
chas gentes, (16) Para que
tanto mejor se entienda de
quien habla. Y no fíbel tu lo
que sucede en toda asper-
sion? A vnas partes llega el
hyssopo, á otras no. No por
culpa de él, porque de lexos
combida á todos de vn mis-
mo modo; sino por culpa
de quien no se llegare á él,
despreciándole como vil.
Desprecian muchos como
vil á la Fè, simbolizada en
el hyssopo, y así se desle-
ñan de inclinar la cabeza
altanera, para no ser bien
rociados. Pero ciertamen-
te no de estos quería ser
David. Y así mira, como
en acto de humilde sumis-
sion, inclinando la cabeza,
dize á Christo: *Reclárase*
con el hyssopo, y será limpio.

(17)
Asperges me
hyssopo, &
mundabor.

(17) Lo que haze David en-
tonces, hos de hazer tu todas
las vezes que buelvas á re-
novar entre año la memo-
ria de tu Bautismo. Has de
inclinar la cabeza siempre
mas sumisa á aquella Fè,
que como bautizado pro-
dúces.

III. Considera, que no
tetas de maravillarte, que á
la Fè se atribuya el efecto

de limpiar nuestra Alma.
Esto antes es lo proprio de
ella. Sino que no se puede
saber como la Fè limpia, si
también no se sabe como el
Alma se manche. El AL-
ma entonces se mancha,
quando se mezcla con las
cosas inferiores á ella; por-
que ninguno dirá, que la
plata se manche por mez-
clarle con el oro; pero si
por mezclarse con el pel-
tre, ó con el plomo. Vés
aquí, pues, lo que haze la Fè
en el Alma. Apartala de las
cosas inferiores á ella, qua-
les son las terrenas, y haze
que se incline á las Superio-
res, quales son las celestia-
les, y así la limpia; y prime-
ro en el Entendimiento, con
hazer que aprecie aquel so-
lo bien, que vá apreciando; y
después en la voluntad, con
hazer por conguiente, que
ella le ame.

De aquí es, que aquella
limpieza, que viene de la
Fè directamente, no es espe-
fecta; es menester para per-
ficionarla la Caridad, á quien
siempre vá anexa la Gracia
Santificante. Y por esto pidió
luego esta David en aquellas
palabras: *Lavárase, y que-*
dará mas blanco que la nie-
ve, (18) Y, ó y quien pu-
diessse explicar la mutacion
que haze la Gracia en vn Alma

sim.

(18)
Lavabis me
& super ni-
vem de alba
erit.

en la Sagrada Fuente. El agua comun, es verdad, que lava las manchas del Cuerpo humano; pero nunca le buelve, ni mas blanco, ni mas hermoso de lo que era en su ser natural. El agua bautifical, no solo limpia al Alma de las manchas, sino la eleva à una blancura, à una hermosura muy superior à la que possia por su naturaleza; y así no fassiendo de qué otra manera explicarla David, vsò de esta forma: *I quedar mas blanco que la nieve.* (19) pues el candor de la nieve es un candor superior al proprio del hombre. Verdad es, que no dixo: *Quedaré blanco como la nieve.* (20) sino *mas que la nieve.* (21) porque finalmente el candor de la nieve, es el que fuere; pierde cada dia mas; al contrario el de la Gracia, cada dia crece mas, o puede à lo menos crecer *mas in infinitum*, pudiendo el Alma vivir siempre mas con Dios, que la haze tan illustre, y así dize: *I quedaré mas blanco que la nieve.* (22) Y tu, que como se que lo esperar, posses tan hermosa candor, quieres perderle por una nada? Por llegarte à las glotonerías? A los juegos? A las justas? A las vanidades, que poco à poco te

podrán manchar tanto? O que necedad de Ignorante, que solo tiene en estimacion aquello que vê!

IV. Considera, como la Bondad Divina, compadeciéndose de la humana fragilidad, tan fácil à las caldas, no se contentò con dár à sus Fieles el primer Bautismo, en virtud del qual sus Almas llegassen à conseguir tan gran candor; sino que quiso añadir al primero el segundo, en virtud del qual se pudiesse el candor perdido reparar oportunamente hasta el fin de la vida. Verdad es, que si el primer Bautismo de agua, es fúvse por esso; el segundo, debia ser de lágrimas, y así algo mas trabajoso que el primero, siendo convenientísimo, que cuente mas al hombre el baxar de aquellos nevados que cometió por su malicia actualmente, que no de aquel, que por su delgracia heredò de Adán.

Ahora, quien dirá, que David no alzó tambien à este segundo Bautismo, con aquella fúntica, que es tan ponderando? Bien solia él la prap plenitud de Gracia, que de la Sangre de Christo, vertida à arroyos, avian de adquirir algun dia los Penitentes Christianos, poltra-

dos

dos à los pies de tus muchos Sacerdotes, Lugares Tenientes del mismo Christo. Y así, con qué santa embidia los miraria? De aqui es, que en la misma Ley Vieja, procurò acomodarse lo mas que le fúe posible à las instituciones que se harian vna en la Nueva, no solamente doliéndose en lo interior del mal cometido, como entonces se vltra hazer, sino dando mil muestras de ello aun en lo exterior.

En conformidad de vn tal deseo, ves aqui, pues, que arrepentido dixo à Dñs: *Rociarásme con el hyssopo, y seré limpio.* (23) Porque en la Confesion sacramental, la Fè es el fundamento de toda la Obra, limpiandonos con sus maximas sinceritas el Alma manchada. Y que sea así: Lo que en nosotros se puede llamar el mantial de todas las inmundicias mas abominables, ves aqui qual es: el candor o porpion. Este haze que reynen en nosotros tres adhesiones, vna peor que otra. La adhesión à la propria Voluntad, derivada de la Voluntad misma, nimamente desconfesa de obrar en todo à su manera. La adhesión à la propria Reputacion, de-

rivada de la rasfible, inflexible de qualquier de proprio. Y la adhesión à las proprias Comodidades, derivada de la concupisfible, enemiga de penas, amiga de passatempos. Y para herir estas tres adhesiones en lo vivo, parece que sea directamente insignuida la Confesion de que ora hablavamos. Con la retratacion de las culpas (la qual contiene el Pesar, y el Proposito) damos golpes à la propria Voluntad, no queriendo con dolor verdadero todo aquello, que quisimos contra Dios, y prometiendo el no quererlo jamas por ninguna cosa del Mundo. Y à esto dà fuerza la Fè, con hazernos conocer vivamente quan indigna cosa sea esta; anteponer el proprio querer al querer de Dios! *Aráste, estará fuera mi Alma à Dios.* (24) que dize quien peca, segun el Psalmista. Con la manifestacion que hazemos de las culpas mismas al Sacerdote, explicandolas, y distinguiendolas, con todas aquellas circunancias, que sirven de agravadas, no solamente en el numero, sino tambien en el peso; damos golpes à la propria Reputacion, la qual quiçiera encubrir lo que

(24)
psal. 61. 2.
Nonne Deo
subleat erit
anima mea.

(19)
Et super ni-
vem dealba-
bor.

(20)
Vt nix deal-
babor.

(21)
Super vivem.

(22)
Et super ni-
vem dealba-
bor.

(23)
Asperges me
hyssopo, &
mundabor.

es de asienta, para seguir la irascible referida en qualquiera agravio suyo. Y a esto di fuerza la Fè, con acordarnos, que la estimación de los hombres es vil, y vanas y así, que solo se ha de procurar aquella, que viene de Dios: Como podéis creer, que dixo en S. Juan, vosotros que recibís de buena gana la honra unas de otras y no buscáis aquella honra, que viene de Dios solo. (25) Con el cumplimiento finalmente de la Penitencia, que nos impone el mismo Sacerdote en satisfacción de los pecados, en que nos absuelve, damos golpes a la propia Comodidad, la qual hay quanto puede todo padecer, para seguir a la Concupiscible, entregada toda a las conveniencias corporales. Y a esto dà fuerza la Fè, con protestar, que la Carne es esclava del Espíritu, no Señora y así, que quando quiere obedecer por amor, es menester haverla obedecer por fuerza: Si obedieris según la carne, dize el Apóstol, moriris como a bestias con el espíritu las obras buenas de la carne, vivieris. (26) Ve, pues, quan gran parte tenga la Fè para limpiar en la Confesión tus Potencias, para

que después quede el Alma lavada, de tal manera, por la Gracia, que recupere al punto la blancura, y toda la belleza perdida por el pecado. Siempre, pues, que vés a confesarte, di tu tambien con David a Dios: Rocíarásme con el hyssopo, y seré limpio: Lavarásme, y quedaré mas blanco que la nieve. (27) con intención de pedir esta Fè, que tanto ha de concurrir a la limpieza de todo tu cuerpo, que aunque ayas de hazer lo que está de tu parte, para exercitarla, con todo esto, di esta cosa es, que Jesus te rocíe por su propia mano, divina cosa es, que te rocíes por la tuya con el hyssopo domestico de tus Huertos. Y viendo delante esta tal limpieza, como se debe, no dudes que la Confesión no surta en ti toda su efecto, lavandote el Alma, de manera, que tu, aunque Penitente, tengas aun en candor a muchos Inocentes, signados en la nieve, que es el otro sentido de estas voces mismas, que has: aquí has delmnozado: Lavarásme, y quedaré mas blanco que la nieve. (28) Y acaso no fue David Penitente de esta calidad? Bien se puede juzgar, que todo quan-

quan-

(29)
Ps. 1. Cum invocarem, exaudivit me Deus iustitiae meae.

quanto pidí, configuor: Tu me oyes el Dios de mi justicia. (29)
vocandole, dice el mismo,

VERSICULO IX.

Auditui meo dabis gaudium, & latitiam: & exultabunt ossa humiliata. Psalm. 50.9.

Darás gozo, y alegría a mi oído: y se alegrarán los huesos humillados.

I. Considera, si experimentaste tu alguna vez en tus días aquel grande consuelo, de que goza vn alma en el tiempo de vn Jubileo, quando aviendose descargado bien a los pies de vn Confessor, devoto, y docto, de todo aquello, que le inquietava la conciencia, se para de allí absuelta, con firme resolución de querer de allí adelante antes morir, que volver a ofender a su Señor. Si le experimentalles, podrás con facilidad conocer al punto el sentido verdadero de el Versículo presente. Este consuelo tan inenarrable, de donde nace? Nace del testimonio, que dà al alma su conciencia fiel de aver buuelto a la gracia de Dios. & a este consuelo aludía

aquí David, quando dixo: A mi oído darás gozo, y alegría: y se alegrarán los huesos humillados. (1) No porque no supiese yá de Narián, que el pecado le avia sido perdonado? si no porque, conociendo en espíritu, que se levantaba (como se dixo en el Versículo precedente) de los pies de nuestros Sacerdotes mas blanco que la nieve, quiso exprimir en sí aquel contento, que avia de experimentar a su tiempo cada vno de nosotros, al oír aquellas palabras prodigiosas: T yo te absolveré de tus peccados. (2) Este contento puede ser de dos modos. Vno tal, que se detenga en la parte superior de el alma, otro, que de la superior redunde a la inferior.

Detenese en la superior.

(1)
Auditui meo dabis gaudium & latitiam: & exultabunt ossa humiliata.

(2)
Et ego te absolvo a peccatis tuis.

(15)
Iuan. 4. 44. Quomodo vos potestis credere, qui gloriam ab invicem accipitis, & gloriam, que a solo Deo est, non queritis.

(16)
Rom. 8. 13. Si secundum carnem vivideris, morieris: si autem spiritu facta carnis mortificationes vivas.

rior aquel, que en nuestro caso procede de un Juzyzo prudente, que formamos de estár en gracia; pues la conciencia no nos remueve de nada: Si nuestro corazón nos reprehende, dize San Juan, *tenemos confianza en Dios*. (4) Y à este contento se dà justamente el nombre de gozo, que segun la doctrina de Santo Thomàs, es un deleyte que procede de la razón. De donde es, que los Brutos (como el mismo observa) están todos privados de gozo (si bien están capaces de muchos deleytes) porque à todos les falta entendimiento. Esto supuesto, quanto mas crece en nosotros la probabilidad de estár en gracia de Dios, que es el fmo bien que ha de desahacernos la tierra, tanto es mas conforme à razon el gozo, y así tanto mas vivo. Pero quando tenemos mayor esta probabilidad, que quando hemos hecho una Confesion como se debe? Por tanto el gozo, que sucede à una Confesion hecha de esta forma, nose puede explicar: y quanto dura mas, quanto mas dura el arrepentimiento, y el proposito que en ella se tiene.

Redunda, pues, el con-

tanto ya dicho, de la parte superior del Alma en la inferior, quando en nuestro caso formamos este Juizio prudente de estar en gracia, no solo por ver, que la conciencia ya no nos remueve de, como hacia antes, sino tambien por experimentar en nosotros ciertos afectos amorosos aia Dios, excitados en nosotros de su inspirita, que habita dentro de nosotros. Porque, no aviendo querido Dios, que efectos ciertos en esta vida mortal de hallarnos en estado de gracia, sin excoressa revelacion, en concedida sino rarissimas vezes, se ha conpardecido no poco de aquella silicacion, que experimentan sus Siervos de tal incoendumbre; y así, que ha hecho? Les ha dado alguna señal probable, y poderosa en quien fanlarle con evidencia, no física, sino moral. Y ves aqui la max principal. El Espiritu de el Señor, que obra en ellos. San Pablo: *El mismo Espiritu nos dá testimoio, que como hijos de Dios.* (1) No dice, *pudemos ser*, (y) porque esto es comun a todos, segun ha escrito: *Dios les persuad de hacerse hijos de Dios*, (6) sino dice, *que somos*, (7) que es de aquellos solos, los quales de

hecho son gratos à Dios. Este Espirito no es otra cosa ciertamente, que el Espirito Santo, Espirito de amor: Por tanto, así como haze siempre que los justos amen à Dios, así tal vez haze, que con verisimilitud grande conozcan que le aman en aquellos movimientos, que sienten en sí mismos para con él, de complacencia, de confianza, de deseo continuado de darle gusto. Y entonces es, quando al gozarse añade, lo que aquí se llama *beatitud* alegría, que segun el mismo Santo Thomàs, es una cierta dilatacion, que experimenta el corazon fuera de su natural, por qual parece que ya no cala en sí mismo: *Atrocillatio est dilatare se in corazon*, (dice Iñaz). Y de esta dilatacion, como puede baxar quien no la experimenta. Ninguno por sí mismo se puede formar à medida de desen. Por esto dice tambien aquí à Dios David: *dará: mi oído darai gozo, alegría* (9). Porque si no es Dios mismo quien le dà, ninguno puede gozar.

II. Considera quanto
yere quien para tener con-
tento el animo, procura
tener contento el cuerpo,
dandole para este fin un

los placeres impuros. Todo lo contrario. La consolación ha de redundar de el ánimo en el cuerpo : no puede redundar de el cuerpo en el ánimo. Por tanto, no oyes como aquí habla el Psalmista *A mi zido darás gozo, y alegría ; se alegrarán los huesos humillados.* (10) El alegría de los huesos ; esto es, de las Potencias inferiores, no es antecedente al gozo, y al júbilo de el oído interior : es conseqüiente. Porque entonces todos los huesos vienen á alegrarse en nosotros, quando no pudiendo el Espíritu contener en sí solo aquel desmedido deleite, de que abunda, haze que redunde, como port contentamiento en el cuerpo, dentro del qual mora: *Et corazon gozoso alegría la cara.* (11) dize el Espíritu Santo. Así les sucederá á los Bienaventurados: en quienes porque el alma donará todo el cuerpo con tal posesión, que podrá disponer de él como quisiere, le hará partícipero en vn momento de aquella Bienaventurança, que en sí goza, en quanto el cuerpo puede ser capiz dentro de sus límites ; y aun de mas á mas, para hazer que sea capiz aun mas de aquello que lle-

(10)
Auditui meo
dabitur gau-
dium, & læ-
titiâ, & exul-
tabunt ossa
humiliata.

(II)
Prov. 15. 13.
Cor gaudens
exhilarat fa-
ciem.

(8)
If. 60. f. Mi
rabitur, & di
latabitur cor
tuum.

(9)
Dabis : Audi
tui meo da-
bis gaudium,
& latitiam.

(4)
Rom. 8. 16
Ipse Spiritus
testimonium
reddit Spi-
ritui nostro
quod sumus
filii Dei.

(5)
Quod possi-
mus esse.
(6)
Dedit eis po-
testatem Fi-
lios Dei fie-
ri.

(7)
Quod fumus.

ve su natural facultad, llegará en cierto modo á espiritualizarlo; esto es, á hacerlo totalmente semejante á sí en sus propios dotes.

Como, pues, quieres tú, que ahora vaya al contrario? También aquí conviene, que se guarde el mismo orden. Pero como se puede guardar en ninguno de los Impios á su Espíritu: nunca puede dir al cuerpo aquello que no tiene. Y no oísteis antes, que el gozo es un deleyte, que proviene de la razón? Como puede ser, pues, común á los Impios, que no hacen otra cosa mas, que oponerse á la razón en sus obras, ó no hacer de ella caso? Su gozo está fundado sobre el engaño; y esto es, sobre una falsa aprehension de juzgar bueno para ellos lo que no lo es. Y así el gozo también es falso. Y si es tal, no solo no puede producir jamás los efectos del gozo verdadero, sino que si dura un momento, es lo mas que puede durar: *El gozo del hy pocrita, á manera de un pun- to* (12) dixo Job. Quieres tú el gozo verdadero? Buscalo en donde la razón te dicta, que tiene lugar. Pero en donde le tiene verdaderamente? Le tiene en solo

el último fin, ó poseído en el Cielo, ó esperado en la tierra.

III. Considera, que por huecos han querido algunos entender aquí las Virtudes, las quales todas se alegran; esto es, se avivan, y se renuevan, quando el alma tiene aquel gran contento de Espíritu, antes expresado: *Mi alma se alegrará en el Señor* y se deleytará sobre sus salvas, dixo en otra parte el Psalmista; y luego, que añadió: *Todos mis huesos dirán: Señor quien ay semejante á tí* (13) Tan juntas van entre sí mil mas estas cosas!

Y de aquí aprehende, que la devoción sensible, no solo no perjudica por su naturalidad á las Virtudes, sino que las da vigor, como hace la lluvia que cae sobre las plantas sedientas: *Yo os consolaré*, dize Dios por Isaías, *veréis, y se gozará vuestro corazón, y vuestros huesos reposarán como la yerba* (14)

De donde es, que aunque la devoción sensible, no sea aquella en que consiste la devoción sustancial, con todo esto suele las mas de las vezes ir en pos de ella, como en pos de el merecimiento la paga. La devoción tomada en su latitud, consiste en querer con efica-

(13)

Pl. 34. 10. *Ani-
ma mea exultabit in Do-
mino, & delectabitur super salu-
tari suo. Omnia ossa mea dicant Domine quis similis tui?*

Simil.

(14)

Isa. 66. 14. *Ego consolabor vos, & edificabo, & gaudebit cor vestrum, & ossa vestra quasi herba germinabunt.*

cia todo aquello, que es del servicio divino, en quererlo con promptitud, y en quererlo con gozo. El quererlo con eficacia, y el quererlo con promptitud, pertenece á la devoción sustancial; el quererlo con gozo, esto es con ternura de afecto, con dulzura, con deleyte, con alegría, pertenece á la accidental, que es aquella devoción, la qual se ha dicho ser consiguiente á la sustancial, como la hija legítima á su Madre. Dize como hija legítima; porque mirándolo bien, que la devoción sustancial, quando es verdadera, produrga á la accidental, es naturalísimo. Dos hechas son, las que encienden la devoción sustancial: La una es, la consideración de la divina bondad, y de la divina beneficencia: La otra es, la consideración de las propias miserias, y de las propias maldades. Ahora, estas dos consideraciones forman poco á poco en el corazón contrario, un mixto suavísimo de alegría, y de tristeza á un mismo tiempo. La consideración de la divina bondad, y de la divina beneficencia, engendra en nosotros directamente alegría, haziendolos esperar en Dios

vivamente; y engendra indirectamente tristeza, haziendolos juntamente conocer, quanto merezca ser amado de nosotros, mas de aquello que le amamos, ó podemos amarle. La consideración de las propias miserias, y de las propias maldades, engendra en nosotros directamente tristeza, haziendolos espieñer bien la propia nada, no habil por sí misma, sino para el mal; y engendra indirectamente alegría, haziendolos juzgar, que tanto mas estará obligado Dios á asistirlos, en aquello, que de nosotros quiere, quanto mas somos nada por nosotros mismos, nada sabemos, y nada podemos. Ahora, en este mixto suave, que ahora acabamos de decir, tiene la devoción sensible su medida, tanto mas delicada en la verdad, quanto es mas profunda. Y quando es tal, ó quanto ayuda al Espíritu! Entonces es, quando (con circulo no vielo, sino el mas prodigioso, el mas dichoso, que se pueda desear jamás por un hombre sabio, y nunca condescrite) la devoción sustancial, produce la accidental, y la accidental, aumenta la sustancial. Y como se au-

D mena.

(12)

Job. 20. 5. *Gaudium hipocrite, ad inferum perducit.*

menta: Con dar nuevo vigor, como se decía, à todas las Virtudes, todas las veces que por la fragilidad de la humana carne, començavan estos à entibarse: *Le dabo a del Alma, es la*

(15)
Prov. 16. 24.
Dulcedo Anima sanctorum
ostendit.

(16)
Psal. 62. 6.
Sicut adiposus
& pinguedinis
repleatur
Anima mea,
& labijs exultationis
laudabilis meae.

sanidad de los Hueffos, (15) dice el Espíritu Santo. No has de dar ellos, pues, à quien condenò la devoción sensible, viendo antes, que David, la pidió à Dios, no solo aquí, sino en muchos otros lugares: Llenese, dice, como con fragrantud, y gauda mi Alma, y mi boca os alabará con labios de alegría: (16) Sabes tu, quando la devoción sensible se ha de con-

dar, ò por mejor decir, despreciar? Quando se quiere à ella sola: pora que esto es, como queres el accidente por sí mismo, sin la sustancia: el calor, sin el fuego: la claridad, sin la llama: el vigor sin aquel alimento, que solo le dà. Busca la devoción sustancial, y bien firme en esta, por que no has de desear, que Dios te añada con ella la accidental: A mi vida, dadas gozo, y alegría, y se regocijaron los hueffos humillados. (17) Mira si es de provecho, aviva en ti las Virtudes y descaecidas, y flacas, y reparalas.

Simil.

(17)
Audite meo
dabius gaudium, &c.



VERSICULO X.

Averte faciem tuam à peccatis meis, & omnes iniquitates meas dele. Ps. 50. 10.

Aparta tu rostro de mis pecados, y borra todas mis maldades.

I. Considera, que quando el Espíritu, está en el estado de aquella devoción sensible, antes referida, entonces es quando toma mas animo para suplicar. Parecele, que entonces siente dentro de sí experimentalmente, que es grato à Dios; y así, que no se promete: Vés aquí, pues, que no contento en este caso David, con vn perdon particular, esto es del que avia alcanzado de los agravios hechos à Viras; passa adelante à pedir otro, y à no particular, sino universal: esto es, juntamente de todo lo malo, que avia obrado en toda su vida: *Aparta tu cara, de mis pecados, y borra todas mis maldades.* (1) Y así le avia perdonado vn tal mal, quien lo ignoraba. Pero esto no prueba nada, aun de el mal que le nos ha perdonado, debemos pedir

continuamente misericordia à Dios. Y esto es, lo que me à mas nos quiere enseñar David, en el presente Versículo, que tu debes hazerte tan familiar como qualquiera otro. Quiere enseñarte, que has de bolver de nuevo à pedir perdon à Dios, quando te parezca avirle poco menos, que envidado en el pedirlele. Mira en quantas maneras lo avia yà pedido David, en el principio de este Psalmos y con todo, vesle aquí en las mismas, en las mismas frases, en las mismas formulas, y no solo en las mismas instancias. Y tu te enojas tan presto?

(1)
Averte faciem
tuam à peccatis
meis, & omnes iniquitates
meas, dele.

II. Considera, que si para algun fin, hemos de amar aquella vida, que Dios prolige benignamente en darnos, aun despues de tantas ofensas como le hemos hecho, no otro ciertamen-

toha de ser fino este; de poder llorar tanto mas lagamente a que las mismas ofensas: *Que nas resta á nossores suas dolores sempre mientras dura la vida?* (2)

(2)
us. lib. de
vera, & falsa
penit. cap. 13.
Quid restat
nobis, nisi
semper dole-
re in vita.

(3)
Nobis.

Decia S. Agustín: Y no sin razon dice a nosotros; por que no todos entendiendo tal lenguaje. Y valga la verdad, de que Penitentes eres tú. Eres tú de aquellos, los quales sin duda, se duelen de lo mal hecho, pero esto sin duda, por el motivo de su proprio inoer; ello es, por aquel infierno, que merecieron pecando, o por aquella gloria que desmerecieron. Si eres de estos, yo confieso, que quando algun día estuvieses cierto, de aver con tus lagrimas conseguido de Dios perdon, debieras al fin desiluir de verteas. Pero si tú eres de aquellos, los quales se duelen por motivo de puro amor, para con Dios, que duda ay, que quanto mas proligas en vivir, tanto mas debas proseguir tambien en llorar el mal cometido. Arroyos de agua arrojaron mis ojos, porque no guardaron en Ley: (4) has de de-

(4)
Ps. 124. Esicut
aquarum de-
laxerunt ocu-
los meos, quia
non sustinebam
legem tuam.

zír tu tambien en tal caso á Dios, con David. Este prodigioso motivo de llorar, que se funda sobre el aver nosotros traspassado el querer di-

vinio, es un motivo que durará siempre, y es siempre apto, quanto es por el mismo, á hacer que dure siempre el dolor, aun por todos los siglos: si bien en el Cielo, el dolor no tiene ya lugar; y así los Santos, detentan allí todas las antiguas culpas, sin dolerse de ellas. En la tierra, el dolor tiene lugar, y así las debemos deteuar, y juntamente dolernos de estas amargamente mientras vivimos: *Lava-re por todas las noches mi Licho, yregaré con mis lagrimas mi Estrado*, (5) que dice el mismo David. Y aun, si de nada nos debemos gozar entre tanto, debemos gozarnos de ello; de ser siempre capaces de aquel dolor de corazon, de que no son capaces los Bienaventurados en el Cielo.

Fuera de que la verdadera Penitencia, tiene dos caras en los Viadores: con la una, mira al mal pasado para llorarlo; con la otra, al mal futuro para evitarlo. Ahora, qué duda ay, que para evitar el mal futuro, nada puede aprovechar mas, que proseguir siempre en llorar el mal pasado? Puede suceder, que piense mas en herir de nuevo á su amado Padre, quien vierte rios sobre las heridas hechas en él,

con

(5)
Ps. 6. Lava-
bo per singu-
las noctes le-
ctum meum,
lacrymis meis
stratum me-
rigabo.

Si quis.

con mano barbada; si tu cometes los segundos pecados con tanta facilidad, ves aquí, de donde nace del poner en olvido el yerro de los primeros.

III. Considera, que en el pedir á Dios este perdon generalísimo, parece que David usó de un modo no muy justo: *Aparta, dice, tu cara de mis pecados*. (6) Porque como puede dexar Dios de mirar jamás nuestros pecados, aunque nos estén perdonados? Si nos están perdonados, luego fueron cometidos; y esto solo basta, para hacer que Dios los tenga presentes á su vista, por toda la eternidad. Si, pero has de acordarte, que los honores, habiéndolos con Dios, convienen á todos los hombres; pues no tienen mas legnige, que el proprio. Ahora, quando se dice *averte de mis pecados*, que hebreos la cara de las injurias, que me fueron hechas; se dice, que los vemos enteramente á proceder como antes, para con quien nos las hizo; y esto es, lo que pide David á Dios. Ni nos parezca, que es poco; porque debes saber, como despues del pecado, aun perdonado, en quanto á la culpa, puede Dios castigarnos

(6)
Averte fa-
ciem tuam á
peccatis meis.

con dos penas, positiva, y negativa. La positiva es, la pena correspondiente por la naturalidad á la culpa, ahora dicha, y esta, tiene su tasa impuesta por la ley; y de manera, que descontenta tal pena, ella nos ciertos, que se ha acabado. La negativa es, el retirar la mano de muchos auxilios gratuitos, de los quales Dios puede justamentes privarnos, en atencion al mal que hemos cometido. Y esta no tiene tasa de ninguna forma; porque no ay tasa donde se trata de Gracia, y no de justicia. Ahora de tales auxilios gratuitos, tenia David quando se privado en atencion á sus pecados; y así, pide á Dios, que quiera bolver la cara de que los pecados, positiuamente, digamoslo así, en un tal olvido; lo qual entonces se veria cumplido, quando Dios por ellos no se durasiese en lo venidero, de hacerlo bien con nosotros de corazon benévolo no menos que antes. Ni con esto viene David á pedir cosa esta: *Convertidos*, dixó Dios de aquellos mismos, que avia desechado, *convertirlos*, por que tendré de ellos misericordia, y serán como fueron, quando aun no la avia echado de mí: (7) Aun mal ve-

(7)
Zach. 10. 6.
Convertam-
ur, quia mis-
erebor eorum,
& erunt sicut fuerunt,
quando non
proieceram eos.

D 3.

21

res ha dado à conocer haze mas estima de vn penitente, que se buelue à el de corazón, qual humilde hijo Prodigio; que de muchos Inocentes, que nunca se han apartado de el, como lo era el hermano mayor de aquel fugitivo: y no es maravilla. La inocencia, no es la primera dignidad del Alma humana. La primera dignidad del Alma humana, absolutamente es la Gracia. Y esta muchas vezes mayor en vn fervoroso Penitente, que en muchos niños tiernos, aunque esplendidos por su Inocencia bautifmal. A esta Gracia mayor, conviene pues, que añeles tu después del pecado, con frutos proporcionados de Penitencia, y que después te fies enteramente de aquel Dios, que te dió por su misma boca: *La impiedad del Impio no le dañarà siempre, que le conuirtiere à mi de su impiedad*

(8)

Zecl. 33. 12.
Impietas Impio non nocet ei in quacumque die conuersus fuerit ab impietate sua.

(8) Porque quien no vé que si tu por aver sido gran pecador, que hubieses inhabil para ser gran Santo, muy no civa referia la pasada maldad? Luego di frecuentemente à Dios, que no se detenga por tus culpas de obrar en tu Alma, aquello que hiziera por otra parte,

según la inclinación de su bondad; y si en tal sentido le alegares las palabras, que aqui rumias: *Aparia tu cara de mis pecados*, (9) se las alegrará en el mas propio.

IV. Considera, como las injurias, que alguno no haze, todas le reducen finalmente à dos clases, à presentes, y à passadas. De las presentes, le dice, que las tenemos delante de los ojos; de las passadas, que desde el primer día las tenemos escritas en el Libro. Y así, procediendo à nuestro modo, habla Dios de las injurias, que le tocan. Innumerables son aquellas, que ha recibido de nosotros, innumerables aquellas, que prosigue recibiendo continuamente. De las presentes dice, que por mas que se hagan en lo escondido, el bien las vé: *No estar*, dize en Jeremias, *escondidas de mi rostro*. (10) De las passadas, dize tenerlas notadas en su Libro: *Ver, aqui*, dize Elias, *que está escrito à mi vista: No callare, sino lo uoviere lo merecido: Y habré al seno de los vendedores vuestras maldades, y las maldades juntamente de vuestras Padres*. (11) Ahora así, de las vnas, como de

(9)

Averte faciem tuam à peccatis meis

(12)
Averte faciem tuam à peccatis meis.

(13)
Et omnes iniquitates meas dele

(14)
Averte faciem tuam à peccatis meis.

(15)
A peccatis praesentibus.

(16)
1. Eder. 9. 6. Delicta nostra creuerunt vsque ad Caelum.

(17)
Omnes iniquitates meas, dele, omnes, dele.

(18)
Præteritas.

(10)

Jer. 16. 17.
Non sunt absconditi à facie mea.

(11)

Isa. 65. 6.
Ecce scriptum est coram me: non tacebo, sed reddam: & retribuam in finem eorum iniquitates vestras, & iniquitates Patrum vestrorum si-

las mul.

las otras, pide con distincion perdon David. En orden à las que vé, dize à Dios: *Aparia tu cara de mis pecados*. (12) y en orden à las escritas, y perdona todas mis maldades. (13) y esto has de imitar tu. Cuantos son los disgustos, que dàs tu Dios, sin intermission? Llegas à mezclarnos hasta entre las obras buenas, que vés haciendo. Luego, para que estas por ellos no le sean menos gratas, dile frecuentemente: *Aparia tu cara de mis pecados*. (14) entendiendo de los pecados presentes. (15) y quantos son los disgustos, que tu le has dado en toda tu vida! Quirálleguin hasta las Estrellas: *Nuestras delicias*, se dize en el libro, *crecieron hasta el Cielo*. (16) Frecuentemente, pues, has de dezir à Dios, para aplacarlo, en orden à estos: *Borra todas mis maldades, todas, todas*. (17) entendiendo de las passadas. (18) Tanto mas, que aun quando estos disgustos te ayan si do yà perdonados, en quanto à la culpa, puede ser, que no ayan sido descontados, en quanto à la pena. Y quien lo puede dudar? Pues el Señor protesta, que tiene escritas en el Libro, las

ofensa que le has hecho: *Averte*, dize en el *Quintavo* nomio, *no tengo yo guardadas conmigo estas cosas, y no las tengo selladas en mis testos*. (19) Señal es, pues, que no calliga al punto, siendo esta la costumbre de tener en el Libro las partidas, que quedan todavia en pie, no las yà satisfechas. Y si no calliga al punto, tanto peor, porque compensará la tardanza de el castigo, con la gravedad. Y quando Quando le pareciere mas oportuno: *Mia es la venganza, y yo dare la retribucion à su tiempo*, (20) dize allí mismo. Luego no has de cobrar animo, por ver que Dios no es apresurado en castigarte, porque esto nace de estar siempre à tiempo de poderlo hazer, quando mas le agrade.

V. Considera, quan sabio te mostrarás, si supieres antes conocer lo que te está mejor: de manera, que mientras Dios, aun no castigues tus culpas, le castigues tu, por ti mismo solícitamente. No será esto como vn ganarle por la mano? No puede dudarse: *Si nos juzgásemos à nosotros mismos*, dize San Pablo, *os cierto que no seríamos juzgados*. (21) De aqui, por qué pien-

(19)

Deut. 32. 34.
Nonne hæc condita sunt apud me, & signata thesauris meis.

(20)

Mea est ultio: & ego retribuam in tempo-

011860

(21)

1. Cor. 13. 12.
Si nos metiplos iudicauerimus, non utique iudicabimur.

las tu, que con tanta franqueza pidió David à Dios, el que le borrasse todas las maldades, que avia incurrido hasta aquella hora? *Borra, dice, todas mis maldades.*

(11)
Omnes iniquitates meas dele, omnes omnes.

simil.

des, todas, todas. (22) Por que ya las avia satisfecho lo mas que avia podido. Vn Deudor, enonces va con buena cara à buscar à su Acreedor, y à decirle: *Borra mis paridas,* quando por ellas ha desen bolido quanto debia desembolsarle. Haz lo tu asì: desembolsa lo que debes à Dios con la penitencia, y dile despues: *Borra todas mis maldades, todas, todas.* (23) Y si te parecez que nunca puedes hazer penitencia bastante por tus culpas, suplica con las Indulgencias, que son aquel tesoro en que David, no tu-

(25)
Omnes iniquitates, &c.

vo en su tiempo la fortuna de tener parte. Estas no son otra cosa, que vna paga, no solo lo igual, sino copiosa, que haze la Iglesia por ti, de su grande Erario. Y de esto valete tu, à lo menos para tu provecho. En lo demás, es por indubitable, que de los Libros Divinos, no se borra partida ninguna, por minima que sea, sin que se descuenta primero: *De la pena,* dice Santo Thomàs, *nada se perdona,* (24) sino se descuenta con el proprio cautel, se ha de descontar con el ageno. Toma, pues, la carta de pago, que te dàtar, Christo, y vè à satisfacer con ella. No seràs necio, si teniendo esa promptissima à todas horas, llegares antes à morir, que à valerte de ella.

(24)
Suppl. 9. 29.
cap. 2. de cas.
diminuit.

simil.

VERSICULO XI.

Cor mundum crea in me Deus, & Spiritum rectum innova in visceribus meis.
Psal. 50. 11.

Cria en mi, ò Dios, vn corazon limpio, y renueva vn Espiritu recto en mis entrañas.

I. **C**onsidera, como al Oro, por fino que sea, nunca se le haze agravo, en examinarle en la piedra de toque. Antes bien, por esso se examina, por que es oro. Si fuesse cobre, quien quier aplicarle vna piedra de quilates? El dolor de los pecados es Oro finisimo, no tiene duda; con todo esso, la Contaduria del Cielo nunca lo recibe de nadie à ojos cerrados, lo examina en primer lugar; y como lo examina? Con el notar, si aquel dolor llega hasta el proposito de la enmienda. Entonces si, que le tiene por dolor verdadero; sin esto no lo aprecia. Vès aqui, pues, como David, el qual tanto ha protestado à Dios, el estar pefaroso del mal cometido, manifiesta à Dios, como està muy resuelto desde aquel punto à mudar de vida; y así le suplica

le dè à vn mismo tiempo nuevo corazon, y nuevo espíritu: *Cria en mi, ò Dios, vn corazon limpio, y renueva en mis entrañas vn espíritu recto.* (1)

(1)
Cor mundum crea in me Deus, & Spiritum rectum innova in visceribus meis.

Por corazon se entiende aqui la voluntad, como en otros muchos lugares de las Escrituras: *Hallé,* se dice en los Hechos, *un Paron, segun mi corazon.* (2) Y por el espíritu, el Entendimiento. *Job: Para que se hincha contra Dios tu Espíritu?* (3) Estos son los dos constitutivos principalissimos de todo el hombre interior, y en estos ha de consistir la mutacion de qualquiera, que quiera reducirse de veras à Dios. En la Voluntad, por tanto ha de pedir limpieza: *Cria en mi Dios, vn corazon limpio,*

(2)
A2. 13. 24.
Inveni virum secundum Cor meum.
(3)
Job. 15. 23.
Quid tunc est contra Deum Spiritus tuus.

(4)
Cor mundum crea in me Deus, &c.

ellos también vinieron á hazerle inmundos: *Hicet- ronse abominables, como las cosas que amaron.* (5) dice Dios en Oseas. Y en el Entendimiento ha de pedir rectitud, y renovar un Espíritu recto en mis entrañas. (6)

(5)
Ose. 9. 10.
Facti sunt
abominabiles
sicut ea que
dilexerunt.

(6)
Et Spiritum
rectum inu-
ya in vili-
tibus meis.

(7)
Ps. 77. 11.
Generatio,
que non di-
recti cor-
suum, & non
est creditus
cum Deo
Spiritus eius.

(8)
In iure ius.
Non credi-
dit Deo Spi-
ritus eius.

por la estimativa, que abandonando la primera regla, que es la Fe, no pudo en fin hazer otra cosa, engañada de los sentidos, que pervertirse: *Generation*, dice el Psalmista: *que no dirigió su corazón, y enyo Espíritu no creyó con Dios.* (7) esto es, *no creyó á Dios su Espíritu.* (8) como explica San Agustín. Todo esto pidió David, y todo esto ha de pedir quien quiera, que verdaderamente desee mudir de vici, porque todo esto ha de procurar.

Tu lo procura. La em- pieza una vez á despegar el corazón de aquellos ob- jetos, á sensuales, á sen- sibles, á quien viviste en pe- gado; y corrige el espíritu, con hazer que en lo venid- ro fe goie con las salidas maximas eternas, y no con las desregladas de el Mando necio.

II. Considera, como sin corazón limpio, no puede tenerse Espíritu recto, ni sin Espíritu recto, tenerse co- razón limpio. Y así David,

no se contentó aquí con pedir, á lo vno, á lo otro, sino todo junto. No puede sin corazón limpio, tenerse Espíritu recto, porque vna voluntad señoreada de los apetitos brutales, trabuca poco á poco al Entendimien- to, llevándole á probar lo que es gustoso, no lo que es justo: *Fue arrebatado, dice la Sabiduría, porque la malicia no mudase su en- tendimiento.* (9) Ni puede sin Espíritu tenerse corazón limpio, porque si el Entendimiento está viciado en sus juizios, que otra cosa ha de hazer, sino hazer precipitarse á la Voluntad: *La necesidad del hombre extra- via sus pasos.* (10) dicen los Proverbios. Porque la Vo- luntad es, como se suele de- zir, Potencia ciega, la qual por instinto innato, si bien va por sí misma rectamente al bien vniversal, pero non- ca va rectamente en parti- cular á este, á aquel, sino es el Entendimiento, quien se le muestra con su antor- cha.

Pero parecia, siendo esto así, que David avia de pedir primero á Dios la rectitud del Espíritu, que es la Escuela, y después la limpieza del corazón; y no primero la limpieza de el

(9)
Sap. 4. 8. Rap-
tus est ne ma-
litia mutaret
intellectum
eius.

(10)
Prov. 19. 3.
Stultitia ho-
minis sup-
plantat gre-
ssus eius.

(11)
Eccl. 14. 8.
Accellerunt á
me in cunctis
Idolis suis.
Propieterea di-
cit ad domum
suar: Conuer-
timini, & rece-
dit á cunctis
Idolis vestris.

Corazón, y después la rec- titud de el Espíritu.

Si, pero debes aquí acor- darte, que así como qual- quiera, que de bueno se ha- ze malo, no suele comen- çar su mal ordinariamente por la perversión del Enten- dimiento, engañado en sus dictámenes, sino de la per- versión de la Voluntad, que sobornada de los apetitos rebeldes, nunca cessa de combatir el Entendimien- to, hasta que le lleve á ad- mitir lo que ella ama; así, qualquiera que quiere de malo, hazerle bueno, con- viene, que comience su bien de aquello, del despegar el corazón eficazmente de to- do aquello, por quien de Dios se apartó: *Apartaron- se, dice Dios en Ezequiel, apartaronse de mí, en todos sus Idolos, por tanto de á la Casa de Israel Conuertise, y apartaos de todos vus Idolos.* (11) La averción del Criador, es la que da al pecado su gravedad, á lo menos la mas relevante, no puede negarse; mas la con- versión á la criatura es la que da al pecado su culpa: no aviendo comunmente quien buelva las espaldas á Dios, por hazerle aquel disgusto, á aquella de hon- ra, sino por bolver la cara

á aquel bien caduco, que Dios le prohibe. Luego es fuerza, que empiece la nue- va vida, del bolver las es- paldas á aquel bien mismo: *Apartad vuestras caras de todas vuestras contamina- ciones, dice Dios por Eze- quiel.* (12) Y esto es limpiar el corazón por lo demás, exa- minate al presente vn poco á ti mismo, para ver si en tí ay Espíritu recto; esto es, recto en el aprehender el verdadero bien, y en el apreciarlo. Sino es recto, mas torcido, mira acenta- mente, y verás, que en tu corazón ay algun afec- to no bueno, que te do- mina.

III. Considera, como por qualquiera pecado mortal parece la limpieza del Corazón totalmente. Y así, quando David habla aquí de corazón limpio, pide á Dios, que se le erie: *Cria, dice, en mí, ó Dios, un Co- razón limpio.* (13) No así, en la rectitud del Espíritu; esto es, del entendimiento. Esta, nunca parece totalmen- te por el pecado, (por) nien- do qualquiera que peca en cono- cer, que haze mal en pesar, de otra fuerte no pecar; sino fe deprava, sino fe debilita, quedando vna rectitud puramente especu- lativa,

(12)
Eze. 18. 6.
Ab universis
contaminatio-
nibus vestris
avertite facies
vestras.

(13)
Cor muni-
dum crea in
me Deus.

lativa, que no tiene fuerza para mover al hombre á la operacion. Y así, quando haze despues de Espíritu recto, no pide á Dios Vida, que lo erie, sino que lo renueva: *Renova*, dize, *en Espíritu recto, en mis entranas*. (14) El eriar, es de Dios solo; porque el solo con poder infinito puede sacar las cosas de la nada: *Llama*, dize el Apóstol, *las cosas que no son, como las que son*. (15) Y así de Dios solo es el justificar: *Solo Dios dize el mismo, es el que justifica*; (16) porque el justificar, es como un color: tanto se reduce por sí mismo el hombre á la nada, quando peca, por mas que no lo conozca: *A la nada*, dezia David, *fué reducido, y lo ignora*. (17) Solamente ay diversidad, entre el justificar, y el eriar; que en la creacion, no ay quien pue- de de ningun modo concurrir con Dios á tal accion, mas en la justificacion, concurre el hombre en muchos modos, y especialmente concurre á ella, el Ministro que Dios ha elegido, como los Sacramentos. El renovar, no es eriar, por donde al renovar, llega por sí la Naturaleza, en las obras naturales, como haze en los prodos,

en las Lagas, en los bosques, en la Primavera; y llega por sí el Arte, en las obras artificiales. Y así, llega tambien el hombre, á renovar en si un algun modo por sí mismo, la antigua rectitud de la mente: *Renovar*, dize S. Pablo, *en el Espíritu, que es vuestra mente*. (18) Aqui llega con aquella misma libere natural, que sus des- pues de la culpa le dexó Dios, para que pudiese le- vantarse prontamente: y aqui, llega aun mas con aquella lumare infusa de Fé, que queda tambien en el despues de la culpa. Verdad es, que lo que puede el hom- bre por sí mismo, es poquissimo, respecto de aquello, que puede Dios, si quiere hazer en él en este genero; y por esso dize David á Dios tambien, que sea el renovador de su Espíritu recto, reduciendolo á aquel estado, que possea en su primera formacion: *Renueva*, dize, *en mis entranas el Espíritu recto*. (19)

De aqui es, que ni le dize á Dios: *Renueva el ju- zio recto*, (20) ó el Entendi- miento recto, (21) sino dize, *el Espíritu recto*. (22) por- que el juyzio recto, y el En- tendimiento recto, pudie- ran denotar el acto de ju- gar,

gar, ó á lo mas la poten- cia; mas el Espíritu recto, denota la potencia, y de- nota el don: *Hablaras*, di- ze Dios en el Exodo, á todos los Sabios de corazón, á quienes hechido he de el *Espíritu de prudencia*. (23) Y esto dexava con ansia David, para dizenar una nueva vida, con plena felici- dad.

IV. Considera, en don- de queria David este Espi- ritu recto, que pedia. Aca- so, en su exterior para por- tarle bien en presençia de los hombres? Antes bien, le queria mas en el interio- r: *En mis entranas*, (24) dize. La Naturalza, que haze sus labores fuertes, y verdaderas, no las emplea- za por defuera, como ha-

ze el Arte, el qual inhila en la aporincia aun mas, que en la sustancia; em- piezalas por dentro, de donde es, que primero for- ma debaxo de tierra la raíz del Arbol, y despues el tron- co. Lo mismo passa en la Gracia: reforma primero el Espíritu en lo interior, despues le reforma en las operaciones exteriores, que de él dimanar; esto es, le reforma en el hablar, le reforma en el ver, le re- forma en el oír, y le refor- ma en el conversar, como forme conviene á un hom- bre Espiritual, aun en lo ex- terior. La rectitud de su Es- piritu, es rectitud de arte, no de la Gracia, si toda está puesta en lo de afuera.

simila

(14)
Et Spiritum
rectum inno-
va in visceri-
bus meis.

(15)
Rom. 4. 17.
Vocat ei qui
non tunc in
quam ex quo
fuit.

(16)
Rom. 9. 30.
Vos estis Deus
qui iustificat.

(17)
Psal. 77. 12.
Ad nihilum
reductus sum,
& nescivi.

(23)
Exod. 28. 3.
Loquens cum
Ais Sapienti-
bus corde,
quos replebi
Spiritu pru-
dentia.

(18)
ephe. 4. 23.
Renovamini
pues de la culpa
deus
vis vestra.

(24)
In visceribus
meis.

(19)
Spiritus rec-
tum innova
in visceribus
meis.

(20)
Inductum rec-
tum innova
(21)
Intellectum
rectum.
(22)
Spiritus rec-
tum.



VERSICULO XII.

Ne proicias me à facie tua, & Spiritum Sanctum tuum ne auferas à me. Psalm.

50. 12.

No me arrojes de tu cara, y no quites de mí el Espíritu Santo tuyo.

Considera, como aquel propósito firme de mudar vida, de que se habló en el precedente Versículo, no es bastante para hazer, que el Penitente, viéndola en fin mudado, la mantenga, si Dios cō protección amorosísima no le asistiese. Si requiere, pues, necesariamente demás à mis vn continuo recurso à Dios. El corazón limpio, es cada instante combido de tantos objetos, quantos son los bienes sensibles, que con llamarse à sí, nunca mira à otra cosa, que à mantenerlo. Y el Espíritu recto, ha de combir con los pareceres extraviados, de inmenso Pueblo, todos opuestos à las máximas de la R. O quanto, pues, se requiere, en vna nitidez tan grandemente corrompida, como la nuestra, para resistir inmobiles hasta la muerte

entre tantos asaltos? Requiere vna asistència divina, mas que ordinaria, en virtud de la qual, pueda decir cada Justo, con Jeremias: *El Señor está conmigo, como Guerrero fuerte: por tanto los que me persiguen caerán y serán confundidos.* (1).

Ves, aqui, pues, que David, enseñado bastantemente à constar suya de la propria fragilidad, pide à Dios, en el presente Versículo, esta asistència benevolente, de que toda la simplicidad de corazón, que le yá posea, y toda la rectitud del Espíritu, y poco aprovecha, si Dios no se la conserua cō brazo firme. Y tu en este pondera en pro de ti mismo, quí ara de fer la solicitud primera del Penitente, el perseverar: *No de xares*, dice Job, *mí iustificación, que comienza à poscer.* (2) Vaya en ello lo q se qui-

(1)
Lev. 30. 10.
Dominus mecum est, quasi Bellator fortis: idcirco qui persequuntur me, cadent, & confundentur.

(2)
Job 27. 6.
Iustificacionem meam quam capsi tenere, non deferam.

fiere: *vaya haciendo, vaya reputación, vaya amigos, vaya mil veces la vida misma; antes morir, que pecar mas mortalmente, antes morir, antes morir: Hasta morir, no me apartaré de mi inocencia.* (3) que dexa el mismo Job.

De aquí es, si lo sibilites, que David, oyendose amenazar de grandes castigos por su famosa maldad, si bien yá le estava perdonada, no pide à Dios, que le absuelva de alguno dellos: no que le asegure el Cetro, no que le mantenga la estimación, no que le salve el erario, no que le impida las rebeliones aperechadas, hasta, no dire de los Criados, sino de los Hijos mas queridos: solo le pide, que no le dexen volver à pecar. *No me arries de tu cara, y no apartes de mí tu Espíritu Santo.*

(4)
Ne proicias me à facie tua: & Spiritum Sanctum tuum ne auferas à me.

(5)
1. Cor. 10. Qui se estimat stare, videat: ne cadat.

(6)
Qui stat.

(7)
Qui se estimat stare.

(4) Esta es la señal mas cierta, que ay, de vna conversión perfecta, el tener sobre todo mal las recaldas. Tu dás tal muestra? Acuerdate, que por ti mismo eres muy apto à caer, no à mantenerte: *El que juega, que está en pie, mire no caiga.* (5) dice San Pablo. No dice, *el que está en pie* (6) sino *el que juega, que está en pie*, (7) por que quien ay, el qual ve-

daderam: *el d en pie, de mo q, que no cae?*

(8)
Il. Considera, como queriendo el Rey Penitente pedir à Dios, que le guarda del recaer, parece que usa de vnas palabras muy duras, pues, le dice: *No me arries de tu cara.* (8) Y que mas le pudiere dezir, quando le pidiese, que no le condenasle? Vna cosa es, que Dios buelva su cara de vno, otra es que le arroje de su cara. Buelve su cara de vno, siempre que le quite su protección especial, y le dexa que experimente la propria fragilidad, cayendo en pecado, y cayendo, quando puntualmente se juzgara mas constante, como le fueció à S. Pedro: *To dixi en mi abundancia*, dice el Psalmista, *no me mudare eternamente.*

Pero que pudiese apartarse, prolique, *en cara de me*, y luego *me combiré* (9) Arroja de su cara, quando no solo dexa Dios, que caiga en pecado, sino tambien que perezca en el, como perció Saul: *Hasta quando dice Dios à Samuel, has de llevar tu à Saul, viéndole ya arrojado de mí* (10) Como, pues, David, no satisfecho de vñ de la primera forma, conforme la avia visto en otra parte, y no dixo tambien

(9)
1. Reg. 16. 1.
Viquego tu leges Saul, cum ego proiecissim eum.

(8)
Ne proicias me à facie tua.

(9)
Esl. 29. 9.
Ego dixi in abundantia mea: non movebor in eternum. Avertisti faciem tuam à me, & factus sum conturbatus.

(10)
1. Reg. 16. 1.
Viquego tu leges Saul, cum ego proiecissim eum.

(11) *Ps. 26. 1. No avertas faciem tuam à me.*

(12) *Ne projicias me à facie tua.*

(13) *1er. 6. 30. Arguentum reprobum vocat eos, quia Domineus proiecit illos.*

(14) *Amos 5. 2. non dabit ei quod se levaret, Israel cecidit, & non porque Dios le niega la adiccion, & en la gracia, que es la suficiente para levantarse, sino porque le niega la que es eficaz. Esta tal gracia, reame aqui David, aver de desmerecer al punto, si bolviere à caer; y así no te maravilles, si dice à Dios: *Ne me arrojés de tu cara*, no apartes*

aquí à Dios: *No apartes de mi tu cara*; (11) antes bien le dixo: *No me arrojés de tu cara*; (12) que son las palabras mas claras, con que se explica la reprobacion final.

(13) Parece buena la duda; pero véas aquí, de donde nace, de el no quererle entender suficientemente, que una cosa es pecar la primera vez, otra el volver à pecar. El pecar la primera vez, provoca sin duda al Señor à indignacion, mas el volver à pecar, principalmente desp. es de aver alcanzado el perdón, y no le provoca yà à indignacion, sino à furor, tanta es la ingratitud de tal acción. Y así mirará lo que luego al punto merece quien peca, merece que Dios, yà no le dé el que se levanta: *Cayo Israel*, (14) se dice en Amos. No dices: & non porque Dios le niega la adiccion, & en la gracia, que es la suficiente para levantarse, sino porque le niega la que es eficaz. Esta tal gracia, reame aqui David, aver de desmerecer al punto, si bolviere à caer; y así no te maravilles, si dice à Dios: *Ne me arrojés de tu cara*, no apartes

de mi tu Espíritu Santo. (15) Y que mal ay, que no merezca vn Can, que buelva al hombre!

III. Considera, que son dos los favores señalados, que acostumbra Dios à hazer benignamente à sus Amados. El vno es el elixir, digamoslo así, sobre el mismo con ojos atentos, para remover de sus pies todos aquellos tropiezos, que facilmente se encuentran. Y cada passo, en esta mortal peregrinacion, conforme à aquello, que dixo à Moyses: *Mi cara te precederá.*

(16) Que en buen romance, es vn preservarle de las ocasiones del mal. El otro es, hazerle siempre mas facil el bien con las internas ilustraciones, è influencias, que es obra del Espíritu Santo, empleando cada instante en à iluminar la mente de el justo, y à fervorizarle la voluntad con aquellas luzes, à que vé, que el hombre ha de consentir de buena gana. Estos dos favores, son los constitutivos principales de aquella gracia, que se llama eficaz, y se llama así; porque haze que se haga, si bien siempre como pienamente libre, no como Enzelo; *Hare*, dice Dios con Ezequiel,

(15) *Ne projicias me à facie tua, &c.*

(16) *1er. 6. 30. Arguentum reprobum vocat eos, quia Domineus proiecit illos.*

(17) *Ne projicias me à facie tua.*

(18) *Ne projicias me à facie tua.*

(19) *Ne projicias me à facie tua.*

(17) *Ne projicias me à facie tua.*

(18) *Ne projicias me à facie tua.*

(19) *Ne projicias me à facie tua.*

(20) *Ne projicias me à facie tua.*

que andeis por mis preceptos. (17) Y estos son aquellos favores que Dios niega à aquellos, que ha arrojado de su cara. Primeramente no pone cuidado en remover mas de ellos las ocasiones peligrosas, antes los dexa que las encuentren à cada passo, y en ellas caigan. Y temeroso de esto, dice à Dios David: *No me arrojés de tu cara*. (18) Y despues no contento Dios con esto, haze que el Espíritu Santo retire dellos siempre mas sus inspiraciones, no porque nunca las retice totalmente, sino porque las dà menos vivas. Y temeroso de esto igualmente David, añade à Dios: *No retire de mi tu Espíritu Santo*. (19)

Y valga la verdad, si Dios puede hazer, que despues del pecado, muera uno repentinamente, è que pierda el juyzio, y así que quede inhabil para convertirse, por que no podrá hazer tambien, que sea privado de aquellos auxilios mas sobredunantes, y mas escogidos, sin los quales no sucederá, el que se convirtiera. Nunca está obligado Dios à dar tales auxilios à ninguno, por Santo que sea, tan superiores son por su genero à qualquier merito. Qué-

to menos, pues, está obligado à darlos à vn peccador, y peccador ingratisimo, y desatendido, que aun despues del perdón se rebeló contra tan tremenda Magistad? Arrojò el Peccador de sí à Dios tan descontentamente: *Arrojò Israel el bien* (20) que dice Oseas. Lea, pues, el tambien arrojado tambien por toda la Eternidad: *Arrojò el Señor*, se dice en los Reyes, *rota de la cecidad de Israel, y los augurio hasta arrojarnos de su cara*. (21) Esto puntualmente es lo que aqui temió tanto David, quando dixo: *No me arrojés de tu cara*, no quies de mi tu Santo Espíritu. (22) Y tu no temes señal es, que no entiendes la gravedad del exceso, que se comete por vn hombre vil, peccando, y mas bolviendo despues de el perdón à pecar. Vn inocente al pedir la santa perseverancia, puede dozir à Dios con alguna mayor razon: à *No apartes de mi tu cara*. (23) Pero vn penitente, si tiene juyzio le ha de decir: *No me arrojés de tu cara*. (24)

IV. Considera, que muchos, no solo pecan cada día, sino vuelven cada día à pecar despues del perdón, y perdón reiterado; y no obstante se levantan tantas e-

(20) *Offic. 8. 1. Projicit Israel bonum.*

(21) *4 Reg. 17. 20. Projecitque Dominus omne semina Israel, & c.*

(22) *Ne projicias me à facie tua.*

(23) *Ne projicias me à facie tua.*

(24) *Ne projicias me à facie tua.*

(25) *Ne projicias me à facie tua.*

res, quantas caen, de mane-
ra, que armados finalmente
con los Sacramentos, inieren
en sus camas con indicios
bastantemente claros de su
salvacion. Como, pues, en su
primera recaída debia temer
David la reprobacion final;
y como, pues, debe temerla
qualquiera otro que temerla!
Porque los juizios de
Dios son inescrutables: Son,
dize el Psalmista, *un gran
abyssus los juizios de Dios.*
(25) Puedes tu negar, que
Dios no aya señalado a cada
vno el numero de las culpas,
que quere olear en el pa-
cientemente, y de las que no
quiere. Esto no tiene duda,
porque Dios no haze nada
acaso. Qué sabes tu, pue-
si Dios quere tolerar tantas
en ti, quantas ha tolerado en es-
te, o en aquel? *Quere misericor-
dia de quien yo quisere.*
(26) Si, dixolo en el Exodo.
Ni sobre esto dio jamás re-
pella alguna cierta. Manifes-
tamos, digamoslo así, la mi-
sericordia divina: tantas fue-
ron las ofensas, que vna tras
otra multiplicó. Y con todo
a lo vltimo se arrepió de
tal modo, que se salvó. Salió
a su primer yerro fue repro-
chado. Qué sabes tu, pues, que
aya de ser de ti si recayeres?
Puede ser, que tu cumulo es-
te ya cumplido: tanto, que

Dios te pueda dezir a ti oy,
lo que dixo a Jerusaleu: *Lle-
nada se ha tu maldad, hija de
Sion.* (27) Y supuesto esto,
qué otra cosa mas puede que
dar si recaes, q correr de pe-
cado en pecado, como hizo
puntualmente aquella iniqua
generacion en el Apocalyp-
sis: *El q está en muchas mi-
serias mas!* (28) Por esto dixo
el Eclesiastico tan bien: No
quieras estar sin miedo de el
pecado que te ha sido perdo-
nado. (29) porq por mas que
te aya sido perdonado a aquel
pecado, infaliblemente, no
puedes saber, si aquel pecado
sea por tu desgracia tu peca-
do final: esto es, el vltimo de
los pecados que se te han de
perdonar. Solo Dios lo sabe.
Y por esto, aludiendo aquí el
Eclesiastico, añadió luego: *No
añadas pecado sobre pe-
cado.* (30) Tanta es la temeri-
dad de quien no advierte el
peligro a que se expone quis-
e desliza, que es de dar en
aquel abyssus tan profundo
de impenitencia, de donde
mas no se sabe: *Reservo en vo-
luntad mi vida, y no sifera sobre
mi una piedra.* (31) le dize
en Jeremias. No te serán ne-
gados, para dar aquí auxilios
suficientes, te lo concedo: pe-
ro qué importa, si tales auxi-
lios, aunque suficientes, no
serán de ti aceptados? No mi-
res, me.

(27)
Tir. 4. Comi-
pleta est. in-
quitastus, filia
Sion.

(28)
Apo. 22. 11.
Qui infor-
bus est, fordes-
cat adhuc.

(29)
De propitia-
to peccato,
noli esse sine
metu.

(30)
Ecc. 5. 6. No
quis adjiciat
peccatum su-
per peccatum

(31)
Tir. 3. 53.
Lapis est in
licum vita
mea: & po-
fuerunt lapide-
m super

res, pues, a lo que efectiva-
mente es ha sucedido a algu-
nos de los Pecaadores. Reci-
divos, que has visto morir
christianamente, porque esta
es regla engañosa. Mira a lo
que debe ser de buena razó.
De buena razón, el recaer de
be traer siempre consigo el
andar de mal en peor: *Ves
aquí, dize Christo en S. Juan,
que has sido hecho sano: no
quieras ya pecar mas, no sea
que te suceda otra cosa peor;*
(32) yá porque el hombre
queda siempre mas flaco,
yá porque el demonio mas
triumfante, yá porque Dios
mas ofendido. De donde es,
que si muchos de los recaí-
dos llegan aun a mostrar de
quando en quando que se le-
vantán, no se levantan ver-
daderamente: levantanse co-
mo los muertos resucitados
por los hechizeros, levan-
tanse en apariencias: pues se ve,
que despues de su resurrec-
cion, nunca din frutos de pe-
nitencia legitima, no viven
compungidos, no andan cau-
tos, no vñan alguno de los
medios que Dios prescribe
para vivir en gracia, y así la
pierden dentro de poco. El
peccador dize el Espiritu San-
to, *añadir para pecar.* (33)
V. Considera qualis se-
por tanto, en vn penitente
las buenas leyes. Las que

observa aquí David. Pien-
sa que el recaer aya de ser pa-
ra el mismo que conde-
narse, aunque no lo sea para
otros. Puede ser que no sea.
Pero qué seria si fuesse? O de
quanto se trata, quando se
trata de que Dios nos arroje
de si por todos los siglos!
De los arrojados del, oye lo
que será: *Pagarán penas
eternas en su perdicion a
vista del Señor.* (34) que di-
ze S. Pablo. Si bien David, el
qual tenia corazón digno de
Rey, como lo era, no pensó
en ninguna otra de tales pe-
nas, aunque terribilissimas,
no en ruedas, no en hierros,
no en fuego, no en tinieblas,
no en dragones, no en de-
monios, sino solo en esta de
ir lejos de Dios: *No me ar-
rojes, dize, de tu cara.* (35)
Esto verdaderamente es pro-
ceder, no como siervo, sino
como hijo, en el estar desler-
rado de la casa de su Padre.
No piensa en la pobreza,
que padecerá en el desier-
to, no en las descomodida-
des, no en los desafres no en
los desamparos, si no piensa
solo en esto, en que pier-
de a su Padre.

(34)
3. Tes. 1. 9.
Penas dabūt
in interia
eternas a fa-
cie Domini.

(35)
Ne proicias
me a facie
tua.

simil,

res, quantas caen, de mane-
ra, que armados finalmente
con los Sacramentos, inieren
en sus camas con indicios
bastantemente claros de su
salvacion. Como, pues, en su
primera recaída debia temer
David la reprobacion final;
y como, pues, debe temerla
qualquiera otro que temerla!
Porque los juizios de
Dios son inescrutables: Son,
dize el Psalmista, *un gran
abyssus los juizios de Dios.*
(25) Puedes tu negar, que
Dios no aya señalado a cada
vno el numero de las culpas,
que quere olear en el pa-
cientemente, y de las que no
quiere. Esto no tiene duda,
porque Dios no haze nada
acaso. Qué sabes tu, puer, si
Dios quere tolerar tantas en
ti, quantas ha tolerado en es-
te, o en aquel? *Quid mihi
seru cordia de quibus quiesce,*
(26) ti, dixolo en el Exodo.
Ni sobre esto dio jamás re-
pella alguna cierta. Manifes-
tamos, digamoslo así, la mi-
sericordia divina: tantas fue-
ron las ofensas, que vna tras
otra multiplicó. Y con todo
a lo vltimo se arrepió de
tal modo, que se salvó. Salió
a su primer yerro fue repro-
bado. Qué sabes tu, pues, que
aya de ser de ti si recayeres?
Puede ser, que tu cumulo es-
te ya cumplido: tanto, que

Dios te pueda dezir a ti oy,
lo que dixo a Jerusaleu: *Lle-
nada se ha tu maldad, hija de
Sion.* (27) Y supuesto esto,
qué otra cosa mas puede que
dar si recaes, q correr de pe-
cado en pecado, como hizo
puntualmente aquella iniqua
generacion en el Apocalyp-
sis: *El q está en muchas mi-
serias mas!* (28) Por esto dixo
el Eclesiastico tan bien: No
quieras estar sin miedo de el
pecado que te ha sido perdo-
nado. (29) porq por mas que
te aya sido perdonado a aquel
pecado, infaliblemente, no
puedes saber, si aquel pecado
sea por tu desgracia tu peca-
do final: esto es, el vltimo de
los pecados que se te han de
perdonar. Solo Dios lo sabe.
Y por esto, aludiendo aquí el
Eclesiastico, añadió luego: *No
añadas pecado sobre pe-
cado.* (30) Tanta es la temeri-
dad de quien no advierte el
peligro a que se expone quise
de deslizar, que es de dar en
aquel abyssus tan profundo
de impenitencia, de donde
mas no se sabe: *Reservo en vo-
luntate mi vicia, y posieran sobre
mi vna piedra.* (31) le dize
en Jeremias. No te serán ne-
gados, para dar aquí auxilios
suficientes, te lo concedo: pe-
ro qué importa, si tales auxi-
lios, aunque suficientes, no
serán de ti aceptados? No mi-
res, me.

(27)
Tir. 4. Comi-
pleta est in-
quitastua, filia
Sion.

(28)
Apo. 22. 15.
Qui infor-
dibus est, fordes-
cat adhuc.

(29)
De propitia-
to peccato,
noli esse sine
metu.

(30)
Ecc. 5. 6. No-
quis adjiciat
peccatum su-
per peccatum

(31)
Tir. 3. 53.
Lapis est in
licum vicia
mea: & po-
fuerunt lapides
super

res, pues, a lo que efectiva-
mente es ha sucedido a algu-
nos de los Pecaadores. Reci-
divos, que has visto morir
christianamente, porque esta
es regla engañosa. Mira a lo
que debe ser de buena razó.
De buena razón, el recaer de
be traer siempre consigo el
andar de mal en peor: *Ves
aquí, dize Christo en S. Juan,
que has sido hecho sano: no
quieras ya pecar mas, no sea
que te suceda otra cosa peor;*
(32) yá porque el hombre
queda siempre mas flaco,
yá porque el demonio mas
triumfante, yá porque Dios
mas ofendido. De donde es,
que si muchos de los reca-
dos llegan aun a mostrar de
quando en quando que se le-
vantán, no se levantan ver-
daderamente: levantanse co-
mo los muertos resucitados
por los hechizeros, levan-
tanse en apariencias: pues se ve,
que despues de su resurrec-
cion, nunca din frutos de pe-
nitencia legitima, no viven
compungidos, no andan cau-
tos, no vñan alguno de los
medios que Dios prescribe
para vivir en gracia, y así la
pierden dentro de poco. El
peccador dize el Espiritu San-
to, *añadir para pecar.* (33)
V. Considera qualis se-
por tanto, en vn penitente
las buenas leyes. Las que

observa aquí David. Pien-
sa que el recaer aya de ser pa-
ra el mismo que conde-
narse, aunque no lo sea para
otros. Puede ser que no sea.
Pero qué seria si fuesse? O de
quanto se trata, quando se
trata de que Dios nos arroje
de si por todos los siglos!
De los arrojados del, oye lo
que será: *Pagarán penas
eternas en su perdicion a
vista del Señor.* (34) que di-
ze S. Pablo. Si bien David, el
qual tenia corazón digno de
Rey, como lo era, no pensó
en ninguna otra de tales pe-
nas, aunque terribilissimas,
no en ruedas, no en hierros,
no en fuego, no en tinieblas,
no en dragones, no en de-
monios, sino solo en esta de
ir lejos de Dios: *No me ar-
rojes, dize, de tu cara.* (35)
Esto verdaderamente es pro-
ceder, no como siervo, sino
como hijo, en el estar desler-
rado de la casa de su Padre.
No piensa en la pobreza,
que padecerá en el desier-
to, no en las descomodida-
des, no en los desafres no en
los desamparos, si no piensa
solo en esto, en que pier-
de a su Padre.

(34)
3. Tes. 1. 9.
Penas dabūt
in interitū
eternas a fa-
cie Domini.

(35)
Ne proiciās
me a facie
tua.

simil,

VERSICULO XIII.

Redde mihi latitiam salutaris tui; & Spiritu principali confirma me. Psal. 50. 13.

Buelveme la alegría de tu salud; y confirma me con el espíritu principal.

I. Considera, como la perseverancia final es don tan grande, que nunca se puede merecer: condignamente spero bien se puede infaliblemente obtener; y en qué manera? A fuerza de vivos ruegos continuados; avé donos ya diémos el Señor sin excepción. *Psalm. 136. 1.* (1) Mira por tanto, que David no contento con aver pedido tan prodigioso don en el Versículo precedente, buelve en el presente à pedirle, como conviene en los dones de grande importancia. Però aquí passa adelante: tantos que no solo pide à Dios la perseverancia final; sino que tambien le pide las prendas; y estas son dos. La una es, el esperar averse de salvar, después de su caída, no menos que antes; la otra es, no solo el esperar lo, sino de mas à mas estar cierto.

El esperar averse de salvar, es comun à todos aquellos, que viven moralmente en gracia de Dios. Y así quien puede dudar, que David no gozasse tal esperanza antes de su grande pecado? Y si la gozava, luego bien dize aquí al Señor, que se la buelva: *Buelveme la alegría de tu salud;* (2) ello es, una alegría que dimana de la esperanza de la salvación, que tu me has de dar. (3) El estar cierto no se le avia concedido hasta entonces; y así aquí con corazón muy animoso lo pide la primera vez; pues pide de mas à mas, que Dios le confirme en gracia: *T confirma me con espíritu principal;* (4) Tanta verdad es, no aver privilegio alguno tan raro, tan relevante, que un verdadero penitente no pueda esperar de Dios! Esta es la sublimidad de la penitencia.

(2) Redde mihi latitiam salutaris tui.

(3) Latitiam que provenit ex spe salutis, à te mihi donanda.

(4) Et Spiritu principali confirma me.

tenencia, que pone al hombre, quando es verdadera, en estado de conseguir de Dios favores mas señalados, que quantos tenía quando estava inocente: *A mi Reyno he sido restituido* (puedo decir Nabucodonosor, después que reconocido bolví del Babilónico al Palacio) *à mi Reyno he sido restituido, y se me ha añadido una magnificencia mayor.* (5) Y otro tanto puede decir con el mismo pecador, contrito de veras.

(5) *Don. 4. 33. In regno tuo restitutus sum & magnificentia amplior addita est mihi.*

Dize contrito de veras, porque no qualquiera que se levanta del pecado, se levanta à la misma altura de gracia, sino quien à menor, quien à mayor, segun el vario dolor del mal cometido; y mas segun el proposito de la enmienda: y porque este fué grande en el Rey David, por esso le hizo levantarse à grado tambien mas eminente de perfeccion en todo genero: *Bueno me fué, el que me humillaste, para que aprenda tus justificaciones.* (6)

(6) *Psalm. 118. Bonum mihi quia humiliasti me, & didici justificationes tuas.*

Quieres tu aquí entre tanto un indicio muy notable de tu Predestinación? Mira si aquellas culpas, de que te has levantado, te han aprovechado para ser después mejor, de lo que eras

antes. Si te han aprovechado, vive contento: señal es, que eres de los escogidos: *Alas que aman à Dios, todas las cosas les aprovechan para su bien.* (7) Dize San Pablo. *Rom. 8. Dilecti.* Y que quiere decir *rodar las cosas*? (8) Que tambien los pecadores, respondan aquí la Gloria animosamente, en el guimiento de la escolta que le hazen los Sagrados Doctores. Conviene, pues, que tu mantengas fuertemente tan digno reconocimiento. Oye à Baruch: *Cómo fue nuestra semida, para apartarnos de Dios: quando os convertieris otra vez, te buscaréis diez veces mas.* (10)

(7) *Rom. 8. Dilecti.* *Omnia co-operantur in bonum.* *Omnia.* *Ediam peccata.*

II. Considera, como todo pecador, aunque reconocido en tan buena manera, ha de fundar no obstante la principal esperanza de su salvación, no en el suum conrecto proprio reconocimiento; que tentes requirir finalmente puede faltar al fin: sino en Jesus Christo, dize San Pablo, *ha de ser en vosotros la esperanza de salvación.* (11) Si el gran Padre nos ha predestinado à la Gloria Celestial; esso nos Christus, in viene de Jesus: *Hic sumus gratia vobis spes glorie,* dize el mismo Santo, en *tit.*

(10) *Baruch. 4. 23.* *Sicut fuit semina vestra, ut erraretis à Deo: decies tantum iterum convertentes requirite.* *tit. 1. 27.* *in gloriam celestialem, in qua gloriabitur vobis spes glorie.*

su amado Hijo. (12) Jesus fué la causa exemplar de tal predestinación, que se nos ha concedido, à semejanza de lo que él

(12) *1. Cor. 1. 6.* *Gratificabitur vobis in gloria, sicut et Filius.*

de la que à él le tocó (si bien le tocó como à cabeza, à nosotros como à miembros) Jesus la causa meritoria. Y así de quien podermos conseguir el cumplimiento, sino dell *No es otro nombre de baxo del Cielo, dixo S. Pedro, en que nos ayuamos de salvar.* (13) Siendo convenienteísimo, que descienda de la cabeza todo bien à los miembros.

Bien sabia esto desde su tiempo el Rey David, y así quien podrá declarar la alegría que experimentaría en el mismo continuamente, quando entre si rumiava, que este gran Salvador, prometido antes al mundo en general, se le avia prometido à él mas en particular, como su incito Descendiente? Pero tan grande alegría se avia enturbiado mucho en el corazon del infeliz, despues de su grave delito, así porque podia rememorar justamente, que la promesa de este Salvador, hecha à él en particular, no fuese condicionada; esto es, en caso de fidelidad permanente, observada con Dios, como porque, aun quando fuese la promesa absoluta; què le aprovecharà al Rey desventurado, el aver dado de su noble Estirpe el Sal-

vador à los otros, y no à sí mismo? Y así pide aqui, que le sea restituida en virtud de la Penitencia esta tal alegría; de manera, que pueda esperar el tambien la salvacion, no solo como la esperaban tantos, pero aun mas: Y siendo esto lo que à Dios pide, mira quan justamente se vale de estas palabras: *Buélveme la alegría de tu salvación.* (14) Dito es, como bolver San Geronimo, *de tu feros.* (15) Y tu entre tanto, nota aquí, no menos para tu provecho, que Jesus debe ser tu alegría, quando pienes en tu salvacion venir: *Alegráreme,* dize Habacuc, *en Dios, mi feros.* (16) Si tu no tienes del esta salvacion, quien te la darà? Y si él te la da, quien podrá quitartela? *Todas las cosas puso en su mano el Padre.* (17) que dixo San Juan.

III. Confidera, como en dos modos podia Christo aver conseguido del Padre la Predestinacion de los Escogidos à la gloria. El vno era, quando con sus poderosísimas intercesiones (previstas de el Padre desde la eternidad), no se huviese interpuesto à favor de vn hombre en particular, mas que de otro, sino que solo huviese pedido à su Padre

(14)
Redde mihi
luctum salutari tui.
(15)
Iesu tui.

(16)
Hab. 3. 18.
Exultabo in
Deo Iesu meo.

(17)
Joan. 3. 16.
Omnia dedisti
(Pater) in
manu eius.

(18)
Turbamag-
nam, quam
conseruare
gemo possis.

vn numero de Escogidos considerable: *Vna gran multitud, que nadie pudiese numerar.* (18) dexando à él todo el arbitrio de admitir à quien quisiere. El otro era, quando Christo huviese pasado con las mismas intercesiones, officios especiales, à favor de este, y de aquel (siendole todos conocidos por su Divina Sabiduria) pidiendo à su Padre, que para cada vno de ellos saliesen eñeces de el todo aquellos medios, que para los otros no serian mas que suficientes, si bien por su culpa. De qual de estos modos vllas, no es tan ciertos pero parece mas verisimil, que de el segundo, como del mas conveniente à vn Salvador, no solamente universal de todos, sino particularísimo de cada vno: *Hic me salus, porque me quise.* (19) dize David. Es verdad, que huviera sido bastante Saluador, de qualquiera de los Escogidos, quando no huviese hecho mas, que executar su salvacion, despues de averla su Padre por sí solo determinado. Pero quanto mas, aviendo sido el quien se le hizo determinar? Esto sí, que fue obrar, como quien tra; esto es, Hijo de Dios

(19)
Ps. 17. 20. Sal-
vum me fecit
quoniam vol-
ui me.

tan querido! Al Primogenito de vn Monarca, no es razon, que le ponga su Padre en los negocios publicos; como siempre executor de la voluntad paterna, como lo son los puros Ministros es razon (si es prudente) que le ponga de mas à mas, como Inclinator. Executor de la humana salvacion puede ser qualquiera de nosotros con la oracion. Qualquiera de nosotros la puede impetrar para sí mismo, impetrar para los otros, no solo en general, sino tambien en particular: *Exad vnos por otros, para que as salven.* (20) dize Santiago. Mucha razon era, pues, que Christo pudiese mucho mas, que era el impetrar, no solo la execucion de nuestra eleccion à la gloria, sino tambien la misma eleccion: blanco altísimo, à que nunca pueden llegar las sacras de vn hombre puro, dize Santo Thomas. A executar la salvacion de Saulo concurrió Estevan, si bien mero, discípulo de Jesus Y Jesus no avrá concurrido con modo mas elevado; esto es, hasta conseguir de su Padre el decreto mismo de salvar à Saulo: Y si Christo se le pudo conferir à Saulo (llamalo qui-

(20)
Iac. 5. 10. Ora-
te pro in-
firmis, ut sal-
ventur.

S. Thom. 2. 2.
q. 23. art. 3.

22. por esto Volo de elec-
cion: *Vas electio est mihi*
iste porque no le pudo con-
seguir à Pedro, à Juan, à Die-
go; y à qualquiera de tantos
otros Fieles, llamados por el
tantas vezes sus Escogidos.

(12) *Te te, dize San Juan, los*
que escogí. (12)
San. 13. 18. *que escogí*
elegit.

Que el Padre conce-
dió al Hijo tan prodigio-
sa honra, no contiene nin-
guna implicacion; y porque
con aquel acto mismo, con
el qual el Padre quería à
Christo, podía en orden à
Christo querer à los Escog-
idos en general; y esto es,
para que Christo fuese *primogenito* en varones herma-
nos. (23) que dize San Pablo,
Yron aquel acto, con el qual
el Padre quería à los Escog-
idos en general, podía à
título de obligarlos mas à
Christo, querer que Chris-
to se los pidiese sobre la
tierra en particular, dexan-
dole la elección. Y si el Pa-
dre pudo hacer todo esto,
es muy verisimil que lo hi-
zo, como se fece de aque-
llas señaladas palabras, que
el Padre dixo al Hijo: *Et de-
ra* *et te dabo la gentes por*
in herencia. (24) Y de aque-
llas que el Hijo dixo despues
à los Apóstoles: *Vasores suis*
Pater meus, *los que permanecisteis con mi*
Regnum.

(14) *Et te dabo la gentes por*
in herencia. (24) Y de aque-
llas que el Hijo dixo despues
à los Apóstoles: *Vasores suis*
Pater meus, *los que permanecisteis con mi*
Regnum.

dispongo un Reyno, como el
Padre me le dispuso à mi.
(25) Diciendoles: *Te os dis-*
pungo un Reyno. (26) mostro,
fue la causa impetratoria de
su predelstinacion en particu-
lar; diciendo, *os le dispongo,*
como el Padre me le dispuso,
(27) mostro, que fue asimismo
la exemplar. Y si es así,
que gracias no le avrán de
dar los Santos, por todos los
siglos en la gloria! Se las da-
rá tutisima qual es el amor,
que tienes à Christo; y de
aquí se será facil el arguir
qual era el amor, que Christo,
quando orava aun con
lagrimas en la tierra, te ten-
nia, como Aunor de la sal-
vacion, constituido en la
tierra por Dios, no menos
para ti, que para otro qual-
quiera, *Salutara Dei*, la salud
de Dios.

IV. Considera, que el
esperar la salvacion funda-
damente, como la espera
quien sabe confiar en los
meritos de Jesus, trae ciertamente
grande alegría. Y
con todo de tal esperanza
no estava, como oisteis,
bien satisfecho David. Que-
ría pasar del esperar la sal-
vacion al assegurarse, y así
despues de aver dicho à
Dios: *Beatus tuus la alegría de*
tu salud. (28) según dize a-
mos de *in Jesus*, (29) *in*
ad.

(16)
Ego dispono
vobis Reg-
num.

(27)
Dispono vobis
Regnum
Pater.

(30)
Et Spiritui
principali co-
firmamur.

(31)
Per Spiritum
firmatum est
cor eius: non
commovebitur.

al punto, y confirmamur con
espíritu principal. (30) La
Confirmacion en gracia, co-
mo don proprio del termi-
no en el qual, en virtud de la
vision clara de Dios, nin-
guno podrá ya pecar, debe
ser rarissimo en el estado
de Viador. Consiste la so-
bre dicha confirmacion en
un socorro habitual de au-
xilios tan continuados, tan
propios, tan eficaces, que
no dexen ya torcer el libre
albedrio à la parte opuesta,
fino que le tengan siempre
inclinado al bien, lo qual
es proprio de los Santos de
el Cielo: *Eae confirmamur su-*
ceration, non se commovebitur.
(31) dize el Psalmista. De
donde, si Dios concede elec-
cion à alguna fibra de la tierra
(como no puede dudarse
tal vez suceda) no por esta
uele à esse tal hazerle siem-
pre sabidor de aver sido con-
cedido; antes bien procede
en esto parquissimamente,
ayudando mucho esta mis-
ma incertidumbre al exer-
cicio de mil insignes virtu-
des, que de ella se derivan,
al temor casto, à la vige-
lancia, à la humildad, al
perpetuo recurso à Dios, y
à otros bienes infinitos, que
por ti mismo puedes cono-
cer, si aplicas à ello la men-
te: *Beatus curat el hum-*

ber, qui semper est in de-
si. (22) dize la Escritura. Y
con to lo est certeza ardua
dicha, parece que desleiva
aquí David en su orazon;
porque para estar alegre, de
que le huviera servido el
estar ya confirmado con
aquel Espíritu, que llama
principal, si de esto no estu-
viere cierto! Pero yo quie-
ra aquí preguntarte: Qué
alegría puedes tener sobre
la tierra, sino solamente no
tienes por donde tener per-
cierta la salvacion, pero ni
aun por verisimil!

V. Considera, como la
certidumbre de la propia
salvacion puede ser en dos
maneras. La una es, la que
se tiene por Dios: Revela-
cion; y el defecto esta sin in-
finito muy especial de
Dios, que effusim à pedir-
la, no es digno de alabanza.
La otra nace de to las aque-
llas feñales, que nos promue-
ven los Santos por mas se-
guras: Y esta no solo es dig-
na de ser suspirada, sino
procurada, y procurada à
toda costa. La mayor de
tales feñales, es sin duda la
execucion continua de to-
das las obras buenas, y una
da asimismo lo mas que
entre ellas sea possible, por-
que esto es à lo que aludis
San Pedro, en donde dices:

Te

Tened mas cuidado de hazer cierta vuestra vocacion, zelacion para las buenas obras: haciendo ella yntica pecareis:

(33)

e. Terr. 1. 10. Magis sacrato, ut per bona opera certam vocatorem, & electionem faciat: hanc enim facientes, non poteritis aliquid quando.

(34)

Psal. 104. 4. Latentes confortentur Dominum.

(35)

Spiritu principali confirmamini.

(36)

Confirmati te.

(37)

Psal. 104. 4. Quare Dominum confirmamini.

(38)

Rom. 8. 29. Certum sum quia neque mors, neque vita, neque Angeli, neque Principatus, neque Virtutes, neque instantia, neque futura,

vel aliqua creatura nos poterit separare de caritate Dei, que est in Christo. 38) Acolo duxit, porque tuviese revelacion especial, de aver sido confirmado de Dios en gracia. La mas probable opinion es, de que no; pues no mas que el año antecedente, escribiendo la primera Epistola a los Corintios, avia mostrado expressamente lo contrario, hasta con llegar a decir: Castigo meorum & la sujeto a la servidumbre, porque quizá a mi me suceda, que predicando a vices, sea yo reprehendido. 39) Dezalo, pues, porque experimentava en ella firme resolucion de nunca querer otra cosa mas que a Jesus: Jesus Christo, dice, ayer, y hoy, y el mismo para siempre. 40) Pesar en Jesus, hablar de Jesus, trabajar por Jesus, no vivir ya para si, sino para Jesus mismo, hasta llegar a morir algun dia por Jesus: El amor, dice, de Christo nos aprendia para que los que vivian ya no vivian para si, sino para aquel, que muria por ellos. 41) Y quien no quiere otra cosa mas que a Dios, de que teme? Ninguno podra jamas quitarle. Y por esto este Espiritu fino de Caridad, sellama tambien Espi-

ritu principal, porque es Espiritu dominante; esto es, Espiritu Superior a todo Espiritu inclinado a lo brutal, avaro, diabolico, que nos quiera apartar de Dios: El Espiritu de los robustos, dice Isaías, es como un huracan, que impetuosamente avienta pared. 42) Y si es, que maravilla es, que David pida a Dios este tal Espiritu, para hazerse aun mas cierta su salvacion? Espiritu, que ya no quiera buscar sobre la tierra a si mismo, sino a Dios solo.

(39)

1. Cor. 9. 27. Castigo meum, & la servidutem reddo. 30. ne foris cum alijs predicaverim ipse reprobus efficiam.

(40)

Heb. 13. 8. Jesus Christus huius, & hodie, & in seculum.

(41)

2. Cor. 5. 15. Caritas Christi vincit nos, ut qui vivamus, iam non vivamus sed ei, qui pro ipso mortuus est.

ritu principal, porque es Espiritu dominante; esto es, Espiritu Superior a todo Espiritu inclinado a lo brutal, avaro, diabolico, que nos quiera apartar de Dios: El Espiritu de los robustos, dice Isaías, es como un huracan, que impetuosamente avienta pared. 42) Y si es, que maravilla es, que David pida a Dios este tal Espiritu, para hazerse aun mas cierta su salvacion? Espiritu, que ya no quiera buscar sobre la tierra a si mismo, sino a Dios solo.

(42)

Y. 24. 4. Spiritus robustus, quasi turbo impleti parietem.

VI. Considera, como alguno puede juzgar aqui, que yo ponga en David dos grandes contradicciones; y que no lo comenzo. Digo por vna parte, que desdardientemente yo Espiritu, que ya no tuviese cuidado de otra cosa mas que de solo Dios: Confirmamini eo el Espiritu principal. 43) Por otra digo, que al mismo tiempo deseava con ansia suma asegurar la propria salvacion: Dame la alegria de tu salud. 44) Ahora como puede ser esto? Pensar tanto en si (aun en aquello que mira a la eterna Bienaventuranza) y querer a Dios solo, no son dos cosas opuestas? Quien dice opuestas?

(43)

Spiritu principali confirmamini.

(44)

Redde mihi latinitiam a-lutatis tui.

son dos cosas muy vuidas. Y quien a esto lo contrario a la gente ignorante, no fue guia fiel, fue engañador. Y que otra cosa es buscar la propria salvacion, con ansia suma, que va habilitarse, que va anhelar a la consecucion del victimo fin? Y nuestro victimo fin, veis aqui qual es: Dios mismo, servido en la tierra, quanto mas fielmente se pudiere, y gozado en el Cielo. El que mas cuida, pues, de la victimo fin, se debe desir tambien, que cuida mas de Dios. Procura para si, es mucha verdad; pero esto en nada perjudica al cuidar de Dios. Porque aquel cuida mas de Dios, que mas procura cumplir lo que Dios quiere de el sobre toda otra cosa. Y que otra cosa quiere Dios de nosotros mas que esta, que nos saltemos? Para esto nos ha criado. Basta, pues, que en tal alto no seamos para nosotros, diga nos lo así, el fin de nosotros mismos, sino que sea Dios. Quiere que desir con esto basta, que nosotros, en el querer a Dios para nosotros, no solo servido con fidelidad en la tierra, sino gozado en el Cielo; no lo quitamos para nosotros, por nosotros, sobre todo, sino para nosotros por el; esto es, para

amari

amarle enteramente, como es amado allí (pues aquí abajo mal puede hazerse) para admirarle, para adorarle, para bendecirle, para glorificarle tambien nosotros, con tantos Espiritus bienaventurados y Coros incessantes. Y no te parece à ti, que por esto mas que por ninguna otra cosa, desesee David tambien su salvacion? Cierta cosa es, que

si dixo una vez tan claramente: *Vna cuspida al Señor, y esta hufcaré, que habita en la Casa del Señor todos los dias de mi vida.* (45) Otra vez quiso dar à entender, por qué culpablemente lo dexa, y así dixo tambien: *Bienaventurados los que habitau en la Casa, Señor: alabarán por los siglos de los siglos.* (46)

El. 86. Vnam peti à Domino, hanc requiram, vt inhabitem in Domo Domini, omnibus diebus vitæ meæ.

(46) El. 83. Beati qui habitant in domo tua Domine in sæcula sæculorum laudabunt te.

VERSICULO XIV.

Docebo Iniquos vias tuas, & Impij ad te convertentur. Psalm. 50. 14.

Enseñaré à los Malos tus caminos, y los Impios se convertirán à ti.

1. **C**ONSIDERA, como despues de tantas gracias pedidas por David à Dios, entrando en ellas la mayor, que es la perdición final, era muy justo que él tambien pensase en bolver à Dios algun noble trueque. Y qual fuz el primero? Fue el satisfacer por el escándalo que avia dado. Avia sido como todos saben, el tal escándalo duplicado; vno directo, otro indirecto. El directo mirava

à Bersabé, à quien el Rey avia hecho Adultera. Los Mensageros despachalos à la misma, para traerla à él aun por fuerza, quando no fuesse, como parece que sucedió, de grado, y Joab inducido, con vna carta engañosa, à poner à Orías en las primeras hileras, y dexarle con estudio, para que allí muriesse, en el fervor de la pelea, y pareciesse acaso. El indirecto, era el mal exemplo, que de aquí re-

staba

dondava, no solamente en los Vassallos, que lo supieron, sino tambien en los Estrangeros. Porque por mas que cuidava David de tener encubiertas maldades tan atrevidas, avia ya el mal olor trasminado no poco en la gente astuta, como acontece en los yerros de los Grandes, y de la altura en la sencilla. De donde si bien ninguno se atrevió à mostrarse sabidor en su presencia, por no contravenir à la etiqueta del Palacio, el qual impone, que quien hablando no sabe tales cosas, callar, adule callando; mas no por ello se contruvo alguno de murmurarlo libremente en su ausencia, con grave ponderacion aun contra el honor Divino; como que Dios huviesse elegido para el mando de la Judea, qual hombre hecho à medida de su corazón, à vno, que viendo pasado del lavai à la Púrpura, y de las cisiones à los Palacios, avia de abusar algun dia tan feamente de la potestad de Monarca, sin que despues de tantas injurias, huviesse mostrado Dios hasta entonces, si quier con vna leve seña de sentimiento, el darle por ofendido; quando al contrario

avia poco antes arrojado de sí à Saul, con toda su propia, por pecados, aunque graves, mas que si se ponian en balanzas con estueros, pesavan menos. Esto parece ser aquello, à que quiso aludir Natán en breves palabras, quando en su celebre audiencia dixo à David: *Efficije te Blasphemum per istas Enemigas del Señor.*

(1) no aviendo caso en que las culpas de los hombres se refundan en Dios con mayor infidencia, que quando suceden en los mas favorecidos del Cielo. Anra, así del vno escándalo, como del otro, prometió David en este su gran Versículo, querer en quanto pudiesse hazer compensacion por toda su vida. Y en qué manera? Con reducir por lo menos tantissimos à Dios, quantos se avia quizado, y aun si pudiesse mas: *Enseñaré dirigetur caminos à te iniqui et los Impios se convertirán à ti.* (2) Esta es la perfecta contricion, no es solamente de salir del mal, que se cometió, es pasar de mas à mas à recompenarlo.

II. Considera, quan justo fue el camino, que para recompenarlo, emprendió David en su caso; pues quiso por lo menos restituir

(1) Blasphemare fecisti inimicos Domini propter verbum hoc.

(2) Docebo iniquos vias tuas: & convertentur.

Yha

[3] vna alma por otra. Alma por Alma, (3) que se dice en el Lev. 24. 18. Levítico. Este no solo fue Animam pro Anima.

simil.

quiza el unico. Porque, si quien quitó del establo vn jumentillo á vn Labrador para su proprio uso, está obligado á restituirsele promptamente, como no estará obligado, en quanto estuviere en su mano, á restituir vna alma á Dios, quien se la quitó aun de su mismo seno, para ponerla en poder de Satanás? Aquí si, que es donde conviene aplicar todo el entendimiento, todo el saber y de manera, que si á Dios no se puede restituir ya aquella misma Alma, que ha sido á maldezirle por todos los siglos en el Inferno, se le buéva en vez de ella alguna otra, que le sea no menos querida, que vaya á bendezirle por todos los siglos á la gloria celestial. A esto miró David sin dila, con las palabras presentes, pareciendole no poder parecer con buena cara delante de Dios, si primero no le santificaba otros tantos Pecadores, quantos justos le avia escandalizado. Qué ayunos? Qué sacrificios? Qué cenizas? Qué limosnas á los pobres? Todas estas, á su parecer,

hubieran sido satisfacciones, aunque buenas, mas no suficientes. Quando huro hurto de tanto peso, es menester de buena razon la restitution de mas á mas: Alma por Alma. (4)

Tu, qué dirás de ti aqui, mal considerado? No te remuerde nada la conciencia de aver dado alguna vez á alguno escandalo grave, ó directo, ó indirecto, sea el que fuere, en tu modo de vivir? Si te remuerde, aprende de Rey tan grande, qual sea la forma de refarcirle lo possib e. Si de esta no te vales, á qual te aplicarás, como mas acomodada? Ay de aquel hombre, por quien vino el escandalo, (5) que dixo Christo en S. Matheo. Y por qué, Ay? (6) porque el dar escandalo es facilissimo: mas do, y quan dificultoso es despues el repararle! La vibora, si envenena, hizo tambien antidoto de si misma á los envenenados. Con todo esto, quien podrá dezir cuántos mas mate la perdida, obrando como Vibora, que no sane convertidos en triaca? Lo mismo sucede en nuestro caso. Y aun, nota para mayor terror: Quien ha hecho prevaricar á alguno de sus proximos, no solamente es deudor de aque-

(4) Animam pro Anima.

(5) Mich. 18. Vn homini illi, per quem scandalum veni. Vn. simil.

(7) Docebo latinos vias tuas, &c.

(8) Job. 6. 23. Quis potest scrutari vias eius?

lla Alma, quitada á Dios, sino que es deudor de Dios á quien ha quitado aquella Alma. Y así mira, qué deuda sea esta de inmenso peso! Aver de restituir al Alma vn Dios! Esto no es aver de resar vn simplemente aquella Alma, como se resanaria vn Cuerpo, infecto de veneno maligno. Es averla de refacitar. Por qué no sabes, que Dios es la Vida del Alma, mucho mas que el Alma es la Vida del Cuerpo? Vés aqui en compendio á lo que está obligado vn Escandaloso, á bolver á vn Dios las Almas, como Ladron y á las Almas vn Dios, como Matador. Mira, pues, si tiene que perder tiempo. Comiente al punto, fatiguese, afane y si por negligencia no puede cumplir tan presto con vna restitution de tanta grandera, como debiera, prometa á Dios, pero de corazon, que si hará al punto que pueda: En señare á los Iniquos vias tuas, &c. y las Impius se convertiran á ti (7)

III. Considera, como los caminos de Dios son inuestigables, tantos son: Qué podrá escudriñar sus caminos? (8) Dize Job. Con todo esto, el mismo David los reduxo en otra parte á dos

clases: á caminos de misericordia, y á caminos de Justicia: Todos los caminos del Señor, dize, son misericordia y verdad. (9) Po que los caminos de Dios son los consejos altísimos, que tiene sobre los Hijos de los hombres: Terrible en las confesiones sobre los Hijos, de los hombres, (10) que dize tambien David. Y todos estos consejos, si bien lo mira, ó son obras de misericordia, ó son obras de justicia. Ahora, de tales caminos prometió aqui David, que daria saludables documentos á todos los Iniquos, al punto que pudiesse, para que aprendiesen vivamente, quantos son los actos de inaudita misericordia, que Dios llega á usar con quien peccó, y quantos tambien son los de justicia, y de aqui se movieron á mudar de vida. Pero como cumplió despues lo que aqui prometió? Cumpliólo en la mas perfecta manera que es posible; y esto es, con documentos tactos, y con loquaces. His notado tu como proceden los grandes Maestros de dibujo, de tñer, de egrimir, de danza propia de Cavalieros? Es verdad, que dicen mucho mas de lo que hazen á su Discipulos; pero sin dezir

(9) Univerſa via Domini Miſericordia, &c. Veritas.

(10) Psalm. 65. 5. Terribilis in conſiliis ſuper Filios hominum.

simil.

les nada, les dicen aun mas, quando se ponen à hazer con pafmo, vnos con las manos diestras, otros con los pies, aquellos movim'entos justos, que es menester hazer cada vez, para d'ibukar, paratocar, para esgrimir, para danzar con ley. Otro tanto es lo que hizo tambien David en el magisterio, mucho mas elevado, que avia prometido. Tu en tal Escuela, y quanto puedes aprender luego de provechoso, si bien atiendes!

IV. Considera, como aun cullando se mostro David exemplo de lo que haze la misericordia Divina con los Pecadores, y de lo que haze la Justicia. Mostro se exemplo de lo que con ellos haze la Misericordia, pues dio à ver en si mismo, quan prompta, y quan plenamente perdona esta qualquiera culpa, aunque enora misima, à vn solo acto de simple contricion, que salga de vn corazon dolorido. Apenas David hubo dicho à Nari: *Pecado he contra el Señor*, (11) quando oyó que Natán le respondia: *El Señor cubre las traspa-*

(11) Pocavito mato.

(12) Don su fador pecado; (12) ni solo por que tras de el punto buelto à la prictu, peccava intimidad con Dios, si-

no aun à otra max estrecha: Y le mostro exemplo de lo que haze la Justicia, pues dio à conocer de mas à mas, quan severamente haga pagar à los pecadores la pena, aun despues de averle perdonado la culpa. Perdonó ele esta à David en vn instante, y con todo, por quantos años la hubo de desleantar, con las infinitas tribulaciones que le sobrevinieron, la via despues de la otra, en el Niño muerto en la conjura vrida por vn Hijo, el mas beneficiado de todos en los Capitanes ena gna los; en las Ciudades solevadas; en la fuga, que hubo de tomar de su Real Palacio, para no quedar prisionero en las proprias mugeres, violadas en una patente galeria à la vista de inmento Pueblos; en las maldiciones que le echaron los Vassallos, armados de piedras; en las rebelaciones; en los tumultos; y en el fin desgraciadísimo que hubo de tener aquel mismo Hijo, tramador de tantos males, aunque temerario; pero Hijo, y Hijo que tanto amava, muerto en pésimo estado. *Dia y noche*, dice el mismo David, *descargó sobre mi tu mano pesada*. (13) Sem- jante exemplo, no solo fue

(13) Psalm 31. A. Die ac nocte gravata est super me manus tua.

para enseñanzas de aquellos, que vivieron en tiempo de tan gran Rey, sino tambien para aquellos, que despues han nacido, y nacerán hasta el fin de el Mundo. Y esto supuesto, no se puede negar, que à estas horas no aya resarcido David abundantemente, aunque indirectamente el escandalo, que dió à muchos, haziendoseles exemplar de el mal; aviendo yá atraído à tantos al bien, haziendoseles exemplar magnifico de recurso à la Misericordia Divina, despues del pecado, y de resignacion en la Divina Justicia. Qué dixé de resignacion? Avia de aver dicho de complacencia, porque aun hasta aqui llegó David: *Tu Misericordia*, dice, *está delante de mis ojos, y me complaci en tu verdad*. (14) O que hermosa regla para los Arrepentidos! De la Misericordia de Dios nunca se ha de apartar la atencion (en qual estado) por no correr peligro de desconfiar: Pero la complacencia toda se ha de poner en la Justicia: *Complazome, dexa San Pablo, en mis enfermedades, en mis afrentas, en mis necesidades, y en mis persecuciones,*

(14) Psalm 25. 3. Misericordia tua ante oculos meos est, & complacui in veritate tua.

en mis angustias. (15) Signa tutan hermosa regla. V. Considera, que si tanto le apremió à David el resarcir indirectamente el escandalo que avia dado, no le apremió menos el resarcirle directamente; esto es, por la voz, acompañada del exemplo. La voz es de dos maneras: la una es viva, la otra es muerta. Que con la voz viva hiziérase esto por todos los dias de su vida, pareció muy probable à los Sagrados Interpretes. Por donde figurarte, que el buen Penitente, trocandose de Rey, poco menos que en Predicador, reduxo muchísimos à su Dios, con estos dos maneras mismas; esto es, con proponerlas, quan Misericordia dio su Dios, y quan justo al mismo tiempo con los Pecadores; y esto fue quízo lo que expresamente declaró aver executado, quando dixo à Dios: *No escondas tu Misericordia, ni la Verdad à la muchedumbre*. (16) Pero demás à mas, no ay duda que satisfizo tambien à esto mismo con la voz muerta, y que profugó satisfaciendo, en los documentos que dexó, del

(15) 1. Cor. 12. 19. Plac es infinitatibus meis, in contum'ia, in peccatis, in persecutionibus, in angustias.

(16) Psalm 39. 17. Non abscondi Misericordiam tuam, & veritatem tuam à Concilio multo.

vno, y del otro argumento, en su Psalterio. Para tomar la Justicia expone a los Pecadores la gravedad de las Divinas amenazas: *Sino se convertirán, dice, aborrecerá su espada: y a tanto su arco, y lo apertará.* (17)

(17) *Psalm. 7. 13.* Nisi converti fueritis, gladium tuum vibrabit: arcum suum tenebit, & paravit illum.

(18) *Psalm. 31. 10.* Multa flagella Peccatoris: & non cessabit deus iram suam in eum.

(19) *Psalm. 10. 4.* Secundum multitudinem irae suae non quiescit.

(20) *Psalm. 2. 4.* Qui habitat in Caelis, iridebit eos.

(21) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(22) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(23) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(24) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(25) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(26) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(27) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

re de las Vulpes. (23) Y haze de mas a mas todo aquello, que en a medida de su gusto puede imagi- narte. Para confiar en la Misericordia, les dice por el contrario, con quanto amor, no solo los acogera, sino los abrazará esta: *Al que espere, dice, en el Señor, se redimirá la Misericordia de Dios.* (24) Que toda la tierra está llena de Misericordia de Dios: (25) Que todas las Criaturas, hasta las más despreciables, y las más desgraciadas, en ella tienen parte: *Sus Misericordias, dice, alcanzan sobre todos sus obreros.* (26) Que Dios nunca puede des- tenerse en vana, ni aun en la mayor plenitud de su amor: *Acaso, dice, desm- drá en su ira sus Misericordias.* (27) Y así, ve tu discutiendo por todo lo demás, físclo de que yo te iré mostrando los lugares.

(28) *Psalm. 62. 11.* Introibunt in inferiora terrae tradituri in manus gladii: putes Vulpes erunt.

(29) *Psalm. 31. 10.* Multa flagella Peccatoris: & non cessabit deus iram suam in eum.

(30) *Psalm. 10. 4.* Secundum multitudinem irae suae non quiescit.

(31) *Psalm. 2. 4.* Qui habitat in Caelis, iridebit eos.

(32) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(33) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(34) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(35) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(36) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(37) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(38) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(39) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(40) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(41) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(42) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(43) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(44) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(45) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(46) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(47) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(48) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(49) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(50) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(51) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(52) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

docebo Iniquos vias suas. (23) Y haze de mas a mas todo aquello, que en a medida de su gusto puede imagi- narte. Para confiar en la Misericordia, les dice por el contrario, con quanto amor, no solo los acogera, sino los abrazará esta: *Al que espere, dice, en el Señor, se redimirá la Misericordia de Dios.* (24) Que toda la tierra está llena de Misericordia de Dios: (25) Que todas las Criaturas, hasta las más despreciables, y las más desgraciadas, en ella tienen parte: *Sus Misericordias, dice, alcanzan sobre todos sus obreros.* (26) Que Dios nunca puede des- tenerse en vana, ni aun en la mayor plenitud de su amor: *Acaso, dice, desm- drá en su ira sus Misericordias.* (27) Y así, ve tu discutiendo por todo lo demás, físclo de que yo te iré mostrando los lugares.

(28) *Psalm. 62. 11.* Introibunt in inferiora terrae tradituri in manus gladii: putes Vulpes erunt.

(29) *Psalm. 31. 10.* Multa flagella Peccatoris: & non cessabit deus iram suam in eum.

(30) *Psalm. 10. 4.* Secundum multitudinem irae suae non quiescit.

(31) *Psalm. 2. 4.* Qui habitat in Caelis, iridebit eos.

(32) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(33) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(34) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(35) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(36) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(37) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(38) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(39) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

docebo Iniquos vias suas. (23) Y haze de mas a mas todo aquello, que en a medida de su gusto puede imagi- narte. Para confiar en la Misericordia, les dice por el contrario, con quanto amor, no solo los acogera, sino los abrazará esta: *Al que espere, dice, en el Señor, se redimirá la Misericordia de Dios.* (24) Que toda la tierra está llena de Misericordia de Dios: (25) Que todas las Criaturas, hasta las más despreciables, y las más desgraciadas, en ella tienen parte: *Sus Misericordias, dice, alcanzan sobre todos sus obreros.* (26) Que Dios nunca puede des- tenerse en vana, ni aun en la mayor plenitud de su amor: *Acaso, dice, desm- drá en su ira sus Misericordias.* (27) Y así, ve tu discutiendo por todo lo demás, físclo de que yo te iré mostrando los lugares.

(28) *Psalm. 62. 11.* Introibunt in inferiora terrae tradituri in manus gladii: putes Vulpes erunt.

(29) *Psalm. 31. 10.* Multa flagella Peccatoris: & non cessabit deus iram suam in eum.

(30) *Psalm. 10. 4.* Secundum multitudinem irae suae non quiescit.

(31) *Psalm. 2. 4.* Qui habitat in Caelis, iridebit eos.

(32) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(33) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(34) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(35) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(36) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(37) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(38) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(39) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(40) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(41) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(42) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(43) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(44) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(45) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(46) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(47) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(48) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(49) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(50) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(51) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

(52) *Psalm. 139. 12.* Intimus Dominus, & non abscondit a facie eius.

porque vísse de estillo inculto; pues antes fe validó en el Psalterio de frases illustres, de figuras ingeniosas, de metáforas incomparables, como advirtió qualquiera de sus Comentadores, sino porque sabía, que este tal decir, aunque mas alto, por su nobleza, para tratar cosas Divinas, no sería el que le diessse vencido el pleyto: daríansele el enseñar, y el mover, y así de esto hizo caso. Hizo caso del enseñar, porque quien enseña, alumna el entendimiento para conocer el verdadero bien; y hizo caso del mover, porque qui en mueve, determina finalmente la voluntad á abrazarle. Y este es todo el fruto que ha de sacar vn Doctor Sagrado: *Effectus totius est fructus*, dixo Hieron., que se quiere el pecado de Jacob.

(36) *Mat. 9. 13c.* *Estis omnes fructus, ut autem ratur peccata.* Verdad es, que si David se atribuyó la enseñanza de los Pecadores, no se sum á Jacob, atribuyó de la misma manera el moverlos. Por esto aunque dixo á Dios: *Enseña me las vias tuas* *Enseña me las vias tuas*

(37) *Docebo Iniquos vias tuas* *Docebo Iniquos vias tuas*

(38) *Et impij ad te convertentur* *Et impij ad te convertentur*

(39) *Impij ad te convertentur* *Impij ad te convertentur*

enseña e tocava á él, por esto dixo: *Enseñare*: (40) la conversión tocaba á Dios, ó por mejor decir, tocaba á los Pecadores mismos, fortalécidos de la Divina Gracia, y por esto dixo sabiamente: *Los Impios se convertirán á ti*. (41) Si tu, qués á ti, para sacar las almas de pecado, pones la confianza en tu talento, pierdes el trabajo. Ponla toda en Dios, el qual quiere sin duda de ti, que para sacarlas bagos, tú lo que puedas de tu parte, como si de ti dependiese todo su bien; pero quiere tambien, que al mismo tiempo, recurra á él con la Oración, como si tu por tí mismo nada valieses. Hecho esto, no dudes: el fruto vendrá, porque Dios nunca falta de su parte, todas las veces que nosotros correspondemos de la nuestra. Nota por tanto, como David no puso en duda la consecución de él sin que pretendia: asegúrale por cierto: *Enseñare, dice, y se convertirán*; (42) tanta fue la confianza que en Dios tuvo.

VII. Considera, como puede alguno dudar aquí, por qué causa, ayendo David propuesto entre sí, no

(40)

Docebo

(41)

Et impij ad

te convertentur.

(42)

Docebo, &

convertentur.

mas, que el enseñar á los Iniquos: *Enseñare á los Iniquos*: *Enseñare á los Iniquos*: (43) dixo despues, que se convertirían tambien los Impios: *Los Impios, dice, se convertirán á ti*. (44) Los Impios no se distinguen de los Iniquos; No se puede negar. Así lo presupusimos en el principio de este Psalmio, en donde observamos, que hablando en todo rigor, Impios son aquellos, que faltan en la piedad; esto es, en el culto al Dios verdadero. Y tales, sobre todos, son los Infieles, los quales, ni aun le admiten. Iniquos son aquellos, que admitiendole, no se portan con él como deben, singularmente con sus Proximos. Pero qué importa? Esta fúe la intencion prodigiosa de David: Que predicando solamente á los Iniquos, convirtiese aun á los Impios; y por qué medio? Por medio de los mismos Iniquos convertidos. Sabes tu, que por los gravísimos escandolos, que avia dado, era deudor á los vnos, y á los otros: deudor á los de su Pueblo, que viendo los Exemplos de su Cabeza, se avian animado á cometer tanto mas francamente violencias injulas; y

(43)

Docebo Iniquos vias tuas.

(44)

Et impij ad te convertentur.

Et impij ad te convertentur.

Et impij ad te convertentur.

Et impij ad te convertentur.

Et impij ad te convertentur.

Et impij ad te convertentur.

Et impij ad te convertentur.

Et impij ad te convertentur.

Et impij ad te convertentur.

Et impij ad te convertentur.

Et impij ad te convertentur.

Et impij ad te convertentur.

Et impij ad te convertentur.

Et impij ad te convertentur.

Et impij ad te convertentur.

Et impij ad te convertentur.

Et impij ad te convertentur.

Et impij ad te convertentur.

Et impij ad te convertentur.

Et impij ad te convertentur.

Et impij ad te convertentur.

Et impij ad te convertentur.

Et impij ad te convertentur.

Et impij ad te convertentur.

Et impij ad te convertentur.

Et impij ad te convertentur.

Et impij ad te convertentur.

Et impij ad te convertentur.

Et impij ad te convertentur.

Et impij ad te convertentur.

Et impij ad te convertentur.

Et impij ad te convertentur.

Et impij ad te convertentur.

Et impij ad te convertentur.

Et impij ad te convertentur.

Et impij ad te convertentur.

Et impij ad te convertentur.

Et impij ad te convertentur.

Et impij ad te convertentur.

Et impij ad te convertentur.

Et impij ad te convertentur.

así era deudor á los Iniquos. Y era deudor á aquellos Pueblos confinantes, que sabidas las enormidades de vn Príncipe, reputado en su ley por hombre aun Santo, avian pasado tanto mas á vilipendiar la tal ley, y á injuriarla, como arriba notamos; y así era deudor tambien á los Impios; esto es, á los Infieles. Aora, á los Infieles no podia predicar David por á mismo, como á los de su Pueblo. Qué hizo, pues? Se animó á querer tanto mas predicar á los de su Pueblo: *Enseñare, dice, tus caminos á los Iniquos*: (45) porque sabía muy bien, que si hubiese reducido á los de su Pueblo á vn recto tenor de vida, avría aprovechado tambien á los Infieles; y tanta sería la facilidad que ellos avrian experimentado, para convertirse ellos tambien, y para convertirse por sí, sin Sermón alguno: *Los Impios, dice, se convertirán á ti*. (46) Y es la razon, porque los Infieles con ningun argumento se sienten mover mas á acceptar la verdadera Religion, ó á despreciarla, que con los exemplos que dá quien la professa. Si todos los Catholicos fuessem

(45)

Docebo Iniquos vias tuas.

Docebo Iniquos vias tuas.

Docebo Iniquos vias tuas.

Docebo Iniquos vias tuas.

Docebo Iniquos vias tuas.

Docebo Iniquos vias tuas.

Docebo Iniquos vias tuas.

Docebo Iniquos vias tuas.

Docebo Iniquos vias tuas.

Docebo Iniquos vias tuas.

Docebo Iniquos vias tuas.

Docebo Iniquos vias tuas.

Docebo Iniquos vias tuas.

Docebo Iniquos vias tuas.

Docebo Iniquos vias tuas.

Docebo Iniquos vias tuas.

Docebo Iniquos vias tuas.

Docebo Iniquos vias tuas.

Docebo Iniquos vias tuas.

Docebo Iniquos vias tuas.

Docebo Iniquos vias tuas.

Docebo Iniquos vias tuas.

Docebo Iniquos vias tuas.

Docebo Iniquos vias tuas.

Docebo Iniquos vias tuas.

Docebo Iniquos vias tuas.

Docebo Iniquos vias tuas.

Docebo Iniquos vias tuas.

en las obras Fieles, como lo son en el nombre, puedes dudarlo, que muchos Hereses, no se movieran por esto à detestar sus perdidiores, y que no se movieran à detestarlos aun muchos Judios, permitidos solo por esto en Ciudades Catholicas, para que viendo la diferencia de nuestra vida, y la suya, se reduzgan finalmente à reprobacion su ley corrompida, y à seguir la nuestra? Pero porque los Catholicos no viven correspondientes à lo que son, esta tal permission sale en todas partes mas racional, que felice. O quanto, pues, importa, para coconvertir à los Impios, hazer primero buenos, à los Iniquos! De Salomon no se sabe, que

de mil mugeres idolatras, con quienes se casò, atraxesse aun con toda su Sabiduria, ni vna sola al Culto del verdadero Dios, por la vida tan licenciosa, y tan inmundicia, que entonces hazia. Pero si se sabe al contrario, que se dexò engañar vergonçossimamente de todas; pues no hubo, ni aun sola vna (ù de las setecientas que tenia con título de Reynas, ù de las trecientas con el de Concubinas) à quien no engañasse el Idolo, que ella amava, y con quien no le venerasse. Tanto son los Fieles no buenos, mas aptos à ser pervertidos de los Infieles, que à convertirlos.



VER:

VERSICULO XV.

Libera me de sanguinibus Deus, Deus salutaris meus. Et exultabit lingua mea iustitiam tuam. Psal. 50. 15.

Librame de mis pasiones, ò Dios, Dios de mi salud, y celebra alegre mi lengua tu Justicia.

I. **C**onsidera, como Dios, si se agrada sumamente, de que se le saquen las Almas de pecado, no menos agradarse debe de q se le preserven. Si lo primero haze, que las vuelva à ganar perdidas; lo segundo haze, que no las llegue à perder. Por esso dixo el Ecclesiastes: *Bueno es sustentar al Justo;* (1) porque quanto mal haze à vn Justo, quien le dà el impulso para caer, otro tanto bien le haze quien corre prompto à detenerle, de manera, que no caiga. Y si es así, mucha razon era, que David (queriendo emplearse despues de su Conversion en beneficio de su proximo, para hazer cosa à Dios grata) pensasse, no solo en enseñar los Pecadores (como propa-

tid en el Versiculo precedente, que queria hazerlo) sino tambien en adotrinar aun à los Justos. Y esto viene à prometer en el presente. Es verdad, que prudentissimamente pensò primero en los Pecadores, que en los Justos; pidiendo toda equidad, que se de primero la mano para levantar al caido, que para mantener à quien està en pie, aunque con trabajo. Y por esso el Ecclesiastes mismo, aviendo dicho: *Bueno es sustentar al Justo,* (2) añadió luego con terminos muy ajustados: *Mas no aparas del su menos;* (3) porque sabia que quando la mano se le dà à los Pecadores, no se aparta de los Justos.

Aora, no se puede dudar,

(1) Zech. 7. 19. Bonum est iustum facere. Iustum.

(2) Bonum est iustum iustum facere.

(3) Sed & ab illo ne subtra has manum tuam.

dar, que David huviesse alargado la mano á los Justos con grande amor, antes de su prevaricación: mas, ó con quanto mayor se la debió de alargar después: esto es, quando á su propia colla avia aprendido los peligros manifestos, á que siempre están sujetos aquellos mismos, que son los mas privilegiados de Dios, por los grandes de Naturaleza, y Gracia, si no están sobre sí muy atentos. Vna mirada avia podido quitarle al infelice en un instante, tanto de fazienda verdadera, y poderosa. Mira agora tu, si después de su conversión tenia motivo para decir mas que nunca á cada uno de ellos: *Verid. Hijos, dñes me enseñe el temor del Señor.* (4) Y tu entre tanto, si te has algo de ti, ve tanto mas solícito al escucharle.

II. Considera, como resuelto yá David á no faltar de su parte tampoco á los Justos, empeña aquí su lengua á Dios para este fin, asegurándole, que quiere emplearla toda mas que de buena gana en acreditar con ellos su Justicia; esto es, el camino que debían hallar para ir al Cielo, en persuadirle, en promoverle:

Libra me, dice, de las pasiones, á Dios, Dios de mi salud; celebrará con alegría mi lengua tu Justicia. (5) Que se entienda por Justicia en este lugar, como en otros muchos de los Psalmos, la Vid. justa, es para mi lo mas verilimil. Esta significacion es la mas concerniente á todo lo demás. Ni te de pena si oyes, que siendo la tal Justicia propia del hombre, David no la atribuía al hombre, sino la atribuía á Dios, diciéndole: *Tu Justicia.* (6) Así pasa por que, ó mira esta Justicia en quanto á quien la ordena, ó en quanto á quien la ejecuta. Si en quanto á quien la ordena, se llama de Dios, porque Dios la ordena toda, si bien por via, yá de preceptos, yá de consejos.

Señor, dice el mismo David, llevame en tu Justicia. (7) Y conforme á ello sentido, quando David dijo aquí: *Celebrará mi lengua tu Justicia.* (8) quiso decir, según la explicacion de San Geronimo: *Predicará mi lengua tus Mandamientos.* (9) Y si miras á la misma Justicia en quanto á quien la ejecuta, también se llama de Dios. Puede llamarse nuestra, porque nosotros la executamos, quien lo ignora? Da-

(5)
Libera me de
sanguinibus
Deus, &c.

(6)
Iustitiam tuam

(7)
Et si. 9. Do-
mine de duc
me in Iustiti-
am tuam.

(8)
Exultabit lin-
gua mea iusti-
tiam tuam.

(9)
Prædicabit
lingua mea
mandata tua

(10) *Trame la retribucion el Señor á medida de mi Justicia.* (10) *Re-tribue mihi, que dicit el mismo Psalmista. Dominus se-Deus, porque Dios nos dá el executaria: Hare, dice en Ezeciel, que abreis mis iusticias; (11) no solamente que los podais obrar, (12) sino q. operemini. los abreis. (13) Joseph en Egipto dexò, que sus Hermanos le comprasen el grano, si lo querian, pero les diò ocultamente el precio; por donde se puede decir, que les vendió aquel mismo grano, y que se les diò. Así haze Dios. Si queremos ser Justos, nos impone, que exercitemos todas las obras de virtud; pero juntamente nos dá la gracia para exercitarlas: de donde dice, que al mismo tiempo nos las manda, y nos las dá. Todas nuestras obras, dice Isaias, nos las ha dado Señor Dios nuestro.* (14) Y así, que duda ay, de que nuestra Justicia se debe decir toda, mas de Dios, que nuestra, como aquel grano, aun después de la venta, podía decirse mas de Joseph, que de sus Hermanos? Ari, Señor de Justicia, mas á nosotros la confusion de nuestros, (15) dezia Daniel. Y con todo, quantas veces tu mal considerado la vés mirando entantes como

(11)
Ezech. 36. 27.
Faciam vt iusticia mea operemini.

(12)
Operari possitis.

(13)
Operemini.

(14)
Is. 66. 12. Omnia opera nostra operatus es nobis Domine Deus noster.

(15)
Dan. 9. 7. Tibi Domine iustitia nobis autem confusio faciei.

tuya, y no dexas de complacerte en ello.

III. Considera, no puedes negar, que David aya expuesto la tal Justicia en su Psalterio, con plenitud maravillosa: pues no avrà punto alguno de perfeccion, practicable en la tierra, que en él no toque con douamientos, aunque breves, pero de sumo peso: Esto me seria muy facil el mostrarlo; pues muchos años ha hize yo vna gran recopilacion de ellos para mi provecho, y la publiqué para el de otros, si bien no poniendo mi nombre. Mir para evitar aqui prolixidad, mejor será, que vayas, si la deseas; á verla impresa en el fin de esta Obra. Por aora te baste, que David pensó en todos, en casados, en Virgenes, en Vudas, en Pupilos, en Gobernadores, en Jueces, en Sacerdotes, en Prosperados, en Perseguidos, y en quantos huviesse deseos de conseguir la perfeccion propia de su estado de manera, que bien pudo decir á Dios de sí: *Anunciare iusticia in laetitia grande: Vés aquí que noverred cerrados mis labios. Señor, en lo supiste. Toma escudo en Justicia en micorazones.* (16) por in corde meo

(16)
Ps. 39. 10. Annuntiavi in fides mea magna: Ecce labia mea non prohibebis: Domine sciens: Iustitiam tuam non abscondi.

p ed el sensual, avia infundido Dios en el corazon de David, otros tanto avia transundido despues David en los otros, qual Fuente amorosissima, que nada menos de agua embia al llano, de lo que recibe del monte. De aqui, porque los Psalmos no fueron desde el principio dispuestos, segun el orden con que fueron compuestos, dize Belarmino, que no es opinion para despreciarle la de algunos, los quales quieren, que Esdras los ordenó en la forma que al presente tienen; de manera, que á los Penitentes, y á los Incipientes, juntamente pertenecen mas señaladamente los primeros cinquenta, que puntualmente terminan con este Psalmó: *Ten misericordia de mí, o Dios*, &c. (17) A los Probiechos los segundos cinquenta, terminados con el Psalmó: *La misericordia y el juicio te cantaré á ti, o Señor*, (18) y á los Perfectos los otros cinquenta, terminados con el Psalmó: *Alabad al Señor en sus Santos*. (19) Pero fuese lo que le quisiere de esta tal division, quizá mas piadosa, si se examina, que suficiente; cierto es, que en su Platerio, como en Prado de Primavera, no

deed David de aprehender á cualquiera de los tres estados de la Vida Espiritual aora dichos, su pasto mas conforme. Y este tal Prado saldrá para ti casisco, mas que vn Bosque! La culpa está en el paladar, no en el pasto.

IV. Considera qual sea la razon, porque quando David prometió á Dios que haria esto, escogió entre todos este modo de decir: *Celebrar á mi lengua en justicia*, (20) como que no huvieses otros muchos mas vlados. La razon fue, para denotar, que él no queria usar la tal justicia, como hazen algunos con tedo, con tristeza, con desgan, sino que la queria enseñar con alegría. Esto significa en su lenguaje, *celebrar la justicia*. (21) No significa *exultar*, (22) como otro leyó, apartandose del legitimo texto. Significa *exponer con alegría, conmemorar celebrando, celebrar alegrando*, (23) como en otra parte: *Celebrare con alegría de mañana en misericordia*. (24) Y esto porque la Vida Espiritual se debe llevar á todos con alegría, siendo la tristeza del Espíritu tan averfa á todos los nobles remuevos de la Virtud, especialmente á las plantas mas tiernas, que

no solo no es para ellas lluvia que la sustente, sino yelo abafador: *Jura tu coram in faciem*, dize el Sabio, *gacha de ti lexula tristitia*. Porq á muchos más la tristitia, y en ella no ay voluntad alguna. (25) O tu miras á Dios en servirle, o miras á ti. Si á Dios, él no quiere Vicimas que vayan arrastradas, sino voluntarias: *Dias ama al dador alegre*, (26) Y si miras á ti, que corazon ha de vivir mas contento en la tierra, que aquel que sirve á Dios: *Servid al Señor*, dize el Psalmista, *en alegría*. (27) Como no ay fervidumbre, ni mas gloriosa, ni mas provechosa que esta; así tampoco ha de averia mas gustosa. Por tanto advierte, que David expuso esta justicia en metro, y metro suavissimo, si bien para nosotros no nos parezca tal por la diversidad de nuestro idioma: *Exultate, dize, exultate in justificatione* en el lugar de *mi peregrinacion*. (28) Y en el exponerla vsó de arpas, vsó de clarines, vsó de timbales, vsó de vihuelas, para restituir á Dios, como mas debidos, aquellos instrumentos de Jubilo, que se avia ido vsurpando la maldad, destinada á eternos llantos: *Venid, dize, alegremos nos*

tivamente para el Señor: *nummus de iubilis*, para Dios: *nummus de iubilis*, para Dios: (29) To acso no tienes porque confundirte del obsequio que das á Dios, si le das de manera, que quien te trata, avia le tomar odio á la Vida Espiritual, antes que enamorese de ella.

V. Considera, como David no osó prometer á Dios una obra tan grande, como era el hazerle, en el camino del Espíritu, Director á qualquiera compañía de Justos, un pedirle primero una disposicion muy importante. Y qual fue? No rendirse de allí adelante á aquellos movimientos feos, que aun contra nuestra misma voluntad suele despertar en nosotros el apetito sensual, ó ya sea de parte de la Concupiscible mal domada, ó de parte de la Irascible: *Liberame, dize, de mis passionibus*, á Dios, Dios de mi salud, y mi lengua celebrará alegre en justicia. (30)

Tres son los dotes necessarios para guiar las Almas sin error. El primero, q quien las guia sepa discernir lo verdadero de lo falso en general, y por consiguiente es necesario q sea docto. Pero este dote no le faltava á David, pues pudo decir de si con verdad; *Entendi supra todos*

(29) Psalm. 94. 1.
Venire exultamus Dominum. Iubilamus Deo salutaris nostro.

(30) Libera me de sanguinibus Deus, &c.

(31) Psalm. 99.
Super omnes docentes me intellexi.

(17) Miserece mei Deus, &c.

(18) Misericordia, & iudicium cantabo tibi Domine.

(19) Laudate Dominum in sanctis eius.

(20) Exultabit lingua mea iustitiam tuam.

(21) Exultate in iustitia.

(22) Exultate.

(23) Cum exultatione exponere, commemorare, exultando, celebrando.

(24) Psalm. 118.
Exultabo in misericordia tua.

(25) Congregator tuum in sanctitate, & iustitiam longitudo tepele a te.

(26) Multos enim occidit tristitia, & non est vilas in illa.

(27) 1. Cor. 9. 7.
Hilarem de torem diligite Deus.

(28) Psalm. 99. 1.
Servite Dominum in iustitia.

(29) Psalm. 118.
Cantabiles mihi fuerunt iustificationes tuas in loco Peregrinationis mee.

(30) Psalm. 118.
Cantabiles mihi fuerunt iustificationes tuas in loco Peregrinationis mee.

los que me enseñaban. (31) El segundo, que sepa discernir practicamente, lo que conviene à cada vno en particular, de lo que no le conviene; y por consiguiente es menester que sea prudente. Ni este dote faltava tampoco à David, pues pudo añadir inmediatamente: En-
rendi sobre los ancianos. (32)

(32)
Super senes
intellexi.

(33)
sep. 18. 18.
Tu autem cum
tranquillitate
iudicabis.

(34)
76. 72. 21.
Inflammavi
cor meum.
Et renes mei
commutati
sunt. Et ego
ad nihilum
redactus sum
in secretis.

El tercero, que el buen juicio no sea en el ofuscado, ò obfurecido de las pasiones, y por consiguiente es menester, que dominando las, esté sereno en la mente: Tu, dize la Sabiduría, juzgas con tranquilidad. (33) Y esto es de lo que temia fuertemente en si David, enseñado con la nueva experiencia que avia contraído, de las internas rebeldeas, de que sorprendido pudo decir de si: Inflammavi cor meum, por la Irascible, y mi carne se commutó por la Concupiscible; y no fui reducido à la nada; y no lo supo. (34) Tanto se avia dexido el miserable facar fuera de si mismo. Y así pide aquí, esté libre de los asaltos interiores de estas sus dos traydas domesticas. Ya sabes, que la Concupiscible, y la Irascible son en si los Manantiales de quantos males cometeremos. Primero la Concupiscible,

porque primero es el que reer ardientemente lo que se aprende por bien, sea lo, ò no lo sea. Despues la Irascible, porque despues succede el oponerse con fiereza à quien nos disputa el bien que queremos. La razon es verdad, que domina en el hombre, sobre estos dos vehementes Apeitos inclinados al mal: Dehaxo de ti, que dice la Escritura, estará tu Apeito. (35) Pero no lo domina con dominio despotico, qual es el que el Amo tiene sobre el esclavo, de manera, que los pueda obligar, aunque repugnen à quanto ella quieraz dominarlos con dominio, como politico, qual es el que el Principe tiene sobre los Vassallos capaces de repugnar en muchas cosas, que sué lo que hizo lamentarse tan grandemente al Apollol, quando dixo: Peccata mea in membris meis repugnantia sunt legi. (36) Aora, en su fuesita caída, avia descubierto claramente David, quanto avian podido en él, así la Irascible, como la Concupiscible para perderle. Primero la Concupiscible, con hazer que trayendo à si à Bersabé, la induxesse à consentir con él. Despues la Irascible, con

(35)
Subter te esse
Appetitus
tuos.
siml.

(36)
Rom. 7. 23.
Video àlla legem in membris meis repugnantem legi mentis.
ra. ca.

hazer que echasse à tierra furiosamente el obstaculo mas fuerte, que le enbarranzava el gozar pacificamente de la muger que yá consentia, que era la vida de Yriah. Y así, viendo à qué estado le avian podido reducir tan depravados afectos, no se ha en hazerle para otros Maestro de Perfeccion, si no conoce averlos bien sujetado, à manera de Vassallos, yá que no puestos à la cadena, por lo menos obedientes. Y si no se fió David, que estava tan iluminado de Dios, quien se podrá fiar.

VI. Considera, que estos apertos mismos tan desordenados, como desiste el principio fueron penas del pecado original, el qual nos privó de la Original Justicia; esto es, de aquel orden tan prodigioso, que reinó antes las pasiones inferiores, respecto de la voluntad, à quien ellas son sujetas: la voluntad, respecto de la razon; la razon, respecto de Dios; así despues son penas incesantes aun de las culpas actuales; e donde es, que à qualquiera de ellos que se entregue, tornandó vigor aquellos apertos insolentes, llegan à dominar, y hazerle mas

fuertes que antes. Aora, que todo esto lo huviesse experimentado David en si mismo, despues de su perverciacion, en que duró casi un año, no se puede negar. El mismo lo confesó en el tercero de sus Psalmos Penitenciales, en el qual mirando à la Concupiscible, exclamó, sonque yá tan coñtrito: *Mis latus se ha llenado de ilusiones, y no ay sanidad en mi carne. (37)* y mirando à la Irascible añadió: *Mis carnes se ha coñtrido, y jamparado me ha mi virtud; y aun la misma lumbre de mis ojos no está acornada. (38)* Y así no es maravilla, que tan grandemente se

congojasse, por ser librado de tan misera servidumbre. Lo mismo, pues, fue decir David à Dios: *Libera me de sanguinibus; q. d. de carnalibus desideriis.* lo dixo en mi sentir para su mayor coñsolacion; esto es, para demostrar la vileza de los manantiales de fuego, de quien salian aquellos mal oidos deseos, transundidos en el de su Madre, quando le coñcibió, que eran la sangre infecta tan malamente del gran pecado de Adán.

Xu aquí entre tanto

(37)
Ps. 27. 7. Latus
meum imple-
ditur illusioni-
bus, et non
est sanitas in
carne mea.

(38)
Ps. 27. 20. Cor
meum contri-
tum est, et
dilectum me-
um sicut lumen
oculorum meo-
rum non est
mecum.

(39)
Libera me
de carnalibus
desideriis.

haz memoria con los Sa-
grados Interpretes, que
quando Dios tan rigurosa-
mente prohibió en la Anti-
gua Ley alimentar de
sangre (*Nec comestis de
Leuitico la sangre de ni-
qua carne*) (40) quilo alim-
ta por lo menos miserable-
mente; ¿no gustar nada de
aquello, que sea fúgero de
tal sangre; esto es, de las
Concupiscencias mas efec-
tuosas. Y bien Si alguno de-
la abstenerse mas de tan
pernicioso manjar, es quien
quiere hacerse á otros Guía
de Perfeccion, que es lo
mismo que decir de mortifi-
cacion continua. Y que
documentos de mortifica-
cion puede dar á los otros,
quien es conocido de no
saber tener refrenados sus
deseos? Y aun quando no
sea conocido por tal, por
el cuidado que pone en no
mostrarlo, que consejos
puede dar á cada vno sine-
ros, y solidos, fino ella
my libre de aquel humo,
que el fuego de las Passio-
nes levanta de improviso
en el entendimiento. ¿Co-
mo las tiens absortas? To-
da la Vide Efesural, en fin,
confite en esto: en saber
domar lo mas que sea pos-
sible estas dos Furias, mas
horribles, que no lo son de

ligas de delicadeza la con-
 cupiscible, y la irascible.
 Quén estas ha vencido, ha
 triunfado, porque ha ven-
 cido yá, como en vs: gran
 batalla campal, todas las
 Pasiones al mismo tiem-
 po: pues las Pasiones, dis-
 tidas todas como en dos
 cuerpos de Exercito, pene-
 negen á la vna, ó á la otra
 de la irascible, ó de la con-
 cupiscible. Pero quien ay
 que pide vencer enteram-
 ente estas dos á fuerza de
 sola su resiliencia? Es me-
 nester, que el Señor por su
 bondad nos libre con va-
 dor imposible de mere-
 cerle el perdónamiento. Y
 así, David le pide aquí á
 Dios tan instantemente de-
 baxo de ellos terminos de
 pura liberacion: *Líbrame de
 mis pasiones, ó Dios, Dios de
 mi salud.* (1.) Pídgle San
 Pablo, y no por ello fue oí-
 do, antes oyó le decían:
*Bálsame mi gracia, porque la
 virtud se perfecciona en la
 firmeza.* (2.) Que fuese
 perfectamente oído el Rey
 David, no se sabe. Si se sabe
 por otra parte, que en el ú-
 timo de su vida dió oídi-
 sencias muy considerables
 en la contienda maravi-
 llosa, que ganó á vista de
 vs: grandeldad. Tu nó te
 cansas de repetir tan mu-

Sigil.

(41)

Libera me
de sanguini-
bus Deus, Deus
salutis meæ.
(42)
2. Cor. 12. 9.
Sufficit tibi
Gratia mea,
nam virtus
in infirmita-
te perficitur.

2. Cor. 12. 9.
Sufficit tibi
Gratia mea,
nam virtus
in infirmita-
te perficitur.

44

Psalm. 73. 13.
Deus autem
Rex noster
ante secula
operatus est
salutem in
medio terrarum.

vechos suplica; porque Dios
puede lo que quiere.

VII. Considera, como para obtener una gracia tan falazada, recurrió piamente David à Dios, no como quiera, sino à Dios como à Dios de su Salvacion. *Librame, dize de mis passioner, à Dios, Dios de mi Salud* (43.) Es feorir iudismo de algunos, que por Dios de Salud, entendio aqui como modo particular à Jesus Christo, su Salvador: *Dios de mi Salud* (44.)

tu al Padre, por la Potencia
universal, que le es atribui-
da: **Días de pasión de nuestro**
(45) **Señor Jesús Cristo, que**
De par. 3 (46) **en orden a**
Proximo, con quien nos ha
de vivir vñidos; de amor
(47) **en orden a Dios, pe-**
amor de quien amamos.
Proximo: 7.º **Días de Salva-**
(48) **ción eterna, que se**
de la Verbo Eterno, por que
fi el Padre y el Espíritu San-
to decretaron juntamente
el nuestra salvación ab ete-
no; y el Verbo solo fué el que
en el tiempo predefinido
nos con tomar carne huma-
na. **Días pues nuestra Rey a**
tes de los siglos ab la fal-
sa media de la tierra: 3.º
añe el mismo David: A
no ay que llegar a aver fin
2.º **requerida David.**

(50)

Ioan. 1. 29.
Ecce Agnus
Dei ecce qui-
tolit pecca-
tum Mundi.

(5) 1

Peccatum
Mundi.

(52)

1. Petr. 2-24
Peccata no-
stra ipse pe-
tulit in cor-
pore suo fu-
per lignum
vr pecca-
monui, in
Ritoe viva-
mms.

como los que tienen mas de voluntario) sino porque el Original es mayor en la extension, estendiendose al Uniuerso. Y si el Original se estienda al Uniuerso, quien no ve, que à la destruction del Original debia Christo mirar en primer lugar; pues el bien del Uniuerso, tomado en general, ha de ir delante del bien de aquéllo, de de aquel en particular.

Y bien? Aunque Christo nos libró del Pecado Original, con darnos en el Bautismo aquella Gracia, de que quando nacemos, estamos privados, no sucedió librarnos del mismo modo de todas las penas propias de tal pecado. Nos libró de las eternas, nos libró de las temporales. Y entre las temporales, la mayor se puede decir, que fué esta; esto es, la privacion de la Justicia Original, gozada en el Parayso Terrenal por nuestros primeros Padres. Es verdad, que de esta pena tambien seremos libres à su tiempo, por fave de Christo; mas no aora. Seremos libres, quando vn dia reduciémos de los Sepulcros, con el cuerpo glorificado, porque entonces será quando la Naturaleza humana será ha-

cha libre de la servidumbre de la corrupcion, como nos prometió el Apóstol para la libertad de la glorification de hijos de Dios. (53) Pero aun no estamos todavia libres, porque para nuestro mayor bien ha querido proceder así Jesu-Christo, para mostrárnos tanto mas Dios de salud, no solo por el mal que de nosotros quitó, sino aun por aquel mismo que nos dexó.

VIII. Considera, como en el Pecado Original, la Persona; esto es, Adán, inficionó à la Naturaleza, y la Naturaleza infecta inficionó despues à las Personas; esto es, à todos los Posteriores, descendientes por ordinaria generacion del mismo Adán. En la generacion de tal Pecado, ha procedido Christo al contrario. Primero ha querido librar las Personas de aquello, que era mal particular de las Personas mismas; esto es, de la privacion de la Gracia Divina, sin la qual Gracia, ninguna de ellas hubiera podido llegar jamás à la Gloria Celestial. Despues librarà la naturaleza de aquello, que es mal proprio de la Naturaleza; esto es, de la privacion de la Justicia Original antes explicada. Y

(53)
Rom. 8. 21.
Liberabitur à servitute corruptionis in libertatem gloria filiorum Dei.

(54)
Iacob. 1. 12.
Beatus vir qui suffert tentationem: quia quibervias, y adversas, que les infestassen por figura de lo q de nosotros queria; esto es, para significarnos, que siempre mientras vivimos en la tierra debemos estar en arma para combatir varonilmente: *Estis sanctas gentes, dize el Texto, que dexó el Señor, para enseñar en ellas à Israel; para q despues apréndiesen sus hijos à pelear con los enemigos y tener pacifica de pelear.* (55) Lo que à los Israelitas era aquellas gentes molestas, son aora à nosotros nuestros desreglados Apetitos. Pero con todo es justissimo pedis siempre à Dios, que estos Adversarios pierdan cada dia mas su vigor, para que de aqui adelante no tengamos otra cosa en que pensar, sino en emplearnos todos en cosas de su servicio: *Para que sin temor libres ya de las ma*

(55)
Jud. 3. Hec sunt Gentes, quas Dominus dereliquit, ut erudiret in eis Israel. & cum hostibus, & habere consuetudinem praeliant.

esto para que las personas entre tanto consigán vna tal Gloria, con ganancia mas decorosa, y mas deleytable, qual es la de quien triunfa: *Bienaventurado el Varon, dize Santiago, que tolera la tentacion; porque aviendo sido probado, recibirá la corona de vida, que prometió Dios, à los que le amaren.* (54) En orden à los Israelitas, quiso Dios dexarles siempre para su exercicio muchas gentes sobervias, y adversas, que les infestassen por figura de lo q de nosotros queria; esto es, para significarnos, que siem- pre mientras vivimos en la tierra debemos estar en arma para combatir varonilmente: *Estis sanctas gentes, dize el Texto, que dexó el Señor, para enseñar en ellas à Israel; para q despues apréndiesen sus hijos à pelear con los enemigos y tener pacifica de pelear.* (55) Lo que à los Israelitas era aquellas gentes molestas, son aora à nosotros nuestros desreglados Apetitos. Pero con todo es justissimo pedis siempre à Dios, que estos Adversarios pierdan cada dia mas su vigor, para que de aqui adelante no tengamos otra cosa en que pensar, sino en emplearnos todos en cosas de su servicio: *Para que sin temor libres ya de las ma*

nos de nuestras Enemigas, le firmamos, (56) que dize el Evangelio. Por tanto, así como los Israelitas rogavan, y debían rogar siempre el verse libres de aquellas gentes molestas, así lo has de hacer tu en nuestro caso. Ellos dezian à Dios: Dios, fuerte sobre todos, libranos de las manos de Jos Iniquos. (57) Y tu le has de decir: *Librame de mis pasiones, ó Dios, Dios de mi salud.* (58) Has oído, que el Dios de tu salud es Jesus. Recurre, pues, à él, en tal caso con particular confianza, porque como à él toed librate del Pecado Original, así à él roca librate de aquellos penas, que son con- siguientes à el tal pecado. No sabes tu, lo que él en dia dize de si en el Evangelio: *Si el filio librate, veredamente; echad el liber.* (59)

Ruegale, pues, que si aun no quiere librate del todo de Si vos Filios sus enemigos internos, librate à lo menos en parte, de manera, que si de quando en quando te asaltaren, para obrar segun fu natura inclinacion, nunca te asalten con todas sus fuerzas. Pero como quieres tu, que te libe, si eres tu, quien por tí mismo los vés à desahar? Qué quiero decir con esto? Quieres tu, que Jesus

(56)
Luc. 1. 74. Vt sine timore, de manu inimicorum potestatem liberati, serviamus illi.

(57)
Psalm. 124. Deus, fortis super omnes, libera nos de manu iniquorum.

(58)
Liberame de sanguinibus Deus, Deus salutis meae.

(59)
Iosue. 8. 26. Si vos Filios sus enemigos internos, librate à lo menos en parte, de manera, que si de quando en quando te asaltaren, para obrar segun fu natura inclinacion, nunca te asalten con todas sus fuerzas. Pero como quieres tu, que te libe, si eres tu, quien por tí mismo los vés à desahar? Qué quiero decir con esto? Quieres tu, que Jesus

te preserve acentamente de los deseos carnales dichos hasta aquí, que te libre de tus pasiones, (60) si tu por ti mismo las irritas, las despiertas con las ocasiones nocivas, aunque pequeñas, à qué te expones? Esto nunca lo hará. Y bien? Podrás tu por esso, quearte de él? No por cierto, no por cierto: *Os ruego*, (haze que nos diga San Pedro) que os abstengáis de los deseos carnales, que militan contra el

Ama, (61) si dixesse: *Os ruego*, que abstengáis de vofuros los deseos carnales, (62) tu podrías fácilmente excusarte con decirle, que ello no estava en tu mano, como lo estava en la de Adán, el qual podia en el estado de la Innocencia, mandar a los Appetitos con vara en mano. Pero diciendo: *Os ruego*, que os abstengáis de los deseos carnales, (63) qué escusa tendrás?

(62)
Obsecro vos
abstine-
re carnalibus
desideriis.

(63)
Obsecro vos
abstine-
re carnalibus
desideriis.

(60)
Iberrit te de
sanguinibus.

(61)
1. Pet. 2. 11.
Obsecro vos
abstine-
re carnalibus
desideriis,
quæ militan-
t aduersus Ani-
mam.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
DIRECCIÓN GENERAL DE

VER

VERSICULO XVI.

Domine labia mea aperies, & os meum annuntiabit laudem tuam. Psal. m. 50. 16.

Señor abrirás mis labios, y en tonces mi boca predicará tus alabanzas.

Considera, como David, después de aver prometido à Dios, por noble trueque, querer en primer lugar combidar à penitencia à los Iniquos: *Enseñaré à los Iniquos tus caminos*, (1) y querer en segundo animar à los Justos à la santidad: *Y celebrará mi lengua tu Justicia*; (2) passa ora en tercer lugar à alleguarle, que quiere tambien ponerle de proposito à alabarle: *Señor, dice, abrirás mis labios, y entonces mi boca predicará tus alabanzas*; (3) pero como así? No debía David antes aver empezado, que acabar por aquí? Si, si el buen Rey no conociese bastante el genio de su Señor, que es, anteponer la salvacion de las Almas, à qualquiera alabanza propia. Y quien puede dudar de esto, siendo así, que pone en esto su mayor alabanza; en

la salvacion de las Almas? De aquí, si ay alguna alabanza, à la qual él por antonomasia llame suya, he aquí qual es: la que le resulta de tanto como ha obrado continuamente, y obra para salvarlas: *A este Pueblo* (así dixo de el Pueblo Christiano por Isaias) *A este Pueblo serpe para mí, el narrará mi alabanza*. (4) Y qué si dize aquí mi alabanza, (5) hoo de decir la *salvacion recibida de mi mano*. (6) Este es el sentir de los Sagrados Interpretes. O que alabanza tan accepta à Dios! Salvar à quien perece, y salvarle à qualquiera costa! Salvare con baxir por él del Cielo à la Tierra! Salvare con tantos trabajos! Salvare con tantos tormentos! Salvare con morir aun desnudo en vna Cruz, entre dos Ladrones! Esta es la alabanza, que Dios tan justamente llama suya: si,

(1)
Doceto in-
quas vias
tuas.

(2)
Et exultabit
lingua mea
iustitiam tuam.

(3)
Domine la-
bia mea ape-
ries: & os
meum annu-
ciabit laudem
tuam.

(4)
Is. 43. 21. Po-
pulum istum
feci mi sibi,
laudem meam
narrabit.

(5)
Laudem meam.

(6)
Salutem à
me acceptam.

G 2 esto,

te preserve acentamente de los deseos carnales dichos hasta aquí, *que te libre de tus pasiones*, (60) si tu por tí mismo las irritas, las despiertas con las ocasiones nocivas, aunque pequeñas, ¿qué te expones? Esto nunca lo hará. Y bien? Podrás tú por esto, quearte de él? No por cierto, no por cierto: *Os ruego*, (haze que nos diga San Pedro) *que os abstengáis de los deseos carnales*, que militas contra el.

(60)
I liberet te de sanguinibus.

(61)
1. Pet. 2. 11. Obsecro vos abstinere vos à carnalibus desideriis, quæ militant adversus Animam.

Ama, (61) si dixes: *Os ruego*, que abstengáis de vovos los deseos carnales, (62) tu podrías fácilmente excusarte con decirle, que esto no estava en tu mano, como lo estava en la de Adán, el qual podia en el estado de la Innocencia, mandar a los Appetitos con vara en mano. Pero diciendo: *Os ruego*, que os abstengáis de los deseos carnales, (63) qué escusa tendrás?

(62)
Obsecro vos abstinere vos à carnalibus desideriis.

(63)
Obsecro vos abstinere vos à carnalibus desideriis.



(1)
Doceto iniquas vias tuas.

(2)
Et exultabit lingua mea iustitiam tuam.

(3)
Domine labia mea aperies: & os meum annuntiabit laudem tuam.

VERSICULO XVI.

Domine labia mea aperies, & os meum annuntiabit laudem tuam. Psalm. 50. 16.

Señor abrirás mis labios, y en tonces mi boca predicará tus alabanzas.

T Considera, como David, después de aver prometido à Dios, por noble trueque, querer en primer lugar combidar à penitencia à los Iniquos: *Enseñaré à los Iniquos tus caminos*, (1) y querer en segundo animar à los Justos à la santidad: *Y celebrará mi lengua tu Justicia*; (2) passa ahora en tercer lugar à alleguarle, que quiere tambien ponerle de proposito à alabarle: *Señor, dice, abrirás mis labios, y entonces mi boca predicará tus alabanzas*; (3) pero como así? No debía David antes aver empezado, que acabar por aquí? Si, si el buen Rey no conociese bastante el genio de su Señor, que es, anteponer la salvacion de las Almas, à qualquiera alabanza propia. Y quien puede dudar de esto, siendo así, que pone en esto su mayor alabanza; en

la salvacion de las Almas? De aquí, si av alguna alabanza, à la qual él por antonomasia llame suya, he aquí qual es: la que le resulta de tanto como ha obrado continuamente, y obra para salvarlas: *A este Pueblo* (así dixo de el Pueblo Christiano por Isaias) *A este Pueblo serpe para mí, el narrará mi alabanza*. (4) Y qué si dize aquí *mi alabanza*, (5) hoo de decir la *salvacion recibida de mi mano*. (6) Este es el sentir de los Sagrados Interpretes. O que alabanza tan accepta à Dios! Salvar à quien perece, y salvarle à qualquiera costa! Salvare con baxir por él del Cielo à la Tierra! Salvare con tantos trabajos! Salvare con tantos tormentos! Salvare con morir aun desnudo en una Cruz, entre dos Ladrones! Esta es la alabanza, que Dios tan justamente llama suya: si,

(4)
Is. 43. 21. Populum istum feci mi mihi, laudem meam nuntiabit.

(5)
Laudem meam.

(6)
Salutem à me acceptam.

esta, esta, porque ninguna otra le ha costado jamás precio tan caro: Comprados, dize la Escritura, por gran precio. (7)

Y he es así, quien será demaliado duro á persusdirse, que esta tal alabanza nuy delante de los ojos David, quando en el presente Versículo le dixo á Dios, no que quería alabarle de qualquier modo, sino que quería anunciar su alabanza: *Alí boca, dize, anunciará tu alabanza.* (8) Sino huviese querido otra cosa mas, que alabar á Dios, como saben hacer tantos otros, bastava que después de aver dicho: Señor abrirás mis labios. (9) dixesse aquí tambien, como dixo en otra parte: *T mis labios te alabarán.* (10) Pero como variando de modo, le dixo: *T mi boca anunciará tu alabanza.* (11) parece que se quiso determinar á aquella alabanza en particular, que Dios (como oíste antes) llama alabanza suya: esto es, aquella que se debía merecer en día salvándonos á tanta costa. A lo menos es cierto, que si algunas vezes alabó David á Dios, por lo que es en sí mismo; esto es, por la infinitud que posee, por la Inmenidad, por la Inmutabilidad, por la Eterni-

dad, porque son los atributos Divines, llamados absolutos; esto es, atributos, los quales no dicen orden alguno á las Criaturas: *Alabando, dize, según la muchedumbre de su grandeza.* (12)

innumerables le alobó por lo que es ázia las Criaturas mismas; esto es, por su Poder, por su Providencia, por su Sabiduría, por su Bondad, por su Benignidad, por su Amor, por su Liberalidad, por su Fidelidad, por su Justicia, y por otros atributos semejantes, los quales en sí se llaman atributos relativos; esto es, atributos que Septies in die miran todos al bien de las laudem dixi Criaturas, ó producidos, ó ábi, super producidos por él: *Siete veces al día, dize, te dize la alabanza sobre los juizios de tu Justicia.* (13)

De aquí creo yo, que esta fué ciertamente la alabanza, que David determinó aquí ofrecer á Dios: la que se le debía redundar de una obra, en que llegaria Dios á emplear todos sus atributos relativos, juntos todos, y digamoslos así, conligados, ó confederados á tan gran fin, como salvar Almas. Y qualera tal obra, sido era la fundación de la Iglesia? Y así yo, (salva siempre la debida reverencia

(12)
Psalm. 150. 22
Laudate eum
secundum multitudinem magnitudinis eius

(13)
Psalm. 118. 164.
Super producidos por él: Siete veces al día, dize, te dize la alabanza sobre los juizios de tu Justicia.

(14)
Os meum
annunciabit
laudem tuam

(15)
Laude mea in
frapabo te, ne
intercas.

cia al parecer de otros) tengo por inefable, (principalmente romandolo de lo que falta para concluir el presente Psalm.) que esta Iglesia misma fué la que entendió David, querer anunciar, quando dixo con tan nueva manera al Señor: *Alí boca anunciará tu alabanza.* (14) Porque si á esta obra no podía dar Dios, el hermoso título de alabanza suya, á qué otra podia darle? Ciertos es, que en orden á esta pado dezir tantos siglos antes al Genero humano, por la compasión de verle todo ir á su perdición: *Con mi alabanza te refrenaré, para que no perezcas.* (15) pues, en esta obra; esto es, en la fundación de la Iglesia, se fundaria aquella Ley Evangelica, que sola debía llegar finalmente, á poner freno á las concupiscencias brutales de tantos, y tantos, como miseramente corrian á la perdición. Tu del vér qual sea aquello, en que Dios pone mas su alabanza, que es la salvación de las Almas, aprende á tener la salvación de las Almas, en el aprecio que conviene. Pones tu tambien, tu alabanza en el socorrerlas? Plegue al Cielo, que antes bien no te desdeshes de tal mi-

nisterio, como de no merecedor de alabanza, por que qualquiera le puede hacer.

II. Considera; quanta verdad sea, que por la fundación de la Iglesia, que presupone (como no se puede dudar) toda la obra de la Encarnación en sí misma, merezca Dios ser alabado, mas que por qualquiera otra, de las innumerables suyas hechas ad extra. En sí mismo, siempre es laudable de un mismo modo, quien puede negarlo? Respecto de nosotros, en unas cosas se nos muestra mas laudable, en otras menos. En la fundación de la Iglesia, se nos muestra laudable en el mayor grado: *Grande es el Señor, y en superlativo grado laudable;* (así exclamó el mismo David, en otra parte) *Grande es el Señor, y en superlativo grado laudable.* (16) Y en qué? En la Tierra! En el Ayre? En el Agua! En el Fuego? En el orden de los Planetas, que es tan armonioso? En las Estrellas? En el Sol? No: *En, dize, en superlativo grado laudable, en la Ciudad de nuestro Dios, en su Santa Monte.* (17) Y qual puede ser esta Divina Ciudad, sino la Iglesia de Christo? Ciudad pacífica, como dice

(16)
Psalm. 47. 1.
Magnus Dominus, & laudabilis in nimis.

(17)
Laudabilis nimis in Civitate Dei nostri, in Monte Sion.

G. 3. ec. do. cur.

(7)
Emit precio magno.

(8)
Os meum annuncia te laudem tuam.

(9)
Domine labia mea aperies.

(10)
Psalm. 62. 4.
Et labia mea laudabant te.

(11)
Et os meum annuntiabit gloriam tuam.

(18)
Civitas super
montem posi-
ta.

(19)
Laudabilis ni-
mis.

Ze San Juan, *sobre un monte*, (18) porque es Ciudad situa-
da sobre la cima de una ele-
vadisima Perfeccion. Y en
esta si, que Dios se haze ver
fundamento laudable, (19)
porque como interpretó
aquí, en sentido literal. Be-
lismo, no tenemos obia
alguna de que mas podamos
levantarnos a entender la
grandeza divina, a admirar-
la, a laudarla, y a hazerla
conocer aun a los otros, que
la fundacion de la Iglesia de
todas quantas cosas, dice, se
nos han revelado, apenas re-
memos otra mayor, por donde
entender mejor la grandeza
del Señor, y por donde puda-
mos alabarle mas, que la fi-
gura de la Iglesia. (20) Y lu-
puesto esto, no te inclinarás
te facilmente a juzgar, que
queriendo aquí David, dar
a Dios la mayor alabanza,
que le fuese posible, en
correspondencia de tantos
bienes recuperados por el
perdon de la culpa, efec-
guéssela por argumento
principal del Arpa, promp-
ta a sonar. Una obra tan ex-
celso en que debían resplan-
decir todos a porfia los di-
vinos atributos, el Poder, la
Providencia, la Sabiduria, y
así qualquiera otro de los
relativos, poco ha expre-
sado, no se avia hasta enton-

ces visto en el Mundo, y así
David, dixo aquí tan ad-
vertidamente, que quería
ser el Anunciador: *Mi boca*, (21)
anunciará en alabanza. (21) O meum an-
tubien sabes, que el anun-
ciador se avia en dos calos. Se den tuam,
vía en el prodezir facellos
venideros, y en este sentido
dixo Jacob moribundo a sus
Hijos: *Testes*, para que as-
anuncias las cosas que han de
venir, en los próximos dias.

(22) Y se vía tambien en
dezir cosas passadas, y co-
sas presentes, mas a perso-
nas que las ignoran: y en
este sentido dixo Christo a
sunt vobis in diebus no-
libet en los confines de los
Gerasenos: *Ven a tu casa*,
a los tuyos, y anunciales, quan-
grandes cosas hizo el Señor
conigo. (23) Aora la Iglesia ut-
prodigia de Cheito, en Vade in Do-
lus dias de David, no era mun tuam,
verdadatamente futura en la
eterno avia sido decretada
en el Consistorio de las tres
Divinas Personas; pero era
la boca que ignoradísima a toda, a casties.

(24) Aora la Iglesia ut-
prodigia de Cheito, en Vade in Do-
lus dias de David, no era mun tuam,
verdadatamente futura en la
eterno avia sido decretada
en el Consistorio de las tres
Divinas Personas; pero era
la boca que ignoradísima a toda, a casties.

(21)
Gen. 4. 9. 1. C6.
grogamini, ut
annuncietis
cas
que vatura
este sentido
dixo Christo
a sunt vobis
in diebus no-
libet.

(22)
Gen. 4. 9. 1. C6.
grogamini, ut
annuncietis
cas
que vatura
este sentido
dixo Christo
a sunt vobis
in diebus no-
libet.

(23)
Gen. 4. 9. 1. C6.
grogamini, ut
annuncietis
cas
que vatura
este sentido
dixo Christo
a sunt vobis
in diebus no-
libet.

alabar a Dios. Y tu entre
tanto disponte de aqui ade-
lante, como debes, a reco-
nocer el inestimabilissimo
beneficio, que Dios te ha
hecho, aviendote hecho na-
cer en esta Iglesia. A ties
cierto, que no se te puede
anunciar en el primer senti-
do; esto es, como futura;
mas plegue al Cielo, que no
se te pueda anunciar, ni en el
segundo; esto es, como ig-
norada, y poco menos que
ignorada, tan poco es aque-
llo que sabes, o que, por lo
menos procuras saber!

III. Considera, como
en confirmacion de quanto
hasta aqui se ha dicho, an-
tes de ponerse a anunciar la
alabanza prometida a Dios,
pide a Dios David, que quie-
ra abrir los labios: *Señor*,
le dice, *abrirás mis labios*.
(24) Y bien? No avia David
atendido aun desde su niñez
incessantemente a alabar a
Dios? Y con todo para ala-
barle tanto, nunca le avia
pedido, que le abriese los
labios, como aqui lo pidió.
Señal es, pues, que quería
darle aqui una alabanza ma-
yor, que la acostumbrada.
Ni me digas, que para ala-
bar a Dios, después del pe-
cado, se requiere alguna dis-
posicion mas, que para ala-
barle antes. Porque yo sé

bien, que su alabanza no le
agrada a Dios, en la boca de
los pecadores. El Psalmista:
Al Pecador dixo Dios, por
que resieres en mis alabanzas
(25) Mas no sé, que no
le agrade lo mismo en la bo-
ca de los Penitentes, que en
la de los Inocentes: *Alaba-
rán a Dios*, dice David, *los que
le buscan*. (26) Pide por tan-
to David a Dios, en este ca-
so, que le abra los labios por
causa de su grande argumen-
to, que Dios tiene en el cora-
zon para en- tu enarras tu-
ficias meas
pender alabarlo.

Todas las veces, que en
las Escrituras Sagradas, se
vía esta frase de abrir los la-
bios, como que estuviessen
cerrados, siempre se quiere
indicar, segun la observa-
cion de Santo Thomás, que
han de salir dellos cosas, no
comunes, sino sublimes, si-
no fumus, sino nunca cidas:

(27)
En el abrir la boca se encien-
de, dice, siempre que se ha-
lla en las Escrituras la pa-
ra- la prae- oris intelli-
gencia de la doctrina. (27)
que in Scrip-
tura inveni-
tur, doctrina
profunditas.
(28)
Cum sedisset
Monte, puse antes aquel
preambulo tan especial:
Aviendose sentido Jesus, se
llegaron a el sus Discipulos,
y abriendo su boca, les en-
se- bat eos, dicen-

Nova diciendo, *Señor*, (18) No le puso antes, por decir lo que siento, para denotar, que el que hasta entonces avia abierto las bocas de los Profetas, abría finalmente la propia. Por qué quantos Sermones, avia hecho antes de esto al mismo Christo, ¿toda fuerte de personas? Mucho antes, que subiese á aquel Monte, estava allí escrito, que daba huelza á toda la Galilea, enseñando en las Sinagogas dellas, y Predicando el Evangelio del Reyno, (29) dize el mismo S. Matheo. Puso, pues, antes el Evangelista un preambulo tan celebre, para denotar, que avia de dizeir Christo en aquel Sermon, cosas nunca oídas, nunca pensadas en tantos siglos ya corridos, pero muy verdaderas, esto es, que fuesen bienaventurados en la tierra los Pobres, bienaventurados los Perseguidos, bienaventurados los Tristes; y así discurriendo, por todo lo demás de aquel Razonamiento Divino, en que está compendizada toda la perfeccion Evangelica: esto es, aquel Monte, ó por mejor decir aquel Collado altísimo, sobre que avia de fundar Christo su Ciudad. Ahora pues, imaginar, que para el mismo fin, pidió David á

Dios, que le abriese los labios: *Señor, abris mis labios*, (30) por averle de alabar por la fundacion de una Ciudad tan milagrosa, que se lleva la gala entre todas las obras hechas para bien de los Mortales. Infelices por tanto aquellos atrevidos, que de doctrinas, no solo profundas, sino profundísimas, se fían de hablar con acierto, quando hablan aun en las conversiones por passatempo! O quanto mejor hizieran en tener la lengua muda! Parecidos acaso, que les ha de venir Dios á abrir los labios, quando están dentro de aquellas Calles de Campo, en donde el menor de sus males es dificultar de nuevas? Piensa tú allá, si alguna vez le invocan para ellos, diciendole: antes de ponerle á hablar dedudos profundísimos: *Señor, abris mis labios*, (31) No Domine la boca, que no sean el mismo Dios, que también del numero de ellos, de quienes dize David, que dixeran: *Nuestros labios de nosotros nacieron, quier ay que se de Señor nuestro*, (32) *et. 11. 4. Qui dixerunt. Labia nostra de nobis sunt.*

IV. Considera, quan quis no bien cumplió á Dios, David Dominus est la promella, que aqui le hi-

(30)
Domine labia mea aperies.

(31)
Domine labia mea aperies.

(32)
Domine labia mea aperies.

zo. Baste el hazer memoria, que la Iglesia Santa nunca vió Rito alguno, nunca dedica Templos, nunca convoca Estaciones, nunca haze conmemoracion de los Santos, nunca celebra Fiestas, y por dezirlo en breve, nunca solemniza Mysterio por todo el año, en que no se valga de las palabras de David, para confirmarles; tanto los expresó todos desde su tiempo, con modos diferencísimos! De aqui es, que sus Psalmos, son las Escrituras mas continuas, que entre nosotros los Fieles se leen, ó se en publico, ó sea en particular: aviendo él expuesto en una parte la Generacion eterna del Verbo, y en otra la temporal; en una el Nacimiento; en otra la Adoracion de los Magos; en otra la Predicacion; en otra la Pasion; en otra la Muerte; en otra la Sepultura; en otra la Resurreccion del Sepulcro; en otra la Ascension; y en otra todo lo demás de Christo, y de sus hechos mayores, en terminos tan claros, que si el Plasterio es así un epíteto del Testamento Viejo, es poco menos, que un Evangelio del Nuevo, tanto que solo San Pedro, no solo San Pablo, los dos Principes de

la Iglesia, citaron muchas veces á David, por autentificador de las verdades Christianas, por ellos promulgadas en sus Epistolas, pero aun le citó el mismo Christo, en sus discursos soberanos.

Y esta es la otra razon, por la qual tan justamente pidió aqui David á Dios, que le abriese los labios: *Señor, abris mis labios*, (33) Por qué por qual otro camino, huiera podido mostrar tan particularmente, mysterios tales mas de diez siglos antes, si Dios mismo no lo huviese movido la lengua? Mientras huvo de tratar de la Creacion del Mundo, de las plagas de Faraon, de los Mares abiertos, de las Murallas abatidas, y de otras alabanzas Divinas, si bien grandes, mas pertenecientes al Testamento Viejo, no fue necesario hazer un recurso tan especial á Dios. Pero quando huvo de dezir las alabanzas pertenecientes al Nuevo, no solo era expediente este tal recurso, sino necesario. Y que esto sea así, nota, que para hablar de ellas quiso profundamente David, valerse de la ya ponderada palabra de anunciarlas: *Ab, boca, dize, anunciar á las alabanzas*, (34) lo qual hizo, no fa-

(33)
Domine labia mea aperies.

(34)
Os mecum abnunciat labia mea.

simil.

lamente por las razones poco ha referidas, sino para enseñarte de mas á mas, que avia de decir aquellas cosas á manera de un Embaxador, el qual no expone mas, que lo que le dicto, quien le cambio. En los Reyes: *Dixit David, Hijo de Isai, dices el Varon, Psalmista egregio de Israhel: El Espíritu del Señor habió por mí.* (35) Y con todo tu, si alguna vez rezas estos Psalmos, como los rezas? Con qué desaplicacion de la mente? Con qué prisa? Con qué maltratamiento? Y como, pues, al empezar te arresves á decir á Dios, que quiere abrirte los labios? Señor *abrirás mis labios.* (36) Te parece á tí, que te los ha de abrir para esto, para que su alabanza salga de ellos, sea motivo de tribuñ á los Demonios del infierno.

V. Considera, qual sea la razon, por la qual la Iglesia se da principio al canto cotidiano de los Psalmos por el presente Versículo. Visto para traerle á la memoria, que para alabar á Dios, (como es razon que todos lo hagamos luego, que despertamos del sueño) nosotros por nosotros mismos, no somos suficientes, si Dios mismo no es quien nos abra los labios. O que

obra tan grande la de alabar á Dios! Es hazer lo que hazen tantos Bienaventurados Espíritus, y lo que harán por todos los siglos en la Gloria. Y con todo, haciendo ellos esto sin intermision, aun no les parece aver aprendido hasta aora á hazerlo con dignamente, de manera, que como animándose unos á otros, de quando en quando repiten á coros plenos: *Bendiciendo al Señor, ensalzadle quanto pudieris; porque es mayor, que toda alabanza.* (37) Pienas tu, que podemos nosotros miserables esperar en la tierra, si Dios no nos lo dá, el alabarle como merecemos!

Además de esto, no sabes tu aquel prodigioso consejo del Sabio, el qual queria que todos tuviessen en los labios una cerradura, en virtud de la qual debiessen á su tiempo cerrarlos, y á su tiempo abrirlos, siendo igual el desorden de quien siempre los tiene abiertos, y de quien siempre cerrados. *Estas puertas, dice, á tu boca, y en ellas cerraduras.* (38) De esta necesidadissima cerradura, debe de buena razon tener cada uno depositada la llave en la mano de su Señor, pues él es quien solamente

la

sabe sin engaño qual es este tiempo mas conveniente de cerrar, y abrir, y qual no es. Por esto la Iglesia protestando con este presupuesto, quiere que cada qual se acuerde muy de mañana, que si dió á Dios la llave de sus labios, á Dios toca el abrirlos; ningun otro se entrometa en ello.

Ultimamente, quien no sabe quanto procuren siempre los Demonios, ganar á Dios por la mano? Y no faltandoles, por su profunda malicia, mil contrallaves ajustadas para qualquiera boca, segun la inclinacion de este, u de aquel. O como andan solícitos por la mañana en abrir los labios para otro qualquiera fin, que no sea este de alabar á Dios! La Iglesia, pues, ayudada de aquella gracia, que nunca niega Dios á ninguno, para invocarle, ofrece luego á Dios esta supplica, que gane por la mano á aquellos traidores. Y va ga la verdad, no es vergüenza, que las primeras palabras, que por la mañana te salen de la boca, vayan ordenadas á los intereses terrenos, en que luego piensas, á las conversaciones, á las glotonerías? Si así te passa, das muestra clarissima, que no es Dios

quien te abre los labios luego, que te levantas del lecho, sino los Demonios: los quales á manera de Ladrones prácticos, quitan á Dios, con infieles promessas, el oficio que se debe. Qué mucho no hiziera con Dios, muy de buena gana este concierto: Señor *abrirás mis labios, y mi boca anunciará tu alabanza.* (39) Y tu, aviendo con beneficio mucho mayor, recibido de Dios la habla, desde los primeros años, no le vras esto poco de agradecimiento, que es consignar las primeras palabras, que por la mañana formas, á honra suya!

VI. Considera, como aun puede causarte mas admiracion, que la Iglesia Santa, ruegue cada mañana á Dios, que le abra los labios, no para darle la debida alabanza, sino para anunciarla, como dixo el Psalmista: *Mi boca anunciará tu alabanza.* (40) Or qué preguntó: aquella grande alabanza divina, que entendió aquí el Psalmista, querer anunciar al Mundo, no está ya anunciada? No, que no está todo lo que es menester. Tu piensas dentro de tí mismo, que la Iglesia de Christo está ya acabada de fundar, por esto discurre así. No está todavia

simil.

(39)
Dominelabia mea aperies.

(40)
Os meum annunciat laudem tuam.

(35)
2. Reg. 23. 1.
Dixit David,
Filius Isai,
dixit Vir,
egregius Psal-
tes Israhel: Spi-
ritus Domini
locutus est per
me.

(36)
Domine labia mea aperies.

(37)
Ecl. 43. 31.
Benedicentes
Dominum,
exaltate illum
quantum po-
telligis: maior
enim est om-
ni laude.

(38)
Ecl. 28. 28.
Oti tuo fa-
cito ostia, &
fueras.

via acabada de fundar, vale fundando. Por tanto entre los Fieles, ha sido siempre este su espíritu proprio, que quien no puede concurrir con la obra à esta tal fundacion, concurra cada dia à ella con el deseo. No te acuerdas de lo que puntualmente dixo sobre esto el mismo David? Después de aver exclamado en la forma que oiste: *Grande es el Señor, y sobre manera digno de alabanza, en la Ciudad de nuestro Dios, en su Santo Monte.*

(41)
Magnus Dominus & laudabilis nimis in Civitate Dei nostri, in Monte Sion.

(42)
Fundatur exultatione universæ terræ: Sion, Aquis, latera Aquilonis, Civitas Regis magni.

(44) Qué hizo luego? Se contentó con enmudecer en aquel acto de admiración. Antes, sin detencion añadió: *Fundase con alegría de toda la tierra el Monte de Sion, los lados del Aquilon, la Ciudad del gran Rey.* (42) Y porque añadió esto? Para instruirnos lo que después aviamos de proseguir, diciendo con él hasta el fin del Mundo. No es la Iglesia de Christo, como va Pasado que se funda dentro de un año. Es una Ciudad grandissima, la qual ha de ocupar todo el Universo; y así se ha ido fundando por partes, y se proseguirá fundando cada dia mas en las tierras desconocidas, hasta que el nombre de Christo sea conocido de todas: *Predicárase, dice S. Matheo, este*

Evangelio del Reyno en todo

el Orbe, y entonces se acabará el Mundo. (43) No es, pues razón, que de ella se diga, *fundóse, (44) sino fundase, (45)* porque su fundacion no es instantanea, como la de las Palmas, à de los Plantanos, que se plantan, es sucesiva. Esta fundacion se va siempre haziendo en diversos lados, especialmente de la Asia, y de la America, con jubilo de la tierra toda, (46) porque no se pueda explicar la alegría de espíritu, que acompaña à la verdadera Fé: *Creyendo las Gentes se alegraron, (47)* dicen los Hechos Apolíticos. Y de esto arguye, que aqui quando se dijo: *Fundase con alegría de toda la tierra el Monte de Sion, (48)* no se entiende por Sion, aun en sentido literal aquel Monte celebre, que fué llamado así en la Palestina; porque aquel fué fundado con las otras, desde el principio del Mundo, y no se va fundando; ni tampoco fué fundado con jubilo de la tierra, porque fué fundado antes que huviese allí gente, que se alegrasse. Entiendese, segun la letra misma, aquel Monte espiritual, de que a quel material fué figura: entiendese, digo, la perfeccion Evangelica. El

Monte

(43)

Matth. 24.
Prædicabitur hoc Evangelium Regni in universo Orbe, & tunc veniet consummatio.

(44)

Fundatur.

(45)

Fundatur.

(46)

Exultatione universæ terræ.

(47)

Act. 13. 48.

Audientesque gaudebant.

(48)

Fundatur.

exultatione universæ terræ.

Sion.

(49)

Est Civitas.

Regis magni.

(50)

Est Civitas.

Regis magni.

(51)

Est Civitas.

Regis magni.

(52)

Est Civitas.

Regis magni.

(53)

Est Civitas.

Regis magni.

(54)

Est Civitas.

Regis magni.

Monte Sion, defendia con sus lados la antigua Jerusalem del Aquilon, franqueandola mas que el muro mas fuerte contra los vientos Boreales tan frios, y tan furiosos. Porque quien sabe escogerse bien à las faldas de este Monte: es à saber, de la Doctrina Evangelica, no tiene de que temer. Soplen aun oy tambien del Septentrion aquellos vientos pestíferos de doctrinas, vnas erroneas, otras hereticas, no son bastantes à ofender à quien está firme en lo que le ha enseñado la Iglesia. Pero lo que mas importa es, que esta Iglesia es la Ciudad del gran Rey, (49) y así, quiera que ama à este tal Rey: O quanto ha de procurar, que esta Ciudad se extienda! Conviene, pues, que cada uno atienda à fundarla, en donde aun no está fundada bastante mente. Y supuesto esto, quien se ocupa en tan prodigiosa obra con la predicacion, ha de decir à

(49)
Est Civitas
Regis magni.

(50)

Est Civitas.

Regis magni.

(51)

Est Civitas.

Regis magni.

(52)

Est Civitas.

Regis magni.

(53)

Est Civitas.

Regis magni.

(54)

Est Civitas.

Regis magni.

(55)

Est Civitas.

Regis magni.

Dios qual Embaxador de su Evangelio: *Señor, abríras mis labios, y mi boca anunciará tu alabanza.* (50) Quien no ha de desear cooperar à aquellos que tienen este empleo; y así, aquel Evangelio, que no puede anunciar con la lengua propia, debe tener animo de anunciarle con la agena. Y para tan prodigioso fin, aun quando quierdes decir Psalmos, privadamente allí en tu Celda, has de decir à Dios: *Señor, abríras mis labios, y mi boca anunciará tu alabanza, (51)* porque aun allí, por comunicacion de caridad has de juzgar lengua tuya, cualquiera lengua, que en aquella hora se esté empleando en la anunciacion del Evangelio; esto es, de aquella suma alabanza Divina, que ha dado el reino à este Versículo, cargado mas de mysterios, (pero bien escondidos en lo profundo) que de palabras.

(50)
Domine labia mea aperies, &c. os meum annuntiabit laudem tuam.

(51)
Domine labia mea aperies.

VERSICULO XVII.

*Quoniam si voluisses Sacrificium dedissem
utique holocaustis non delectaberis.*
Psalm. 50. 17.

Porque si huvieras querido el Sacrificio;
yo te le huviera ciertamente dados;
mas no te llegarán a deleytar los ho-
locaustos.

Considera, como en el presente Versículo, no entendió David otra cosa mas, que dar la razón, porque avia propuesto tan vivamente en los precedentes, emplearse antes, por agradecimiento para con Dios, en ayudar a sus Proximos, y en alabarle, que en ofrecerle abundancia de Sacrificios, como por hallarse rico de Ganos, podía hazer lo, y lo huviera hecho de muy buena gana, solo con que Dios los huviese querido. La razón, pues, fué que Dios no los quiso: no pretendió por tanto David, con las palabras alegadas afirmar en general, q. Dios no quisiese los Sacrificios, pues aun todavía florecian

estos en la estimacion de todo el Pueblo. Pretendió afirmar puramente, que Dios no los amava en particular de él; y así, lo que aquí dixo, parafraseandolo, fué como si dixesse: *Porque si de mi huvieses querido el Sacrificio, le huviera ciertamente ofrecido; mas tu no te delectarás, ni aun con los holocaustos, que yo te ofreciere, quanto menos, pues te delectarás con los Sacrificios, de menor importancia.* (1)

Por tanto, dos cosas puedes tu investigar aquí con veilidad: La primera, porque Dios no pidiese a David tales Sacrificios, siendo así, que los quería de otros: La segunda, porque David no los ofreció, aunque no

(1)
Quoniam si voluisses à me Sacrificium dedissem utique sed à me non quod holocaustis delectaberis; multo minus ergo delectaberis Sacrificijs minoris notæ.

(2)
Exod. 22.
Qui immolat Deus occidet.
Dixit, precetur, nonnulli

Quoniam si voluisses, &c.

se los pedia; pues, si aien se sabe, que Dios no se los pidió, no se sabe que se los vedó.

Si preguntas, porque Dios no quiso tales Sacrificios de David, puede tomarse la razón oportunamente, y a de la ocasión que movió a Dios a mandar, en aquel Pueblo Sacrificios de tantos modos, y a de la causa. La ocasión de mandarlos, avia sido la inclinacion grandissima de aquel Pueblo vi a la Idolatría; porque aviendo perdido, entre la cal, y entre la mezcla, que por tanto tiempo avia manejado en Egypto, casi toda perspicacia de mente, no sabia hazer sino solo aquello, que veia hazer a los otros. Por donde, para que de los otros; esto es, de tantos Gentiles, de que estaba rodeada la Palestina, no tomase exemplo de sacrificar a los marmoles, y a los metales, quiso el Señor, que sacrificasse, y que sacrificasse aun mas que ellos; pero solo a él, que es verdadero Dios: *El que sacrificia a otros Dioses, mas que al Señor solo, será muerto*, (2) se dice en el Exodo. Y de echo se sabe,

que antes de la impia adoracion del Bezerro, Dios nunca avia determinado a

aquel Pueblo Sacrificios particulares. Determinados solamente de pura, y con todo no bauto; porque ni por esto supieron los perversos Judios, contentarse de imitar en fin a los Gentiles, circunvezinos en sus ritos, a manera de manadas necias de Ovejas, que van de buena gana, por donde van otras, no van por donde se debe ir: *Mezclaronse entre los Gentiles, y aprendieron, dice el Psalmista, sus obras.* (3) Ahora, esta ocasión cessava en David, Rey apartadísimo, de las necesidades de los Gentiles. Y así, porque era no como ellos, sino antes de un espíritu elevadísimo, le pidió Dios Sacrificios espirituales, no le pidió de los materiales. De lo qual has de sacar tu para tu proprio provecho, que de aquellos a quienes sabe Dios averles dado mas capacidad, y mas conoci miento para ser Santos, pide tambien mas: *A quien muchos se le han dado, dize Christo por S. Lucas, mucho se le pedirá.* (4) Y esto en quanto a la ocasión de ordenar a aquel Pueblo Sacrificios de tantas maneras.

II. Considera, como la causa de ordenarlos fué de dos maneras; el culto debido a Dios, y la necesidad de:

simili

(3)
Psalm. 105. 14.
Commisit sunt inter Gentes & didicerunt opera eorum.

(4)
Luc. 12. 48.
Cui multum datum est, multum exigitur ab eo.

de mantener siempre en aquel Pueblo viva la Fè en Christo. La causa primaria fue el Culto Divino; y este tal Culto se reducía à estos, à que en virtud de aquellas oblationes, llegasse el Pueblo à reconocer à Dios, por su primer Principio, y por su último Fin. De Dios, como de primer Principio, avia recibido el Pueblo aquellos Animales, que le ofrecia por Víctimas, aquellos manjares, aquellos guisados, aquellas bebidas; bien, pues, era razon, que se los hoviesse à Dios, como à último fin: *Lo que recibimos de tu mano*, dize el Paralipomenon, *te lo volvimos.* (5) La secundaria fue la en Christo; porque estando la salvacion del Pueblo, puesta en aquel Sacrificio maximo, que el Unigenito del Padre, avia de hazer algun dia de si mismo sobre la Cruz, al Padre mismo; guiso Dios, que en tantos Sacrificios diversos, le tuviesse el Pueblo siempre delante de los ojos, como en otras tantas figuras, que se le representasen parte por parte, pues vn Sacrificio sumamente perfecto, como lo seria aquel, nunca podia delinarse bastante con vno solo de aquellos, que todos

eran imperfectísimos. Menos, que esto no bastava en vn Pueblo tan rudo, para mantener viva la Fè pública, por tantos siglos en aquel inestimable Sacrificio, en que llegada la plenitud de los tiempos, avian de fenecer todos los otros, como fenecen la promellas, luego que llega el cumplimiento de ellas.

Aora, en quanto al Culto Divino, no tenia David necesidad, como los otros, de acordarse, por medio de aquellas obras materiales, de que Dios fuesse su primer Principio, Dios su último Fin. Debíase acordar mucho mejor, por medio de aquellos Sacrificios mas delicados, y mas dolorosos, que debía hazerle sin cessar de si mismo, consumiendose se todo à honra suya. Y en quanto à la Fè en Christo, no avia menester David, como los otros, el ir por via de figuras, medio de los menos doctos. El, como quien avia yà previsto distintamente en espíritu aquella Iglesia, en que avian de desaparecer figuras tales, como las sombras à villa del Sol, así debía aspirar à ella, à ella anhelar, y aun conformarse à ella en todas sus obras, lo mas que le fue-

se posible en su estado; pues moviendose él en el obrar del espíritu de amor, y no del de temor, à ella tambien pertenecía, qual fiel verdadero de Christo, aun desde aquellos antiguos tiempos. *S.Th. 1.2. q. 117. art. 3. in c.*

Estas, si bien lo adviertes, fueron las razones, por las quales no pidió Dios à David Sacrificios de Animales, para perdon del mal que avia cometido, como que mirándole como à hombre, hecho por otra parte à medida de su corazon, quisielle gobernarle con tales reglas, que le diferenciassen totalmente del Vulgo. Dicha grande, pues, para quien se dexare gobernar de Dios, como David, en qualquier negocio! No ay peligro de que no sea gobernado con perfeccion. Pero quantos ay, que antes quieren gobernarse por si mismos, como bastantes para si mismos? No ay, pues, para que admirarse, de que nunca lleguen à ençotrar el camino de la perfeccion. Tu aborreco hasta morir semejante atrevimiento, diciendole à Dios, que estando tu obligado à seguir en todo su voluntad, le agrade de manifestarla: *Enseñame à hazer en voluntad porque tu eres mi Dios.* (6) que dexa David. O qué aspiracion tan provechosa

para hazerte Sinto, solo con que te sea familiar!

III. Considera, qual fue despues la razon, por la qual David, aunque no mandado, no ofreció Sacrificios à Dios. La razon es muy clara. Porque las oblationes se podian hazer como vno quiesse. Los Sacrificios no podian hazerle, sino segun la norma que avia dado la Ley. Aora, en la Ley bien avia Sacrificios señalados solemnemente para expiacion de los pecados, aun de los cometidos por los Principes, pero era de pecados cometidos

(7) *Lev. 4. 23. Si peccaverit Princeps, &c. vellet unum de pluribus, per ignorantiam, quod Dominus non lege preceperit, &c. Doctus autem non peccat, quia non ignorat, quod Dominus non lege preceperit, &c. Doctus autem non peccat, quia non ignorat, quod Dominus non lege preceperit, &c.*

por ignorancia: *Si peccaverit Princeps, &c. vellet unum de pluribus, per ignorantiam, quod Dominus non lege preceperit, &c.* Para expiacion de aquellos pecados, que se hubiesen obrado por malicia, adulterarlos, matando à traycion, haciendo otro exceso semejante, no avia Sacrificios determinados, ni para bien de el Principe, ni para bien de qualquiera otro que fuesse. Para delitos tan atroces avia infaliblemente pena de muerte. De ella pena se eximian los Principes facilmente, por su soberania, fomento para mas de vno de los miserables de

(5) *Paral. ult. Quia de manu tua accipimus, dedi mus tibi.*

(6) *Psalm. 143. 10. Docce me facere voluntatem tuam, quia Deus meus es tu.*

licencia. Por tanto, debiendo en tal caso puntualmente ofrecer el Rey David vn Sacrificio, que fuese à Dios acepto, no podía establecerle por su capricho. Era menester que Dios, con disposición particular, quisiese revelarse, por boca à lo menos del Profeta Natán. Pero no quiso Dios hazerlo. Y así hizo, que se dixesse tan bien aquel Profeta: *El Señor traspassó tu pecado, no morirá.* (8) remitiéndole tantas muertes, con estas palabras, quantas eran aquellas, de que el infeliz era reo, según la Ley; pero no hizo le determinasse los Sacrificios. Hizo en su lugar, que le añadiesse los castigos, que debía tolerar pacientemente, en satisfacción del mal cometidos: castigos que sin duda furán à David mas gravosos, que lo que fuera el sacrificar vn pedazo vil de aquellos Cabritos, que eran el animal determinado por los pecados de los Principes, pecados, por el escándalo, los mas hediondos. Ni ay para que maravillarte, que Dios procediese así con David; porque debiendo ser David Progenitor señalado de Christo, le iba labrando en aquel espíritu, que avia de ser el proprio de los Chritianos.

Verdad es, que David,

dando despues razon de sí, de no aver celebrado ningun Sacrificio, no alegó esta razon. Alegó aquella sola, que se vé expressa en el Versículo presente: y fue, que Dios no avia querido ninguno. Bien pudiera sin duda aver dado la razon de esto mismo; esto es, de no aver querido Dios ninguno. Pero no cuidó de ello. Dióse por satisfecho del puro querer Divino. Porque la perfeccion de vn verdadero obediencia, no es conformarse à la razon de el mandato que se recibe, sino conformarse al querer de quien le da. Qué obediencia, pues, se puede llamar la tuya, si nunca te das por satisfecho de lo que te manda, quando no entiendes la razon? Si obedeces, porque la cosa mandada es de provecho à tu proximo, eres caritativo: si porque se conforma con la piedad, eres piadoso: si porque conviene con la prudencia, eres prudente: si porque es obra de justicia, eres justo: si porque redundà en reputacion tuya, eres vano. Entonces solo eres de verdad obediente, quando obedeces, porque te es mandado.

IV. Considera, que así como David dexó de ofrecer, para expiacion de sus

delitos todo Sacrificio, solo porque Dios no le quiso de él; así si Dios le huviesse querido, huviera estado promptissimo à ofrecersele: *Si en le huvieras querido, te le huviera dado ciertamente.* Y aprende de aquí vna verdad relevantissima. Y es, que debemos estar promptos à hazer por Dios, no solamente lo que de nosotros pide, sino tambien lo que no pide, en caso puramente que lo pidiesse: *Amonéalos,* decia San Pablo à Tito, *que estén promptos para toda obra buena.* (10) Esta es la devocion leal. No es el verter dulces lagrimas en el tiempo de la Oracion. Es el tener vna promptitud perfecta de voluntad, para qualquiera cosa que sea del Divino servicio: *Asi corazon está prompto,* decia David, *mi corazon está prompto.* (11) prompto para lo mucho, prompto para lo poco. Acaso no nos está bien tener vna promptitud tan prodigiosa de voluntad? Antes está aquí la ventaja admirable de que se goza en el servir à Dios. Si sirves à los Principes de la tierra, te dan la paga de aquellos servicios, que les vas haciendo, según las instancias actuales, que te hazen. Mas no por esto te dan

la paga de aquellos servicios que les hicieses de la misma manera, dado caso que te los pidiesesen. Dios por su bondad te la dà, aun de ellos. Quando hazes la obra, te corona, digamoslo así, à titulo de justicia: *Concedi vna buena conciencia,* &c. dice S. Pablo, *ciene guardada vna corona de justicia.* (12) Quando no la hazes, mas estás prompto à hazerla, y à que no te puede coronar tan ilustremente à titulo de justicia, que hazes? Te corona à titulo de misericordia: *Coronate,* dice David, *en misericordia.* (13) Basta que conozca tu voluntad desconfianza de mayor bien. Quien fué la razon mas verdadera, por la qual aquellos operarios que llegaron en la ultima hora à labrar la Vña Evangelica, no fueron pagados al fin menos que aquellos mismos, que avian ido à ella desde la primera. Fue la razon, porque sino avian ido ellos tambien desde la primera, no estuvo en ellos, sino en el Dueño, que no los avia alquilado. Yà ellos avian estado desde muy de mañana con los azados en la mano, esperando en la plaza, no menos que los otros, el que los llamasen. Es verdad, que estos

H a murd

(12)
Bonum certamen certavi, &c. epistola est mihi corona iustitiae.

(13)
Psal. 102. 4. Coronat te in misericordia tua.

(10)
Tit. 3. 1. Admonete illos ad omne opus bonum paratos esse.

(11)
Paratum cor meum, &c.

simil.

(8)
Dixit enim transgressus peccatum tuum.

murmuraron mucho de la igualdad en el galardón; pero murmuraron injustamente; porque quien es coronado por justicia, bendito sea: mas no por ello se ha de quejar de que la Misericordia también quiera dar, digámoslo así, sus coronas, compadeciéndose de quien no hizo mas, porque no se le suministró como a los otros la ocasión de hazerlo. Por tanto, aunque tu no viertas al presente la sangre por Christo, como hicieron los antiguos Martyres, y como lo hacen oy tantos de los nuevos, aunque no padezcas prisiones, aunque no tengas perfecciones, si tienes de veras deseo ardiente de padecer todo, esto por Dios, Dios te lo reciba, como si de hecho lo padezcas; porque en esta acción se puede decir, que estas, como en Camión ya todo cesada para combatir. Como *Maron aperechido para la batalla*. (14) que dice Jeremias. Y dice vn deseo ardiente, porque a deseos tibios quien dá crédito?

V. Considera, como en estos mismos ardientes deseos, es facilísimo padecer no leves engaños, sino vñ muy mirado, se parece que es prompto para

hazer por Dios todo aquello que te pide, y de verdad no lo estás; si llegasle a ti mismo: *Tu arrogancia*, dice Jeremias, *te engañó*. (25) Como, pues, se puede dár a conocer, que tu voluntad es real, y no presumpta; de manera, que pueda Dios decir de ti francamente, como dixo a Samuel de David, no probado aun todavia en las batallas: *Hallo a David Hijo de Jesse; varon, segun mi corazón, el qual haré todas mis voluntades*. (16) Recurre para conocerlos a las señales: *Tiempo en Amana*, (17) que dice el Eclesiástico. Qué quiere decir con esto? Que examines aquellas obras que vas haciendo entre tanto. Si por Dios estás promptísimo a hazer lo mas, puedeslo inferior, que tambien harías lo menor. Pero sino estás prompto a lo que es menos en varias ocasiones, como se ha de juzgar que harías lo que es mas? David podía decir aquí ciertamente a su Dios con gran confianza: *Si huvieras querido el Sacrificio, ciertamente te le huviera ofrecido*, (18) pues en pena de su pecado hizo otras cosas mucho mas arduas, vistióse de cilicio, maceróse, mortificóse, humillóse; llegó hasta *comer la ceniza*.

(15)
Ierem. 49. 16.
Arrogancia
tua decipit te

(16)
Inveni David
Filium Iesú:
virum secundum
cor meum
qui faciet omnes voluntates meas.

(17)
Eclis. 37. 30.
Tenta Animanem tuam

(18)
Si voluisses
Sacrificium,
dedissem videri
que,

(19)
Psal. 101. 10.
Cinerem, ut
quam panem
manducabam

hiza, como si fuesse pan. (19) que dice en vn Psalmo. Y lo que mas debo apreciar, se, tolero con paciencia maravillosa, no solamente las correcciones asperísimas, que le hazia vn Profeta, tan inferior a él, como Natán; sino tambien tantas defatenciones, tantos insultos, tantas ignominias, como las que le sobrevinieron, por aquel pecado de sus mismos Vassallos rebeldes. Quieres tu imaginar, que no estuviesse promptísimo para sacrificar qualquiera Víctima, que del quisiessen, quien por amor del Señor pudo oír a Semei, que en alta voz le decía en su misma cara: *Vén acá, vén acá, Hombre sanguinolento, y Hijo de Sarabán*. (20) Y con todo, en vez de darle por sentido sanguinario, se figuró en algo, detuvo aquellos, que querían ir a cortarle, no solo la lengua, sino la cabeza, diciendoles: *No de piedad para con Dios: Dexadle que me maldiga*. (21) El Señor le mandó, que maldiciera a David; y quien se sediciera: *David verá a decir a Dios*, por vido: & quis que *así lo hazia*. (21) Esto era otra cosa, si vo no me engañó, que sacrificar una Víctima tan pingue de quantas andavan por las campiñas feraces de Babilon. Y así, diga a

(20)
2. Reg. 16. 7.
Egredere, vir
egredere, vir
vir Bellal.

(21)
2. Reg. 16. 10.
Dimitte eum,
ut maledicat:
Dominus
enim precipit ei, ut malediceret David: & quis que así lo hazia? (21) Esto era otra cosa, si vo no me engañó, que sacrificar una Víctima tan pingue de quantas andavan por las campiñas feraces de Babilon. Y así, diga a

Dios francamente David: *Si huvieras querido el Sacrificio, ciertamente yo te le huviera ofrecido*, (22) digalo, digalo, al punto será creído. Pero si David no huviesse dado a Dios muestras tan considerables de promptitud en tantas otras cosas, trabajo huviera tenido, aun siendo el que era, en que le diessen crédito. Luego si tu estás prompto de la misma manera para lo que es mas en las cosas tocantes al Divino servicio, puede juzgarse, que tambien harías lo que es menos, quando Dios lo quisiere de ti. Pero si, como dice, ni aun para lo que es menos estás prompto, como se podrá juzgar en ti con fundamento promptitud para lo que es mas?

VI. Considera, que si del estar prompto para lo que es menos, se puede inferir, que lo estará para lo que es mas; es, en vn solo caso; conviene a saber, quando para lo que es menos, estás promptísimo, no vna sola vez, sino mil y mil, y digámoslo así, sin intermisión: entonces se puede afirmar con verdad, que en la peca, no solamente estás prompto; sino que eres fiel. Y si eres fiel en lo poco, no ay que dudar, que lo serás

(22)
Si voluisses
Sacrificium,
dedissem videri

tambien en lo mucho. Dixo lo Christo: *El que es fiel en lo minimo, es fiel tambien en lo mayor* (23) Entonces es quando tu, dominico animo, puedes decir a Dios, como dize el mismo David: *Probatum est cor tuum Domine* (24) ofreciendote a perfeccion, ofreciendote a prision, ofreciendote a dar ayn la cabeza por el sobre duro madero; porque ya tu has embiado delante indicios, bastantemente competentes de tu generosa disposicion, en lo que te ha sido permitido. Pero si al contrario, no eres fiel en lo poco, no te engañes neciamente acerca de ti mismo, con persuasite, que no por ello lo seris en lo mucho: *La fides in deum coram te enuancio si tuque habueris in las aberturas de los penales* (25) que dize Abdias.

Apenas sabes dir por Dios vn passo fuera de aquellas maltri gueras, en que estas como Lagartija, para repararte de las injurias del tiempo, y quieres persuadirte, que daras por el, aunque fueren buelos de Agaita, solo con que te llamasse, ò de la orra parte de los Montes, ò de la otra parte de los Mares, ò de descubrir las tierras incognitas? Tu entu devocion te

vis engañara lo claramente, y con to lo no lo conoces. Para que tu tambien puedas decir: *Si habueris querido el Sacrificio, yo circumante te lo huiera ofrecido* (26) hez que la prapritud de la voluntad se muestre por las señales de las obras, ni solamente se pruebe por el fervor de los suspiros.

VII. Considera, que si en quanto a lo pasado, se entiende al punto, como pudo David decir a Dios: *Si hubiesses querido el Sacrificio, se huiera ofrecido verdaderamente* (27) mas no se entiende, como pudo decir en quanto a lo venidero: *No te delectarás con Holocaustos* (28) Por que, ò se mira al mismo David ò se mira a los otros distintos de el. Si se mira a David, cierta cosa es, que para aplacar a Dios, indignadissimo por la numeracion tan celebre del Pueblo, ofrecio aza lo victimo de la vida, vn Holocausto solemne en la Era de Ornan; esto es, en aquel sitio mismo, en donde se cree, que vino a fundar después Salomon el Templo; ni se puede decir, que el Holocausto no fuese muy agradable a Dios, pues Dios le aprobó con señales sensibles: de fuego baxado del Cielo, sobre aquel

(26)
Si voluisses
Sacrificium,
dedissem vti
que.

(27)
Si voluisses
et.

(28)
Holocaustis
non delecta
beris.

Altar, aunque movedizo. Y si se mira a los otros distintos de el, quantos Holocaustos ofrecio después Salomon en la solemne dedicacion de el Templo, que acabamos de decir, quantos Ezequias, quantas Jolias, quantos Josaphat, quantos Esdras, sin que jamas dexasse Dios de deleytarle de alguno de ellos? Y si es así, como, pues, pudo decirle aqui, David tan francamente: *No te delectarás con los Holocaustos* (29) Si le hubiese dicho: *No te has deleytado*, (30) vaya en hora buena; mas decirle, *no te delectarás*, (31) esto parece demasiado.

Quanto parece mas grave la duda, tanto mas facil es la solucion: porque no proviene la duda de otra cosa, sino del no conservar en la memoria, que David no hablava aqui en general, sino que hablava en particular; esto es, que hablava en el caso mismo de aquellos dos gravísimos excessos de adulterio, y de homicidio, que avia entendido llorar tan pavoroso delante de Dios. Por tales excessos, ni Dios avia querido de David Sacrificios en lo pasado, ni los quisiera en lo por venir. A quel que el mismo David

ofrecio después sobre la tira de Ornan, fue por vn pecado, si bien grave, pero diverso; pues mas fue de inconsideracion, que de malicia; y aun fue por pecado, no solo suyo, sino de todo el Pueblo al mismo tiempo. Fue verdaderamente suyo, porque David, no acordandose, ò no queriendo acordarle, de que en veneracion de la promesa hecha a Abraham de Pueblo innumerable, era vedado en la Ley el contarle, sin especial comission Divina, el no obstante le avia querido contar por propia voluntad, a pesar de todos aquellos que se opusieron a tal hecho para eltorvarle. Y fue pecado de el Pueblo, porque todas las vezes que se venia a numeracion tan vniversal, estaba obligado qualquiera de los numerados a pagar vn pequeño sueldo para servicio del Tabernaculo; y esta tal paga se avia dexado generalmente, que fue la causa, por la qual la pena fue comun al Pueblo, y al Rey, al Pueblo pereciendo de peste terribilissima, al Rey viendose privado en tan poco tiempo de tanto Pueblo. Por tales yerros era establecido de Dios el Sacrificio, y así Dios le aceptó.

(23)
Luc. 16. 10.
Qui fidelis est
in minimis,
fidelis est
et in maiori
est.

(24)
Probatum
est cor me.
Domine,
et non.

(25)
Abd. 1. 3.
Sui peris cordis
tui extulit te,
habitans in
sinecistis pe
ccatorum.

(32)
Holocaustis
non delecta-
beris.

No quiero negarte por esto, que quando David dixo à Dios tan absolutamente:

No te delectarás con los Holocaustos. (32) no pudiese tener intencion de hablar, no solo en lo particular del proprio caso, sino tambien en general. Antes bien, esta fue la opinion de San Gerónimo, el qual juzgó que fue esta una profecía de David, arrebatado ya en el Espíritu à ver aquella Iglesia por él anunciada (como oíste explicar en el precedente Versículo; esto es, à la Iglesia de Christo, en la qual era indubitante, que ya no agradarian à Dios, ni aun aquellos Sacrificios legales mas perfectos, y mas llenos, quales eran los Holocaustos. Pero aun quando David hablase tambien de sus tiempos, y no solo de los nuestros, esto no importa. Podia no obstante decir con verdad, aun en general, que Dios, ni aun en otros tiempos se delectaba de aquel genero de Holocaustos; porque si bien se delectaba, no se delectaba segun aquello, que contenian en sí mismos (como sucede en el Sacrificio inefable de la Misa) sino se delectaba solamente segun aquello que significavan, que era puntualmente sobre todo este

celestial Sacrificio, que aora diximos. Fue a de esto, si se delectava en ellos, no se delectava absolutamente, como se delecta en el nuestro; sino solo por cierto tiempo; esto es, hasta aquel día, en el qual llegasse el nuestro. Vltimamente, si en ellos se delectava, no se delectava en igual grado con el nuestro; sino tanto menos, que faltava poco para poderse decir, que no se delectava: *No te delectarás.* (33) Y sabes, que en las Divinas Escrituras el positivo tiene mas de una vez fuerza de comparativo: tanto, que hablando vn día Dios de los preceptos ceremoniales dados à los Hebreos, llegó hasta decir por Esauel: *Diles preceptos no buenos, y iuratos, en los quales no vivirán;* (34) no porque aquellos preceptos no fuesen buenos como los nuestros, pues eran dados de Dios, sino porque en comparacion de los preceptos morales, dados à todos universalmente en el Decalogo, y mucho mas, que se avian de dar en el Evangelio, no merecian tener con ellos comun la nombradia de buenos. Aunque aquellos preceptos ceremoniales eran buenos, no por esto eran buenos absolutamente, por

(33)
Non delecta-
beris.

(34)
Exer. 20. 25.
Deditis prae-
cepta non bona,
se iudicia,
quibus non
vivent.

que no eran buenos para todos. Eran buenos para los Siervos, mas no para los hijos; buenos para los niños, mas no para los valerosos; buenos para los imperfectos, mas no para los perfectos: finalmente, y aunque eran buenos, eran buenos para dar à conocer los hombres Pecadores, mas no eran buenos para hacerlos Justos, con borrarles el pecado cometido: *Iuratos, en que no vivirán.* (35) Como aquellos preceptos antiguos, pues se pudieran decir no buenos; así aquellos Sacrificios se pudieron decir no delectables, porque siempre se entendia en comparacion. Y esto supuesto, tal fue la fuerza, que tuvo aquí el lenguaje de David, quando no solo en

orden à sí, sino aun en orden à los otros, que sacrificaban Víctimas, dixo à Dios: *No te delectarás con los Holocaustos.* (36) Tuvo fuerza de exprimir la gran ventaja, que sobre los Sacrificios legales de Salomón, de Ezequías, de Josías, de Josaphat, de Esdra, y de tantos otros, tendrían los Sacrificios espirituales, y especialmente los de la Ley Nueva, que nos toca por suerte.

Tan nobles Sacrificios vendrá luego David à explicarlos mas distintamente en los Versículos siguientes. Tu disparte à ofrecerlos de tu parte, como se debe. Pero advierte bien, que en ellos no se tratará de sacrificar bestias viles, sino à mismos cada uno.

(36)
Holocaustis
non delecta-
beris.



VERSICULO XVIII.

Sacrificium Deo Spiritus contribulatus contritum, & humiliatum Deus non despicies. Psalm. 50. 18.

Sacrificio es para Dios el Espíritu contribulado: tu, ó Dios, no despreciarás el corazón contrito, y humillado.

I. Considera, como viendo David en el precedente Versículo, poco menos que desacrecreditado todos los Sacrificios legales, con asinar, que no eran ellos los que á Dios, agradaban; quedaba por tanto obligado á decir, quales eran; porque Dios no debe estar sin Sacrificios. El Sacrificar de vn modo, mas que de otro es, no se puede negar de Ley positiva, porque la Ley positiva toca el determinar, como se vió en el Levítico, compuesto todo para este solo fin. Pero el sacrificar absolutamente, es de Ley Natural, no dispensable. Y la razón es, porque así como estaría muy mal ordenada aquella República, en que no se hiziese algun obsequio al Príncipe; es-

Simil.

to es, á la cabeza, de tal manera, que no se pudiese hacer el tal obsequio á alguno otro, sin culpa de Lesa Magestad; así estaría mas que mal ordenado el Universo, si en él no se diese á Dios tal Culto, que á ninguno otro, ni se dè, ni se pueda dár. Tal Culto es principalmente el que Dios recibe de los Sacrificios; porque estos son, como cillos en su lugar, vna protestación de aquella susección summa, que á Dios debemos, como á nuestro primer principio; esto es, como á aquel, que nos ha criado, y como á nuestro último fin. Esto es, como aquel, que nos ha de dár la bienaventurança. Sacrificio, pues, es menester. Pero qual será, especialmente en nuestro caso; esto es, en el caso de vno, que

(de)

detelle con David el mal cometiolo? Veslo aquí en breues: *Sacrificio es para Dios el Espíritu contribulado*; (1) esto es, Espíritu atribulado, por causa del referido mal. Pero no basta que sea atribulado, es menester que sea contribulado; esto es, que sea atribulado juntamente con el cuerpo.

(1)
Sacrificium
Deo Spiritus
contribulatus

Todo Sacrificio ha auido de ser siempre duplicado: exterior, & interior. Exterior, porque el modo natural del hombre en su obrar es, que con algun acto sensible dà muestras de los sentimientos escondidos en el corazón. Interior, porque de què servia el signo, quando no huviesse el significado? Ahora, el Sacrificio principal consiste, no ay duda, en el interior; esto es, en el Espíritu, el qual todo se ofrece á Dios con aquellos actos proporcionados, que exercita, en reconocimiento, de tan Soberana Magestad. Pero esta oferta interior se debe exprimir con el Sacrificio exterior, que juntamente ofrezca el cuerpo de sí, con actos semejantes á los que va entre tanto exercitando el Espíritu.

Dize, que de sí se ofrez-

ca el cuerpo. Porque tres son en todo las cosas de que el hombre es poseedor sobre la tierra: el Espíritu, el cuerpo, y los bienes exteriores, que son la hacienda. Ahora, la hacienda bien se puede ofrecer á Dios, mas propriamente no se puede Sacrificar. Todo Sacrificio era antiguamente oblacion, mas no toda oblacion era Sacrificio. En el Sacrificio se requeria de mas á mas, que la cosa ofrecida fuesse maltratada, en alguna manera correspondiente á su propia capacidad; esto es, muerta, si era animada; ó linio lo era, que fuesse quemada, despedazada, hecha harina. Al contrario, la oblacion se dava á Dios, sin que la cosa ofrecida padeciesse en sí ninguna alteracion. Esto supuesto; la hacienda que tu das á Dios, son oblaciones, mas no se pueden decir Sacrificios, sino es en vn modo de hablar muy lato. El Sacrificio se restringe al Cuerpo, y al Espíritu. Al Espíritu, el qual en nuestro caso se atribula; esto es, se aflige hasta el último grado del mal que cometiò; y al Cuerpo, el qual se atribula á semejança del Espíritu, ó con alguna sangre considerable, que du-

re,

re, en aquel mismo tiempo, à honor Divino: ò con alguna de aquellas asperzas, que se dicen corporales, de filicios, de ayunos, de disciplinas, de maceraciones semejantes, con que se aflige la carne, que quisiera darle à placeres vedados. Sin todo esto, no puede ver en vn Penitente Sacrificio, que sea cumplido. Y tu que erest Acafo no eres Penitente! Resta pues, el ver como corresponde à tu estado tu Sacrificio.

La tribulacion del Espiritu en ti, quando llega? Puede decir, que estora? Pues total la queria Moyses de su Pueblo, donde dixo: *Quando bucares al Señor Dios tuyo, le hallarás*, si es que le bucares con toda tu fuerza,

(2)

Dist. 4. Cum quisquis Dominum Deum suum, invenies eum, si tamen toto corde quaesieris, & tota tribulatione Animae tuae.

Y con toda tribulacion de tu Alma. (2) Como te dueles del mal que has cometido? Como te compunges? Como te alligés? No es vergüenza, que te dexes vivir en holgura? Y à que prado llega la tribulacion del cuerpo? Quando el Espiritu está atribulado de veras, no puede sufrir, ni aun vn instante, que el cuerpo huelgue. Quiere que el tambien padezca. Tendrle à descansar todas las noches sobre vna camilla de tablas, delgadas, delgadas,

de manera, que el infeliz; sintiendose enlaquecer los huesos, está obligado à afirmar que no tiene paz: David: *No ay paz para mis huesos, à vista de mis pecados* (3) Y con todo el Espiritu, en vez de compadecerse de él, lo reprehenderà aun en esta ocasion de delicado. Job: *Reprehende tambien por el dolor en el du o lacho, y haze que se consuman todas sus huesos* (4) Ni pienses, que la Penitencia corporal sea para tí cosa de supererogación despues del pecado; es de necesidad, principalmente si tu no maltratas tu cuerpo con alguna gran fatiga, en que Dios te aya puesto: de otra suerte bien tendrás al Espiritu atribulado, mas no contribulado. Y el Espiritu atribulado nunca haze de tí Sacrificio perfecto. Sacrificia para Dios, dice aqui David, es el Espiritu contribulado. (5)

II. Considera, como de tres cosas tiene expresísima necesidad vn Penitente: de disminuir el Pecado, pues es reo: de conservar la Gracia, pues le importará poco el averla recuperado, si o la conserva: y de vivir vnido à Dios; pues quien se conoce fisco, conviene que se arrime estrechamente à quien es fuerte. Aora, así

(3) *Psalm. 37. 40 Non est pax ossibus meis à facie peccatorum meorum.*

(4) *Iob. 33. 194 Increpa quod per doctorem in leculo, & omnia ossa eius marcescere facit.*

(5) *Sacrificium Deo Spiritus contribulatus.*

Simil.

ca-

como fueron estos los tres fines, por los quales el hombre (segun la doctrina de Santo Thomàs) tenia necesidad de Sacrificios; así estos tres son aquellos, por los quales tiene necesidad de Penitencia, aun corporal.

3. part. q. 12. art. 2. in c.

R. si q. 101. art. 3. ad 8.

Para descantar el pecado, esta dirigido el Sacrificio, que puntualmente se intitulava *pro peccato*, ò propiciatorio, y correspondia (conforme al dicho de el mismo Santo) al estado de los Incipientes. Y para descantar el pecado se dirigia la Penitencia corporal, qual Sacrificio *pro peccato*, el mas preciso, el mas proprio, que puede encontrarse. Para conservar la Gracia se dirigia aquel Sacrificio, que se intitulava, pacifico, el qual valia enteramente para la salud de quien le ofrecia, para prosperarle, para defenderle, y para darle sobre todo victoria de sus Enemigos; y correspondia al estado de los Proficientes. Y para conservar la Gracia se endereza la Penitencia corporal, qual Sacrificio pacifico, que sobre todo vale para derrotar los Apetitos rebeldes de el; es, los Exercicios mas dañosos, que quitan la Gracia à quien la posee,

Para vivir vnido con Dios, se endereza el Sacrificio, que se intitulava Holocausto, y porque en el todo se resolvía en fuego, y correspondia al estado mas noble de los perfectos. Y para vivir vnido à Dios, se endereza tambien la Penitencia corporal, la qual à semejanza del Holocausto, quitando al hombre el amor desordenado de sí mismo, haze que finalmente le ponga todo en Dios. Y aun, à mí parecer, si para alguna cosa vale mas la Penitencia corporal, es para la tal vnion. Quando aquel filicio te aprieta, quando aquel lirio te haze tiritar, quando aquella hambre te angustia, quando aquel lecho duto te muelo, que otra cosa hazen, sino acordarte que pienses en Dios? Hazen, que al punto todo se lo ofrezcas, con alguna aspiracion devota, con que gimas en su presencia, con que le glorifiques, y con que por con siguiente llegues, tanto mas à estar vnido con él. Y ves aquí como el Sacrificio exterior, no solo es señal del Sacrificio interior, sino que este mas à mas despertador. Dirás, que algunos hacen frecuentemente Penitencias notables, y no

ob-

existente no a oclumbran acompañadas de quando en quando con ellos actos, que tienen el Espíritu unido con Dios. Y yo te respondiendo, que si bien estos hazen Penitencia corporal, no por esto se puede decir que hagan Sacrificio. Hazen obras, por mejor decir, de Gladiadores. Todo Sacrificio exterior, para que á Dios agrade, ha de ser señal del interior. *Todo Sacrificio, finitio San Agullin, que se ofrece exteriormente, es señal del interior Sacrificio, en el qual ofrece cada uno su Alma á Dios.* (6) Mira por tanto quanto importa el hazer que tus Penitencias vayan animadas continuamente de los afectos Santos. Estos las elevan al grado de Sacrificios.

III. Considera, como muchos, ni pueden padecer por Dios fatigas considerables, ni pueden ayunar, ni pueden disciplinarse, ni pueden hazer otras semejantes operaciones, aflijedoras del cuerpo, porque tienen el cuerpo sujeto á enfermedades, y á acúes, y á hábitos. Y acaso no podrán ellos ofrecer aquel Sacrificio, que el Psalmista dice aquí ser el que á Dios agrade. Si podrán, porque aun en ellos puede florecer el

espíritu, no solo atribulado, sino tambien contribulado. Acaso te parece á ti pequeña Penitencia aquella, que ofrécse á Dios en la enfermedad, solo con que la aceptes de sus manos con religión. Aquí tambien llega á hazerse Victimua tu cuerpo. Y aun aquí, si bien se mira, mas que en ninguna parte, porque aquí tu cuerpo llega á ser Victimua puramente Divina; esto es, Victimua sacrificada de Dios, sin que ningún otro concorra activamente en algo de al mismo, como Sacrificador. Por tanto, qué ha de hazer el Cuera po en tal caso? Dexarse sacrificiar de buena gana, como á Dios agradare, y quanto á Dios agradare, aceptandolo todo en satisfacion del mal comedido. *Yo soy, dizen do con Jeremias, como un Carnero manso, que llevan al matadero.* (7) Y ves aquí la causa, por la qual, despues de aver dicho: *Sacrificio es para Dios el Espíritu tribulado.* (8) añadió David, al punto buuelto al mismo Dios: *Tu, ó Dios, no desprecies el corazón contrito, y humillado.* (9) La causa fue, para que quien mas no puede hazer, no se desanime. Vn corazón contrito, y humillado suple por todo, y qual

(6) De Civit. Dei, lib. 10. cap. 6. Omne Sacrificium, quod offertur exterior, signum est interioris Sacrificii, in quo animam suam quis offert Deo.

(7) Jerem. 11. 9. Ego quasi agnus mansuetus qui portatur ad victimam.

(8) Sacrificium Deo Spiritus contribulatus.

(9) Cor contritum, & humilium Deus non despicies.

qual es este corazón. Es qualquier corazón, contrito por la culpa quanto puede, y humillado debajo de la pena. Numa puede ser, que Dios desprecie vn tal corazón, tan apreciable es. Y así, este corazón conviene que tengas en todo tiempo prospero especialmente quando te suceden males, que no te dexan hazer otra cosa por Dios, mas que padecerlos con tolerancia. Sea entonces tu aliento esta suplica: pero arrojada de lo intimo del Espíritu: *Tu, ó Dios, no desprecies el corazón contrito, y humillado.* (10) Y quietandote en esto, no tomes pena de que no se te conceda hazer otra cosa por Dios.

IV. Considera (para entender bien qual sea en primer lugar este corazón contrito de su culpa) que no le dice, ni que esté cansado, ni que esté quebrantado, sino se dice que está contrito, *et contritum*; porque la Contrición es así llamada de su impleable actividad. No dexa parte alguna del corazón, que no reduzca á innumerables pedacitos: *Disminuaturase*, dize Ihsas, como se quiebra el vaso del alfarero con muy poderoso quebranto; y no se halla de todos sus fragmentos vn

solo pedazo. (11) Explicáramos: Qué haze el corazón por amor de sí, quando haze vn pecado mortal? Se endurece activo contra el Divino querer, tanto, que antepone al querer Divino el proprio, apreciando esto sobre qualquiera otra cosa, como se apicia puntualmente el último fin; y haze esto de mas á mas, no obstante todas las penas que Dios amenaza, tan inmensas, tan sin fin, á quien se atreviere á tanto. Razón es, pues, que este corazón de Roble, quando despues venga á arrepentirse, no solamente deponga su natural dureza, sino que la trueque en rendimiento total, qual sería puntualmente la de vn Roble hecho ceniza; porquien es razón, que en el convertirse se se reduzca á vn estado derechamente contrario á aquel, en que estuvo pecando. Y esto es lo que en el haze la Contrición, llamada por esta causa, dolor perfecto. Reduce al punto el corazón á vn estado contrario al primero. Porque haze, que aun quando Dios quisiese descargar sobre quien pecó todas aquellas penas, de que el misero en el pecar no hizo ningún caso, y todavía por puro amor

(10) or contritum, &c.

(11) 30. 14. Comminutus sicut fragmina.

para con Dios, le due lo bre todas las cosas de su pasada alize, reuelto to talmente à antepor de allí adelante à qualquiera que- rer proprio, el queres Dizi- no. Y no es verdaderamen- te esto vn corazon, reduci- do à cenizas: *Corazon con- trito, como ceniza.* (12) que can- ta la Iglesia. Como, pues, quieres tu, que Dios lo des- precie? Esta tan leyex de ello, que si la Contricion no es en el sobredicho corazon la forma iustificante, como parece mas verisimil, que no sea (pues, segun hablan los Concilios, los Santos, los Escriuras, la Justificacion ella prometida à vn corazon con- trito, como Gracia su- perveniente) por lo menos es disposicion infalible para conseguirla: *El quis sano, di- ze David, à los contritos de corazon.* (13) No solo, pues, Dios no desprecia vn tal co- razon, sino que le ama en su- mo grado. Y tu, esto supues- to, no harás lo to- lo posible para conseguirla: No se te palle dia, en el qual no te pongas à hazer algun acto de Contricion para este efec- to, de merecer vn tal co- razon.

V. Considera qual sea afuésimo el corazon hu- millado debaxo de la pena,

Es aquel el qual conoce, eres; y confessa, que merece todo aquel mal, que Dios le embia: *Todas las cosas,* dezia Daniel, *que con nefuros bizistes, Señor, las bizistes en verdadera juizio, porque pecado hemos contra ti, y no hemos obedeci- do à tus Mandamientos.* (14) Ni solamente confessa, que merece todo aquel mal, sino que merece mucho mas sin comparacion. Y esto es lo que tu siempre has de procu- rar: *Humilla en gran manera tu Espiritu,* (15) dize el Beelathico. No basta que te humilles, confessandote pecador. Es menester, que aun te humilles mas, hasta confessarte Pecador, trata- do de tu Dios siempre me- jor, que lo que mereces: *Pe- que,* dezia Job, *delinquí ver- daderamente, y no recibí lo que merecia.* (16) Y porquie el humillarse, no es delaten- tarse, en el acto mismo, en que te proveltas indignis- mo de peccar, sumamente desmerecedor de piedad, has de esperar con todo piedad, y perdon, por pura gracia de la misericordia Di- vina, que has llegado à su plenitud; aun en el hazerte bien à ti: *Dá, has de dezir con la Escriu à la gloria à tu m- bre, y obra con nosotros, segun la muchedumbre de tu mis- se-*

(14)

Dan. 3. Om- nia, que feci- sti nobis Da- mine, lo vera iudicio feci- sti, quia pec- vimus tibi, & mandatis tuis non obedivi- mus.

(15)

Nel. 7. 19. Ma- nilla valde Spicuum tuu.

(16)

Peccavi, & vere deliqui, & vt eram dignus non recepi.

(17)

Sed da glori- am nominis tui, & fac nobiscum se- cundum multi- tudinem mis- sericordie

re-

recordia. (17) Por lo demás, mira vn poca aquellos tres mancebos inocentisimos, que en Babilonia, por no conceder à Nabuco Dono- sor los honores debidos à Dios, no dudaron de entrar en vn horno, cuyas llamas subian hasta el Cielo! Hu- millayanse ellos tambien en el horno, no de otra ma- nera, que si allí estuviesen por excessos nunca oidos. Quien lo creyera? En medio de tales llamas, aceptadas por Dios con animo tan constante, aun quando se veian respetados de las tales llamas, con prodigio del to- do nuevo, à manera de pu- ros Espiritus, en vn Sacrifi- cio tan grande, en vna San- tidad tan glorificada, no du- daron de confessarse por Pecadores, los mas mis- eros de la tierra, los mas ini- quos, los mas inoportables, los mas dignos de todo es- tigo: *Peccamos, dezian, iniqui- tamente obramos apartandonos de ti, & delinquimos en todas las cosas, &c. Mas seamos recibidos en nuestro animo co- trito, y espirtu de humildad, porque no son confusados, los que en ti confian.* (18) Havi- run podido dezir à Dios mas, quando le hablasen, no des- de vn horno convertido en Templo, sino desde vn Bos-

que, desde donde à manera de Salteadores arrepenitados, comengassen à invocarle, para reducirles despues de infi- nitas atrocidades, à peniten- cia, en lo vltimo de sus años? Y à ti te parecerà tan difficil el confessarte por el infeliz, que eres, despues de tantas pruebas de infidelidad tan cierta vsada con Dios? O quanta verdad es, que siem- pre la mano de Dios sobre ti te parece pesada! Qualquiera dolor de cabeza, qualquiera mengua de reputacion, qual- quiera pérdida de hacienda, qualquiera rebes que te su- ceda, aunque sea justo, es sufficientissimo à hazer que te lamentees mas que la de- solada Jerusalem con Trenos eternos, como que Dios te mire, como vnico blanco de todas las saetas. *Tendi su arco,* llora Jeremias, *puñme, como señal para la saeta.* (19) No es este el corazon humido, que debe tener la victima, para ser agradable à Dios? Que vale por tanto, el q tu lleves el habito de humi- llado, estando quizà vestido de saco vil? Es menester que tengas mas que el habito hu- millado el corazon. Este es el que Dios no desprecia. *Tu, à Dios, no desprecias el cora- zon contrito, y humillado.* (20)

(19)
Tendi ar- cum suum, po- ñi me, qu. si- gnum ad sa- gitam.

(20)
Cor contri- tum, & humili- latum Deue non desprecia-

IV. Considera, que si aquel

(12)
Cor contri- tum, quali ci- nis.

(13)
Qui sanus con- tritus corde.

aquel corazón de que se habla, hulla aora, en tan apreciado de Dios; y parece que David hizo al mismo tiempo dos grandes agravios: uno à Dios, otro al corazón; al corazón, pues de vn corazón tan prodigioso, no dixo mas, sino quanto sería despreciado de Dios: à Dios, pues de vn Dios tan benigno, no dixo mas, sino que no llegaria à despreciar semejante corazón. *Non despicies*: Mucha mejor parece que procedió Isaías, quando hizo dezir à Dios, que no solamente no despreciaría este tal corazón, sino que le miraría, como si en toda la tierra no tuviese otro objeto, sobre que fixar sus ojos: *Aquien dize, no arde, sino al pobrecillo, y contra de Espiritu, y que teme mis palabras*. (21)

Pero primeramente te pudiera responder lo que aqui afirman los Doctores, y es, que este hablar de David fue vn hablar figurado, pues diciendo à Dios: *No le despreciarás*, (22) vso de uno de aquellos modos de hablar, que tanto esprimen mas, quanto dicen menos. Quien clamó, que *nunca igualaria à Dios con vn hombre vil* (23) figuraméte que *nunca* poco, porque Dios, no

solo no se debe igualar nunca con el hombre, sino que se le debe anteponer infinitamente. Con todo esto, en el dezir poco, exprimíó mucho, porque quiso entender que si no huviesse antepuesto Dios al hombre infinitamente, hubiera juzgado el igualarle. Semejante figura has de hazer cuenta, que milita en aquel modo de hablar de que vso aquí David.

Mas yo quiero ir por otro camino, trayendote à la memoria, que son estas dos cosas muy diferentes: hablar Dios del hombre contrito, y hablar el hombre contrito de sí mismo à Dios. Hablando Dios de vn tal hombre, sabe bien que le conoce; y así es razón, que habie con terminos de suma honra, para acreditarle. *A quien mirare, dize, sino al pobrecillo*, geométrico de Espiritu. (24) Pero este tal hombre, hablando à Dios de sí, que puede hazer, sino deprimirse. Ni él sabe de sí mismo ciertamente, que está contrito, y quando lo está, sabe ciertamente, que esto no lo tiene de sí, que solo de Dios mismo lo tiene. Y por esso de sí no puede, sino hablar con terminos abatidísimos, no sien-

(24) *Is. 66. 2. Ad quem respiciam, et ad pauperem, et contritum Spiritum.*

do justo, que tenga en ningún tiempo en la lengua sentimientos diversos de los del corazón. Aora, quien no sabe, que compuso David el *Adferere*, no lo para repetirlo frecuentemente à Dios hasta el vltimo de sus dias, sino tambien para decirlo en Testamento à sus descendientes; esto es, à aquellos Fieles, que en la nueva Iglesia futura, se le avian de hazer mas familiar que ninguno: otro Psalmo? No era razón, pues, que le ajustasse bien à la boca de cada qual de nosotros? Y quien será de nosotros tan atrevido, que rezando le, no piense dentro de sí mismo, no ser poco para él, que Dios no le desprecie? *Tu à Dios no despreciarás el corazón contrito y humillado*. (25) Terminos en que se trasluzca algo de ofension, à de vanidad, si están siempre mal en la boca de qualquiera que sea, quanto mas en la boca de vn Pecador arrepentido.

Vé, y aplicate à ojear las Divinas Escrituras, y verás qual fue la Oracion perpetua de los Santos à Dios. Siempre envilecerse, siempre acusarse, siempre echarse à sí la culpa de todos los males, aunque no sean su-

ynos. *Nos servas obramus indignum, et reprovamus à te* (26) *Por tanto es de inexcusable* (26) *dezia à Dios Jeremias, viendo ir al Pueblo al Exilio: Porque no obedecimos à tus preceptos, dezia Tobías, por esso somos entregados à la destrucion*. *Tava, Schor, grandes son tus juicios, por que no obramos segun tus preceptos*. (27) Y Elisha, quando tambien buelto ya de Babilonia? *Dios mio, confunde me y averguenome de lavarme mi cara en la presencia por que nuestras maldades se han multiplicado sobre nuestra cabeza, y nuestros delitos crecieron hasta el Cielo, desde los dias de nuestros Padres*. Pero además de esto, nosotros mismos hemos pecado gravemente, hasta este dia. (28) Y Nebemias, despues de aver llora o en su destierro con lagrimas inconfesables las desdichas de Jerusalem: *Confeséme, dize, confeséme por los pecados de los hijos de Israel, con las quales peccavi*. (29) *contra ti Tu, y la Casa de mi Padre peccavi: dize, conatus engañar de la vanidad*. (30) *Donde cenido de silencio, cubierto de ceniza, macilento del ayuno, dezia tambien A. si Señor la justicia, mas à no servas la confesion de nuestros rostros, &c. Señor, à nosotros*.

(28) *1. Es. 9. 6. Deus meus confunditor, et rubescens: lavare faciem meam ad te qualem iniquitates nostras multiplicatae sunt super eaque nostrum, & delecta non erant creverunt: vique ad Coelum à diebus Patrum nostrorum, sed & nos ipsi peccavimus graviter vique ad diem hanc.*

(29) *2. Es. 1. 6. Confiteor pro peccatis nostris, quia iniquitatem istam fecimus tibi, ego, & domus Patris mei peccavimus sed peccavimus, & non cavimus, & non sumus, &c.*

(21) *Is. 66. 2. Ad quem respiciam, et ad pauperem, et contritum Spiritum, & tremorem sermonis eius.*

(22) *Non despicies.*

(23) *Job 23. 21. Deum hominibus non aequalo.*

(25) *Cor contritum, & humillatum. Dem non despicies.*

(26) *1. Es. 3. 42. Nos inique egimus, & ad iracundiam provocavi.*

(27) *1. Es. 3. 4. Quoniam non obedimus preceptis tuis,*

la confesion de nuestro royo,
a nuestros Reyes, a nuestros
Principes, y a nuestros Pot-
dres: los quales pecaron con ra-

(30)

tan. 9. Tioi
Domine in
bre nosaras, no rogamus. Se-
filia, rebiu
autem con-
fusio faciei,
&c. Domi-
te, nobis
otro todos Inocentes mos,
confusio fa- y con todo tan humil les, que
ciel, Regis se acumulavan a si aquellos
bus nostris, pecados mismos, en que no
Principibus, tesian mas parte, que detestaz
nostris, qui
peccaverunt
in te, &c.
Omne mala
pitente! No es posible, que
hoc venis, se aparte jamis de su boca la
per nos, & humilidat. Que es la razon,
nos rogavi-
mus faciem
tuam, Do-
mino, vt re-
verteremur
ab iniquita-
tibus nostris.

(31)

ff. 17. 16. Hec
dicit Excellus
in S. d. o ha-
bitans, cum
contrito, & hu-
mili Spiritu,
vt vivificet
Spiritum hu-
milium & vi-
vificet cor
contritorum.

(32)

ff. 17. 16. Hec
dicit Excellus
in S. d. o ha-
bitans, cum
contrito, & hu-
mili Spiritu,
vt vivificet
Spiritum hu-
milium & vi-
vificet cor
contritorum.

(33)

ff. 17. 16. Hec
dicit Excellus
in S. d. o ha-
bitans, cum
contrito, & hu-
mili Spiritu,
vt vivificet
Spiritum hu-
milium & vi-
vificet cor
contritorum.

(34)

ff. 17. 16. Hec
dicit Excellus
in S. d. o ha-
bitans, cum
contrito, & hu-
mili Spiritu,
vt vivificet
Spiritum hu-
milium & vi-
vificet cor
contritorum.

de Babilonia, sin que para
de su enuazale gaste algo
mas de trabajo en los metales
mas firmes, que en la tierra:

Entonces, dize Daniel, se des-
hiarían igualmente el hierro,
el barro, el metal, la plata, y
el oro, y fueron reducidos como

en una pavesa de una era de
estío. (32) Y así no es posible
ble que aya jamás contrición
sin humildad: Affigime, dezia

David, y me humille grandem-
ente. (33) Qual contrición,
pues, se puede llamar la tuya,
si te muestras al mismo tiem-
po tan soberbio, si qual-
quiera palabrilla te altera, si

qualquiera quemazoncilla te
enciende, si qualquiera mal
tratamiento, por mínimo
que sea, te haze tan enojoso!

El dolor es de las cosas que
pasan a la naturaleza. (34)
dixo vno. Aun el dolor cor-
poral, quando es fuerte, es-
balante para poskar la na-
tureza aliva: pienla tu.

que será el espi-
ritual.



(32)

dan. 2. 35.
Tunc contri-
tione sunt pari-
ter ferrum,
testa, et ar-
gentum, &c.
aurum, &c.
redacta quasi
in favillam
glorie aree.

(33)

ps. 37. Affi-
ctus sum, &c.
humilitatis
sum nimis.

(34)

Dolor est de
profectione
bus naturam.

VERSICULO XIX.

Benigne fac Domine in bona voluntate tua
Sion, ut adificentur Muri Ierusalem.
Psalm. 50. 19.

Portate, ó Señor, benignamente en tu
buena voluntad con Sion, para que
sean edificados los Muros de Jerusalén.

I. Considera, como
aviendo mostra-
do David tan vivamente,
quales fuesen los Sacrifi-
cios, que verdaderamente
robavan el corazon Divino,
no pudo hazer otra cosa,
que irse al punto con el Es-
piritu a aquellos tiempos
tan atormentados, en que los
tales Sacrificios llegarían a
florecer sin intermision. Y
así, truncando de repente
el discurso, al modo profe-
tico, que nunca puede estar
sujeto a leyes, se puso con
breve supplica, pero efficacis-
sima, a rogar por la accele-
racion de tales tiempos.
Que no lo dilatasse ya el
Señor mas largamente, que
no se demitiesse, que hizies-
se ya poner manos a la obra
en la Fabrica prodigiosa de
la nueva Jerusalén: esto es,
de la Iglesia de Christo, a
quien se avian reservado

tan justamente, en gracia
de su magnifico Fundador.
Que sea este el sentido fi-
tural de este Verso, me pa-
rece a mi indubitable. Por-
que de qué otra Jerusalén
hubiera podido hablar aquí
David, segun la letra? Aca-
sa de aquella, en donde te-
nia su Corte? Así parecia a
la primera ojeada. Porque
aunque esta tal Jerusalén
estaba en tiempo de David
fabricada en su parte infe-
rior, mas no estaba aun
acabada de fabricar en la
superior; esto es, en la del
Monte Sion, que despues
quedd acabada por Salo-
mon, por aver incluido en
ella el Templo tan sump-
tuoso, que erigió a Dios.
Pero en este Templo no se
avian de ofrecer aquellos
Sacrificios tan prodigiosos,
de que habló David en el
Versículo precedente, y de
que

la confesión de nuestro rostro,
a nuestros Reyes, a nuestros
Príncipes, y a nuestros Pot-

(30)

tan. 9. Tioi
Domine in
bre nosaras, no rogamus. Se-
filia, rebiu
autem con-
fusio faciei,
&c. Domi-
te, nobis
otro todos Inocentísimos,
confusio fa-

&c. Domi-
te, nobis
otro todos Inocentísimos,
confusio fa-

&c. Domi-
te, nobis
otro todos Inocentísimos,
confusio fa-

&c. Domi-
te, nobis
otro todos Inocentísimos,
confusio fa-

&c. Domi-
te, nobis
otro todos Inocentísimos,
confusio fa-

&c. Domi-
te, nobis
otro todos Inocentísimos,
confusio fa-

&c. Domi-
te, nobis
otro todos Inocentísimos,
confusio fa-

&c. Domi-
te, nobis
otro todos Inocentísimos,
confusio fa-

&c. Domi-
te, nobis
otro todos Inocentísimos,
confusio fa-

de Babilonia, sin que para
de su enuza lo pusié algo
mas de trabajo en los metales
mas firmes, que en la tierra:

Entonces, dize Daniel, se des-
hicieran igualmente el hierro,
el barro, el metal, la plata, y
el oro, y fueron reducidos como

en una pavesa de una era de
esio. (32) Y así no es posible
ble que aya jamás contrición
sin humildad: Affigime, dezia

David, y me humille grandemente. (33) Qual contrición,
pues, se puede llamar la tuya,
si te muestras al mismo tiem-

po tan soberbio, si qual-
quiera palabra te altera, si
qualquiera quemazoncilla te

enciende, si qualquiera mal
tratamiento, por mínimo
que sea, te haze tan enojoso?

El dolor es de las cosas que
pasan a la naturaleza. (34)
dixo vno. Aun el dolor cor-
poral, quando es fuerte, es-
balante para poslar la na-

turalaleza altiva: pienla tu,
qué será el espi-
ritual.



(32)

tan. 2. 35.
Tunc contri-
tione sunt pari-
ter ferrum,
testa, et ar-
gentum, et
aurum, et
redacta quasi
in favillam
glorie aree.

(33)

Ps. 37. Affi-
ctus sum, &
humilitatus
sum nimis.

(34)

Dolor est de
profectione
bus naturam.

VERSICULO XIX.

Benigne fac Domine in bona voluntate tua
Sion, ut adificentur Muri Ierusalem.
Psalm. 50. 19.

Portate, ó Señor, benignamente en tu
buena voluntad con Sion, para que
sean edificados los Muros de Jerusalén.

I. Considera, como
aviendo mostra-
do David tan vivamente,
quales fuesen los Sacrifi-
cios, que verdaderamente
robaban el corazon Divino,
no pudo hazer otra cosa,
que irse al punto con el Es-
piritu a aquellos tiempos
tan atormentados, en que los
tales Sacrificios llegarían a
florecer sin intermision. Y
así, truncando de repente
el discurso, al modo profe-
tico, que nunca puede estar
sujeto a leyes, se puso con
breve supplica, pero eficazí-
sima, a rogar por la accele-
racion de tales tiempos.
Que no lo dilatasse ya el
Señor mas largamente, que
no se demitiesse, que hizies-
se ya poner manos a la obra
en la Fabrica prodigiosa de
la nueva Jerusalén: esto es,
de la Iglesia de Christo, a
quien se avian reservado

tan justamente, en gracia
de su magnifico Fundador.
Que sea este el sentido fi-
tural de este Verso, me pa-
rece a mí indubitable. Por-
que de qué otra Jerusalén
hubiera podido hablar aquí
David, segun la letra? Aca-
sa de aquella, en donde te-
nia su Corte? Así parecia a
la primera ojeada. Porque
aunque esta tal Jerusalén
estaba en tiempo de David
fabricada en su parte infe-
rior, mas no estaba aun
acabada de fabricar en la
superior; esto es, en la del
Monte Sion, que despues
quedó acabada por Salo-
mon, por aver incluido en
ella el Templo tan sump-
toso, que erigió a Dios.
Pero en este Templo no se
avian de ofrecer aquellos
Sacrificios tan prodigiosos,
de que habló David en el
Versículo precedente, y de
que

que hablará mas eo el siguiente. Avíanse de ofrecer allí en abundancia aquellos Sacrificios legales de Corderos, de Bueyes, de Cabras, hachondos, que antes bien avia despreciado, quando dixo tan francamente al mismo Dios: *Non habeo, cum his Holocautis.* (1)

(1)
Holocaustis
non eccle-
dia-
betis.

Cu viene, pues, que aludiese infaustamente a aquella mejor Jerusalén, de quien la fuya fue figura: conviene, digo, que aludiese a la nuestra; pues en la nuestra se avian mutuamente de ofrecer aquellos sacrificios, imposibles de despreciarse, de quienes aquellos legales, ni aun fueron imagenes delectables, sino en boston, tan toscamente los figuraban. La edificación de esta santa gran Ciudad, situada tambien sobre el Monte de Sion; esto es, sobre la cima de una perfeccion muy sublime (como en otra parte fue declarado) se reservaba a la venida de Christo. Porque la Ley Evangelica, escondida entonces toda en el seno de el Padre Eterno, no se podia promulgar, si no por aquel unigenito, al qual solo era conocida, como aquel que está en el seno del Eterno Padre. San Juan: *El unigenito que está en*

el seno del Padre, el mismo nos

la manifestó. (2) Y por tanto suspira aqui David en primer lugar la venida de Christo, quando dize: *Portate, o Señor, benignamente en tu buena voluntad, cordium, para que sean desechados los Medios de salvacion.* (3) no pudiendole conseguir jamas Fabrica tan sublime, si primero no le conseguia el Arquitecto. Ahora, mira tu si avian de

ser ferrentes aquellos suspiros que inhalavan desera de tanta altura: a vn Dios hecho hombrel.

II. Considera, como la Encarnacion de el Verbo tuvo varios nombres en la Escritura, deixo de los quales, como en cubra, se suspirava. Tuvo el nombre de Misericordia: tuvo el nombre de Virtud, tuvo el nombre de Paz: *Muestrennos su Paz, y seamos salvos.* (4) que dixo el Palmista. Pero singu- larmente ruvi el nombre de salvacion.

Beneplicio: *o Dios muestre del Beneplicio.* (5) dixo tambien el mismo; porque si el beneplicio Divino es el fundamento de todos los bienes posibles de desearse, seguramente ningun otro bien debe atribuirsele mas propriamente, que el don que nos hizo el mismo Verbo

(2)
Genius qui est
in sinu Patris,
ipse enarravit.

(3)
Benigne fac
Domine in
bona voluntate
Sion, ut edificetur
Murus Ierusalem.

(4)
Ostende
faciem tuam,
et salvi eris
Beneplicio: *o Deus
muestre del Beneplicio.*

(5)
Té.
P. 68. 14. Té.
pus beneplicii
dei.

bo en carne mortal, dan de el todo gracioso, de el todo gratuito, ni posible jamas de ser conseguido del Mundo, si el Padre no se le daba por su bondad; y por ello confesando ello por manifestado, dixo aqui David al mismo Padre: *Portate benignamente en tu buena voluntad, (6) que sué lo mismo que en tu beneplicio.* (7) esto es, en la Encarnacion de su Hijo (8).

(6)
Benigne fac in
bona voluntate
tua.

(7)
In beneplicio
tuo.

(8)
In Incarnacione
ne Filij tui.

Que la Encarnacion fuese dan a uno solo de merecerse condignamente, es fuera de toda controversia; porque si la Gracia no puede caer de axo de merecimiento, sin perder al punto su fuerza; esto es, el ser Gracia: (Si es Gracia, dixo el Apolol, luego ya no nace de las obras, de otra fuerza la Gracia, ya no sera Gracia.) (9) mucha menos puede caer de baxo de merecimiento aquello que es el principio de la misma Gracia. Y es la Encarnacion, naciendo de quala Gracia ha inandado el Vni-

(9)
Rom. 1. 16.
Si Gracia iam
non ex operibus
est, alioquin
Gratia iam no
est Gracia.

(10)
Iuan. 1. 17.
Gratia per le-
son Christum
facta est.

versor: *Am Gracia per Jesum Christum fue hecha.* (10) dixo San Juan. Y valga la verdad, siendo la Encarnacion vn bien tan vniversal, ordenado para salvar el Genera Humano de la condenacion infernal, qual hombre puro haye

za pollido jamas merecer condignamente tantos, y tantos su salud eterna; pues saltando Jesus, ni hubiera podido el miserable merecerse jamas la propia justiciars, que solamente la pudiese merecer por ventura Jesus mismo; pues Jesus era lo mismo en fin, que Dios hecho Hombre? Pero como quierres que la mereciesse: en quanto Hombre, o en quanto Hombre Dios? En quanto Hombre no se puede decir. Porque sué error inquisitimo de malignos, defender que Christo sué primero puro Hombre, el qual despues con la bondad de su vida conseguia el llegar a ser tambien Dios. Christo sué Hombre, y Dios desde el primer instante de su Concepcion; potense al punto que sué, no sué otra cosa, que una Persona sola (adornada de dos Naturezas, Humana, y Divina. Y si sué así, luego no pudo merecer el rampaco la Encarnacion, qual Hombre Dios; porque antes de su misma Encarnacion, nada obró, ni pudo obrar. Mira tu, pues, quan bien habiase aqui David quando dixo: *Portate benignamente en tu buena voluntad, (11) po q non qualquier*

(11)
Benigne fac
Domine in
bona voluntate
tua.

(12)
In beneplicio
tuo.

bondad que se mire este gran beneplacito, que Dios tuvo de dar al Mundo à su benilito Hijo, no pudo nacer, sino de su benignidad pura. Y como dixo San Lucas

(13) Porque él es benigno sobre los ingratos, y malos. (13) Y dize con eludio sobre los ingratos, (14) porque esto puntualmente es: la benignidad. Es aquella mansuetudine

(14.)
Super iagratos.
(15.)
2. 2. 8. 8.
4. Benignitas
est habitus vo-
luntatis bene-
factoris.

que quisieras. Tu voluntad
no es semejante a la Divina.
La Divina en hazerte bien
siempre es espontanea; a ti
tuya en servirte siempre suele
ser inercasida: Luego tan
poco goza paz no es para ti.
En la tierra, dice el Evange-
lio, es la paz para los hom-
bres de buena voluntad. (16)

(16)
c. 2. 14. In
tra pax ho-
minibus bonis
pluribus.

(18)
Isaías 60. 18
Occupabit sa-
lus Manus tuas

(17)
Benigne fac
Domini et bo
na voluntate

(19)
Vt edificen-
tur Muri Ie-
rusalem.

habitar fuera de ella; y ellos
asimismo son aquellos que
la libran de todos aquellos
errores perniciosísimos,
que los dichos Pueblos; Es-
to es, los Idolatras, los Je-
dios, los Hereges, y otros
tales, quisiere sembrar den-
tro de ella, si pudiesen.
Quien está firme en los di-
chos Artículos, nada teme.
O, y de qué Muros tan fue-
tes es defendido! De Mu-
ros, sobre los quales habrá
la salvacion: Ocupara, dize
Isaías, la salvacion de sus
Muros. (18) Verdaz es, que
con las fortificaciones inte-
riores deben andar juntas en
qualquiera Ciudad frontera
las exteriores. Y así a los
Muros de Adán, en la
Iglesia de Christo, se añaden
los de sueta; y ellos son
los Doctos y Sagrados, que
tan valerosamente defienden
los dichos Artículos. Ad-
mirar, pues, que hizo forti-
ficaciones tan bellas, interio-
res, y exteriores; no te por-
rece a ti, que con mucha
fina razon deseo David
verlos, muy presto, puestas
por obra: *Edificans se Mo-
ros de Iherusalem.* (19) O quan-
to huviera procurado des-
vino de los Operarios des-
nados para tan digna Fabri-
ca! Pero ellos no avian de
ser como él: Avian de

viles. Pefa. orecillos, mal
vestidos, inexpectes, y to-
tamente pobres de to-
do bien, para que tanto mas
clara se mostrasse despues
la pericia del Arquitecto en
la insuficiencia de los Ma-
nobraes. Y por esso David
que sabia esto, no dixo a
Dios: *Parate, Señor, benigna-
mente, para que edifiques los
Atoros de Jerusalem*, (20.) sino
para que sean edificadas,
(21.) por que aviendo de que,
dir Dios por este camino
mayormente glorificado, se
contentava de no estar di-
entres los que le glorificassen
Y sien el progreso de los años
avian de servir en tal edifi-
cacion a los Reyes, mas avian
de ser los Reyes Gentiles
antes que los Reyes de Ju-
da, firvan en hora buena.
Basta que para mayor glo-
ria de la futura Jerusalem
aya de desirre, que para le-
vantarla se inclinarian los
hombres mas llenos de furor
Edificaran. *Hijos de los
Peregrinos tus Moros, y tus
Reyes te servirán*, (22.) Ho-
aqui, como David esta con-
tintissimo de ceder a Con-
stantino sus espuerzas llenas
de tierra, sin querer quitar
de las espaldas Imperiales, ni
aun sola vna. Este es amor
verdadero de la Gloria Triu-
na, Pero quien sabe que

(20)
Benigne fac
Domine qu
edificem Mu
ros Ierusalem
(21)
Ut aedificem
mur.

(22)
 (Isa. 60. 10.)
 Edificabunt
 Filij Peregrini-
 norum Mu-
 ros tuos, &
 Reges eorum
 ministrabunt
 ei.

IV. Considera, como luego te pudiese nacer aquí una duda. Y es, en qué modo defeo Da id ver reducidos á la obra aquellas Murallas, de que se habla, pues yá lo estaban reduciendo Los Artífices de la Fé no han feto los mismos en todos tiempos. Es cierto, que en la Ley Vieja, se crea lo mismo, que en la Nueva; pues la Fé verdadera, ni fué, ni podrá ser jamás, sino una: *Una Fides*. Solo avia esta diversidad, que en la Vieja se crea como venidero, en la Nueva se cree como yá venido. Es mucha verdad. Pero esto puntualmente fulsurva aquí David: que llegasse luego áquella hora, en que te crea como venido, lo que entonces se crea como venidero. Y ella en instantancia era la edificación de la nueva Jerusalén, aquí fulsurada: El cumplimiento de las promesas hechas en la Ley Vieja: *Por el Señor, benignamente en su buena voluntad con Dios, para que se edificasen los Muros de Jerusalén.* (23) Tantos modelos, en que se llegará á delinear cada día ésta Patria, tantos modelos, tantos dibujos, tuviesen á fin, la edificasse.

En lo demás, no se pue-

de dudar, que antiguamente no le creyessen a todos los Artículos, que ay acribióse, pero no todos explicitamente, fuera de algunos pocosísimos hombres, mas introducidos a tratar con Dios. El común de los creyentes los creia solo implicitamente, y esto es, los creian como incluidos en algunos mas principales, y á sabido de cada vno de ellos, y quales eran aquellos dos Exes de la salvación, febre que toda d buelta la Fè verdadera de Dios, Soberano Remunerador de premio, y de pena; y de Christo prometido al Género Humano por Redemptor. Y la razon fue, porque la Fè explicita de los Mysterios Divinos no podia tenerla el Mundo, si á Dios no placia el revelarfeles. Y á Dios no plugo el revelarfeles, si no poco á poco, para seguir aun en efecto el buen metodo de las Ciencias, en las quales no se acostumbra enseñarlas desde el principio con perfeccion. No es conforme al buen orden de Naturaleza, que el Sol vaya adelantando poco á poco sus rayos para hazer dia perfecto. Pues ran conforme es al buen orden de la Gracia. De aqui es, que ni aun a mil-

misma Ley Moisés, dadas de
 hoy por su boca al Gene-
 ralísimo, el mayor de los
 "Humanos", el mayor de los
 lugares sin plena de perfec-
 ción, como lo está al pre-
 sente, sino que se fue perfec-
 cionando poco a poco, ha-
 ta que llegando á la plenitud
 de los tiempos, se achacó de
 perfección; y por eso: "las
 virtudes sobrehumanas", que
 le preponderan á los Pro-
 fetas del Evangelio, fría
 correspondiente la Gracia
 maravillosa para ejercerla-
 ra, que traxo á la tierra
 Caridad. ¿Cómo puede asu-
 mieron tales, que quanto
 aquí pidió David, lo avien-
 e Mundo, quando el con-
 cimiento que entonces re-
 gía de Dios su Pueblo in-
 fante, era tanto menos cla-
 ro, que el que ahora ay en-
 tre nosotros; y quando por
 lo consiguiente era tanto
 menos fiel el obsequio que
 le se da? Comparar la
 misma Fe verdadera, que
 á nosotros, por sentirlo fa-
 vor, con la que se dio á
 aquellos, es como compa-
 rar el Sol mismo dado á los
 Indios con el que dió á la
 última Hefe.

Simil. tre nosotros; y quando por lo consiguiente era tanto menos fiel el obsequio que se le dava: Comparar la misma Fe verdadera, dada a nosotros, por sentirlo favorecer con la que se dio a aquellos, es como comparar el Sol mismo dado a los Indios, con el que se dió a la misma Thule.

V. Considera, para que
bovamos a la inteligencia
de estas palabras, como es-
tos tan magníficos Muros
de la nueva Jerusalén, des-

pues de tantos suspiros, han sido levantados por favor Divino, en tan todas las partes del Vniuerso. Mas ay de mi, que en muchos han venido después á caerse infelizmente! En tantas Provincias de Europa, conquelladas por el perdidó Mahoma, se han caído del todo, no obstante el que allí fuesen fortísimos. En el Septentrion, vnas partes se han caído, en otras están por caerse, de fuerte, que cuasi á faga el mantenimiento allí en pie. En la Asia, en la Africa, en la America, con varia suerte, en vnas partes leuantan los Amigos, en otros hazen lo posible los Enemigos para derrocarlos. Mira, pues, si todas las vezes que razas este Plafmo, tienes razón de profetizar, diciendo todavia, como dirá David Parale, Señor, bendiziente en tu buena voluntad á los Sion, para que sean edificados los Altos de Jerusalem; (24) pues aun quando quedasse ya poco que edificar de nuevo, y tanto que bolver á levantar lo antiguo. El zelo principalísimo de los Christianos, ha de ser siempre este: derizarse todos los dias los vnos á los otros, con las palabras del Noble Nehemias,

rel

Jerusalem (24) pues con
quando quediſſe yá poco
que edificar de nuevo, y tan-
to que volver á levantar de lo
antiguo. El zelo principalíſimo
de los Chriſtianos,
ha-de fer siempre: de-
ziſe todos los días
vnos á los otros, con las pa-
labras del Noble Nehemís,
rel-

reftaurador tan ferviente de fu material Jerufalén: *Venid y edifiqamos los Muros de Jerufalén.* (26) Las Potencias infernales harán siempre quanto puedan para impedirlo, como lo hazian entonces los Pueblos confinantes de la Paleftina. Pero no, que no han de prevalecer las perfidas. La Efcritura:

(26)

Parte inferi non pravelebunt.

ra: No prevalecerán las puertas del Inferno. (26) Y para que no prevalezcan, efte es menester, que oplotros, en viendo qualquiera porullo, qualquiera riesgo, acudamos vnidos al reparo, ò con la obra, fi fe puede, ò quando no fe pueda, con la Oración, acordando à Dios aquello, que puntualmente promerçio à fu Iglesia à beneficio de ella, quando la dixo por Amos: *Reedificaré las roturas de sus Muros.*

(27)

Ami 9. 11. Reedificado apercuras murorum eius.

(27) Acudiendo Nehemias, algunos trabajaban en la reftauracion de aquellos Muros caidos, otros eftaban en centinela de los trabajadores. Y con todo, afi de los vnos, como de los otros, fe dixo con verdad, que los edificavan. Lo mismo fe dirá tambien de ti, fi prociñeres en nuestro cafo, ò del vno, ò de el otro modo.

VL. Considera, que fi

Dios es Padre de entras tan benignas, como aqui le alabò David, tu con todo aun no fables entender vna cosa; y es, para qué fin dexò por tantos siglos que fe fufpiraffe la edificacion de efte Muro; no obstante, que la tal fueffe en la verdad de ruina para innumerales. No podia Dios embiar luego al punto, despues del pecado à Jeshu, para traer à los hombres fu prodigiosa Ley Evangelica, que es Ley de tanto vill? Y con todo, no le embió al punto, antes tardò en embiarle mas de quatro mil años, haciendo preceder à la dicha Ley la Natural mas de dos mil años, dos mil la Efcrita. Es verdad, que de lo menos perfecto fe debe para ir bien proceder à lo mas perfecto. Y bien? Si Christo huvieffe defde luego traído al Mundo la Gracia, que traxo despues, quedada ay, que fe huviera podido al punto comenzar à obrar con perfeccion, como fe acostumbra al presente.

Quieres tu saber de los secretos Altifimos mas de aquello, que Dios nos manifiesta? Baftefe, que es benigno: efte es de Fè. Luego no puedes temer, que fe muer-

nueva jamas à esta alguna por malignidad. Con todo eflo, fi sobre la tierra es flicio entrarse con humildad por el abyfmo de aquellos consejos, cuya noticia nos ha de hazer bienaventurados por todos los siglos en la Gloria, has de considerar, que la perdición del hombre toda fe avia derivado de la Soberbia: *En ella, dixo Tobias, tamè principia toda perdition.*

(28)

Tit. 4. 14. In ipsa initium fumpfit omnis perdition.

(28) Y afiera mas razon, que la soberbia fe aenuallase en el, hafta tanto que el miserable entendida bien su nada, fe hizieffe despues tanto mas reverente à Dios. Ahora, para llegar à ser bueno por si mismo, fe podia fundar el hombre sobre dos dotes, à el naturales: sobre la Ciencia, y sobre el Poder. Sobre la Ciencia, como que fu difcurfo agudifimo le baltasse pienamente para saber lo que fe huvieffe de obrar como jufto, ò no obrar. Sobre el Poder, como que para executar lo que fobia, le fueffen baltantes sus fuerzas. Fue, pues, neceffario, que a fin el vno, como en el otro de sus prefupuestos envenenadifimos, vinielle el temerario à defengañarse. Para que reconocieffe, pues, el

hombre, que fu Ciencia no le baltava, Dios fin ayuda de Ley Efcrita, le dexò en primer lugar por más de veinte siglos à la cenducia de la pura lumbre à el natural, aunque tan prodigioso, imprefio en la mente. Y he aqui, que el mifero fe precipitó poco à poco en yerros tan profundos, que cerca de los tiempos de Abraham avia ya llegado casi en todas partes à idolatrar. Entonces Dios compadeciendole de tanta necedad, le diò por medio de Moyses sobre el Sinai la Ley Efcrita; Ley dictada puntualmente para efte fin, para que fe fupieffen vno por vno los pecados que avian pasado yà à ser desconocidos, S. Pablo: *Por la Ley vino el conocimiento del pecado.* (29) Y ves aqui, que huvò el hombre de entender tambien con efte no poco su flaqueza: porque del mismo conocimiento de los pecados, fe avisava para cometer tantos mas contra el odio, que avia concebido à la prohibicion exprefa, como que viese que la prohibicion exprefa fe opufieffe mas abiertamente à la libertad, que veia fe oponia à ella la rancia S. Pablo: *Tomado, pues,*

(29)

Roma 3. 10. Per legem e in cognita peccati.

la oración (no duda, sino es
madura) el pecado por el pro-
picio abrá en mi vida. *concu-
piscencia.* (30) Rebautizada por
tanto, en el curso de casi
otros veinte siglos, la Sober-
bia de todo el Genero Hu-
mano, entonces el Padre
embrió piadosamente a su
bendito Hijo a traerle aque-
lla Ley de Gracia, la qual no
solamente nos haze cono-
cer todo lo que se obra,
muchísimo mas de lo que
lo hazia conocer la misma
Ley Eserita, dexando apar-
te la natural, sino que nos
dá juntamente las fuerzas
para obrarlo con humildad,
solo con que se las pidamos
a Dios. Y no te parece a ti
cosa justa, que vn Enfermo
lleno de orgullo, fuesse dex-
ado en sus enfermedades
por el Médico, hasta tanto,
que llegasse finalmente á
vér la necesidad, que tenia
de remedio por mano agra-
da? Ni buelvas á oponerme,
que entre tanto fueron in-
numerables aquellos, que
así en la Ley Natural, co-
mo en la Eserita, dieron en
la perdición. Porque, no
siendo conforme al recto
orden dar la Evangelica, si-
no en el tiempo oportuno
(como debe dar la medici-
na el Médico al Enfermo)
aquellos mas, que perecie-

ron antes de ella, perecie-
ron por justicia; y aquellos
mas, que despues de ella se
salvan, se salvan por piedad,
no debida á ninguno. La
Benignidad nunca debe
cortar su curso á la Provi-
dencia. Te fatigases con
estas razones? Sino te fati-
gues, ponte pues tu tam-
bién á exclamar: *O altura de
las riquezas de la sabiduría,
y ciencia de Dios! Quam in-
comprehensibiles san. sus iu-
dicia, & inuestigabiles sus ca-
minis!* (31) Vna cosa es bus-
car razon para creer, y otra
es creer; y despues por afecto
lo que le cree, buscar razo-
nes (no evidentes, porque es-
tas repugnan con la Fè) sino
verisimiles, para comprobar-
lo tanto mas, como digno
de ser creído, y de compla-
cerse en ello. Lo segundo,
proviene de firmeza en la
Fè, y por esto se alaba, lo
primero de debilidad, y por
ello se abomina.

VII. Considera, que te
será aquí de mas provecho
aplicarte en vez de tan gran-
des arcanos, á considerar
aquel inestimabilísimo be-
neficio el qual te ha hecho
Dios, hazindote nacer en
tiempo en que los Muros
de ella tan dich. Ja Jerusa-
len están ya levantados: de
manera, que no has de sus-
pirar por ellos a Señor, co-
mo David, sino le has de
dar gracias. Hey mejor que
la gozas en el Evangelio
nunca verás. Si vivieses
halla el fin del Mundo, nun-
ca la verías: porque ningu-
na Ley, por si misma, re-
pudia jamas hazer mas apto
para conseguir el ultimo fin,
que lo que te puede hazer
la Evangelica, si la cumples.
Quando, pues, mereciste vn
favor tan grande, como fue
el de nacer en este tiempo?

(31)
Rom. 11. 33.
O altitudo di-
vinitarum Sa-
pientie, &c
Sciencia Dei
Quam incom-
prehensibilia
sunt iudicia
eius, & inuesti-
gabiles vi-
gilia.

pirar por ellos a Señor, co-
mo David, sino le has de
dar gracias. Hey mejor que
la gozas en el Evangelio
nunca verás. Si vivieses
halla el fin del Mundo, nun-
ca la verías: porque ningu-
na Ley, por si misma, re-
pudia jamas hazer mas apto
para conseguir el ultimo fin,
que lo que te puede hazer
la Evangelica, si la cumples.
Quando, pues, mereciste vn
favor tan grande, como fue
el de nacer en este tiempo?

(32)
Gal. 4. 4. Vbi
venit plenitu-
do tem poris.
S. Pablo. Quando llegó la plenitud de los tiempos. (32) Y con todo podías nacer en este tiempo, y nacer sin vtil cu-
yo, pues podías nacer fuera de los Muros de esta Jerusa-
lén, por mas que están levantados. Mira quantos
gentes son las que nacen fuera de ellos, digamos o
así, en la campaña, y que mueren fuera. Todas aque-
llas se pierden sin remedio. El que no creyere se condenará.

(33)
Mar. 16. 16.
Qui non cre-
derit con-
demnabitur.
(34)
Ps. 121. 1. Je-
rusalem edifi-
cetur vi Ci-
tas, cuius par-
ticipatio eius
in diplama.
(33) dize San Marcos: por-
que pura la Jerusalén Celest-
tial, no ay passage, sino se
vá á ella por la reedificacio-
es dos Jerusalenes se cor-
responden admirablemen-
te: la Triunfante, y la Mil-
itar. (34) Si se la que se
fieri, edificasse como Ci-
dad, cuya participatio vá á
una misma cosa, (34) pronu-

ció David. La corresponden-
cia en t. la vna, y otra Jeru-
salén es mutua en tanto gra-
do. La triunfante embia á la
Militante sus socorros, y la
Militante embia á la Triun-
fante los refectos. Qué sería,
pues, de ti, si no estuvieses
asistido para asistir como
otros en la Jerusalén terre-
stre, por aquellos pocos años
de vida que te tocan? Cier-
tamente no podrías espe-
rar el aver de triunfar en la
Celestial. Y esta haz cuenta,
que fue también la razon,
por la qual David en el ha-
zer a Dios la suplica aquí
pondera, se valió de estas
palabras: *Ponere benigna men-
te Señor, en tu buena ciu-
dad con Sion, para que sean edi-
ficados los Muros de Jerusa-
lén.* (35) La razon fue, porque
quiquiera que le repicase
despues hasta la fin del Mun-
do, se acordasse cada vez de
el incomparable beneficio,
que avia recibido de Dios
en tener algun lugar dentro
del recinto de estos Muros,
siendo así, que tantos le
suspiraron tan en vano: *Dare-
les lugar en vna Muros.* (36)
dixen Isaías. No dize á so-
dos: (37) si no dize a ellos.

(38) Y con todo eres tu vno
de ellos? O que fuerre
de pura Benig-
nidad!

(35)
Benigne fac
Domine in
bona volun-
tate tua Sion,
ut edificetur
Muri Ieru-
salem.

(36)
Is. 65. Dabo
eum in Muri
tatis locum.
(37)
Omnia.
(38)
Eia,

(30)
Occa-
sione auton
accepta (no
dada, sino ac-
cepta) pecca-
tum per man-
datum opera-
tum est in me
concupiscen-
tiam.

simil.

Simil.

VERSICULO VLTIMO.

Tunc acceptabis Sacrificium iustitia, Oblationes, & Holocausta: tunc imponent super Altare tuum vitulos. Psalm. 50. 20.

Entonces aceptarás el Sacrificio de Justicia, las Oblaciones, y los Holocaustos: entonces pondrán bezos sobre tu Altar.

I. **C**onsidera, como el Versículo presente comprueba la inteligencia del precedente; esto es, que la Jerusalén, suspirada aquí de David, era en la verdad la Iglesia de Christo; pues esta es aquella, en donde abundan las grandes Víctimas, que fuera de ella era vano el buscarlas. Y primeramente: en donde estuvieron aquellos Sacrificios hermosísimos de justicia, que ay entre nosotros? Muchísimos, no ay duda, fueron antiguamente los Sacrificios, que se ofrecían á Dios; pues se le ofrecían de millares en millares. Pero ninguno verdaderamente fue de justi-

cia; y esto por dos capítulos. Primero, porque la justicia pide, que quien pecó sea castigado, y no que sea castigado quien no pecó. Y con todo, siendo el hombre el que avia pecado, no era en aquellos Sacrificios castigado el hombre, sino castigado un animal, pues un animal era en cada uno de ellos el Sacrificado. Segundo, porque la justicia nunca se llama paga, si en ella no se llega á la igualdad entre la satisfacción, y la ofensa. Y bien, que igualdad podía hallarse entre aquellas ofensas, que Dios recibía de el hombre, y aquellos Sacrificios, que el hombre bolvia después á Dios

Dios por satisfacción? Ninguna en ningún modo. Por, donde no ay, para qué maravillarse, que la Justicia Divina, diessé entonces pruebas tan espantosas de su furor sobre el Univerſo. Nunca se encontraba el camino de aplacarlas. *Acase*, decía Micheas, *se puede aplacar el Señor en muchos millares de Abacos, de Cabrios gordos.* (1) Ahora no se puede decir lo mismo: En la Iglesia de Christo, se encuentran á cada paso sacrificios de Justicia: tantos son en ella los hombres, castigadores áspersísimos de si mismos. Verdad es, q̄ siendo tantos en número, no se percibe, como David los reduxese aquí todos á uno solo, diciendo á Dios: *Entonces aceptarás el sacrificio.* (2) en singular, antes q̄ sacrificios. (3) en plural; pero no ay para qué maravillarse. Hablando así, quiso declarar aquel uno, que ha sido la

(2) Tunc acceptabis sacrificium sacrificia.

(3) Norma de todos los otros; quiso declarar digo, aquel sacrificio, que de si mismo ofreció Jeshu, por nosotros, quando se entregó, como dice S. Pablo, *afirmísimo por nosotros Oblacion y Hostia á Dios, en olor de suavidad.*

(4) no lo lo Oblacion, (5) en la vida, con tantos trabajos, sufridos por nosotros, sino

demás á mas Hostia (6) en la muerte, con tantos tormentos.

II. Considera, en primer lugar, como el de Christo fue Sacrificio; y Sacrificio verdadero: en esto no ay duda. Solo hubo aquí de singular, que fue una misma cosa el Sacerdote, y la Víctima, que es la razón, por la qual de Christo se dice, que se entregó á si mismo. (7) Aquellos Sayones, que le Crucificaron, no se puede decir, que le sacrificaron de algun modo, porque ellos no le crucificaron para aplacar á Dios; crucificaronle para desfogar la ira, y la invisible concubida contra él, por sus virtudes. De donde es, que de la parte de ellos, aquel no fue sacrificio alguno, sino fue maledicto: Sacrificio fue solo de parte de Christo. Y así vé, que Christo verdaderamente fue muerto, porque de otra suerte no podía ser víctima; pero no por esto fue muerto contra su voluntad, porque de otra suerte no hubiera sido el sacrificador de si mismo. Por donde así como fue violenta su muerte, y no natural; así fue voluntaria, é involuntaria juntamente. Involuntaria, porque aunque era absoluto dueño de su vida, no por esto quiso ceder á las razo-

(6) Hostiam

(7) Tradidit semetipsum.

nestan justas, que tenía de mantenerla mas que qualquiera otro. Y con todo fue voluntaria, porque ninguno le huviera podido quitar jamás la vida, si él no se la dexava quitar. Ninguno, dize por S. Juan, *me quita a mi la vida, sino yo la pongo* (8) No uso de la palabra *admitir*, sino dixo *rolit*, porque aquello solo se puede dezir quitado a vno, en este sentido, q se le quita por fuerza. Y qual sacrificio semejare se oyó jamás? Al aparecer este no era razon, que todos los otros de sapareciessen en vn instante.

(8) *Isa. 10. Ne mo tollit Animam meam a me, sed ego pono eam.*

III. Considera, que como el de Christo, fue verdadero sacrificio, así fue tambien sacrificio verdaderissimo de Justicia; y esto por las dos razones arriba dichas; esto es, por aquellas, por las quales no eran tales aquellos sacrificios, que figuravan este, mas no de modo, que llegasse jamás a igualarle. Y primeramente, en este no se puede dezir, que por el pecado del hombre, fuesse muerta vna Res; fue muerto el hombre, y el hombre mas digno de ser atendido, de quantos ha avido en el Mundo, o que huviesse de aver. Verdades, que por el hombre reo, fue muerto aqui el hombre inocente;

pero esto fue porque el hombre inocente, quiso por caridad echar sobre si, los pecados del hombre reo; hasta llamarlos suyos propios. Daviden persona de Christo: *Lexos estás de mi salud, las palabras de mi liza*. (9) El dolor de los pecados, nunca se puede suplir por alguno otro: quien lo ignora! Por donde, para aplacar a Dios, es de expresa necesidad, que quien le ofendió sea el que se arrepienta. Pero la satisfaccion, por la pena debida a los sobredichos pecados, la puede padecer quien por propia voluntad, se le echare sobre si; principalmente quando el deudor, no tiene por si mismo tanto, quanto se requiere. Y bien, que deudor ay de delante de Dios, mas salido que el hombre reo! No pudiendo pues, quedar Dios, jamás condignamente satisfecho de él, entró para satisfacer por el hombre reo, el hombre inocente, entró Christo, verdadero Dios, y verdadero hombre juntamente, queriendo desconfiar con todo rigor, vna deuda tan gravosa, aunque no fuya. *Le que no quite*, dize por David, *pagava entremet*. (10)

Y con esto, fue el suyo sacrificio verdaderissimo de justicia.

(9) *Psalm. 21. c. Longe à salute mea, verba delictorum.*

(10) *Psalm. 109. c. Non rapui tunc exol, vebam.*

justicia, aun por otro capitulo; esto es, porque puso vna igualdad perfectissima, entre la satisfaccion, y la ofensa; no solo la puso, sino le excedió sin comparacion. Por donde no pudo Dios, dexar de amar mas sin fin la satisfaccion, que le dió Christo, que aborrecia la ofensa misma, que avia recibido de el hombre.

Qué maravilla, pues, que este sacrificio tan noble, fuesse aquel a que mirava David, en este lugar: *Vér a vn Dios*, por tantos siglos ofendido tan gravemente, y aun no satisfecho, o que cosa tan horrible! Esto a mi parecer, debia ser lo que mayormente aligiesse, en aquellos tiempos, a qualquiera siervo mas fiel a Dios. De aqui, si todos los antiguos Padres, anhclavan de acuerdo, por la venida de Christo, y le peñan, como reparador del Genero humano: aquellos, que entre ellos eran de espíritu mas refinado, creen yo que le pedian mucho mas, como restaurador del honor quitado a Dios. Mira pues, que debia hacer el Rey David, el qual era sabidor de aver poco antes, vitralado él mismo a Dios, con injurias tan intolerables, adulterando, ma-

tando, haciendo blasfemar a los Pueblos, su gran nombre, y de no poder todavía darle, aun consigo mismo toda satisfaccion, que con mucho igualasse los vltimos, que le avia hecho! O como, pues, debia desear con ansia fuma, quien se la diese por él, segun todas las reglas de justicia! Pero esto no podrá suceder, sino en este sacrificio magnifico, antes dicho. Infiere para tu, si lo deses de corazon en la ocasion misma en que dixo aqui a Dios: *Entonces aceptar el sacrificio de justicia* (11) pues entones no avia tal sacrificio, (aun

quando quisiesse hazerlo) sino puramente en expectacion. Desdele futuro, y tu, teniendole presente a ti mismo, no te acordarás de ofrecerle a Dios, como en reparacion de los agravios, que tu tambien no has dexado de hazerle abundantemente? Señales, que te duelen poco.

IV. Considera, como aun despues de vna satisfaccion tan abundante, fobrando todavia a Christo, meritos mas que nunca, pudo en el Cuerpo Mystico de la Iglesia, influir despues tanto, como Cubera, en sus miembros, que no

(11) *Tunc acceptabis sacrificium iustitiae.*

vn solo hombre, sino millares, y millares, ò por mejor dezir, quantos pudiesse aver en mil Mundos, con aquello poco que ellos hiziesen despues de su parte, para desagravio de sus culpas, llegassen à ser habiles para satisfacer à la Divina Justicia, por si mismos, ya que no adequadamente, à lo menos aptamente. Y ver aqui, pues, de donde tuvieron despues principio aquellos sacrificios, si bien mereces, pero tambien de Justicia, que tantos inciertos Penitentes, han hecho de si mismos à Dios, sin intermision, no pudiendo sus animos sufrir, que quien era el Inocentissimo, huviese padecido tanto por ellos, y que ellos, que eran los rebeldes, los infelices, los execrables, huviesen de vivir en alegre paz, y de feras, dezian con el Buen Ladron, *nos servar de dar muerte, como castigados con razas, pues recibimos lo que merecen nuestras obras. Mas esto, qui mal ha hecho?* (12) Quando pues, se vió fuera de la Iglesia, aquel inflexible espíritu de padecer, que comenzó muy luego à arder en ella, sin que jamás se aya apagado! Después de las Ciudades, para llenar las soledades,

des, cada vno à por sí en su tierra, buscava las Montañas mas arduas, los Riscos mas asperos, para formarse allí vna madriguera, que pudiese espanto aun à las Fieras mismas. No podian dentro habitar algunos, ni aun derechos, ceñidos de silencio, cargados de cadenas, cubiertos de cenizas, pulsavan sus dias en continuos llantos, manteniéndose mas de lágrimas, que de pan, si es que se tratava de pan en aquellos desiertos, en donde apenas florecian yerbas, que sirviesen no leuano; pero ni aun la villa, y hasta sobre colonias llegaron muchos à vivir medio desiertos, à manera de Estuardos, sin rapto de vnguna injuria de los elementos, como desistiendo à los torbellinos, à los granizos, à los yelos, à las nieves, y aun hasta à los rayos, para tomar vengança de quien peccó. Y aunque vn tan grande exceso de penitencia, en el progreso del tiempo, se moderasse, por debidas razones; quien con todo esto puede explicar aque los sacrificios, privados, y publicos, que tantos hazen siempre de sus cuerpos, à título puramente de apla-

CAR

car à Dios? Tales sacrificios, ò à lo menos tantos, no se vieron con mucho, en el Mundo, antes de Christo. Y así, mira si David Penitente, tan fervoroso, tuvo razon de dezir à Dios, con vn impetu como de invidia santa: *Entonces acceptarás el Sacrificio de Justicia.* (13) pues el infeliz, al ver tal numero no podia dezir *ahora*, (14) Y pudiendo tu en tal numero, tener tu lugar, no has de enydar de tenerle!

(13)
Tunc accepta-
vis sacrificium
iusticie.

(14)
Nunc

V. Considera, como todos estos sacrificios, por otra parte tan numerosos, los considerò David, entre si, como vno solo; pues de vno solo dependerian todos. Antes viendo, que en tanto satisfarian los Christianos, à la divina Justicia, en tan crecido numero, en quanto Christo los haria habiles para ello, con la profusion mayor de su gracia; bien pudo dezir, que aquellos sacrificios, por muchos que fuesen algun dia, no se avian de admitir por mas que vno, porque nunca serian sacrificios enteramente distintos del de Christo. Y esta à mi parecer, fué la razon mas verdadera, por la qual dixo aqui David, à Dios: *En-*

*tonces acceptarás el sacrificio de justicia, (15) sacrificio, y no sacrificios, (16) porque le observe bien, que à ningun otro mas, que al de Christo, pudo jamás con-venir en todo rigor, tan hermoso título. Todos los nuestros, mirandolos en la raíz, si son sacrificios, son de gracia. No, porque nosotros, con las obras, que hazemos de austeridad, no merecamos aun dignamente, la condonacion de las penas, de que somos reos (de otra suerte fuera inenquible aquel precepto: *Haced frutos dignos de Penitencia*, (17) como está en San Lucas, uno porque, si la merecamos, es cierto, que esto mismo tenemos de Christo. *Toda la satisfaccion de vn puro hombre, dize Santo Thomàs, tiene la eficacia de la satisfaccion de Christo.* (18) Por tanto, así como los muchos sarmientos, no hazen mas, que vna vid, así en muchos sacrificios imperfectos, que nosotros hazemos, (si es que alguna vez son merecedores de este nombre,) no forman mas, que vn sacrificio, con aquel que los sustentta, que es el perfectissimo. Christo, fué aquella vid tan indificiente, la qual*

(15)
Tunc accepta-
bis, &c.
(16)
Sacrificia.)

(17)
Luc. 3. Facite
dignos fructus
penitentie.

(18)
S. Th. 2. 2. q. 1.
ar. 2. ad 2. Om-
nis puri homi-
nis satisfactio
efficaciam ha-
bet à Christo.

simil.

no lo tuvo virtud de producir (por sí), frutos inmenso de millares, y millares de satisfacciones, condignas para aplacar a Dios, sino tambien de comunicar a sus semejantes: virtud igual, ò a lo menos semejante. Qué duda, pues, que nuestros sacrificios, por mas que sean, ò se llamen de justicia, no se distinguen en nada mas de el suyo, de lo que se distinguen los sacrificios de la vida? Y tu entre tanto mira lo que has de hazer en qualquiera sacrificio, que de ti hazes en descuento de tus pecados. Le has de ofrecer siempre vnido con aquel tanto mas doloroso, que ofreció Christo. Así se verá cada día mas a tal Vltimo, qual verdadero sacrificio, y consequientemente darás mas fruto. *El que permanece en mí, y yo en él, este lleva mucho fruto;* (19) que dize en San Juan.

VI. Considera, como a este sacrificio, vno, y muchos, de justicia; miró David le acompañaban otros mas su fin, los quales distinguí aquí con el nombre, vnos de oblationes, y otros de holocaustos. Para entender quales mas probablemente, fueren ellos,

conviene que bigas memoria, de que la Iglesia se puede conocer en dos estados opuestos: en el de las Persecuciones, (que es el estado en que nació,) y en el de Paz. Y así en el vn estado, como en el otro, no han faltado jamás en ella, ni oblationes, ni holocaustos, ni jamás saltarán en virtud de aquella caridad para con Dios, que siempre vivirá en la Iglesia inextinguible. *Este es un fuego perpetuo, que nunca faltará en el Altar* (20) que se dize en el Levítico.

En tiempo de persecuciones sabes quales fueron las oblationes: fueron todos aquellos fieles, que para dilatar la verdadera Fè, y para sostenerla, se expusieron a sí mismos a mil peligros, de perder en aquel mismo tiempo la vida misma, entre mil tormentos, aunque no la perdiesen despues, solo porque Dios no queria de ellos otra cosa, que aquel obsequio devoto de voluntad, como se vió en vn San Francisco de Asís. El qual viendo ido a la Syria, para conseguir de su Soldado el Martyrio, sino le reducia a la Fè, ni le reduxo a la Fè, ni con-

(20)

Rev. 6. 11.
Iunus est iste
perpetuum
qui nunquam
deficiet in Al-
tari.

(21)

Exod. 25. Ab
homine qui
offert vltro-
neus accipie-
tiscan.

(22)

Exod. 25. Ab
homine qui
offert vltro-
neus accipie-
tiscan.

(23)

Hebr. 8. 3.
Omnis enim
Pontifex ad
officienda mu-
nera consti-
tuitur.

liquid el Martyrio, sino fue buuelto a su Patria, con terminos de respeto, como Mensagero Divino, antes no admitido, que mal acogido. Este, y otros semejantes a él, (que fueron castigos, como fueron los antiguos Confesores de Christo,) gozan este titulo de oblationes, porque no pudieron conseguir como otros el de sacrificios. En lo demás fueron oblationes perfectas en su genero, porque fueron ofrecidas espontaneas, y no buscadas, conforme a ley propia de las oblationes: *Recibirás las,* se dize en el Exodo, *de el hombre que las ofrece voluntariamente:* (21) y porque todas derechamente fueron ofrecidas a Dios; y si al hazerlas faltó Sacerdote visible, el qual con las manos levantadas en alto se las presentasse en nombre del offerente, segun el antiguo Rito; no faltó el invisible, no faltó Christo, Sacerdote perpetuo, constituido para tal fin principalmente de ofrecer todos los bienes del hombre a Dios: *Todos los Pontífices,* dize San Pablo, *es constituido para ofrecer dones.* (22) No pareciendo en otra manera, que vn Dios de tanta Ma-

gestad, se dignasse jamás de aceptar las de vn vil gusanillo. De aquí, bien le conviene a cada vno de aquellos Confesores, bendecir a Dios mismo en el Cielo, no de otra manera, que si huviessem sido sacrificados a honra suya, como los verdaderos Martyres; porque él, es de tal natural, que aprecia la voluntad, de la misma manera, que los obras: *Las que las ofrecieris al riesgo, por vuestra propria voluntad, bendecid al Señor* (23) se dize en los Jueros.

Los Holocaustos, en tiempo de Persecuciones han sido, (como todos saben) los Martyres, de quienes mas cue de otros está escrito literalmente, que el Señor los consideró como tales: *Recibirás como ofla de holocausto,* (24) se dize en la Sabiduría: Quien podrá contar quantos fueron ellos? Dize millones se cuentan hasta agora. Pero no por ello se comprehenden aquí todos, pues como sucede en los que mueren en las batallas, de las que se haze memoria son los mas celebres, y los mas ciertos. Muchísimos, como oprimidos el vno

(25)

Lev. 1. 9. Qui
propria vo-
luntate obtu-
lerit vos dil-
ctissimi, be-
nedicite Do-
mino.

(26)

Sap. 2. 6. Qui
si holocausti
habiam ac-
cepit illos.

Simil.

(19)
Jean. 15. Qui
manet in me,
& ego in eo,
hic fructu su-
um multum.

del otro, quedaron olvidados entre la muchedumbre grande. Son est's verdaderos holocaustos, porque de sí, no reservaron nada, que no lo sacrificasen à Dios, convertidos por su amor, en menudos pedazos. Qué digo en pedazos? Convertidos aun en ceniza, que era el constitutivo del Holocausto, tomado en mas estrecho sentido. De aquí, solo los Martyres muertos, quienes à fuego lento, quienes en calderas, quienes en partillas, quienes en hornos de vivas llamas, à qué fin no llegaron? Fue esto así, que aun quando el Libano, huviesse contribuido con todas sus selvas, para mudarse en hogueras, no hubiera sido bastante para tantas víctimas: Y el Libano,

(26)
If. 40. 16.
Et Libanus quemar. (27) Veinte mil non sufficit Christianos, essent in vna ad succedendum.

barbara crueldad, porque estaban todos llenos de Christianos, refuso tísimos à morir, antes dentro de aquellas murallas, que à sacarla en vn solo pie, en señal de negar à Christo. Y bien la Ley Vieja, no hubo, ni con muchos tales holocaustos, y no solo esto, pero ni aun oblationes; no se parece, que con grandísima razón anhelasse David à la nueva? Y qué más! Aquel Entender, (26) al qual aludja David, diciendo à Dios: *Entender acceptas el sacrificio de justicia las oblationes, y los holocaustos*, (27) es puntualmente el que corresponde à tu Gloria. (28) Y si es así, luego invidio la suerte que te ha socorrido. Y si no oblatante, estarás siempre mas tibio en apreciarla. Ha, y que ingratitud es la que bueltes à Dios!

VII. Considera, como en tiempo de Paz, es verdor, que faltan entre acorados tales oblationes, y mucho mas tales holocaustos. Mas con todo esto, no faltan de otro genero muy apreciado de Dios. Los Holocaustos, son aquellos Religiosos, los quales à pura fuerza de amor divino, quanto tie-

(26)
Tunc.

(27)
Tunc acceptabis sacrificium iustitiae, oblationes, & holocausta.

(28)
Nunc.

men de sí, todo lo consagran à Dios, con sus tres Votos solemnes, de Pobreza, Castidad, y Obediencia. Quando uno, dice S. Gregorio Magno, *ofrece al Omnipotente Dios, todo quanto tiene, es holocausto*, (29) Y sabemos que el hombre no tiene mas que tres cosas. Los bienes exteriores; y ellos los consagran à Dios los Religiosos, con la Pobreza. Los bienes corporales; y ellos los consagran los Religiosos à Dios, con la Castidad. Los bienes del Animo, como es entre todos disponer de sí à su modo; y ellos tambien los consagran los Religiosos à Dios, con la Obediencia; y ello supuesto, se le consagran todos. Solo tiene la Obediencia, la prerrogativa de ser la que mas eleva el sacrificio de los Religiosos, al merito de Holocausto; y ello por dos capitulos. El primero, porque la Obediencia, tira tras de sí todo lo demás; esto es, tira los otros dos Votos, como de cosas, que pueden caer de baxo de precepto; al contrario los otros dos Votos, no tiran à la Obediencia. Además de esto, porque no pueden faltar en el Holocausto ser víctima, y esta

(29)
S. Greg. in Zach. Homil. 30. Cum quis, omne quod habet, Omnipotenti Deo venerit, holocaustum est

viva, si aun por vn solo momento; la Obediencia, sola es aquella, que pone en vn instante al hombre en este tal estado; porque se haze al punto muerto à sí, lo qual jamás hacen los otros Votos. De aquí es, que así como el Holocausto, se aventaja en eliminacion, à qualquiera otro sacrificio, fuese el que fuesse así la entrada en Religión, dexa atrás à qualquiera Penitencia, ó privado, ó publica, que puede ofrecer el hombre, en satisfaccion de sus pecados, quedándose en el siglo. Así nes lo enseñan expressamente los Sagrados Canones; y es la razon; porque en el siglo, no se pueden hazer Holocaustos. Y qué quiero decir con esto? Que no se puede quedar vno en el siglo, sin tener algun poco à lo menos de sí mismo à su beneficio. Y para quitar la razon de verdadero Holocausto, qualquiera poco basta. Lo mismo es decir Holocaustos, (30) que decir: *Toda consumida*, (31)

Las Oblationes, en tiempo de Paz, son en segundo lugar de aquellos, que olvidados de sí mismos, han dado perpetua-

33. p. 2. cap. Admoerere. (30) Holocaustum (31) Totum consumitum.

mente à Dios, una muy gran parte de sus haberes. Mira en la Iglesia de Christo tantos Hospitales, fabricados para refugio de los Pobres; en unos sanos y en otros enfermos, en otros impedidos, en otros convalescentes. Tantos Templos sumptuosos, tantos Monasterios, tantos Canonigios, tantas mentas abundantisimas Episcopales, que fongo tuvieron quitada la piedad de los Fieles! Las Ciudades mismas, los Principados, los Reynos bien considerables, no han sido donaciones hechas de Almas grandes, à la Cattedra de San Pedro? Tales Oblaciones, claramente no las vió la antigua Jerusalem, en todos sus siglos, como ni tampoco vió los Holocaustos, que forman entre nosotros los Ordenes Religiosos. Y por ello bien decía David, à Dios: *Entonces acceptas el sacrificio de J-huá, las Oblaciones, y los Holocaustos, entonces, entonces* (32) porque hasta la venida del Redemptor, hubiera sido vano prometerse tanta gracia, para efectuar emprefa tan magnanimas. Las limosnas, por copiosas que alguno las haga, no son

para dadas con propiedad, verdaderas Oblaciones, porque las limosnas, se dan directamente à pobres, indirectamente à Dios: al contrario las Oblaciones, se dan rectamente à Dios, indirectamente à los pobres, los quales siento casi una misma cosa con Jeshu Christo, tuvieron siempre, en su Iglesia, un genero de derechos à aquella parte de ofertas, que sobra del Culto Divino, y de la congrua sustentacion de aquellos, que le administran. Pero aun quando se quieren llamar en algun sentido Oblaciones las limosnas, fueron estas insignes fidelidad aun en la Ley Vieja, en donde estavan tan recomendadas. Pero que tienen que hazer con las de la Ley Evangelica? Basta acordarse de aquellas en particular, que hizieron en Paulino Obispo de Nola, y otros muchos nuevamente, entre los consagrados à la Redempcion de los Captivos, los quales llegaron aun à venderse à sí mismos, para tener dineros suficientes, con que socorrer à los sus semejantes lamentables de sus Proximos. Limosnas de caridad tan nueva en donde se

avian

(33)

Tunc.

avian visto jamas. No podia, pues, David decir de decir: *Entonces* (33) *Entonces acceptas el sacrificio de J-huá, entonces las Oblaciones, entonces los Holocaustos*, (34) porque no solo los Holocaustos, no solo las Oblaciones, sino hasta las limosnas, hermosas con exceso, todas estavan reservadas para otro mucho mejor tiempo: *Entonces* dice Salis, *se dividirán los despojos de muchos presas* (35) Pero esto. *Entonces*, (36) vesle ya llegado, quando tantos despojos recogidos en aquel Capitolio, Robador en otro tiempo del Universo, se han repartido con generosidad tan maginifica, vi á honor de Dios, ya utilidad de los Pobres, entre quienes ninguno tiene los pies tan debiles, que no llegue à tiempo de recibir su parte: *Los Cielos, dice el mismo Salis, remanda el despojo* (37) Tanto se extiende el día de hoy la Catidad de los Fieles, hasta qualquiera estremo.

(37)
Idem ibidem:
Claudio diripiem capinam

VIII. Considera, como lo coneluyó todo David, con acordar à Dios finalmente, aquellos sacrificios que en nuestros tiempos florecerian sobre el Altar. *Entonces pondrán Becer-*

vos sobre el altar (38) Alguenos por esta palabra. *Becerras* (39) han querido entender aqui las divinas alabanzas, movidas à ello de aquella frase sabida de Ofseas: *Boluerunt las Becerras de nuestros labios* (40) tanto mas que los divinos alabanzas son tambien un genero de sacrificio, sumamente agradable à Dios: *El sacrificio de la alabanza*, dice en David, *me honrará* (41) Pero no es facil el confundarse à ella tal interpretacion: porque la intencion de David (segun se muestra de todo lo antecedente) fue hablar aqui de los sacrificios, que à el no le eran permitidos. Y no fue tal el de las divinas alabanzas, pues le ofrecia à todos noras. De aqui, si nosotros huviessemos de invidiar alguna cosa à los Justos del Testamento Viejo, sería esto, las prodigiosas alabanzas, que supieron dar à Dios, con tan varios modos. En todo lo demás huvieron de ceder con mucho, mas en esto no; pues, antes nosotros hemos tomado de ellos prestado, casi todo aquello, que alabando dezimos à Dios, así en las Misas, como en las Vísperas, en los Oficios,

en

(38)

Tunc imponent super Altare tuum vitulos.

(39)

Vitulos. Off. 14. 3. Reddemus vitulos libenti nostrorum.

(41)

Psal. 49. 23. Sacrificium laudis honorificabit me.

(32)

Tunc acceptabis sacrificium iustitiae, oblationes, & holocausta, tunc tunc.

en las Procesiones, y en casi qualquiera otra de las funciones Ecclesiasticas; y no es maravilla. A muchos de ellos plugo a Dios, dictarles estas sus alabanzas con su misma boca: quizá porque no teniendo ellos entonces ninguna cosa mas que ofrecerle de solemne, o de sustancial, los quiso Dios consolar con la eleccion de aquellas victimas intactas, que los hazia nacer sobre los labios. De donde si esta no fué la vniuersal gloria dellos, fué la mayor. *Gloriemur in laude tua.*

(42)

Para proceder, pues, con la coherencia mayor, que sea posible, conviene decir, que lo concluyó todo aqui David, con la inuidia santa, que tenia a aquel sacrificio Eucharistico, que entre nosotros puntualmente se nombra del Altar: *Enuocor*, dice, *pondrãbe aras sobre tu Altar.*

(43) Ni te dà pena si quisio decir aqui antes *Becerro*, porque al fin de aquellos tiempos, aia de nombrar la figura, en vez del figurado. Y la figura de Christo, sacrificado cada dia sobre el Altar, no fué vp solo

Becerro, determinado para esto, fueron muchos (como se puede sacar del Levitico) sacrificados para diversos fines. Pero todos aquellos finalmente, por mas que fuesen, prometian vno solo, conforme a lo que la Iglesia misma, dice a Dios en la Santa Misa, que es aquel sacrificio de quien hablamos: *Dias que estableciste, con la perfeccion de vn solo sacrificio, las diferencias de las legales victimas.*

(45) Sè que aquellas hostias legales, con que fué figurada la immolacion de Christo sobre el Altar, no fué solo el Becerro; facron otras de varias maneras, animadas, e inanimadas. Con todo esto, no de otra hizo David aqui mencion, mas que del Becerro, quizá porque el Becerro de vn año, era entre todas la mas aventajada. De donde es, que quando queria significarle, que alguna cosa seria a Dios muy agradable, se solia decir con David: *Agradar a Dios, mas que el Becerro tiero, a quien apuntan los cuernos, y las orejas.*

(47) *Ps. 60. Placebit Deus super vitulum novellum, cornua producen tem, & angustias.*

(48) *Ps. 118. Vniuersa terrae adorabunt te, Domine, quia tu solus sanctus, tu solus dominus, tu solus altissimus, tu solus gloriosus, tu solus magnus, tu solus honorabilis, tu solus terribilis, tu solus dominus Deus Sabaoth.*

(49) *Ps. 118. Vniuersa terrae adorabunt te, Domine, quia tu solus sanctus, tu solus dominus, tu solus altissimus, tu solus gloriosus, tu solus magnus, tu solus honorabilis, tu solus terribilis, tu solus dominus Deus Sabaoth.*

(50) *Ps. 118. Vniuersa terrae adorabunt te, Domine, quia tu solus sanctus, tu solus dominus, tu solus altissimus, tu solus gloriosus, tu solus magnus, tu solus honorabilis, tu solus terribilis, tu solus dominus Deus Sabaoth.*

(51) *Ps. 118. Vniuersa terrae adorabunt te, Domine, quia tu solus sanctus, tu solus dominus, tu solus altissimus, tu solus gloriosus, tu solus magnus, tu solus honorabilis, tu solus terribilis, tu solus dominus Deus Sabaoth.*

(52) *Ps. 118. Vniuersa terrae adorabunt te, Domine, quia tu solus sanctus, tu solus dominus, tu solus altissimus, tu solus gloriosus, tu solus magnus, tu solus honorabilis, tu solus terribilis, tu solus dominus Deus Sabaoth.*

(53) *Ps. 118. Vniuersa terrae adorabunt te, Domine, quia tu solus sanctus, tu solus dominus, tu solus altissimus, tu solus gloriosus, tu solus magnus, tu solus honorabilis, tu solus terribilis, tu solus dominus Deus Sabaoth.*

Victima para ello debida, (*Leuit. 14*). Y esto podia ser bastante para que David, nombrarle aqui antes esta que ninguna otra.

Aora, que todos los sacrificios antiguos, bien claramente perfeccionados en este Eucharistico, como dize la Iglesia, no ay duda; por que, si todos fueron perfeccionados, como es cierto, en el de la Cruz, son perfeccionados tambien en este. Este, y el de la Cruz, no se distinguen sino en que aquel fué cruento, y este inuento; esto es, en aquel hubo la muerte verdadera de Christo; en este no la ay, pero sino lo ay, ay lo equivalente; por que ay el verdadero reducirse, que haze Christo Sacramentado, a aquel estado, el qual es proprio de las cosas sin Alma, que es el poder ser tratado a manera de pan; esto es, manejado, comido, consumido, como vno quiere en representacion la mas expresiva, que pueda aver jamas de la verdadera muerte. Y así,

(48) *Ps. 118. Vniuersa terrae adorabunt te, Domine, quia tu solus sanctus, tu solus dominus, tu solus altissimus, tu solus gloriosus, tu solus magnus, tu solus honorabilis, tu solus terribilis, tu solus dominus Deus Sabaoth.*

(49) *Ps. 118. Vniuersa terrae adorabunt te, Domine, quia tu solus sanctus, tu solus dominus, tu solus altissimus, tu solus gloriosus, tu solus magnus, tu solus honorabilis, tu solus terribilis, tu solus dominus Deus Sabaoth.*

(50) *Ps. 118. Vniuersa terrae adorabunt te, Domine, quia tu solus sanctus, tu solus dominus, tu solus altissimus, tu solus gloriosus, tu solus magnus, tu solus honorabilis, tu solus terribilis, tu solus dominus Deus Sabaoth.*

(51) *Ps. 118. Vniuersa terrae adorabunt te, Domine, quia tu solus sanctus, tu solus dominus, tu solus altissimus, tu solus gloriosus, tu solus magnus, tu solus honorabilis, tu solus terribilis, tu solus dominus Deus Sabaoth.*

(52) *Ps. 118. Vniuersa terrae adorabunt te, Domine, quia tu solus sanctus, tu solus dominus, tu solus altissimus, tu solus gloriosus, tu solus magnus, tu solus honorabilis, tu solus terribilis, tu solus dominus Deus Sabaoth.*

(53) *Ps. 118. Vniuersa terrae adorabunt te, Domine, quia tu solus sanctus, tu solus dominus, tu solus altissimus, tu solus gloriosus, tu solus magnus, tu solus honorabilis, tu solus terribilis, tu solus dominus Deus Sabaoth.*

(54) *Ps. 118. Vniuersa terrae adorabunt te, Domine, quia tu solus sanctus, tu solus dominus, tu solus altissimus, tu solus gloriosus, tu solus magnus, tu solus honorabilis, tu solus terribilis, tu solus dominus Deus Sabaoth.*

lo demás, como el sacrificio de la Cruz, sea para provecho de todo el Genaro humano, en universal; así este del Altar, es para provecho particular de aquellos, por quienes se aplica; por donde aquella Gracia misma, que vna vez traxo Christo al Mundo con su muerte, buelve a traer con este sacrificio a toda Alma, vna vez sola, sino tantas, y tantas quantas vienen a renovarse, conforme a lo que la Iglesia misma nos testifica, donde dize: *Quotodas las veces, que se celebra la memoria de esta Hostia, se exercita la obra de nuestra Redemcion, quoniam*

De aqui es, que por mas que tal sacrificio, ordenado principalmente como holocausto, para honor divino, sea demás a mas para nosotros propiamente propiciatorio; esto es, ordenado para apacar a Dios en las hostias, que hemos cometido, no por esto dexa de ser destinada a mas Pacifico; que era el tercer genero de los antiguos; y esto es, ordenado tanto para agradecer a Dios, los beneficios recibidos, como para impetrar otros nuevos. Pero quien no sabe, que entre

(55) *Ps. 118. Vniuersa terrae adorabunt te, Domine, quia tu solus sanctus, tu solus dominus, tu solus altissimus, tu solus gloriosus, tu solus magnus, tu solus honorabilis, tu solus terribilis, tu solus dominus Deus Sabaoth.*

(56) *Ps. 118. Vniuersa terrae adorabunt te, Domine, quia tu solus sanctus, tu solus dominus, tu solus altissimus, tu solus gloriosus, tu solus magnus, tu solus honorabilis, tu solus terribilis, tu solus dominus Deus Sabaoth.*

(57) *Ps. 118. Vniuersa terrae adorabunt te, Domine, quia tu solus sanctus, tu solus dominus, tu solus altissimus, tu solus gloriosus, tu solus magnus, tu solus honorabilis, tu solus terribilis, tu solus dominus Deus Sabaoth.*

(58) *Ps. 118. Vniuersa terrae adorabunt te, Domine, quia tu solus sanctus, tu solus dominus, tu solus altissimus, tu solus gloriosus, tu solus magnus, tu solus honorabilis, tu solus terribilis, tu solus dominus Deus Sabaoth.*

(59) *Ps. 118. Vniuersa terrae adorabunt te, Domine, quia tu solus sanctus, tu solus dominus, tu solus altissimus, tu solus gloriosus, tu solus magnus, tu solus honorabilis, tu solus terribilis, tu solus dominus Deus Sabaoth.*

(157)
In Caluarie
Dni. 9. p. 14
Pent. Quoties
hostia commemoratio
celebratur,
opus nostrae
Redemtionis
exercetur.

todos los beneficios el principalísimo es el de la Vida Eterna? Y así este Sacrificio, le llamamos mas comunmente Eucharístia; porque nos da ella tal Vida. *Eucharístia*, (50) es lo mismo que *buen Gracia*; y *Gracia de Dios*, *Vida Eterna*. (51) O como, pues, el buen David, iluminado para preveer las virtudes, de este incomparable sacrificio, pudo con verdad decir á Dios: *Entonces pondrán Becerras sobre tu Altar*, (52) porque todos aquellos Becerras materiales, que se ofrecian en su tiempo por Víctima Pacífica, por Víctima Propiciatoria, y por Víctima de Holocausto, qué valian á vista de este mystico, que se sacrificia en nuestro tiempo, para juntarlos todos en vno? Y con todo para nosotros es este sacrificio cotidiano! O Amor de Dios, incomparable para con su Iglesia.

IX. Considera, que puede causarte algo de admiración, el que David dixesse aquí: *Entonces pondrán Becerras sobre tu Altar*, (52) y que en vez de esto no dixesse: *Entonces sacrificiarán*, (53) puesto que nuestros Sacerdotes, no solamente ponen sobre el Altar, esta

Víctima sacrosanta, sino que la sacrifican, siendo ya de Jb, que la Eucharístia no solo es Sacramento, sino tambien Sacrificio. Si; pero debes acordarte, que quando nuestros Sacerdotes, llegan á la accion real del Sacrificio, no hazen ya la persona propia, sino puramente la de Christo. Porque el sacrificar sobre el Altar, se cumple (conforme á la opinion mas recibida,) en el acto de consagrar; y en el acto de consagrar, hazen los Sacerdotes tanto la persona de Christo solo, que usan las palabras de él mismo, como proprias: ni las usan meramente por modo recitativo, sino efectivo, sino executivo, que fué el modo, con que salieron de la boca de Christo; pues las usan con tal fuerza, que al punto llegan á obrar, lo que dicen: *El lo dixo, y fueran hechas*, (54) que dize la Escritura. Agora David no habló aquí, como parece, sino de nuestros Sacerdotes, considerados solamente en la persona de ellos mismos. Y por esto aunque ellos en su misma persona, no tengan la gloria de consagrar, como aquellos, que consagran-

do toman, otros totalmente, la de Christo; tienen todavia la gloria, de poner al punto con sus manos, á Christo Sacramento sobre el Altar, qual verdadera Víctima, á honra del Padre Celestial, la gloria de manejarle, de emetle, y de darle ampliamente á todos aquellos, que se llegan aquí á participar tambien del sacrificio. Y honra igual á esta, quando la tuvieron los Sacerdotes de la antigua Ley!

En lo demás, así como por mas que nuestros Sacerdotes, sacrifiquen verdaderamente, con todo esto nosotros, mismos no solemos llamarles Sacrificantes, sino Celebrantes, é como siempre los llamamos Rubricas, porque los consideramos operantes en persona propia, no en persona de Christo; así á su modo de hablar los llamó David tambien. Pone los Sacerdotes de Christo Sacramento sobre el Altar, antes que Sacrificadores; sabiendo él, que la honra de sacrificar en propia persona, Víctima tan Augusta, no era, ni podia ser de otro fuera de Christo, el qual así como en la Cruz, fué él mismo Vícti-

ma, y Sacerdote; así Sacerdote, y Víctima, es en el Altar. Tan verdadero fué siempre, y siempre será que en el Sacrificio de Christo, sease el que se fuere, *son una misma cosa el Sacerdote, y la Víctima*, (55) como escribió San Agullin. Y tu, que gozas oy de este Sacrificio tan plenamente, qué gracias das á la mera figura de él se apreció tanto! Quanto mas es justo apreciar sin fin la realidad!

X. Considera, que ya no queda mas que la dissipacion de leve niebla, para la claridad total de los sentimientos de David, en este verso. Porque, si el sacrificio propio de que aquí se habla, como de aquel de quien todos los menos propios tuvieron su precio, fué el sacrificio, que de él ofreció Christo, una vez, sobre la Cruz, y que después bueve á ofrecer tantas, y tantas sobre el Altar: como pues osó David, decir á Dios, que le aceptaria? *Entonces aceptarás el Sacrificio de Justicia &c.* (56) Esto fué hazer á Sacrificio tan Augusto, vn expreso agravio. Porque acaso podia Dios, no aceptarlo? Es

(55)

Aug. de Trin. lib. 4. cap. 14. In Immolatione Christi, id est Sacerdos, & Víctima.

(56)

Tunc acceptabis sacrificium iustitiae, &c.

(50) Eucharístia, idem quod bona Gracia, Gratia Dei, Vita Eterna. Rom. 6.
(51) Tunc imponent, &c.

(52) Tunc imponent, &c.
(53) Tunc imponent, &c.

(54) Ipse dixit, &c. facta sunt.

lo cierto, que aquel fue por lo menos Sacrificio verdaderísimo de Justicia. Por tanto, quando otra cosa no huviesse hecho, que dar á Dios todo aquello, que le era debido en satisfaccion condigna de sus injurias, y nada mas, podia bien decirse de él, sin ningun agravio, que Dios le recibiera de muy buena gana; pero no, que le aceptaria. El aceptar sucede entonces, quando la paga no es cabal, y no obstante esso el Acreedor, ó por caridad con el Deudor caído, ó por compasion, ó por conveniencia, ó por otro qualquier título, tiene por bien el admitirla, como plena. Quando es plena en la verdad, ó en se dice, que el Acreedor recibe la tal paga, mas no por esso se dice jamás, que la acepta, de donde es, que le viene á hazer, como se suele decir, el recibio el Deudor por efecto, si le quiere, mas no le viene á hazer la aceptacion. Quanto mas, pues, en nuestro caso, siendo así, que el sacrificio, que Christo hizo de si mismo, y para satisfaccion de la Divina Justicia, á vna minima parte de lo que debe, pene muy cumplida, sino

de sobreaundante aun infinitamente? Por tanto, si á los sacrificios de la antigua Ley, fue convenientissima vna tal forma de aceptacion, conforme á aquello: *El Hombre, que ofreciere Víctima de pacificos, &c. Ofrecerá lo inmaculado, para que sea acepto* (57) podia dexar David enteramente tal modo de hablar, á aquellos sacrificios insuficientes, en donde venia justo; no acomodarle al nuestro, á quien no conviene.

Muy bien está; pero antes de responderte voy te pregunto: Quien era el Deudor á Dios, por las ofensas hechas contra él, el hombre, ó Christo? Ciertos es, que el hombre. Al hombre, pues, tocava tambien el ser el Pagador, y así Dios podia decir así: Si el hombre, debe al hombre pague, y sino tiene con que pagar bastante-mente, succedale lo que dixo el otro: *El que no tiene capital con que pagar, pague con el cuerpo* (58) Vaya al Inferno; pues se lo ha merecido; y si ni aun allí por mas que pene, nunca podrá pensar tanto, que satisfaga á vna minima parte de lo que debe, pene allí

por

(57)

LEV. 22. 29.
Homo qui ob-
tulit Victi-
mam pacifico-
rum, &c. Im-
maculatum ef-
ferat, ut ac-
ceptabile sit.

(58)

Qui non ha-
ber in corpore
re.

por todos los siglos. Así podia decir Dios sin duda ninguna. Y si, para no averlo de decir, no solo tuvo por bien, pero aun dispuso, un decreto, que su mismo Hijo entrasse á pagar por el hombre, que te parece á ti? No se puede decir justissimamente, que aceptó de Christo aquella paga, á la qual fobia no estar obligado Christo, sino está obligado el hombre?

Haz por tanto cuenta entre ti, que acordandose David de su pecado, ó por mejor decir teniendo siempre tan presente, tan vivo, delante de sus ojos, como en este Psalmos mismo lo afirmó; y viendose de la otra parte ser tan inhabil para satisfacerse, se consumia, á tal confederacion, de pura ansia. Luego para animarle decia á Dios: *Entonces aceptarás el Sacrificio de Justicia*, como que quisiese decir, quando vendrá aquella hora, en que aviendo descendido tu Hijo del Cielo á la tierra, morará por mí en el duro leño de vna Cruz, entonces tu te dignarás de aceptar, como rojo, lo que no es mío. Con el qual suave pensamiento se consolará,

Tu de este modo de hablar, saca donde has de echar el Ancora grande de tu salvacion, después de aquel naufragio infinitísimo de la culpa, que te reduxo á la víctima pobre. La has de echar en Jesús, que pague por ti. Porque el Sacrificio de Justicia fue hecho sobre la Cruz; pero hecho como suficiente para todos, mas como eficaz para solos aquellos, que quisiere participar. Quén no cuida de que Jesus pague por él, y para este efecto, no le invoca humildemente, qué puede esperar? La Pasion de Christo, fue causa ciertamente de nuestra Salvacion; pero causa universal, la qual por el mismo caso sola no obra nada. Para que los frutos sean aplicados á este, y á aquel, se requiere de mas á mas la causa particular. Y esta tal es, valerse de los medios que nos suministró la Fé, para tan gran fin. Entre los otros es este Rogar frecuentemente á Jesus que ofrezca su Sangre por nosotros al Padre, aunque no lo merecemos, y rogar al Padre mismo, que la acepte en desfuerzo de aquello, que

nun-
a

nunca pueden pagarle sus Deudores, si bien manifestos, pero fallidos.

(60)
Domine labia
mea aperies, &
os meum aru-
ciabit laudem
tuam.

Entre tanto, nota si David cumplió à Dios lo que le prometió, quando dixo: Señor, abrirás mis labios, y mi boca anunciará tu alabanza. (60) En pocos Versos, que añadí despues de aquel, mira como anunció todo

aquello mas estimable, y mas cōlebre que tiene en sí la Iglesia de Christo; esto es, aquella obra, en la qual ha puesto Dios, mas que en ninguna otra, su propria alabanza. A lo menos, así he procurado yo mostrartelo à mayor gloria del mismo Christo.

Fin del Misereere.



PRAC.

PRACTICA

DE INTERIOR.

VNION CON DIOS.

PARA LAS ACCIONES, ASSI
particulares, como generales, que se
ofrecen al dia.

SACADA DE LOS PSALMOS PARA
uso especialmente de las personas, que
viven en Religion.

PARTE PRIMERA.

La qual abraza las acciones cotidianas.

Al oír al despertador.

Paratum cor meum Deus, paratum cor
meum, exurgam diluculo. Psalm. 107. [®]

Al vestirse.

Deus Deus meus ad te de luce vigilo: Con
lo que se sigue. Psalm. 62.

L 2

Al

nunca pueden pagarle sus Deudores, si bien manifestos, pero fálidos.

(60)
Domine labia
mea aperies, &
os meum ar-
ticiabit laudem
tuam.

Entre tanto, nota si David cumplió à Dios lo que le prometió, quando dixo: Señor, abrirás mis labios, y mi boca anunciará tu alabanza. (60) En pocos Versos, que añadí despues de aquel, mira como anunció todo

aquello mas estimable, y mas còlebre que tiene en sí la Iglesia de Christo; esto es, aquella obra, en la qual ha puesto Dios, mas que en ninguna otra, su propria alabanza. A lo menos, así he procurado yo mostrartelo à mayor gloria del mismo Christo.

Fin del Misericordia.



PRAC.

PRACTICA

DE INTERIOR.

UNION CON DIOS.

PARA LAS ACCIONES, ASSI
particulares, como generales, que se
ofrecen al dia.

SACADA DE LOS PSALMOS PARA
uso especialmente de las personas, que
viven en Religion.

PARTE PRIMERA.

La qual abraza las acciones cotidianas.

Al oír al despertador.

Paratum cor meum Deus, paratum cor
meum, exurgam diluculo. Psalm. 107.

Al vestirse.

Deus Deus meus ad te de luce vigilo: Con
lo que se sigue. Psalm. 62.

L 2

Al

Al prevenirse para la Oracion.

Omnia à te expectant, vt des illis escam in tempore. Dante te illis colligent: aperiente te manum tuam, omnia implebuntur bonitate, auertente autem te faciem turbabuntur. Aufere spiritum eorum, & deficient, & in puluerem suum reuertentur. *Psalm. 103.*

Oculi omnium in te sperat Domine, & tu das illis escam in tempore opportuno: aperis tu manum tuam, & imple omne animal benedictione. *Psalm. 144.*

Catuli leonum rugientes, vt rapiant, & querant à Deo escam sibi. *Psalm. 103.* *Tal os imaginaris que sois, y así os animareis à arrebatat à Dios de las manos la comida con amorosa violencia, quando llegasse à dificultarosla.*

Quemadmodum desiderat Cervus ad fontes aquarum, ita desiderat Anima mea ad te Deus. Sicuti Anima mea ad Deum fortem vivum: quando veniam, & apparebo ante faciem Dei: Fuerunt mihi lacrymæ meæ panes die ac nocte, dum dicitur mihi quotidie, vbi es Deus tuus? Hæc recordatus sum, & effudi in me animam meam, quoniam transibo in locum Tabernaculi admirabilis vsque ad Domine Dei. *Psalm. 41.*

Dat

Dat Jumentis escam ipsorum; & pulis Corvorum invocantibus eum. *Psalm. 146.* *Tafsi tambien consiareis vos.*

Gustate, & vidente quoniam suavis est Dominus: Beatus vir, qui sperat in eo. *Psalm. 33.*

Manè astabo sibi, & videbo, quoniam non Deus volens iniquitatem tu es. *Psalm. 5.*

Prævenierunt oculi mei ad te diluculo, vt meditarer eloquia tua. *Psalm. 118.*

Dirigatur Domine oratio mea sicut incensum in conspectu tuo. *Psalm. 140.*

Potabunt omnes Bestiæ agri: expectabunt onagri in siliis suis. *Psalm. 103.* *T esto serà vn humillarse, diciendo, que mientras en aquella hora à vuestros hermanos (quales mansos animales domesticos) darà Dios de beber abundantemente, vos qual jumentillo sylvestre quiza os transireis de sed.*

Vacate, & videte quoniam ego sum Deus exaltabor in gentibus, & exaltabor in terra. *Psalm. 45.*

Al tomar agua bendita para començar la Oracion.

Declinate à me maligni, & escrutabor mandata Dei mei. *Psalm. 118.*

L 3

Al

Al empezar la Oracion antes de arrodillarse.

Aperiet mihi portas iustitiæ ingressus in-
tas confitebor Domino: *Esto direis à los Santos
Angeles, como à Nobles Gentiles-Hombres de Ca-
mara de Dios; y hareis cuenta, que ellos embiandoos
à Maria Santissima, os responden, Hæc porte Do-
mini, iusti intrabunt in eam. Psalm. 117. porque
por medio de ella aveis de conseguir audiencia, si
quereis tenerla benigna.*

*Para humillarnos quando nos vieremos en la Divina
presencia.*

Domine quid est homo, quia innotuisti
ei, aut filius hominis, quia reputas eum? *Pf.
143. no dice cognitus es ab eo, sino innotuisti
ei, porque no ha sido el hombre el primero à conocer
à Dios, sino Dios en darse à conocer al hombre.*

Al pedir luz para la Oracion.

Revela oculos meos, & considerabo mi-
rabilia de legetua. *Psalm. 118. Que es pedir, que
entendais las Escrituras segun su sentido; Da mihi
intellectum, & scrutabor legem tuam, & cu-
ro.*

studiam illam in toto corde meo. *Psalm. 118.*

Quoniam tu illuminas lucernam meam
Domine; Deus meus illumina tenebras meas.
Psalm. 17.

Emitte lucem tuam, & veritatem tuam,
ipsa me deduxerunt, & adduxerunt in mon-
tem sanctum tuum, & in tabernacula tua.
*Psalm. 42. De duxerunt, & adduxerunt està
puesto al modo profetico en vez de deducunt, &
adducunt.*

Deus miseratur nostri, & benedicat nobis
illuminet vultum suum super nos, & misera-
tur nostri; vt cognoscamus in terra viam
tuam, in omnibus gentibus salutaré tuum.
Psalm. 66.

Memento nostri Domine in beneplacito
populi tui; visita nos in salutari tuo, ad viden-
dum in bonitate (*esto es, bonum*) electorum
tuorum; ad letandum in læticia gentis tuæ, vt
lauderis cum hereditate tua. *Psal. 105.*

Incola ego sum in terra, non abscondas
à me mandata tua. *Psalm. 118. Porque es
proprio de los forasteros ser poco practicos de el
País.*

Servus tuus sum ego, da mihi intellec-
tum, vt sciam testimonia tua. *Psalm. 118. Porque*

es obligacion de los siervos procurar entender la voluntad de su Señor.

Deus tu scis insipientiam meum, & dilecta mea à te non sunt abscondita. *Psal. 68.* Los que a los delitos aumentan la ignorancia natural.

Qui sedes super Cherubim, manifestare coram Ephraim, Benjamin, & Manasse: ostende faciem tuam, & salvi erimus. *Psal. 79.*

Notam fac mihi viam in qua ambulem, quia ad te levavi animam meam. *Psal. 142.*

Para humillarse, quando en el progreso de la Oracion no se tuviere esta luz, y para reiterar las instancias.

Comprehenderunt me iniquitates meae, & non potui ut viderem. *Psal. 39.*

Domine Deus virtutum, quousque irascèris super orationem serui tui. *Psal. 79.*

Nunquid cognoscentur in tenebris mirabilia tua, aut iudicia tua in terra oblivionis. *Psal. 87.* Esto es, en tierra à quien Dios ha olvidado.

Para suplicar à Dios, que se digne de hablaros.

Auditam fac mihi mane misericordiam tuam,

tuam, quia in te speravi. Notam fac mihi viam, in qua ambulem, quia ad te levavi animam meam. *Psal. 142.*

Beatus, quem tu erudieris Domine, & de lege tua docueris eum. *Psal. 93.*

Ignitum eloquium tuum vehementer, & servus tuus dilexit illud. *Psal. 118.*

Fac cum servo tuo secundum misericordiam tuam, & iustificationes tuas doce me. *Psal. 118.*

Viam iustificationum tuarum iustue me, & exercebor in mirabilibus tuis. *Psal. 118.*

Fac cum servo tuo secundum misericordiam tuam, & iustificationes tuas doce me. *Psal. 118.*

Bonus es tu, & in bonitate tua doce me iustificationes tuas. *Psal. 118.*

Vias tuas Domine demonstra mihi, & semitas tuas, edoce me. *Psal. 42.* Todo lo qual es pedir à Dios, que haga el oficio de Maestro, y así que hable estando vos solamente oyendo, y dicho vos, si os dixere como à David.

Intellectum tibi dabo, & instruam te in via hac, qua gradieris; firmabo super te oculos meos. *Psal. 37.* Por tanto pedirle esto mismo.

Para disponeros à oírle , quando comiençe à hablaros.

Audiam quid loquatur in me Dominus Deus. Psalm. 88. Y para discernir , si es verdaderamente el quien habla , sirven las palabras inmediatas: Quoniam loquetur pacem in Plebem suam , & super Sanctos suos , & in eos , qui convertuntur ad cor ; porque quando Dios habla , siempre dexa en el Alma mucha paz , y aora hable à los pecadores (in Plebem suam) aora à los Justos (super Sanctos suos) aora aquellos que se convierten actualmente (in eos , qui convertuntur ad cor) siempre encamina su hablar à la paz ; esto es , à establecer una perfecta concordia entre la carne , y el espíritu ; entre el apetito sensiuvo , y la razon ; entre el hombre , y Dios.

Obmutui , porque para oír à Dios , que os habla en esta forma , lo primero que conviene es callar , & humiliatus sum , luego conviene humillarse , & filii à bonis , después conviene atender , para tomar aquellos buenos recuerdos , que Dios hará. Et dolor meus renovatus est. Este es el primer efecto , que excita en nosotros esta locucion Divina , una compuncion grandissima por la mala correspondencia , que tenemos con Dios , después

pues de lo qual se sigue vn desseo ardentissimo de servirle con fidelidad. Concaluit cor meum intra me , & in meditatione mea exardescet ignis. Psalm. 38.

Para darle gracias , después de averos hablado.

Domine quid est homo , quod memor es eius , aut filius hominis , quoniam visitas eum ? Psalm. 8.

Quam dulcia faucibus meis eloquia tua , super meliori meo. Psalm. 118.

Narraverunt mihi iniqui fabulationes , sed non ut lex tua. Psalm. 118.

Para darle gracias por qualquiera consuelo extraordinario , recibido en la Oracion.

Confiteantur Domino misericordie eius , mirabilia eius filijs hominum , quia satiavit animam inanem , & animam esurientem satiavit bonis. Psalm. 106.

Quam magna multitudo dulcedinis tue Domine , quam abscondisti timentibus te. Psalm. 30.

Man-

Mandavit nubibus desuper, & ianuas Cœli aperuit, & pluit illis manna ad manducandum Panem Angelorum manducavit homo, cibaria misit eis in abundantia. *Psal. 77.*

Repleti sumus manē misericordia tua, exultavimus, & delectati sumus. *Psal. 89.*

Vir insipiens non cognoscet, & stultus non intelligit hæc. *Psal. 91.* *Esto aveis de dezir compadeciendos de los Mundanos.*

Suavis Dominus vniversis, & miserationes eius super omnia opera eius. *Esto es, sobre todos, aun los mas indignos, como sois vos.* *Psal. 144.*

Non secundum peccata nostra fecit nobis, neque secundum iniquitates nostras retribuit nobis. *Psal. 102.*

Quis sicut Dominus Deus noster, qui in altis habitat, & humilia respicit in Cœlo, & in terra: suscitans à terra inopem, & de stercore erigens pauperem. Ut collocet principibus, cum principibus populi sui. *Psal. 112.* *La palabra in Cœlo, se refiere à aquella qui in altis habitat, y la palabra in terra, se refiere à aquella humilia respicit, y es transposicion usada de los Hebreos.*

Pluviam voluntariam segregabis Deus hereditati tuæ, & infirmata (esto es, quia infirma-

mata est) ut verò perfecisti eam. Animalia tua habitabunt in ea: parasti in dulcedine tua pauperi Deus. *Psal. 67.*

Propè est Dominus omnibus invocantibus, omnibus invocantibus eum in veritate. *Psal. 144.*

Pax multa diligentibus legem tuam. *Psal. 118.*

Magnificabit Dominus facere nobiscum, facti sumus latantes. *Psal. 125.*

Para ratificar los propositos de servirle fielmente, en reconocimiento del consuelo.

necibido.
Dominus dedit benignitatem, & terra nostra dabit fructum suum. *Psal. 48.*

In æternum non obliviscas iustificationes tuas, quia in ipsis vivificasti me. *Psal. 118.*

Tibi dixit cor meum: exquirit te facies mea, faciem tuam Domine requiram. *Psal. 26.*

Iuravi, & statuis custodire iudicia iustitiarum. *Psal. 118.*

Viam mandatorum tuorum cucurri, eum dilatasti cor meum. *Psal. 118.*

Concupivit anima mea desiderare iustificationes tuas in omnitempore. *Psal. 118.* *Fusi por lo menos aveis de desear servir de se.*

Por.

Portio mea Domine dixi custodiri legem tuam. *Psal. 118.*

Si oblitus fuero tui Ierusalem, oblivioni detur dextera mea, adhæreat lingua mea faucibus meis, si non meminero tui; si non proposuero Ierusalem in principio latitæ meæ. *Psal. 140.*

Custodiam legem tuam semper, in sæculum, & in sæculum sæculi. *Psal. 118.*

Para animaros à ocultar aquellos dones, que Dios en la Oracion os comunicare.

In corde meo abscondi eloquia tua, vt non peccem tibi. *Psal. 118.*

Para excitar gran temor, quando fuereis tentado de dexar la Oracion.

Omnem escam abominata est animarum, & appropinquaverunt vsque ad portas mortis. *Psal. 106.* Omnis esca; el Manà symbolo propriissimo de aquel manjar que se gusta en la Oracion.

Percussus sum vt fœnum, & aruit cor meum, quia oblitus sum comedere panem meum. *Psal. 101.*

Posuisti tenebras, & facta est nox: in ipsa pertransibunt omnes bestie silvæ; esto es, todas las pasiones del corazón. *Psal. 103.*

Nisi quia lex tua meditatio mea est, tunc forte periissem in humilitate mea. *Psal. 118.*

Lucerna pedibus meis verbum tuum, & lumen semitis meis. *Psal. 118.* De manera, que quitada esta luz ardeis de caer.

Nescierunt, neque intellexerunt: in tenebris ambulant, movebuntur omnia fundamenta terræ. *Psal. 81.*

Deum non invocaverunt: & quæ se figunt de a? Illic trepidaverunt timore vbi non erat timor. *Psal. 52.* Tanta es su cobardia en las tentaciones.

Benedictus Deus, qui non amovit orationem meam, & misericordiam suam à me. *Psal. 65.* A lo qual añade San Agustín: Cum videris non à te amoveri deprecationem tuam securus esto, quia non est à te amota misericordia eius. Inferid, pues, vos de lo contrario, & temed no sea que si amota sit deprecatio, amota sit misericordia.

Para proponer el no irse à dormir, si primero no se buviere tenido la Oracion.

Si ascendero in lectum strati mei: si dederò somnum oculis meis, & palpebris meis dormitationem: & requiem temporibus meis: donec inveniam locum Domino. *Psalm. 131. T que otra cosa es hallar lugar para Dios, sino hazer de vuestro corazon Templo para Dios, y alli invocar-le?*

Si oblitus, fuero tui Ierusalem, oblivioni detur dextera mea; adhæreat lingua mea faucibus meis si non meminero tui. Si non proposuero Ierusalem in principio lætitiæ meæ. *Psalm. 136.*

Para ayudarse, quando se hallare vno seco, y desconsolado en el tiempo de la Oracion.

Deus, Deus meus respice in me, quare me dereliquisti, longè à salute mea verba delictorum meorum. *Psalm. 21. Esto es, mea delicta conforme à la frase Hebræa.*

Aruit tamquam testa virtus mea, & lingua mea

mea adhæsit faucibus meis, & in pulverem deduxisti me. *Psalm. 21.*

Cor meum conturbatum est, dereliquit me virtus mea, & lumen oculorum meorum, & ipsum non est mecum. *Psalm. 37.*

Vt iumentum factus sum apud te; & ego semper tecum. *Psalm. 22. Dios os trata como à un jumentillo, quando en vez de alimentaros con Manà en la Oracion, os apacienta con heno seco, mas no por esso le dexais.*

Domine Deus virtutem quousque irasceris super orationem servi tui? Cibabis nos panem lacrymarum, & potum dabis nobis in lacrymis in mensura. *Psalm. 79.*

Vsquequo Domine repellis orationem meam, avertis faciem tuam à me? Pauper sum ego, & in laboribus à iuventute mea. *Psalm. 87.*

Expandi manus meas ad te, anima mea sicut terra sine aqua tibi. *Psalm. 142.*

Quare faciem tuam avertis? Oblivisceris inopiam nostram, & tribulationis nostræ. *Psalm. 43.*

Vsquequo Domine oblivisceris me in finem; vsquequo avertis faciem tuam à me? *Psalm. 112.*

Dederunt in escam meam fel, & in siti mea potaverunt me aceto. *Psalm. 67. Como quien se queixa con Dios, de que en lugar de hallar dulcu-*

ra en la Oracion, como otros la hallan, encontreis amargura.

Vt quid Deus repulisti in finem? iratus est furor tuus super oves pascuæ tuæ. *Psal. 37.*

Lætifica animam servi tui, quoniam ad te Domine animam meam levavi: quoniam tu Domine suavis, & mitis, & multæ misericordiæ omnibus invocantibus te. *Psal. 85.*

Posuit flumina in desertum, & exitus aquarum in sitim: terram fructiferam in falsuginem à malicia inhabitantium in ea. *Psal. 106.* *Oro tanto es nuestro corazon en el desconsuelo.*

Vivifica me, & custodiâ sermones tuos. *Psal. 88.*

Para ayudarse en las desolaciones que suceden, aun fuera de la Oracion.

Anima mea turbata est valde, sed tu Domine usquequo? *Psal. 6.*

Vt quid Domine recessisti longè? despicias in oportunitatibus in tribulatione? *Psal. 9.*

Secundum misericordiam tuam memento mei tu propter bonitatem tuam. *Psal. 33.*

Respice in me, & miserere mei, quia unicus, & pauper sum ego. *Psal. 23.*

Ne

Ne avertas Domine faciem tuam à me: ne declines in ira à servo tuo. *Psal. 26.*

Inclina ad me autem tuam, accelera, ut eruas me. *Psal. 30.*

Redde mihi læticiam salutaris tui, & spiritu principali confirma me. *Psal. 50.*

Laboravi clamans, rauca facta sunt fauces meæ, defecerunt oculi mei, dum spero in Deum meum. *Psal. 68.*

Miser factus sum, & curvatus sum usque in finem, tota die contristatus ingrediebat. *Psal. 37.*

Ne avertas faciem tuam à puero tuo, quoniam tribulor velociter exaudi me: intende animæ meæ, & libera eam. *Psal. 68.*

Defecerunt oculi mei in eloquium tuum dicentes, quando consolaberis me? *Psal. 118.*

Dormitavit anima mea præ tædio; confirma me in verbis tuis. *Psal. 118.*

Quare oblitus es mei, & quare contristatus incedo, dum affligit me inimicus? *Psal. 41.*

Miserere mei Domine quoniam ad te clamavi tota die: lætifica animam servi tui, quoniam ad te Domine animam meam levavi: Quoniam tu Domine suavis, & mittis, & multæ misericordiæ omnibus invocantibus te. *Psal. 85.*

M 2

In

In me transierunt ira tua, & terrores tui conturbaverunt me: circumdederunt me simul. Elongasti à me amicum, & proximum, & notos meos à miseria. *Psalm. 87.* Por estos últimos podéis bien entender à los Santos vuestros Abogados; pues parece que ninguno se mueve para animaros, quando la desolacion es profunda.

Exurge quare obdormis Domine, exurge, & ne repellas in finem. Quare faciem tuam avertis, oblivisceris inopie nostrae, & tribulationis nostrae: Quoniam humiliata est in pulvere anima nostra, conglutinator est in terra venter noster. Exurge Domine adiuva nos, & redime nos propter nomen tuum, *Psalm. 43.*

A fortitudine manus tuae ego defeci in increpationibus. Propter iniquitatem corripuisti hominem, & tabescere fecisti sicut araneam animam eius: Veruntamen vanè conturbatur omnis homo (porque si Dios no quiere consolarlo, en vano busca consolaciones de otra parte). Exaudi orationem meam, & deprecationem meam, auribus percipe lacrymas meas. Ne filias (entonces Dios calla verdaderamente, quando, ni aun muestra darnos oídos) quoniam advena ego sum apud te, & peregrinus sicut omnes patres mei (es peregrino en la tierra, quien

no tiene à la tierra por Patria, sino al Cielo, y así recurre à Dios con confianza) Remitte mihi ut refrigerer priusquam abeam, & amplius non ero (esto es, non ero amplius peregrinus) Dize se, pues, oportunamente refrigerer, porque desde aquí no se goza hartura de consuelo, sino un simple refrigerio, como cosa propia de los peregrinos en sus viajes. *Psalm. 38.*

Fac mecum signum in bonum (esto es, dame alguna buena señal) ut videant qui oderunt me, & confundantur, quoniam tu Domine adiuvisti me, consolatus es me. *Psalm. 8.* Parece que esta buena señal sea la alegría espiritual propia de los Justos, como dize Belarmino.

Para alentarnos al mismo tiempo con la esperanza de aver de ser visitado presto de Dios.

Non in finem oblivio erit pauperis: patienter pauperum non peribit in fine me. *Psalm. 9.*

Quare tristis es anima mea; & quare conturbas me? Spera in Deo, quoniam adhuc confitebor illi salutare vultus mei, & Deus meus. *Psalm. 49.*

Expecta Dominum viriliter age, confor-

teat cor tuum, & sustine Dominum. *Psalm.* 26.

Deus manifesta veniet, Deus noster, & non silebit. *Psalm.* 47.

Expectabo eum, qui saluum me fecit a pusillanimitate spiritus, & tempestate. *Psalm.* 53. Fecit, se dize en el estilo profetico en lugar de faciet.

In umbra alarum tuarum sperabo, donec transeat iniquitas. *Psalm.* 56.

Non quid in aeternum projiciet Deus? Aut non apponet ut complacitior sit adhuc? Aut in finem misericordiam suam absinder a generatione in generationem, aut obliviscetur misereri Deus, aut continebit in ira sua misericordias suas? *Psalm.* 76.

Non in perpetuum irascetur, neque in aeternum comminabitur. *Psalm.* 102.

Dat nivem, sicut lanam: nebulam (id est pruina) sicut cinerem spargit, mittit cristallum suum (id est glaciem) sicut buccellas. Ante faciem frigoris eius quis sustinebit? Emittet verbum suum, liquefaciet, ea, flavit spiritus eius, & fluent aquae. *Psalm.* 147. que es to mismo que dize: con quan poco puede Dios, si quiere, derretir vu tan gran yelo?

Deus

Deus iudex iustus, fortis, & patiens: nunquid irascitur per singulos dies? *Psalm.* 7.

Ad vespem demorabitur fletus, ad matutinum letitia. *Psalm.* 29.

Sustinentes Dominum ipsi hereditabunt terram. *Psalm.* 36.

Habitare facit sterilem in domo, matrem filiorum letantem. *Psalm.* 112.

Lacta super Dominum curam tuam, & ipse te enutriet: non dabit in aeternum fluctuationem iusto. *Psalm.* 14.

Tu dominaris potestati maris: motum autem fluctuum eius tu mitigas. *Psalm.* 88.

Adima nostra sustinet Dominum; (esto es, le esla esperando pacientemente) quoniam adiutor, & protector noster est: quia in eo letabitur cor nostrum. *Psalm.* 32.

Para dar gracias a Dios quando finalmente se ayan pasado estas desolaciones, y aya buuelto a visitarnos.

Convertisti planctum meum in gaudium mihi: concidisti saccum meum, & circumdediti me letitia: Ut cantent tibi gloria mea, & non compungar. Domine Deus meus in aeternum confitebor tibi. *Psalm.* 29.

M4

Dis-

Discedite à me omnes, qui operamini iniquitatem, quoniam exaudivit Dominus vocem fletus mei. *Psalm. 6.*

Quantas ostendisti mihi tribulationes multas, & malas, & conversus vivificasti me, & de abyssis terræ iterum reduxisti me: multiplicasti magnificentiam tuam, & consolatus es me. *Psalm. 70.*

Petierunt, & venit coturnix, & pane cœli saturavit eos: dirupit petram, & fluxerunt aquæ, abierunt in sicco flumina: quoniam memor fuit verbi sancti sui, quod habuit ad Abraham puerum suum. *Psalm. 104.*

Et deduxit populum suum in exultatione, & electos suos in lætitia. *Psalm. 104.*

Secundum multitudinem dolorum meorum, in corde meo, consolationes tuæ lætificaverunt animam meam. *Psalm. 93.*

Dedit eis petitionem eorum, & misit saturitatem in animas eorum. *Psalm. 105.*

Statuit procellam eius in auram, & siluerunt fluctus eius. Et lætati sunt, quia siluerunt, & deduxit eos in portum voluntatis eorum. *Psalm. 106.*

Posuit desertum in stagna aquarum, & traiecit sine aqua in exitus aquarum. *Psalm. 106.*

Con-

Convertit petram in stagna aquarum, & rupem in fontes aquarum. *Psalm. 113.*

Videant qui oderunt me, & confundantur, quoniam tu Domine adiuvisti me, & consolatus es me. *Psalm. 85.*

Lætati sumus pro diebus, quibus nos humiliasti, annis quibus vidimus mala. *Psalm. 89.*

Ego dixi in excessu mentis meæ: projectus sum à facie oculorum tuorum. Ideo exaudisti vocem orationis meæ, dum clamarem ad te. *Psalm. 30. Esto res, quando os jux gavis mas abandonado: projectus.*

Renuit consolari anima mea: memor fui Dei, & delectatus sum. *Psalm. 76.*

In die tribulationis meæ Deum exquisivi manibus meis, & nocte contra eum, & non sum deceptus. *Psalm. 72.* Dios se dexa ballar aun en las tinieblas, buscando como con las manos à tientas.

Educens nubes ad extremo terræ, fulgura in pluviam fecit. *Psalm. 134.*

Viderunt te aquæ Deus, viderunt te aquæ, & timerunt. *Psalm. 76.* Por aguas convenientemente se entienden las tempestades del Alma, deshechas al primer comparecer Dios en ella.

Exor-

Exortum est in tenebris lumen rectis; misericors, & miserator, & iustus. *Psal. 111.*

Antes de dezir el Oficio Divino, & otras semejantes Oraciones vocales.

Lingua mea meditabitur iustitiam tuam tota die laudem tuam. *Psal. 34.*

Vespere, & mane, & meridie harrabo, & annuntiabo, & exaudiet vocem meam. *Psal. 54.*

A solis ortu vsque ad occasum, laudabile nomen Domini. *Psal. 112.* *Esto es, desde por la mañana hasta la noche.*

Adiuor meus tibi psallam, quia Deus suscepitor meus est: Deus meus misericordia mea. *Psal. 58.*

Repetatur os meum laude, vt cante gloriam tuam, tota die magnitudinem tuam. *Psal. 70.*

Exultabunt labia mea, cum cantauero tibi, & anima mea, quam redemisti, sed & lingua mea tota die meditabitur iustitiam tuam. *Psal. 70.*

Cantabo Domino in vita mea; psallam Deo meo quandiu sum. lucundum sit ei quoniam

quum meum: ego vero delectabor in Domino. *Psal. 103.*

Vivet anima mea, & laudabit te, & iudiciu tuu adiuvabit me. *Psal. 118.*

Lauda anima mea Dominum, laudabo Dominum in vita mea. Psallam Deo meo quandiu fuero. *Psal. 114.*

In conspectu Angelorum psallam tibi adorabo ad Templum Sanctum tuum, & confitebor nomini tuo, super misericordia tua, & veritate tua, quoniam magnificasti super omne nomen sanctum tuum. *Psal. 137.*

Laudationem Domini loquetur os meum: & benedicat omnis caro nomini Sancto eius in seculum, & in seculum seculi. *Psal. 144.*

Deo nostro sit iucunda, decoraque laudatio. *Psal. 145.*

Psallite Deo nostro, psallite, psallite Regi nostro, psallite. Quoniam Rex omnis terrae Deus psallite sapienter. *Psal. 46.* *Nota, a quella palabra sapienter, y luego confundas de vos mismo, si al rezar el Oficio Divino, ò no sabeis lo que os dezis, ò à lo menos no estais atento à ello.*

Immola Deo sacrificium laudis, & redde Altissimo vota tua. *Psal. 49.* *Asi aveis de dezir à vuestro alma para despertarla.*

Des-

Despues del Oficio Divino.

Sic psalmum dicam: Nomini tuo in sæculum sæculi, ve reddam vota mea de die in diem: Psalm. 60.

Para el Examen antes de Confessarse. Vcale mas abaxo el titulo: Examen de la Conciencia.

Al ir à Confessarse.

Iniquitatem meam annuntiabo, & cogitabo pro peccato meo. Psalm. 37. Lee San Geronimo, Sollicitus ero pio peccato meo, pensando en lo que he de hazer para satisfacerle.

Imediatamente despues de la Confesion, al arrodillarse para cumplir la penitencia, invocando el favor de los Santos.

Delictum meum cognitum tibi feci, & iniustitiam meam non abicondi. Dixi confitebor adversum me iniustitiam meam Domino, & tu remisisti impietatem peccati mei. Pro hac

hac orabit ad te omnis Sanctus in tempore opportuno. Psalm. 31. Notad aquella palabra Adversum me, y aprended à culparos à vos mismos, y no à alguno otro, de vuestra maldad.

Para hazer coloquios dulcemente con Dios despues de la Missa.

Die anima mea: salus tua ego sum. Psalm.

34

Ego dixi Domine miserere mei: sana animam meam, qui peccavi tibi. Psalm. 34.

Ne derelinquas me Domine Deus meus, ne discesseris à me. Psalm. 37.

O Domine saluum me fac, ò Domine bene prospere. Benedictus qui venit in nomine Domini. Psalm. 177. (venit, ha venido.)

Deus meus estu, & confitebor tibi: Deus meus estu, & exaltabo te. Psalm. 117. Quando podreis dezir à Dios con mas razon, que es vuestro, que quando està dentro de vos?

Apud me oratio Deo vitæ meæ: dicam Deo susceptor meus es. Psalm. 41. Sino es que en tal ocasion querrais antes dezir: Susceptor tuus sum.

Domum tuam Domine decet sanctitudo in

in longitudinem dierum. *Psal. 91. T' assi animas à vna constante innocencia.*

Nonne Deo subiecta erit anima mea?
Ab ipso enim salutare meum. *Psal. 61.*

Quid mihi est in Cælo, & à te quid volui
super terram? Defecit caro mea, & cor meum;
Deus cordis mei, & pars mea Deus in æternum.
Psal. 72. Renuncia el Cielo, y la tierra, quien no quiere mas que à Dios, contento de ser en este mundo privado, no solo de los gustos humanos, mas tambien de los gustos Celestiales.

Benedic anima mea Domino, & omnia
quæ intra me sunt nomini Sancto eius. *Psal. 102.*

Domine dilexi decorem Domus tuæ, &
locum habitationis gloriæ tuæ, *tal es nuestro co-
razon, y assi tenedle en pie.*

Clamavi ad te Domine, dixi, tu es spes
mea, portio mea in terra viventium. *Psal. 41.*

Parafti in conspectu meo mentem adver-
sus eos qui tribulant me.

Vivit Dominus, & benedictus Deus meus,
& exaltetur Deus salutis meæ. *Psal. 17.*

*Para animarse à estar retirado de los hombres, aun
en tiempo de desamparo, y entonces mas
que nunca.*

Cor meum conturbatum est in me; & for-
midio mortis cecidit super me. Timor, & tre-
mor venerunt super me, contexerunt me tene-
bræ. Et dixi: *Quæ cosa?* Quis dabit mihi pen-
nas sicut columbæ, & volabo, & requiescam?
Ecce elongavi fugiens, & mansi in solitudine.
Expectabam eum, qui salvum me fecit à pusil-
lanimitate spiritus, & tempestate. *Psal. 54.*
Eccite está puesto en lugar de Faciet à lo prosperico.

A voce gemitus mei adhæsit os meum car-
nimeæ, *y quæ se siguió?* Similis factus sum pelli-
cano solitudinis: factus sum sicut nycticorax in
domicilio; vigilavi, & factus sum sicut passer
solitarius in tecto. *Psal. 101.*

In terra deferta, & in via, & in aquosa sic
in Sancto apparui tibi, vt viderem virtutem
tuam, & gloriâ tuam. *Psal. 62. Esto es, ita vt
viderem, tanto aprovecha estar en un lugar solita-
rio.*

Transmigra in montem sicut passer, quo-
niam ecce peccatores intenderunt arcum, pa-
raverunt sagittas suas in pharetra, vt sagittent
in

in obscuro rectos corde. Psalm. 10. Exhortaos à estar solos, para huir de las assechanças de los peccadores, que quisieran derribarnos. Cadent in reticulo eius peccatores. Quòd aveis de hazer vos, pues, para no dár en los mismos laços del Demonio? Singulariter sum ego donec transeam. Estaros solo, que es dezir distante de tales laços; y esto no por poco tiempo, sino hasta el fin, donec transeam. Psalm. 40. Así lo interpreta San Juan Chrysostomo.

Para pedir à Dios direccion para algun negocio, que se emprende.

Dirige me in veritate tua, & doce me, quia tu es Deus salvator meus, & sustinui tota die. Psalm. 24.

Respice in servos tuos, & in opera tua, & dirige filios eorum: & sit splendor Domini Dei nostri super nos, & opus manum nostrarum dirige. Psalm. 89.

Al ir primero à la Mesa, y despues à la conversacion ordinaria.

Pone Domine custodiam ori meo (à la boca para la Mesa) & ostium circumstantiæ labijs meis (à los labios para la conversacion) Psalm. 140.

Al ir à la conversacion, que aora se dice.

Dixi custodiam vias meas, ut non delinquam in lingua mea. Psalm. 38.

Vir linguosus non dirigetur in terra. Psalm.

139.

Statue servo tuo eloquium tuum in timore tuo. Psalm. 118.

Non faciam proximo meo malium, & opprobrium non accipiam adversus proximos meos. Psalm. 14.

Ostium abundabit malitia, & lingue tua concinnabat dolos; sedens adversus fratrem tuum loquebaris, & adversus filium matris tue ponebas scandalum: hæc fecisti, & tacui. Existimasti iniquè quod ero tui similis? Arguam te, & statuam contra faciem tuam. Psalmi.

49. Repetid entre vos mismo frequentemente estas

estas palabras, que Dios os dixé, y estreme-
ceos.

Para recoger el espíritu, quando se huviere derra-
mado en recreaciones muy alegres, den va-
rios negocios de mundo, y en muchos
cuydados exteriores.

Saluum me fac Deus, quoniam intrave-
runt aqua vsque ad animam meam: infixus sum
in limo profundi, & non est substantia. *Psal.*
68.

Sicut aqua effusus sum, & dissipata sunt
omnia ossa mea. *Psal.* 21.

Eripe me de luto, vt non infigar. *Psal.*
68.

Erravi sicut ovis, quæ periit, quære ser-
uum tuum, quia legem tuam non sum oblitus.
Psal. 118. *Esto es, os aveis ido vagamundo lexos*
de Dios, aunque no le ayais ofendido.

Emitte manum tuam de alto, eripe me, &
libera me de aquis multis, de manu filiorum
alienorum, quorum os loquutum est vanita-
tem. *Psal.* 143. *Hijos agenos son aquellos, que no*
son de vn mismo espíritu, sino que quieren tratar de
otra cosa que no sea Dios.

Al

Al salir fuera de casa.

Dominus custodiat introitum meum, &
exitum meum ex hoc nunc, & vsque in sæcu-
lum. *Psal.* 120.

Gressus meos dirige secundum eloquium
tuum, & non dominetur mei omnis in iustitia,
Psal. 118.

Deduc me Domine in via tua, & ingrediar
in veritate tua lætetur cor meum, vt timeat no-
men tuum; *esto es, sic lætetur, en esta recreacion:*
vt timeat, &c. *Psal.* 85.

Ab omni via mala prohibui pedes meos,
vt custodiam mandata tua. *Psal.* 118.

Vtinam dirigatur via mea ad custodien-
das iustificationes tuas. *Psal.* 118.

Exibit homo ad opus suum, & ad opera-
tionem suam vsque ad vespertum. *Psal.* 103. *Y*
dad así gracias à Dios por averos dado esta li-
ceucia.

Qui cogitaverunt supplantare gressus
meos iuxta iter scandalum posuerunt mihi. *Psal.*
139. *Lo qual sirve para estar sobre aviso en aquellos*
peligros, que por el camino se encuentran, mirando,
oyendo, &c.

N 2

Al

Al ver, como acontece, alguna bellez a humana, & alguna pompa de Mundo.

Tanquam foenum velociter arescent, & quemadmodum olera herbarum cito decident; *Psalm. 36.*

Veruntamen vniversa vanitas omnis homo vivens. *Psalm. 38.*

Veruntamen in imagine pertransit homo. *Psalm. 38.*

Cum interierit non sumet omnia; neque descendet cum eo gloria eius. *Psalm. 48.*

Homo sicut foenum dies eius; tanquam flos agri sic efflorebit. *Psalm. 102.*

Defecerunt in vanitate dies eorum, & anni eorum cum festinatione. *Psalm. 77.*

Al ver por las calles aquellas neccedades, en cuyo seguimiento vian tantos hombres perdidos sin acordarse de Dios.

Filij hominum vsquequò gravi cordè? Vt quid diligitis vanitatem, & queritis mendacium. *Psalm. 4.*

Deus de Caelo prospexit super filios hominum, vt videat si est intelligens, aut requirens Deum;

Deum; omnes dictaverunt, simul inutiles facti sunt, non est qui faciat bonum non est vsque ad ad vnum. *Psalm. 52.*

Vana locuti sunt vnusquisque ad proximum suum labia dolosa in corde, & corde loquuti sunt. *Psalm. 11.*

Non est in ore eorum veritas, & cor eorum vanum est. *Psalm. 5.*

Vide iniquitatem, & contradictionem in Civitate, die ac nocte circundavit eam super muros eius iniquitas, & labor in medio eius, & iniustitia, & non defecit de platea in eius vsura, & dolus. *Psalm. 54.*

Veruntamen vani filij hominum, mendaces filis hominum in stateris (*esto es, en el juego de la recta razon, con la qual se pesa el bien, y el mal*) vt decipiant ipsi de vanitate in idipsum. Nolite sperare in vanitate, & rapinas nolite concupiscere, divitiar si afluant nolite cor apponere. *Psalm. 61.*

Thesaurizat, & ignorat cui congregabit ea. *Psalm. 38.*

Contritio, & infelicitas in vijs eorum, & yiam pacis non cognoverunt. *Psalm. 13.*

Al entrar en alguna Iglesia para visitar la.

Ego autem in multitudinem misericordiarum introibo in domum tuam; adorabo ad Templum Sanctum tuum in timore tuo. *Psal.*

5.

Introibo in domum tuam in holocaustis, reddam tibi vota mea, quæ distinxerunt labia mea. *Psal.* 65.

Exaudi Domine vocem deprecationis meæ, dum oro ad te: diuin extollo manus meas ad Templum Sanctum tuum. *Psal.* 17.

Sancti tui benedicant tibi, gloriam Regni tui dicent, & potentiam tuam loquentur, ut notam faciant filiis hominum potentiam tuam, & gloriam magnificentiæ Regni tui. *Psal.*

143.

Al visitar el Santísimo Sacramento.

Quam dilecta tabernacula tua: Domine virtutum! Concupiscit, & deficit anima mea in atria Domini. Cor meum, & caro mea exultaverunt in Deum vivum. Etenim pastet invenit sibi Domum, & turtur nidum sibi, ubi ponat pullos suos. Altaria tua Domine.

vir-

virtutum (se entiendo meus nidus erunt) Rex meus, & Deus meus. Beati qui habitant in domo tua Domine; y por què? In sæcula sæculorum laudabant te. No os alabaràn como yo, que apenas lo hago por vn quarto de hora. *Psal.* 83.

Al Examinar la conciencia.

PRIMERO PUNTO.

Dar gracias por los Beneficios.

Benedic anima mea Domino, & noli oblivisci omnes retributiones eius. *Psal.* 102. noli eblivisci, que te ha criado, noli oblivisci, que te ha redimido, &c. Estos beneficios se llaman retribuciones, porque Dios nos buelve bien por mal.

II. PUNTO.

Pedir lux.

Illumina oculos meos, ne vnquam obdormiam in morte; ne quando dicat inimicus meus prævalui adversus eum. *Psal.* 12.

N 4

III.

III. PUNTO.

Discurrir por las acciones de aquel día.

Proba me Domine, & scito cor meum; interroga me, & cognosce semitas meas, & vide si via iniquitatis in me est; & deduc me in via aeterna. *Psalm. 138.* En el fin de este punto dexios à vos mismo. Nonne Deus requirer ista Ipse enim novit abscondita cordis. *Psalm. 43.*

IV. PUNTO.

Peñr perdon.

Propter nomen tuum Domine propitia beris peccato meo, multum est enim. *Psalm. 24.*

Exitus aquarum deduxerunt oculi mei; quia non custodierunt legem tuam. *Psalm. 118.*

Si iniquitates observaveris Domine, Domine quis sustinebit: *Psalm. 129.*

Non intres in iudicium cum servo tuo Domine, quia non iustificabitur in conspectu tuo omnis vivens. *Psalm. 142.*

Averte

Averte faciem tuam à peccatis meis, & omnes iniquitates meas dele. *Psalm. 50.*

Afflictus sum, & humiliatus sum nimis; rugiebam à gemitu cordis mei. *Psalm. 37.*

Vide humilitatem meam, & laborem meum, & dimitte vniuersa delicta mea. *Psalm. 24.* Lo quales alegar à Dios, por motivo de perdonarnos, assi nuestra vileza, como la dificultad que sentimos para no pecar.

Para humillarse en este quarto punto, viendose tan cargado de pecados.

Non est sanitas in carne mea à facie irae tuae, non est pax osibus meis à facie peccatorum meorum; quoniam iniquitates meae supergressae sunt caput meum, & sicut ovis grave gravata sunt super me. *Psalm. 37.*

Circumdederunt me mala, quorum non est numerus, comprehenderunt me iniquitates meae, & non potui ut viderem, multiplicatae sunt super capillos capitis mei, & cor meum dereliquit me. *Psalm. 79.*

Repleta est malis anima mea, & vita mea inferno appropinquavit. Posuerunt me in lacu in-

inferior in tenebris, & in umbra mortis.
Psal. 87.

Dixit; & venit locusta, & brucus, cuius non erat numerus, & comedit omne fœnum in terra eorum, & comedit omnem fructum terræ eorum. Psal. 104. Lo qual serà considerar por los defectos desamparado vuestro corazón de toda virtud.

Turbatus est à fu rore oculus meus, al verme tan cargado de defecto, inveteravi inter omnes inimicos meos; esto es, entre todos aquellos defectos mismos. Psal. 64.

Para humillarse en el punto mismo, viendo que no ha guardado los propositos hechos en la Oracion.

Ego dixi in abundantia mea non movebor in æternum: Avertisti faciem tuam à me, à factus sum conturbatus. Psal. 29.

Filij Ephrem intendentes, & mittentes arcum, conversi sunt in die belli. Psal. 77.

Citò fecerunt; oblii sunt opus eius, & non sustinuerunt consilium eius. Psal. 105.

Pa:

Para humillarse en el punto mismo, viendo aver huelto à aquellas salras, de que ya avia sanada.

Putuerunt, & corruptæ sunt cicatrices meæ à facie insipientiæ meæ. Psal. 37.

Para no ensoberveceros, quando os pareçca no hallar en vos faltas, de que hallais pocas.

Delicta quis intelligit? Ab occultis meis munda me, & ab alienis parte servo tuo. Psal. 18.

V. PUNTO

Poner la enmienda.

Allevat Dominus omnes, qui corrunt, & erigit omnes elisos. Psal. 144.

Et ero immaculatus cum eo, & observabo me ab iniquitate meâ. Psal. 17.

Ipsè Deus meus, & salutaris meus; susceptor meus non movebor amplius. Psal. 61.

Pa:

Para propaner de nunca foffigarnos, hafta que ayamos vencido del todo nueſtras paſſiones.

Perſequar inimicos meos, & comprehendam illos, & non conv erſat donec deficiant; *Pſalm. 17.*

Para dár gracias à Dios de los buenos propoſitos, que hallavémos en el examen averlos cumplido.

In me ſunt Deus vota tua, quæ reddam laudationes tibi, quoniam eripuisti animam meam de morte, & pedes meos de lapſu, ut placeam coram Deo in lumine viventium. *Pſalm. 55.*

Impulſus everſus ſum, ut caderem, & Dominus ſuſcepit me. *Pſalm. 17.*

Para pedir la miſma conſtancia para enſeñar o deſcubrir, & para no dár guſto al Demonio.

Perſeque grefſus meos in ſemecis tuis, ut non moveantur veſtigia mea. *Pſalm. 16.*

Ne

Ne tradas me Domine à deſiderio meo peccatoris, cogitaverunt contra me; ne derelinquas me, ne forte exaltentur. *Pſalm. 138.*

In hoc cognovi quoniam voluisti me: quoniam non gaudebit inimicus meus super me. *Pſalm. 40.*

Qui tribulant me, exultabunt, ſi motus fuero: ego autem in miſericordia tua ſeperavi. *Pſalm. 12.*

Non dicant in cordibus ſuis, euge, euge; nec dicant devoravimus eum. *Pſalm. 34.*

Para ofrecer à Dios los meritos de vuestros hermanos à ſalva de los vuestros.

Particeps ego ſum omnium timentium te, & cuſtodientium mandata tua. *Pſalm. 118.*

Al componerſe quieramente para dormir con morat eſperança de eſtar en gracia de Dios.

Convertere anima mea in requiem tuam, quia Dominus benefecit tibi: Quia eripuit animam meam de morte, oculos meos à lacrimis, pedes meos à lapſu. *Pſalm. 114.*

In

In pace in idipsum dormiam, & requiescam, quoniam tu Domine singulariter in spe constituisti me. *Psalm. 4.*

Lata tum est cor meum (*al pensar en Dios*) exultavit lingua mea (*alabar à Dios*) in super, & caro mea requiescet in spe. *Psalm. 17.*



PARTE SEGUNDA.

La qual comprehende otras obras comunes.

Para dár gracias à Dios, de que nos aya sacado de aquella vida tibia, y negligente, que en lo passado hizimos.

EGO dormivi, & somnum cepi, & exurrexi, quia Dominus suscepit me. *Psalm. 3.*

Misit de somno, & accepit me, & assumpsit me de aquis multis. *Psalm. 17.*

Salvum me fecit quoniam voluit me. *Psalm. 17.*

Deduxit me super semitas iustitiæ propter nomen suum. *Psalm. 22.*

Exaltabo te Domine, quoniam suscepisti me, nec delectasti inimicos meos super me. *Psalm. 29.*

Domine eduxisti ab inferno animam meam, salvasti me à descendibus in lacum. *Psalm. 29.*

Cum

PAR-

In pace in idipsum dormiam, & requiescam, quoniam tu Domine singulariter in spe constituisti me. *Psalm. 4.*

Lata tum est cor meum (*al pensar en Dios*) exultavit lingua mea (*alabar à Dios*) in super, & caro mea requiescet in spe. *Psalm. 17.*



PARTE SEGUNDA.

La qual comprehende otras obras comunes.

Para dár gracias à Dios, de que nos aya sacado de aquella vida tibia, y negligente, que en lo passado hizimos.

EGO dormivi, & somnum cepi, & exurrexi, quia Dominus suscepit me. *Psalm. 3.*

Misit de somno, & accepit me, & assumpsit me de aquis multis. *Psalm. 17.*

Salvum me fecit quoniam voluit me. *Psalm. 17.*

Deduxit me super semitas iustitiæ propter nomen suum. *Psalm. 22.*

Exaltabo te Domine, quoniam suscepisti me, nec delectasti inimicos meos super me. *Psalm. 29.*

Domine eduxisti ab inferno animam meam, salvasti me à descendibus in lacum. *Psalm. 29.*

Cum

PAR-

Cum ceciderim non sum collisus, quia Dominus supposuit manum suam. *Psal.* 36.

Expectans expectavi Dominum, & intendi mihi, & exaudivit preces meas, & eduxit me de lacu miserie, & de luto fecis; & statuit super petram pedes meos, & direxit gressus meos, & immisit in os meum Canticum novum, carmen Deo nostro. *Lo que les passa á los otros con tal exemplo, lo añade inmediatamente.* Videbunt multi, & timebunt, & sperabunt in Domino. *Psal.* 29.

Eripui isti animam meam de morte, & pedes meos de lapsu, ut placeam coram Deo in lumine viventium. *Psal.* 55.

Misit de Cælo, & liberavit me, dedit in opprobrium conculcantes me. *Psal.* 56.

Ego sum pauper, & dolens: salus tua Deus suscepit me. *Psal.* 68.

Abundavit ut averteret iram suam, & recordatus est, quia caro sunt, spiritus vadens, & non rediens. *Psal.* 77.

Confitebor tibi Domine Deus in toto corde meo, & glorificabo nomen tuum in æternum, quia misericordia tua magna est super me, & eripisti animam meam ex inferno inferiori. *Psal.* 85.

Nisi quia Dominus adiuvit me, paulominus habitasset in Inferno anima mea. *Psal.* 93.

Quomodo miseretur Pater filiorum, miseratus est Dominus timentibus se, quoniam ipse cognovi figmentum nostrum. *Psal.* 102.

In servum venundatus est Ioseph; humiliaverunt in compedibus pedes eius, ferrum pertransit animam eius, donec veniret verbum eius. Eloquium Domini inflamavit eum; misit Rex, & solvit eum; princeps populorum, & dimisit eum. Constituit eum Dominum domus suæ, & Principem omnis possessionis suæ. *Psal.* 104. *Que es lo mismo que dezir: Hame sacado de tanto cautiverio, para hazerme señor de la Gloria.*

Erraverunt in solitudine in iniquo, viam Civitatis habituali non invenerunt: Esurientes, & sitientes, anima eorum in ipsis defecit, & clamaverunt ad Dominum cum tribularentur, & de ne necessitatibus eorum eripuit eos, & deduxit in viam rectam, ut irent in Civitatem habitationis. *Psal.* 106.

Eduxit eos de tenebris, & umbra mortis, & vincula eorum dirupit. Confiteantur Domino misericordie eius, & mirabilia eius filii

hominum, quia contrivit portas eius, & vestes ferreos confregit.

Suscepit eos de via iniquitatis eorum; propter iniustitias enim suas humiliati sunt.

Misit verbum suum, & sanavit eos; & eripuit eos de interitionibus suis. *Psal.* 106.

Dirupisti Domine vincula mea, tibi sacrificabo hostiam laudis, & nomen Domini invocabo. *Psal.* 115.

Nisi quia Dominus erat in nobis, dicat nunc Israel, nisi quia Dominus erat in nobis: cum exurgerent homines in nos, foret vivos deglutissent nos: cum irasceretur furor eorum in nos, forsitan aqua absorbuisset nos. Torrentem pertransiit anima nostra: forsitan pertransisset anima nostra aquam intollerabilem. Benedictus Dominus, qui non dedit nos in capionem dentibus eorum; Anima nostra sicut passer erepta est de laqueo venantium: laqueus contritus est, & nos liberati sumus. *Psal.* 123.

Dextera Domini fecit virtutem, dextera Domini exaltavit me: dextera Domini fecit virtutem. Non moriar sed vivam, & narrabo opera Domini. Castigans castigavit me Dominus, & morti non tradidit me. Aperite mihi por-

portas iustitiæ, ingressus in eas confitebor Domino; hæc porta Domini (*esto es*, hæc porta iustitiæ est vera porta quæ ducit ad Dominum) iusti intrabunt in eam. Confitebor tibi, quoniam exaudisti me, & factus est mihi in salutem. *Psal.* 117.

Para animarse à mantener los buenos propósitos, aun en presencia de otros, atropellando por los respetos humanos.

Vota mea Domino reddam coram omni populo eius. *Psal.* 115.

Vota mea Domino reddam in conspectu timentium eum. *Psal.* 21.

Deus meus in te confido; non erubescam: neque irideant me inimici mei: etenim universi, qui sustinent te, non confundentur. *Psal.* 24.

Deus dissipavit ossa eorum, qui hominibus placent; confusi sunt, quoniam Deus spreuit eos. *Psal.* 52.

Confitebor Domino nimis in ore meo; in medio multorum laudabo eum; quia altitit à dextris pauperis, ut salvam faceret

à persequentibus animam meam. Psalm.
108.

Tunc non confundar, cum perspexero in
omnibus mandatis tuis. Psal. 118. esto es, quan-
do fuere consiguiente en guardarlo todo.

Paratus sum, & non sum turbatus, vt cu-
stodiam mandata tua. Psalm. 118.

Fiat cor meum immaculatum in iustifica-
tionibus tuis: vt non confundar. Psalm. 118.

Accedite ad eum, & illuminamini, & fa-
cies vestre non confundentur. Psalm. 33. Esto es,
haced Oracion, y no temereis los respectos huma-
nos.



Para librarnos de los assaltos, & manifestos, &
tacitos, que tal vez nos dan los malos
buenos, para retirarnos de la vida
Espiritual.

Multi dicunt animæ meæ; non est salus ip-
sî in Deo eius. Tu autem Domine susceptor
meus, gloria mea, & exaltans caput meum.
Psalm. 3.

Exacerunt, vt gladium linguas suas, in-
tenderunt arcum rem amaram, vt sagittent in
occultis immaculatum. Subito, sagittabant
eum, & non timebunt; firmaverunt sibi ser-
monem nequam; Narraverunt, vt abscon-
derent laqueos, dixerunt; quis videbit eos?
Psalm. 63.

Mihi autem adherere Deo bonum est; po-
nere in Domino Deo spem meam. Psalm.
72.

Tota die exproabant mihi inimici mei,
& qui laudabant me, adversum me iurabant,
quia cinerem tanquam panem mandicabam, &
potum meum cum fletu miscebam. Psalm.
101.

Custodi me à laqueo, quem statuerunt
includi in eum. O 3.

mihi, & à scandalis operantium iniquitatem.
Psal. 140.

Filij hominum, dentes eorum arma, & sagittæ: & lingua eorum gladius acutus. Laqueum paraverunt pedibus meis, & incurbaverunt animam meam: foderunt ante faciem meam foveam. Psalm. 56.

Profuerunt peccatores laqueum mihi, & demandatis tuis non erravi. Psalm. 118.

Eripe me Domine ab homine malo, à viro iniquo eripe me. Qui cogitaverunt iniquitates in corde, tota die constituebant praelia: Acuerunt linguas suas, sicut serpentis, venenum aspidum sub labijs eorum. Custodi me Domine de manu peccatoris, & ab hominibus iniquis eripe me. Qui cogitaverunt supplantare gressus meos, absconderunt superbi laqueum mihi, & fûnes extenderunt in laqueum; iuxta iter scandalum possuerunt mihi. Dixi Domino, Deus meus es tu. Ne trades me Domine à desiderio meo peccatoris; cogitaverunt contra me, ne derelinquas me, ne forte exaltentur. Psalm. 139.

In via hac, qua ambulabam, absconderunt laqueum mihi. Clamavi ad te Domine, dixi: tu es spes mea, portio mea in terra viventium. Libera me à persequentibus me, & tribulant me;

me, quia confortati sunt super me. Psalm. 141.

Multi, qui persequuntur me, à testimonijs tuis non declinavi. Psalm. 118.

Respondebo exprobrantibus mihi verbum; quia speravi in sermonibus tuis. Psalm. 118. esto es, dirêlo, quando vno me dixit, que non perseverarê, que enfermarê, &c.

A resistentibus dexterae tuae custodi me, ut pupillam oculi. Psal. 15. Resisten à la diestra de Dios aquellos, que nos quieren retirar del camino por el qual nos guia Dios.

Ab insurgentibus in me exaltabis me: à viro iniquo ripies me. Psal. 17.

Para animarse à tolerar constantemente los dichos, que quiza se encontraràn de los
Compañeros en la Vida
Espiritual.

Omens videntes me deriserunt me, locuti sunt labijs, & moverunt caput. Speravit in Domino, eripiat eum, salvum faciat eum quoniam vuls eum in te proiectus sum ex utero: de ventre matris meae Deus meus es tu, ne discesseris à me. Psal. 21.

Qui videbant me, foras fugerunt à me: oblivioni datus sum tanquam mortuus à corde,

de, factus sum tanquam vas perditum; quoniam audiui vituperationem multorum commorantium in circuitu. *Psalm. 30.*

Posuisti nos in contradictionem vicinis nostris; & inimici nostri sublanaverunt nos. *Psalm. 79.*

Considerat peccator iustum, & querit mortificare eum. Dominus autem non derelinquet eum in manibus eius, nec damnabit eum, cum iudicabitur illi. *Psalm. 36.*

Qui retribuunt mala pro bonis detrahebant mihi quoniam sequebar bonitatem. Ne derelinquas me Domine Deus meus, ne discisseris à me. *Psalm. 37.* Como quien dize, no me dexéis vos, Señor mio, y esso me basta.

Tota die verecundia mea contra me est, & confusio faciei meae cooperuit me à voce exprobrantis, & obloquentis, à facie inimici, & persequentis. Haec omnia venerunt super nos, nec oblitus sumus te, & inique non egimus in testamento tuo, & non recessit retio cor nostrum. *Psalm. 43.*

Tu scis improprium meum, & confusio nem meam, reverentiam meam. *Psalm. 68.*

Facti sumus opprobrium vicinis nostris, sublatio, & illusio his, qui in circuitu nostro sunt.

sunt: nos autem confitebimur tibi in seculum. *Psalm. 78.*

Longè fecisti notos meos à me, posuerunt me abominationem tibi. *Psalm. 87.*

Maledicent illi, & tu benedices. *Psalm. 108.*

Sederunt Principes, & adversum me loquebantur, servus autem tuus exercebatur, in tuis iustificationibus. *Psalm. 118.*

Pro eo ut me diligenter detrahebant mihi, ego autem orabam. *Psalm. 108.*

Para renovar en si mismo entre día la Divina Presencia, tan necesaria para estar firme para no pecar.

Oculi mei semper ad Dominum, quoniam ipse evellet de laqueo pedes meos. *Psalm. 24.*

Anima mea in manibus meis semper (para ofrecerla à Dios, quando quier a arrebatarla à si con alguna ilustracion interior) & legem tuam non sunt oblitus. *Psalm. 118.*

Servavi mandata tua, & testimonia tua, quia omnes viæ meae in conspectu tuo. *Psalm. 118.*

Ecce sicut oculi servorum in manibus Domini suorum, & sicut oculi ancillae in manu-

nibus Domine suæ, ita oculi nostri ad Dominum Deum nostrum. *Psal. 122.*

Quò ibo à spiritu tuo? Et quò à facie tua fugiam? Si ascendero in Cœlum, tu illic es; si descendero in infernum, ades, si sumptero pennas meas diluculo, & habitavero in extremis maris, etenim illuc manus tua deducet me, & tenebrit me dextera tua. Et dixi: forsitan tenebræ conculcabunt me; & nox illuminatio mea in delicijs meis, quia tenebræ non obscurabuntur à te, & nox sicut dies illuminabitur. Sicut tenebræ eius, ita & lumine eius. *Psal. 138.*

Domine deduc me in iustitia tua propter inimicos meos: dirige in conspectu tuo viam meam: *El Hebreo lex propter Invidiatores meos, Psalm. 5.*

Neque habitabit iuxta te malignus, neque permanebunt iniusti ante oculos tuos. *Psal. 5.*

Non est Deus in conspectu eius (*y què se sigue de ay?*) iniquitate sunt viæ illius in omni tempore. *Psal. 9.*

Providebam Dominum in conspectu meo semper, quoniam à dextris est mihi ne commoveat. *Psal. 16.*

Erunt ut complacent eloquia oris mei, & meditatio cordis mei in conspectu tuo semper. *Psal. 18.*

Ad

Ad te Domine, Domine oculi mei; in te speravi, non auferas animam meam; custodi me à laqueo quem statuerunt mihi, & à scandalis operantium iniquitatem. *Psal. 140.*

Contritio, & infelicitas in vijs eorum, & viam pacis non cognoverunt; *por què causa?* Non est timor Dei ante oculos eorum. *Psal. 13.*

Ignis in conspectu eius exardescet. *Psal. 49.* esto es, el amor de Dios.

Deus cum egredereris in conspectu populi tui, cum perunge transires in deserto terra mota est: etenim Cœli distillaverunt à facie Dei Sinai, à facie Dei Israel. *Psal. 67.*

Qui Dominatur in virtute sua in æternum, oculi eius super gentes respiciunt. *Psal. 65.*

Ex dixerunt; non vidit Dominus, nec intelligit Deus Iacob. Intelligite insipientes in populo, & stulti aliquando sapite. Qui plantavit aurem non audiet? Aut qui finxit oculum non confiderat? *Psal. 93.*

Ad te levavi oculos meos, qui habitas in Cœlis. *Psal. 22.*

Posuisti iniquitates nostras in conspectu tuo. *Psal. 89.*

In sole posuit tabernaculum suum; & ipse tan-

tanquam Sponsus procedens de thalamo suo, exultavit ut gigas ad currendam viam. A summo Caelo egressio eius, & occurfus eius usque ad summum eius, nec est qui se abscondat à calore eius. *Psal. 18. De manera, que aveis de hazer cuenta, que Dios desde el Solos está siempre mirando; y que desde él os echa tantas ojeadas, quantos rayos esparce.*

Domine in lumine vultus tui ambulabunt: *Quales, pues, serán los frutos de esto? Serán dos: Et in nomine tuo exultabunt tota dies esto es, la alegría de la buena conciencia; & in iustitia tua exultabuntur, y el adelantamiento en la mayor perfeccion.* *Psal. 88.*

Para pedir socorro en tiempo de tentaciones.

Estre à framea Deus animam meam, & de manu canis vnicam meam. *Psal. 21.*

Salva me ex ore leonis, & à cornibus vnicornium humilitatem meam. *Psal. 21.*

Custodi animam meam, & erue me. *Psal. 24.*

Adiutor meus esto, ne derelinquas me, ne-

neque despicias me Deus salutaris meus. *Psal. 26.*

Exultatio mea erue me à circumdantibus me. *Psal. 31.*

Exurgat Deus, & dissipentur inimici eius, & fugiant qui oderunt eum à facie eius. *Psal. 67.*

Complaceat tibi Domine, ut eruas me, Domine ad adiuvandum me respice. Confundantur, & revereantur simul, qui querunt animam meam, ut auferant eam; convertantur retrorsum, & revereantur qui volunt mihi mala. *Psal. 39.*

Adiutor meus, & protector meus estu, Deus meus ne tardaveris. *Psal. 39.*

Exurge Domine adiuva nos, & redime nos propter nomen tuum. *Psal. 43.*

Adiutor meus, & liberator meus estu Domine ne moreris. *Psal. 69.*

Esto mihi in Deum protectorem, & in locum munitum, ut saluum me facias. *Psal. 70.*

Qui custodiebant animam meam consilium fecerunt in vnum dicentes, Deus dereliquit eum, persequimini, & comprehendite eum, quia non est qui eripiat. Deus ne elongeris à me, Deus meus in auxilium meum respice. *Psal. 70.*

Ex

Excita potentiam tuam, & veni, vt saluos facias nos. *Psalm. 79.*

Domine Deus virtutum converte nos, & ostende faciem tuam, & salvi erimus. *Psalm. 79.*

Domine Deus meus in te speravi, saluum me fac ex omnibus persequentibus me, & libera me; ne quando rapiat vt leo animam meam, dum non est qui redimat neque qui saluum faciat. *Psalm. 7.*

Intende ad deprecationem meam, quia humiliatus sum nimis; libera me à persequentibus me, quia confortati sunt super me. *Psalm. 142.*

Eripe me de manu inimicorum meorum, & à persequentibus me. *Psalm. 30.*

Apprehende arma, & scutum, & exurge in adiutorium mihi: effunde frameam, & concludè adversus eos, qui persequuntur me; dic animæ meæ salus tua ego sum. Confundantur, & revereantur (como es proprio de los perdidosos) querentes animam meam; avertantur retrorsum, & confundantur cogitantes mihi mala. *Psalm. 34.*

Dissipata sunt ossa nostra secus infernum (por la gravedad de las tentaciones) quia ad te Domine, Domine oculi mei, in te speravi, non
au

auferas animam meam. Custodi me à laqueo quem statuerunt mihi, & à scandalis operantium iniquitatem. *Psalm. 140.*

Contra las tentaciones en materia de Fè.

Testimonia tua credibilia facta sunt nimis. *Psalm. 118.*

Quoniam non cognovi litteraturam, introibo in potentias Domini. *Psalm. 70.*

Fidelis Dominus in omnibus verbis suis, & sanctus in omnibus operibus suis. *Psalm. 144.*

Sicut audivimus, sic vidimus in Civitate Domini virtutum in Civitate Dei nostri. *Psalm. 47.* El sentido es este. Sicut audivimus in Civitate Domini virtutum; esto es, en la Iglesia Militante, sic vidimus in Civitate Dei nostri; esto es, en la Iglesia Triumfante; y son palabras estas de los Bienaventurados en el Cielo. Esta tal transposicion es frequente entre los Hebreos. Asi en los Cantares. Nigra sum, sed formosa, sicut Tabernacula Cedar, sicut pelles Salomonis, es lo mismo que, Nigra sum sicut Tabernacula Cedar, sed formosa sicut pelles Salomonis.

Qui descendunt mare in navibus, facientes

res operationem in aquis multis, ipsi videntur opera Domini, & mirabilia eius in profundo. *Psal. 106. Que es como dixer, que en orden à aquello adonde mi vista no llega, tengo el testimonio de los Santos de gran doctrina.*

Magnus Dominus noster, & magna virtus eius, & sapientia eius non est numerus. *Psal. 146.*

Quam magnificata sunt opera tua Domine: Nimis profunda facta sunt cogitationes tuas. *Psal. 91.*

Deus in Sancto via tua. Quis Deus magnus sicut Deus noster? Tu es Deus, qui facis mirabilia? *Psal. 76. Santedad de la Ley, y potestad del Legislador son dos argumentos de credibilidad, y quizá los mayores de todos.*

Non est similis tui in Dijs Domine, & non est secundum opera tua. Omnes gentes quascumque fecisti venient, & adorabunt coram te Domine, & glorificabunt nomen tuum, quoniam magnus es tu, & faciens mirabilia, tu es Deus solus. *Psal. 85.*

Con:

Contras las tentaciones en materia de salvacion.

Ira in indignatione eius, & vita in voluntate eius. *Psal. 29. Tasi, lo que Dios me quiere dar à mi, es la Vida.*

In eo dum convenirent simul adversum me (entiendese los Demonios) accipere animam meam consiliati sunt. Ego autem in te speravi Domine; dixi Deus meus es tu; in manibus tuis sortes meae. *Psal. 30.*

Benedictus Dominus quoniam mirificavit misericordiam suam mihi in Civitate munita. Ego autem dixi in excessu mentis meae: proiectus sum à facie oculorum tuorum. *Psal. 30. Entonces dixe, que yo era de los raptos, quando estava como frenetico por el temor.*

Homines, & iumenta salvabis Domine, quemadmodum multiplicasti misericordiam tuam Deus. *Psal. 35. Luego, aun queda esperanza para mi, aunque viva antes como vn jumentillo, que como hombre.*

Duo hæc audiui, quia potestas Dei est, & tibi Domine misericordia; quia tu reddes unicuique iuxta opera sua. *Psal. 61.*

P

Quo-

Quoniam non cognovi literaturam, introibo in potentias Domini; Domine memorabor iustitiæ tuæ solius. *Psal. 70.* Porque Dios es justo, no puede hazer agravio a nadie.

Exultabam, ut cognoscerem hoc; labor est ante me, donec intrem in Sanctuarium Dei. *Psal. 72.*

Ut iumentum factus sum apud te, & ego semper tecum. *Psal. 72.* Para farse de Dios en lo que no se entiende.

Quis novit potestatem iræ tuæ? *Psal. 89.*

Æquitas testimoniæ tuæ in æternum: intellectum da mihi, & vivam. *Psal. 118.*

Iustus est Dominus in vijs suis, & Sanctus in omnibus operibus suis. *Psal. 144.*

Non privabit bonis eos, qui ambulant in Innocentia: Domine virtutum, beatus homo, qui sperat in te. *Psal. 83.* Tasi caminemos a Dios puramente, y no busquemos otra cosa.

Misericordiam, & veritatem diligit Deus; gratiam, & gloriam dabit Dominus. *Psal. 83.*

Expecta Dominum, & custodi viam eius; & exaltabit te, ut hæreditate capias terram; cum perierint peccatores vibebis. *Psal. 36.*

Re.

Rectus Dominus Deus noster, & non est iniquitas in eo. *Psal. 91.*

Ego autem in Domino speravi: exultabo, & lætabor in Misericordia tua. *Psal. 30.*

Contra las tentaciones de Ira.

Misere mei Domine, quoniam tribulor: conturbatus est in ira oculus meus, anima mea, & venter meus. *Psal. 30.*

Desine ab ira, & derelinque furorem: noli æmulari, ut maligneris, quoniam qui malignantur, exterminabuntur, sustinentes autem Dominum ipsi hæreditabunt terram. *Psal. 36.*

Suscipiens mansuetos Dominus, humilians autem Peccatores; esto es, superbos vique ad terram. *Psal. 146.*

Mansueti hæreditabunt terram, & delectabuntur in multitudine pacis. *Psal. 56.*

Exaltabit mansuetos in salutem. *Psal. 149.*

Contra las tentaciones de vanagloria.

Non veniat mihi pes superbiæ, & manus peccatoris non moveat me. *Psal. 35.*

P 2

Non

Non nobis Domine, non nobis, sed tui
tuo da gloriam. *Psalm. 113.*

Confige timore tuo carnes meas, à iudicijs
enim tuistimui. *Psalm. 118.* Si os veis tentado de
vanidad por las virtudes, considerad los juixios Divi-
nos.

Opprobrium abundantibus, & despectio
superbis. *Psalm. 122.*

Veritatem requirit Dominus, & retribuet
abundanter facientibus superbiam. *Psalm.*
30.

Non habitabit in medio domus mea, qui
facit superbiam. *Psalm. 100.* *Assi me lo dize*
Dios.

Populum humilem saluum facies, & oculos
superborum humiliabis. *Psalm. 17.*

Superbi inique agebant vsquequaque.
Psalm. 118.

Confiteamur nomini Sancto tuo, & glo-
riemur in laude tua. *Psalm. 105.*

Fortitudo mea, & laus mea Dominus. *Psalm.*
117.

Gloria virtutis eorum tu es, & in benepla-
cito tuo exaltabitur cornu nostrum. *Psalm. 88.*

Gloriabuntur in te omnes, qui diligunt
nomen tuum, quoniam tu benedices iusto. *Psalm.*
8.

Tibi

Tibi glorificabo hostiam laudis. *Psalm.*
117. *Esto es, aquella alabanza, que yo quisiera dar-*
me à mi mismo, os la sacrificarè à vos, y no me ala-
barè.

Disperdat Dominus vniversa labia dolo-
sa, & linguam magniloquam; qui dixerunt lin-
guam nostram magnificabimus, labia nostra
à nobis sunt, quis noster Dominus est? *Psalm.*
11.

Custodiens parvulos Dominus: humilia-
tus sum, & liberavit me. *Psalm. 114.*

Corripiet me iustus in misericordia, &
increpabit me: *Esto es, lo que aveis de desear, vn*
buen amigo que lijamente os diga vuestros defec-
tos: Oleum autem peccatoris non impinguet
caput meum; no haziendo caso de quien os adule.
Psalm. 40.

Afferte Domino gloriam, & honorem;
afferte Domino gloriam nomini eius. *Psalm.*
91.

Domine Deus meus in æternum confite-
bor tibi; *esto es, laudabote.* *Psalm. 29.*

Repleatur os meum laude, vt cantem glo-
riam tuam, tota die magnitudinem tuam. *Psalm.*
70.

Date gloriam Deo super Israel; *esto es, su-*
per omnia beneficia collata Israeli. *Psalm. 67.*

P 3

Glo.

Gloriemur in laude tua. *Psal.* 105.
 Confitebor tibi Domine in toto corde
 meo, & glorificabo nomen tuum in æternum.
Psal. 85.

Semper laus eius in ore meo. *Psal.* 33.
 Omnis Spiritus laudet Dominum. *Psal.*

150.

Contra las tentaciones sensuales.

Tota die contristatus ingrediebar, quoniam lumbi mei impleti sunt illusionibus, & non est sanitas in carne mea. *Psal.* 37.

In super, & usque ad noctem increpuerunt me renes mei. *Psal.* 15.

Inflammatum est cor meum, & renes mei commutati sunt, & ego ad nihilum redactus sum, & nescivi. *Psal.* 72.

In Deo speravi; non timebo, quid faciat mihi caro. *Psal.* 55.

Eripe me de luto ut non infigar. *Psal.* 68.

Confige timore tuo carnes meas; à iudicijs enim tuis timui. *Psal.* 118. *Añadese bien à iudicijs, &c. si se consideran las frequentes caídas en sensualidad, succedidas por justo juicio Divino, de hombres Santos, como de vn*

vic-

Viatorino, de vn Jacobo, &c. y antes de ellos aun de vn David mismo.

Homo cum in honore esset non intellexit: comparatus est lumentis insipientibus, & similis factus est illis. *Psal.* 48.

Contra las tentaciones de puslanimidad, à desconfianza en la Vida Espiritual.

A dextris est mihi; ne commovear; propter hoc lætatum est cor meum, & exultabit lingua mea; insuper, & caro mea requiescet in spe. *Psal.* 15.

In te eripiat à tentatione, & in Deo meo transgrediar murum. *Psal.* 17.

Et si ambulavero in medio umbræ mortis, non timebo mala, quoniam tu mecum es. *Psal.* 22.

Misericordia tua subsequetur me omnibus diebus vitæ meæ; ut inhabitem in domo Domini in longitudinem dierum. *Psal.* 22.

Firmamentum est Dominus timentibus eum. *Psal.* 24.

In Domino sperans non infirmabor. *Psal.* 25.

P 4

Do-

Dominus illuminatio mea, & salus mea,
quem timebo? *Psal. 26.*

Dominus virtutem populo suo dabit.
Psal. 28.

Fortitudo mea, & refugium meum es tu,
& propter nomen tuum deduces me, enutries
me. *Psal. 30.*

Filii autem hominum in tegmine alarum
tuarum sperabunt. *Psal. 35.*

Nec enim in gladio suo possederunt terram
(esto es, los Santos con sus fuerzas no han ganado
el Cielo) & brachium eorum non salvavit eos;
sed dextera tua, & brachium tuum, & illumi-
natio vultus tui, quoniam complacui in eis.
Tu es ipse Rex meus, & Deus meus (tu eres tan
Dios mio, como de aquellos; y así qui se sigue?) In
te inimicos nostros ventilabimus cornu, & in
nomine tuo spernemus insurgentes in nobis.
Non enim in arcu meo sperabo, & gladius meus
non salvabit me. *Psal. 43.*

In Deo faciemus virtutem, & ipse ad nihi-
lum deducet tribulantes nos. *Psal. 59.*

Ipse Deus meus, & salutaris meus, & sus-
ceptor meus non movebor amplius. *Psal. 61.*

Ego autem semper sperabo, & adjiciam se-
per omnem laudem tuam. *Psal. 70.*

Monte

Montes excelsi cervis; petra refugium he-
rinacis. *Psal. 103.* *Que es humillarse, diciendo que*
haremos lo poco que pudieremos, dexando à los otros
hazer mas.

Quis deducet me in Civitatem munitam,
quis deducet me usque in Idumxam? (esto es,
contra los enemigos que se han de sojuzgar) non-
ne tu Deus, qui repulisti nos, & non egredie-
ris Deus in virtutibus nostris. (esto es, vos Dios
mio, que quereis obrar con vuestras fuerzas, y no
con las nuestras). Da nobis auxilium de tribula-
tione, quia vana salus hominis. In Deo facie-
mus virtutem, & ipse ad nihilum deducet tribu-
lantes nos. *Psal. 59.*

Dominus virtutum nobiscum; esto es, vn
Dios Poderosissimo, susceptor noster Deus iacobi;
esto es, aquel mismo Dios, que tan amorosamente as-
sistió à vn Jacob peregrino, desterrado, perseguido, &c.
Psal. 45.

Veruntamen Deo subiecta esto anima
mea, quoniam ab ipso patientia mea, quia ipse
Deus meus, & Salvator meus, adiutor meus,
non emigrabo (esto es, no me passare de la Vande-
ra de Christo à la de su Enemigo) In Deo salutare
meum, & gloria mea Deus auxilij mei, & spes
mea in Deo est. *Psal. 61.*

Alie-

Alieni in surrexerunt adversum me, & fortes quaesierunt animam meam (*tales son los Demonios que me acometen*) & non proposuerunt Deum ante conspectum suum; *esto es, y no han querido conocer que Dios está de mi parte*, ecce enim Deus adiuvat me, & Dominus susceptor est animæ meæ. *Psalm. 53.*

Mirabilis Deus in Sanctis suis Deus Israel: ipse dabit virtutem, & fortitudinem plebi suæ; Benedictus Deus. *Psalm. 67. Las maravillas obradas por Dios en sus Santos, os deben dar animo, aunque os congoja sumamente inepto para ser tal.*

Tu es Domine spes mea. *Psalm. 90.*

Domine non confundat, quoniam invocavit. *Psalm. 30.*

Si consistant adversum me castra non timebit cor meum; si exurgit adversum me praelium in hoc ego sperabo. *Psalm. 26.*

Deus meus adiutor meus, & sperabo in eum. *Psalm. 17.*

In te Domine speravi; non confundat in æternum. *Psalm. 30.*

Domine virtutunt beatus homo qui sperat in te. *Psalm. 83.*

Latentur omnes qui sperant in te: in æter-

æternum exultabunt, & habitabis in eius. *Psalm. 5.*

Sperent in te qui noverunt nomen tuum, quoniam non derelinquisti quærentes te Domine. *Psalm. 9.*

Qui tribulant me exultabunt si motus fuero: ego autem in Misericordia tua speravi. *Psalm. 12.*

Salvo facis sperantes in te. *Psalm. 16.*

Protector est omnium sperantium in se. *Psalm. 17.*

In te sperabunt Patres nostri, speraverunt, & liberaisti eos. *Psalm. 21. No basta començar à esperar, es menester perseverar.*

Sperantem in Domino Misericordia circundabit. *Psalm. 31.*

Gustate, & videte quoniam suavis est Dominus: beatus vir qui sperat in eo. *Psalm. 33.*

Para acordar à Dios las promessas que nos hizo (quando nos llamó en los principios de nuestra conversion) de ayudarnos à perseverar.

Deduxisti me , quia factus es spes meas
Turris fortitudinis à facie inimici. *Psalm. 60.*

Ne proicias me in tempore senectutis;
cum defecerit virtus mea ne derelinquas me.
Psalm. 70.

Fiat manus tua super virum dextere, & super
filium hominis, quem confirmasti tibi, &
non discedimus à te. *Psalm. 79.*

Vbi sum misericordiae tuae antiquae Domine,
sicut iurasti David in veritate tua? *Psalm. 88.*

Memor esto verbi tui servo tuo, in quo
mihi spem dedisti; hæc me consolata est in humilitate mea. *Psalm. 118.*

Fiat misericordia tua vt consoletur mei;
secundum eloquium tuum servo tuo. *Psalm. 118.*

Suscipe me secundum eloquium tuum, &
vivam, & non confundas me ab expectatione mea. *Psalm. 118.*

Pa:

Para consolarfe, quando vno se hallare por
mayor perfeccion de pobreza, menesteroso de muchas cosas.

Tu es qui restitues hæreditatem meam mihi. *Psalm. 15.*

Ego autem mendicus sum, & pauper; Dominus sollicitus est mei. *Psalm. 39.*

Dominus regit me, & nihil mihi deerit: In loco pascue ibi me collocavit. *Psal. 22.*

Facta super Dominum curam tuam, & ipse te enutriet. *Psalm. 54.*

Inclina Domine aurem tuam, & exaudi me, quia in ops, & pauper sum ego. *Psalm. 85.*

In via testimoniorum tuorum delectatus sum, sicut in omnibus divitijs. *Psalm. 118.*

Factus est Dominus refugium pauperi, adiutor in opportunitatibus, in tribulatione. *Psalm. 9.*

Oculi eius in pauperem respiciunt. *Psalm. 9.*

Tibi derelictus est pauper, orphano tu eris adiutor. *Psalm. 9.*

Propter miseriam inopum, & gemitum pauperum nunc exurgam, dicit Dominus, ponam

nam in salutari (*esto es*, stabiliam eos in salute) fiducialiter agam in eo. *Psal.* 11.

Bonum mihi lex oris tui super milia auri, & argenti. *Psal.* 118.

Respice in me, & miserere mei; quia vnicus & pauper sum ego. *Psal.* 24.

Iste pauper clamavit (*esto es*, ego ipse eni otras oraciones) & Dominus exaudivit eum, & de omnibus tribulationibus eius salvavit eum. *Psal.* 33.

Parasti in dulcedine tua pauperi Deus. *Psal.* 67.

Ego sum pauper, & dolens, salus tua Deus suscepit me. *Psal.* 68.

Lætabor ego super eloquia tua, sicut qui invenit spolia multa. *Psal.* 118.

Ego verò egenus, & pauper sum; Deus adiuva me. *Psal.* 69.

Parcet pauperi, & inopi, & animas pauperum salvas faciet. *Psal.* 71.

Ne averatur humilis factus confusus, pauper, & inops laudabunt nomen tuum. *Psal.* 73.

Pater meus, & mater mea dereliquerunt me: Dominus autem assumpsit me. *Psal.* 26.

Divites eguerunt, & esurierunt (*porque nun-*

nunca están satisfechos con lo que tienen) inquirentes autem Dominum non inveniuntur omni bono (*porque solo ellos tienen aquello que les puede satisfacer*. *Psal.* 33.

Ptra alentarnos a no escusarnos, quando nos censuren, & a no injuriar quando nos injurien.

Non declines cor meum in verba malitiæ, ad excusandas excusationes in peccatis. *Psal.* 140.

Ego autem tanquam surdus non audiebam, & sicut mutus non aperiens os suum, & factus sum sicut homo non habens in ore suo redargutiones, quoniam in te Domine speravi. *Psal.* 37.

Posui ori meo custodiam cum confisteret peccator adversum me. *Psal.* 38.

Memor esto Domine opprobij servi tui (quod continui id sinu meo) multarum gentium. *Psal.* 88.

Para alentarfe à dexar el cuydado de si à su Superior, despues de averle propuesto su necesidad.

Revela Domino viam tuam, & spera in eo, & ipse faciet. *Psal. 36. Dizele Domino, porque el Superior tiene lugar de Dios.*

Para alentarfe à obedecer prontamente en cosas arduas, y molestias.

Sacrificium, & oblationem noluisti, aures autem perfecisti mihi: holocaustum, & pro peccato non postulasti. Tunc dixi: ecce venio. In capite libri scriptum est de me, vt facerem voluntatem tuam, Deus meus volui, & legem tuam in medio cordis mei. *Psal. 39. Que es como decir: Vos Dios mio, por mis pecados me podrais pedir algun gran castigo, algun gran Sacrificio, y en vez de esto os aveis contentado sola con que obedezca: por tanto de buena gana, &c.*

Ve iumentum factus sum apud te: Et ego semper tecum (que se figue de aqui) Tenuisti manum dexteram meam, & involuntate tua deduxisti me, & cum gloria suscepisti me. *Psal. 112.*

Reges eos in virga ferrea, & tanquam vas figuli confringes eos. *Psal. 39. Y asi no os parezca aver aprobado en la obediencia, hasta que no os pongais en las manos de Dios para ser asfido en esta misma forma.*

Non audivit Populus meus vocem meam, & Israel non intendit mihi: & dimisi eos secundum desideria cordis eorum: ibunt in ad inventionibus suis. *Psal. 80.*

Para alentarfe en la ocasion de aver recibido alguna grave mortificacion.

Bonum mihi, quia humiliasti me, vt dicam iustificationes tuas. *Psal. 118.*

Humiliatus sum usquequaque Domine, vivifica me secundum verbum tuum. *Psal. 118.*

Vide humiliatem meam, & laborem meum, & dimitte vniversa delicta mea. *Psal. 24.*

Iustus est Domine, & rectum iudicium tuum. *Psal. 118.*

Miserere nostri Domine, miserere nostri, quia multum repleti sumus despectione. *Psal. 112.*

Tota die verecundia mea contra me est, & confusio faciei meae cooperuit me. *Psalm. 43.*

Propter te mortificamur tota die, aestimati sumus sicut oves occisionis. *Psalm. 43.*

Humiliata est in pulvere anima nostra, conglutinatorum est in terra venter noster: exurge Domine adiuua nos, & redime propter nomen tuum. *Psalm. 43.*

Propter te sustinui opprobrium operuit confusio faciem meam. *Psalm. 68.*

Tu scis improprium meum, & confusio-nem meam, & reverentiam meam. *Psalm. 68.*

Improprium expectavit cor meum, miseriam. *Psalm. 68.*

Afflictus sum, & humiliatus sum nimis, rugiebam à gemitu cordis mei. *Psalm. 37.*

Hunc humiliat, & hunc exultat, quia calix in manu Domini vini meri plenus mixto, & inclinabit ex hoc. Veruntamen fex eius non est exinancia, bibent omnes peccatores terra. *Psalm. 74.*

De torrente in via bibet, propterea exaltabit caput.

Priusquam humiliaret ego deliqui. *Psalm. 118.* *T assi justamente ha sucedido la mortificación à la culpa.*

Im-

Imple fides eorum in ignominia, & quareat nomen tuum Domine. *Psalm. 82.*

Intende ad deprecationem meam, quia humiliatus sum nimis. *Psalm. 141.*

Para alentarse à despreciar la gloria humana.

Beatus vir cuius est nomen Domini spes eius, & non respexit in vanitatem, & infantitas fallas. *Psalm. 39.* *Ni aun so digno de darle vna ojeada.*

Iniquitatem si aspexi in corde meo, non exaudiet Dominus. *Psalm. 67.*

Averte oculos meos, ne de videant vanitatem, in vita tua vivifica me. *Psalm. 118.*

Beatum dixerunt populum, cui hæc sunt (*esto es, à estas vanidades*) *mas esto no es assi.* Beatus populus, cuius Dominus Deus eius. *Psalm. 143.*

Vidi impium super exaltatum, & elevatum sicut cedros Libani, & transibit, & ecce non erat: quæsi eum, & non est inventus locus eius. *Psalm. 36.*

Perijt memoria eorum cum sonitu, & Dominus in æterum permanet. *Psalm. 9.*

Velut somnium surgentium Domine in ei.

Q2

vi-

vitae tuae, Imaginem ipsorum ad nihilum rediges. *Psal. 72.*

Qui habitat in Caelis irridebit eos, & Dominus subvertet eos. *Psal. 2.*

Ne timearis cum dives factus fuerit homo, & cum multiplicata fuerit gloria Domus eius; quoniam cum interierit non fumet omnia, neque descendet cum eo gloria eius. *Psal. 48.*

Dormierunt somnum suum, & nihil invenerunt omnes viri divitiarum in manibus suis. *Psal. 75.*

Melius est modicum iusto super divitias peccatorum multas. *Psal. 36.*

Para animarse contra el temor de la Muerte.

Eccē mensurabilis posuisti dies meos: & substantia mea tanquam nihilum ante te, & nunc quae est expectatio mea? Nonne Dominus? Et substantia mea apud te est. *Psal. 38.*

Nunquid qui dormit, non adiciet, ut resurgat? *Psal. 40.*

Veruntamen Deus redimet animam meam de manu inferi, cum acceperim me. *Psal. 48.*

Ad

Ad te omnis caro veniet. *Psal. 64.*

Quis est homo, qui vivet, & non videbit mortem, eruet animam suam de manu inferi. *Psal. 88.*

Sol cognovit occasum suum. *Psal. 103. es-to es, tambien Christo murio.*

Educ de custodia animam meam: ne expectant iusti, donec retribuas mihi. *Psal. 141.*

Latus sum in his, quae dicta sunt mihi in domum Domini ibimus. *Psal. 122.*

Cum dederit dilectis suis somnum; ecce hereditas Domini. *Psal. 126.*

Beatus vir qui implevit desiderium inimicis suis in porta. *Psal. 126.*

Latum est cor meum, & exultavit lingua mea, in super, & caro mea requiescet in spe, quoniam non derelinques animam in Inferno. *Psal. 15.*

Q

1 ara suplicar à Dios. la Santa perseverancia en la Religión.

Vnam peti; à Domino, hanc requiram, vt inhabitem in domo Domini omnibus diebus vite mee. *Psal. 16.*

Quia melior est dies vna in atrijs tuis super millia; elegi abiectus esse in domo Dei mei, magis quam habitare in tabernaculis peccatorum. *Psal. 83.*

Misericordia tua subsequetur me omnibus diebus vite mee, vt inhabitem in domo Domini in longitudinem dierum. *Psal. 22.*

Para pedir à Dios. lugar de penitencia. antes de la muerte.

Remitte mihi, vt refrigeret priusquam habeam, & amplius non ero. *Psal. 38.*

Non mortui laudabunt te Domine, neque omnes, qui descendunt in Infernum: sed nos, qui vivimus benedicimus Domino ex hoc nunc, & vsque in seculum. *Psal. 113.*

Ad te domine clamabo, & ad Deum meum deprecabor, quia salvas in sanguine meo, dum des.

descendo in corruptionem? Nunquid confitebitur tibi pulvis, aut annuntiabit veritatem. *Psal. 29.*

Converterentur ad vespem, & famem patientur, vi canes. *Psal. 58.* porque entonces está ya levantada la mesa de la Divina Misericordia.

Para pedir à Dios que nos libre del infierno.

Ne perdas cum impijs Deus animam meam, & cum viris sanguinum vitam meam. *Psal. 25.*

Ne tradas bestijs animas confidentes tibi; & animas pauperum tuorum ne obliviscaris in finem. *Psal. 83.*

Ne simul trahas me cum peccatoribus, & cum operantibus iniquitatem ne perdas me. *Psal. 27.*

Domine ne in furore tuo arguas me, sed in iratua corripias me. *Psal. 6.* David no dice, sed, sino neque, y entiende por furor el Infierno, y por ira el Purgatorio, como lo explica San Agustin; pero vos quizá os contentareis con decir sed.

Si derelinquero filius tuus legem tuam, & in iudicijs tuis non ambulavero; si iustitias tuas

prophanavero, & mandata tua non custodieros
visita in virga iniquitates meas, & in verberibus
peccata mea; misericordiam autem tuam non
dispergas à me. *Psalm. 88.*

Non absorbeat me profundum, neque ve-
geat super me puteus osium. *Psalm. 68.*

*Para pedir à Dios la gloria de los meritos de la San-
tissima Virgen.*

Respice in me, & miserere mei: da impe-
rium tuum puero tuo, & salvum fac filium an-
cillæ tuæ. *Psalm. 85.*

O Domine, quia ego servus tuus, ego scri-
visti, & filios ancillæ tuæ. *Psalm. 115.*

*Para pedir à Dios socorro contra los perseguidores de
la Religión.*

Ne raceas, neque compeſcearis Deus, quo-
niam ecce inimici tui sonant, & qui ode-
runt te exultant: caput 3. super populum
tuum malignaverunt consilium, & cogitave-
runt adversus sanctos tuos: dixerunt venite, &
disperdamus eos de gente, & non memoretur
nomen Israel ultra. Deus meus pone illos ve-

roram, & sicut stipulam ante faciem venit. *Psalm.
81.*

Vsquequo peccatores Domine, vsquequo
peccatores gloriabuntur? Effabuntur, & lo-
quentur iniquitatem; loquentur vanitates qui
operantur in iusticiam: Populum tuum Domi-
ne humiliaverunt, & hereditatem tuam vexave-
runt. *Psalm. 93.*

Deus virtutum convertere, respice de Cœ-
lo, & vide, & visita vineam istam, exterminavit
eam aper de silva, & singularis ferus de pastus
est eam. *Psalm. 79.*

*Para encomendar à Dios la salud de vn
enfermo.*

Dominus opem ferat illi super lectum do-
loris eius. *Psalm. 40.*

*Para encomendarle la conversión de los peca-
dores.*

Deficiant peccatores à terra, & iniqui ita
venon sint. *Psalm. 103.*

In camo, & frango maxillas eorum con-
fringe, qui non approximant ad te. *Psalm.
31.*

Ne avertas hominem in humilitatem, & dixisti. Convertimini filij hominum. *Psalm. 87. esto es, quia dixisti.*

Para acordar à Dios brevemente de nuevo las mercedes, que en otras ocasiones se le han pedido.

Domine ante te omne desiderium meum, & gemitus meus à te non est absconditus. *Psalm. 37.*

Para darle gracias por alguna merced recibida.

Non spreuit, neque despexit deprecationem pauperis, nec avertit faciem suam à me: & cum clamarem ad eum exaudivit me. *Psalm. 21.*

Benedictus Dominus quoniam exaudivit vocem deprecationis meae. *Psalm. 27.*

Dominus adiutor meus, & protector meus, in ipso speravi cor meum, & adiutus sum. *Psalm. 27.*

Adiuvit Dominus, & misertus est mei: Dominus factus est adiutor meus. *Psalm. 29.*

Benedictus Deus, qui non à movit orationem

meam, & misericordiam suam à me. *Psalm. 65.*

Vox mea ad Dominum clamavi, & exaudivit me de monte sancto suo. *Psalm. 3.*
Cum invocarem exaudivit me Deus in plerumque me. *Psalm. 4.*

Exaudivit Dominus deprecationem meam, Dominus orationem meam suscepit. *Psalm. 6.*

Exaudivit de templo sancto suo vocem meam, & clamor meus in conspectu eius, introivit in aures eius. *Psalm. 77.*

Para conservarse en tiempo de grave enfermedad.

Dedisti mentibus te significationem: ut fugiant à facie arcus, ut liberentur dilecti tui. *Psalm. 59.*

Deus noster, Deus, salvos faciendi, & Domini Domini exitus mortis. *Psalm. 67.*
Misere mei Domine, quoniam infirmus sum, sana me Domine, quoniam conturbata sunt ossa mea. *Psalm. 6.*

Multiplicatae sunt infirmitates eorum: quod bien se siguió de aquí. Postea acceleraverunt. *Psalm. 137.* Esto es, se dieron prisa à hacer buenas obras,

entendiendo, que à muchas enfermedades sucede la muerte.

Virga tua, & baculus tuus ipsa me confortata sunt. Psalm. 12. La vara castiga à los peccadores, el baculo sustenta à los flacos: la una, y el otro se deben aceptar igualmente, como venidos de Dios.

Para dar gracias à Dios, despues de alguna grave enfermedad, por la salud recuperada.

Dominus adiutor meus, & protector meus: in ipso speravi cor meum, & adiutus sum, & refloruit caro mea, & ex voluntate mea confitebor ei. Psalm. 27.

Domine Deus meus elamavi ad te, & sanasti me. Psalm. 29.

Confitebor tibi, quoniam exaudisti me, factus es mihi in salutem. Psalm. 117.

Non moriar, sed vivam, & narrabo opera Domini: Castigans castigavit me Dominus, & morti non tradidit me. Psalm. 147.

Misit verbum suum, & sanavit eos, & cre-

eripuit eos de intericionibus eorum. Psalm. 136.

Exaltas me de portis mortis, ut annunciem omnes laudationes tuas in portis filie Sion. Psalm. 9.

Benedic anima mea Domino, & noli oblivisci omnes retributiones eius, qui propiatur omnibus iniquitatibus tuis, qui sanat omnes infirmitates tuas, qui redimit de interitu vitam tuam. Psalm. 102.

Para humillarse considerando aver comenzado à servir à Dios tan tarde.

Et dixi nunc ceppi (esto es, despues de tantos años de edad, despues de tantos años de Religión.) Bien, pues, se puede añadir: Hac mutatio dextere excellit. Por tanto, quan gr an misericordia es la que Dios ha de usar, para que uno cayga en la cuenta tan tarde, &c. Psalm. 76.

Para animarse à hazer penitencia corporal.

Circumderunt me dolores mortis (quando yo pecava) & pericula inferni invenerunt me. T'esi, que bize? Tribulationem, & dolorem inveni. Halla modos de asfirmar, y de atormentar.

mentarime por mi mismo, & (confiata en ellos) nomen Domini invocavi; recurri à Dios con confianza: O Domine libera anima meam. Psalm. 114. Es exposicion de San Basilio. Ego autem cum mihi molesti esset (las Demonios con sus tentaciones) induebar cilicio, humiliabam in ieiunio animam meam, & oratio mea in sinu meo convertitur. Psalm. 34.

Operui in ieiunio animam meam, & factum est in opprobrium mihi, & polui vestimentum meum cilicio, & factus sum illis in parabolam. Psalm. 68. Con lo qual animas à no dexar vuestras penitencias, aunque por ello ayais de ser murmurado con apodos.

Cinerem tanquam panem manducabam, & potum meum cum flectu miscebam. Psalm. 101.

Genua mea infirmata sunt à ieiunio, & caro mea immutata est propter oleum. Psalm. 108.

Laboravi in gemitu meo, lababo per singulas noctes lectum meum, lacrymis meis stratum meum rigabo. Psalm. 6. Que es llorar los pecados en vez de entregarse al sueño.

In flagella paratus sum, & dolor meus in conspectu meo semper, quoniam iniquitatem meam

meam annuntiabo, & cogitabo pro peccato meo. Psalm. 35.

Sacrificium Deo Spiritus contribulatus. Psalm. 50. Esto es, tribulatus cum corpore.

Para animarse à no dexar la perfeccion por ninguna cosa del Mundo.

Sprevisti omnes discendentes à iudicijs tuis, quia in iusta cogitatio eorum. Psalm. 118. No ad aquel discendentes, y estad cierto, que es peor abandonar la Santidad, que el no abrazarla: T no sin gran razon se llama esto pensamiento injusto, por ser un sumo agravio el que en ello se haze à Dios.

Para animarse à creer siempre en virtute,

Beatus vir, cuius est auxilium absterascensiones in corde suo disposuit in valle lacrymarum, in loco quem posuit.

Etenim benedictionem dabis legislator: ibunt de virtute in virtutem, videbitur Deus Deorum in Sion. Psalm. 83.

Tu mandasti mandata tua custodiri nimis. Psalm. 118.

Accedet homo ad cor altum, & exaltabitur Deus. Psalm. 63. Mientras mas va yno adelante, tanto mas ve lo que le queda de camino.

Para alentarfe generalmente à padecer todo aquello, que sucede contra nuestro

gusto.

Qui seminant in lacrymis, in exultatione metent. Eunt ibant, & flebant mittentes seminam suam, & venientes autem venient cum exultatione portantes manipulos suos. Psalm. 125.

Obmutui, & non aperui os meum quoniam tu fecisti: Nos parezca extraño que añada: amove à me plagas tuas, porque no se pide, que Dios nos quite aquellas llagas, que nos haze como Cirujano para sanarnos, sino aquellas à que nos condena, como fuez para castigarnos, como son la ceguera del entendimiento, la dureza del corazon, & el dexarnos caer en sentido reprobos, &c.

Tuus est dies, & tua est nox, & statem, & verbum psalmisti ea. Psalm. 73.

Calix in manum Domini vini meri plenus mixto, & inclinavi ex hoc in hoc. Psalm. 74. Notad aquellas palabras, in manu Domini, y como

Sagitte tue infixae sunt mihi (quando co-

mo

mo Ciervo fugitivo me huia de vos) & confirmasti super me manum tuam (y por esso vos, piadoso Cazador mio, me alcançasteis, y detuvisteis vuestra mano sobre mi.) Psalm. 37.

Tu es refugium meum à tribulatione, quae circumdedit me. Exultatio mea erue me à circumdantibus me. Psalm. 31. Esto es, libradme de los Demonios, que quisieran en este tiempo de afliccion apartarme de vos, y por esso me sistant.

Multae tribulationes iustorum, & de omnibus his liberavit eos Dominus. Psalm. 33.

Iuxta est Dominus ijs, qui tribulato sunt corde. Psalm. 33.

Clamavit ad me, & ego exaudiam eum (assi dize Dios) cum ipso sum in tribulatione (todo el tiempo que dura la vida) eripiam eum (en la muerte) & glorificabo eum (en la gloria.) Psalm. 90.

Deus noster refugium, & virtus adiutor in tribulationibus, quae invenerunt nos nimis; propterea non timebimus, dum turbabitur terra, & transferentur montes in cor maris. Psalm. 45. Esto es, no temeremos, aun quando todo el mundo se buelva lo de abaxo arriba.

R

In

Invoca me in die tribulationis, etiam te,
& honorificabis me. *Psal. 49.*

Da nobis auxilium de tribulatione, quia
vana salus hominis. *Psal. 59.*

Probasti nos Deus, igne nos examinasti, si-
cut examinatur argentum.

Induxisti nos in laqueum, posuisti tribu-
lationes in dorso nostro, imposuisti homines
super capita nostra. Transivimus per ignem,
& aquam, & eduxisti nos in refrigerium. *Psi. 65.*

Locutum est cor meum in tribulatione
mea: holocausta medulata offeram tibi. *Psal. 61.*
*Porque este es el mas delicado sacrificio, que ofren-
derse puede padecer.*

In die tribulationis meae Deum exquisivi,
manibus meis nocte contra eum, & non sum
deceptus. *Psal. 76.* *Ejemplo de tribulacion se bus-
ca a Dios, como con las manos a tientas; pero en fin,
se halla aunque sea de noche ofensa.*

Tribulatio, & angustia invenerunt me, quia
se debe, pues, baxar para animarse? Mandata tua
meditatio mea est. *Psal. 118.*

Si ambulavero in medio tribulationis vi-
sificabis me: & super iram inimicorum meorum
extendisti manum tuam de manera, que no podian
ofenderme: sino lo que a vos os pareciesse, & salvum
me fecit dextera tua. *Psal. 137.*

Effun-

Effundo in conspectu eius orationem
meam (esto es, me desahogo con Dios) & tribula-
tionem meam ante ipsum pronuncio. *Psal. 141.*
Tasi no cuydeis de desahogaros con los hombres.

Arcum conteret, & confringet arma, &
scuta comburent igni. *Psal. 45.* *Que es lo mismo,
que dexar, cessará finalmente algun dia aquella guer-
ra, la qual aora haze Dios contra nosotros, como se
fuese enemigo nuestro; y por ella nos dará a gozar
una paz eterna.*

Fulgura in pluviam fecit. *Psal. 134.*
*Los que parecian castigos, se convierten en benefi-
cios.*

Beatus homo quem tu erudieris Domine,
& de lege tua docueris eum. *Psal. 93.* *Con la tri-
bulacion Dios nos saca de rudos.*

Disciplina tua correxit me, en lo pasado, &
Disciplina tua ipsa me docebit, en lo por venir.
Psal. 17.

LAUS DEO.

Q2

IN-

INDICE
DE LAS
COSAS NOTABLES,
CONTENIDAS EN EL MISERERE.

A

A Legria, se ha de servir à Dios con ella, *vers. 15. confid. 4.*

Alma, quien escandalizò à vna, ha de restituir à Dios, ò la misma, ò otra, *vers. 14. confider. 2.* Com ha de hazer esta restitucion, *ibid. confid. 3.* No basta restituir solo con la palabra, se ha de hazer tambien con el exemplo, *ibid. confid. 5.* Almas para guiarlas son necessarios tres doctores, *vers. 15. confid. 5. 6.* Quan grato sea à Dios el atender à salvar Almas, *vers. 16. confider. 1.*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

71

Q3

Q3

C

C

Christo, como se han de vnir nuestros sacrificios, y penitencias con su sacrificio para ser fructuosos, *vers. 20. confid. 5.*

Conciencia, la buena quan grande alegria acarrea, *vers. 9. confid. 1.*

Confession, lo que en ella principalmente se ha de hazer, *vers. 3. confid. 1.* La practica de vsarla con provecho, *ibid. confid. 5.* Confessando David su pecado, no dissimula nada de lo que puede agravarle, *vers. 6. confid. 1. Ec. vers. 7. confid. 1.*

Confianza, quien la puso en Dios, nunca fue confundido, *vers. 2. confid. 3.* Contra la vana confianza en la Divina misericordia, *vers. 2. confid. 4.*

Confirmacion en gracia en que consista, y como la pidió David à Dios, *vers. 13. confid. 4.*

D

Derocion, la sensible quanto ayude al exercicio de las virtudes, *vers. 9. confid. 2.* La verdadera no està en las lagrimas dulces, sino en la prontitud para hazer lo que Dios quiere, *vers. 17. confid. 4.*

Dios haze bienaventurada el Alma, *vers. 1. confid. 1.* es suyo, y nuestro el bien obrar, *vers. 15. confid. 2.*

E

Encarnacion del Verbo, por què se dilatò tanto tiempo, *vers. 19. confid. 6.*

Entendimiento, las perfecciones que en el ha de procurar el Pecador, *vers. 11. confid. 1.* 2. 3. quanto le obscurezca la voluntad viciada, *ibid. confid. 2.*

Escandalo, qual fue el que causò David con su culpa, *vers. 14. confid. 1.* como le compen- sò, *ibid.* quien escandaliza vn Alma, ha de res- tituir, ò la misma, ò otra à Dios, *vers. 14. confid. 2.* esto lo ha de hazer enseñando los caminos de

Indice de las cosas notables;

Dios, *ibid. confid. 3.* como se enseñan estos, *ibid.* refarcirse ha este daño, no solo con la palabra, sino con el exemplo, *ibid. confid. 5.* para cumplir con mayor abundancia su restitucion, se ha de hazer predicando, como David, las grandezas de Dios à los buenos, para mantenerlos, *vers. 15. confid. 1. 2.*

Exemplo, el bueno de los Catolicos, es el mayor argumento para convencer à los Hereges, *vers. 14. confid. 5.* debe darle bueno quien pervirtio à otros dandole malo, *ibid.*

Ejercicios devotos, el afloxar en ellos dispone para caidas, *vers. 7. confid. 4.*

G

Orgo, el verdadero tienele solamente el hombre virtuoso, *vers. 9. conf. 2.*

Gracia, confirmacion en ella pidió David, y en que este, *vers. 13. conf. 4.*

H

Humildad, està en ella la seguridad para no caer, *vers. 7. confid. 4.* con qual ha de ha-

contenidas en el Miserere.

hablar el pecador à Dios quando ora, *vers. 18. conf. 6.*

I

Iglesia Catolica, como miró à ella David, *vers. 16. conf. 1. 2. vers. 19. conf. 2. 3. 4.* Daño que en ella han hecho, y hazen Turcos, y Hereges; y temores de nueva ruina en el Septentrion, *vers. 19. conf. 9.* como se ha de concurrir à su reparo, *ibid.*

Impio, è Iniquo, en que se diferencien, *vers. 14. conf. 6.*

Indulgencijs, su provecho, *vers. 10. conf. 1. 5.*
Interior, lo primero à que mira la Gracia, *vers. 11. conf. 4.*

J

Jyzijs divinos, han de venerarse, no conde-
narle, *vers. 7. conf. 1.*

L

L *Ey de Gracia*, para tratar de sus mysterios; quan necessario sea por su grandeza pedir a Dios gracia, *vers. 16. conf. 4. 5.* y por los estorvos que el Demonio pone, *ibid.* sus excellencias, *ver. 16. conf. 6. ver. 19. conf. 3. 4. 6. 7. ver. 20. per totum.*

M

M *Articio in re*, & in voto, sus excellencias, *ver. 20. conf. 6.*

Memoria de la culpa passada. nunca se ha de borrar, y quantos sus provechos, *vers. 10. conf. 1. 2.*

Missa, sus excellencias, *ver. ult. conf. 8.*

Misericordia de Dios, en si siempre grande, en los efectos vnas vezes grande, otras pequeña, *vers. 1. conf. 2.* sus actos en perdonar al pecador, *vers. 2. conf. 2.* quando el Padre Eterno está lleno de enojo, le mira Jesus, y el Padre se aplaca, *ver. 1. conf. 4.* diferencia entre Misericordia, y Misericacion de Potencia, y Acto, *vers. 2. con. 1.*

Mi-

Mysterios Divinos, para tratarlos se ha de invocar primero a Dios, *vers. 16. conf. 3. 4. 5.* es esto necesario por los estorvos que intenta poner para ello el Demonio, *ibid.* sus excellencias, *ibid. conf. 6. vers. 19. conf. 3. 4. 5. vers. 20. per totum.*

O

O *Obediencia*, su perfeccion en que consista, *ver. 17. conf. 7.*

Obrar bien, es de Dios, y nuestro, *ver. 15. conf. 2.*

Oracion, quan necesaria para perseverar, *vers. 12. conf. 1.* se ha de recurrir continuamente a Dios, para que nos libre de nuestras pasiones, *vers. 15. conf. 8.*

P

P *Palabras*, las primeras del dia consagrarlas a Dios, contra el esfuerço que el Demonio haze para lo contrario, *ver. 16. conf. 5.*

Padre Espiritual, para guiar Almas, què do-tes ha de tener, *ver. 15. conf. 5. 6.*

Pe-

Indice de las cosas notables,

Pecado, haze al hombre miserable, *v. 1. conf.*
 1. solo Dios puede remediar la miseria que cau-
 sa, *ibid.* quan eficaz sea el conocerle, para llorar-
 le, *ver. 4. conf.* 1. muchos conocen los pecados
 agenos, no los propios, *ibid. conf.* 2. no siempre
 es vil traer à la memoria el pecado en particu-
 lar, *ibid. conf.* 3. su gravedad por cometerse à vis-
 ta de Dios, *vers. 5. conf.* 3. el agravarle confeslan-
 dolo à Dios, le mueve à que nos perdone, *vers.*
8. conf. 1. agravafe el pecado por el mayor cono-
 cimiento de quien le comete, *ver. 7. conf.* 3.

Pecado Original, fuè el primer motivo de
 encarnar el Verbo, *v. 15. conf.* 7. de sus efectos,
 quales nos quedaron, y de quales nos librò
 Christo, *ibid.*

Pecador, convierte los dones en injurias al
 Dador, *vers. 1. conf.* 3. lo principal que ha de llo-
 rar, y mirar en su pecado, esfer Dios el ofendi-
 do, *vers. 5. conf.* 1. como se lave de la culpa,
vers. 3. conf. 1. 2. 3. en algunos Pecadores haze
 Dios sobraabunde la gracia *vers. 2. conf.* 3. co-
 mo ha de mirar el Pecador, à imitacion de Da-
 vid la justicia, y la misericordia, *vers. 14. conf.*
 4. el contrito como ha de hablar con Dios, *vers.*
18. conf. 6.

Penitencia, con la voluntaria se han de bor-
 rar las culpas passadas, *vers. 10. conf.* 5. como se
 ha

contenidas en el Miserere:

ha de juntar el dolor interno con la mortifica-
 cion externa, *vers. 18. conf.* 1. necesidad de la
 corporal por tres fines en el Penitente, *ibid. conf.*
 2. como se ha de hazer con fruto la corporal,
ibid. conf. 1. 3. 4. 5.

Perseverancia, para conseguirla es necesari-
 a la Oracion, *vers. 12. conf.* 1.

Preceptos, los ceremoniales, en què senti-
 do se diga en Ezequiel que no eran buenos, *vers.*
17. conf. 7.

Predestinacion, sus señales, *vers. 13. conf.* 5.

Predicador, porque para convertir à otros
 se vale Dios ordinariamente de Pecadores redu-
 cidos, *vers. 14. confid.* 5. què partes ha de tener
 para predicar, *ibid.* al que haze de su parte, Dios
 no le falta, *ibid. conf.* 6. para hazer fruto ha de
 juntar el trabajo proprio con la Oracion, y con-
 fiança en Dios, *ibid.*

Psalmos, vn Evangelio del Testamento
 Nuevo, *vers. 16. conf.* 4.

UNIVERSIDAD DE NÚMERO DE NUEVO LEÓN
 BIBLIOTECA V
 R

R

Recaida, quan digna de temerle, *ver. 12. conf. 1. 2. Religiosos, quan aceptos à Dios, ver. ult. conf. 6.*

S

Sacrificio, el mas agradable à Dios, es del corazón, y voluntad, *ver. 17. confid. 1. 2. los sacrificios de la antigua ley, como no agradaban à Dios, ver. 17. confid. 7. sus fines, quales eran, ver. 18. confid. 2. preeminencias de los de la Ley de Gracia, ver. 20. per totum.*

Salvacion, se asegura por Jcsvs, *ver. 13. confid. 2. 3.*

V

Voluntad, las perfecciones que para ello ha de procurar el pecador, *ver. 11. confid. 1. 2. 3. quanto la viciada obscureza al entendimiento, ibid. confid. 2. es el sacrificio mas agradable.*

dable à Dios, aquel en que se le ofrece la voluntad, *ver. 17. conf. 1. 2. acepta Dios la voluntad sola, ibid. conf. 4. por donde conocerà vno si hará la de Dios en otras cosas, ibid. conf. 5. quien està prompto para lo que es mas, lo estará para lo que es menos, ibid. quando se infiera del estàr prompto para lo que es menos, que lo estará para lo que es mas, ibid. confid. 6.*

FIN.





APOLOGIA
DEL
P. PABLO SEÑERI
EN CARTA,

*Escrita à un Amigo suyo, el qual
le exhortava à que respondiesse à un
Libro, que avia salido
contra su Concor-
dia.*

SEÑOR MIO.

§. I.



CREAMB V. merced, que no es lo
que supone el Ilustrísimo, que me
impugna; no me ha herido à mi so-
lamente en su Libro, sino à otros
muchos mejores, y mas dignos que
yo, así en letras, como en espiritu;
pues vemos, que trae, è impugna muchos lugares

A

en-



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE

enteros, así de Libros impresos, como de manuscritos, que no son míos. Verdad es, que mas de propósito se ha empeñado, y declarado contra mí, advirtiendo à los Lectores, que me llamarà en el discurso de su Libro, con el nombre de Meditativo, que en su institución es de poco aprecio, y nada honorífico, y especialmente cotejado con el otro, que dà à los dos Modernos Escritores, que desdende, à quienes llama, como en contraposición, Mysticos: como si uno no pudiera ser juntamente Mystico, y Meditativo. Vero en fin, con esso mismo ha descubierto bastante, que las protervas que haze, quando dize, que él tambien alaba, y estima la Meditación, no son mas que palabras, y protestas contrarias à los hechos: pues escierto, que quando me dà el renombre de Meditativo, no me pretende alabar con esso: Sin embargo V. md. no me exorte à que yo le responda, porque si lo de yo, ni tengo habilidad, ni tiempo para ello.

He dicho, que no lo desee, porque la respuesta no la hago necesaria. Todo el Assumpto de mi impugnado Libro, es la Concordia entre la fatiga, y la quietud en la Oración. Esta la procuré confirmar con muchos lugares insignes de la Gran Madre, y Maestra Santa Teresa. Hasta agora, à ninguno de estos lugares en particular he respondido palabra el Ilustrísimo, solo ha dicho que lo hará. Pues, à mí esto me basta: Tengo de mi parte à Santa Teresa, à la si-ga, su doctrina desiendo. Qué mas he menester? Acafo su autoridad, no monja mas en estas materias de Oración, que la de muchos Mysticos juntos, à quienes supone, que no he leído; porque no me he curado de citarlos en mi Libro?

He dicho, que no tengo habilidad; porque confieso, que atendiendo à mi ruidez, no sabría como hazerlo, para no exceder los límites de aquella caridad, y circunspeccion, que con tan-

ta destreza ha sabido observar para conmigo el Ilustrísimo: quando honrandome al principio con larga mano con elogios superiores à mis meritos, y poniendo despues su boca (como él dize) donde yo pongo los pies, descarga contra mí, en esta misma postura de tanto rendimiento, y famisios, todos los baldones que quiere, si bien imposible con los elogios antecedentes.

He dicho, que no tengo tiempo; porque V. md. no ignora quantas, y quan grandes son las ocupaciones, que especialmente en esta parte del año, destinada à las Misiones, cafi à mí mismo me roban entre estos montes, y selvas, donde no tengo otros Libros, sino los que tenia el Grande Antonio.

Y así, si V. md. quisiere encargarle de esta empresa, de la qual yo me retiro, hagalo muy en hora buena, y con la bendición del Señor, que yo no se lo embarazo. Pero no lo haga por mi respeto, ni por defenderme à mí; porque como yo no parezco la gloria de vencer à nadie en este mundo, así me glorio de ceder à vn Personage tan illustre, à quien miro yà en el Estado de perfecto. Hagalo solamente por la causa comun, y por la defensa de la verdad: lo mas que yo puedo hazer, por dár gusto à V. md. es mostrarle como con el dedo el camino, por donde se pueda discurrir en una respuesta tan ceñida, y grave, como la que V. md. desea; para lo qual, me aprovecharé de algunos apuntamientos sobre la presente controversia, que conmigo he traído de la Ciudad, quando me vine à estas Misiones.

Misiones.

En el Prólogo.
4. y en el cap. 19.
num. 6.

*Se han de berrnarr los almas del Entendimiento
con los afetos de la voluntad.*

(a)
En el Prologo, y
en todo el Libro.

PRimeramente, es bien se considere la gran-
de estimacion, y satisfaccion propia, con
que estos Mysticos modernos, hablan siempre
de si mismos, (a) en estas cosas de espiritu, re-
nunciandose à si solos por sabios, y experimenta-
dos en estas Materias, y haziendo baxissimo con-
cepto de los demas: como si los otros en toda
su vida, no huviesen probado jamas, lo que es
tener la vista fixa en Dios, ò lo que es tratar con
Dios, entretenerse con Dios, ni aun tener secreta
comunicacion con Dios. Y lo mismo se debe ob-
servar en orden al gobierno de las almas: porque
tambien se persuaden, que solo ellos son las verda-
deras Directores, y los que nunca estan expuestos
à engaños.

Hecho este preambulo en pocas lineas, que
yo le aconsejara, que le omitiese del todo, sino
entendiera ser de suma importancia para el ca-
so: juzgo que en primer lugar debe V. md. ha-
zer manifestar à todos, como el Ilustrissimo In-
spugador, le dabo ya muestras con su (b) gran
juzyio, de que se aparta de los documentos de
aquellos dos sobredichos Escritores, à quienes
diciendo, y contra quienes eleva yo mi Con-
cordia.

Ya se acuerda V. md. como estos Escritores
quieren, que puesta la Alma en Oracion, haga
luego un acto de Fè, con que piense, que tiene
en si Dios presente, ò un acto de Fè, y junta-
mente de amor; y que en este acto continúe
despues todo el dia, no renovandole, porque
ellos severamente prohiben, qualquiera repeti-
cion de actos, sean los que fueren, como del to-
do contraria à su Oracion (c) de quietud; sino su-
lamente

(c)
Guia Espiritual,
lib. 1. cap. 13. n.
86.

Pariente no retratan lo le; y como la alma lo haga
así, la afirman que contempla.

A estos me opuse yo en mi Concordia, co-
mo bien sabe V. md. à cara descubierta: porque si
no quieren de la alma otra cosa, sino aquel primer
acto no retratado, segun esto quieren, que en to-
do aquel discurso de tiempo, se tenga la mente
en ocio; porque no siendo posible, que la alma
haga ningun acto de entendimiento, ò de vo-
luntad, que dure siempre, quando ella cessa de
aquel primer Acto, que hizo de Fè, ò de Fè, y
amor juntamente; preciso es, que sino le repite,
ni passa à hazer otro diferente, ò de reverencia,
ò de resignacion, ò de alabanza, ò qualquiera otro que
sea, cessa de todo acto, y exercicio, y si cessa de
todo acto, y exercicio, que duda ay, sino que la
infeliz se está entonces ociosa, y no contempla
Es la Oracion Mental, un acto de la muerte: *Actus
mortis*, como largamente ensena el Eximio Suarez,
(c) con Santo Thomas, San Damasceno, San Dio-
nisió, y todos PP. Antiguos. Segun esto, donde ya
no ay acto de la mente, no puede aver Oracion
Mental; ni quanto al acto, porque ya suponemos,
que no queda ningun acto; ni quanto al habito,
porque la Oracion Mental, no consiste en el habi-
to, sino en el acto. Y donde no se halla Oracion
Mental de ninguna fuerte, como se puede dezir,
que se halla Contemplacion; siendo esta una espe-
cie la mas elevada, la mas propia, y la mas perfec-
ta de Oracion Mental, que se puede hallar.

Ni basta dezir, que la alma está continua-
mente pensando, que tiene en si à Dios presen-
te; porque esto no basta para constituir Oraci-
on. Bien puede vno estar pensando, que tiene
en si presente à Dios, y sin embargo ofenderte
al mismo tiempo, injuriarle, ò dexarle estar
presente, sin hazer causal de el, como huesped
de quien no se haze ningun caso. Para que sea
Oracion, se requiere de mas à mas, que noso-
tros nos hagamos à nosotros mismos presentes
à Dios,

A3

à Dios,

(c)
De Relig. rom. 2.
lib. 2. cap. 14. n.
5. 6. &c.

(d) à Dios, no solamente con el cuerpo, sino también con el corazón. Y entonces estamos presentes à Dios con el corazón, quando empleamos el entendimiento, en considerar lo que es tener dentro de nosotros presente à Dios; y la voluntad, en exercitar vanos actos de amor, de reverencia, de resignación, ò de alabanza & como se dixo arriba) para con quien tenemos presente: *Nam Deus quidem adest omnibus* (son divinas palabras (d) de Sⁿ Dionisio) *non autem illi adgog purissimos, sunt omnia. Vbi vero ipsum castissimis precibus, animo simplici, de sembarazado, & idoneo para la divina unio, entonces nosotros también la estamos presentes.*

(e) *Iacobi, 2. 19. Aun los demonios, creyendo, tiemblan.*

Por librarse de tantas dificultades, que por todas partes le ponian en gran aprieto al Ilustrísimo impugnador, parece que ha querido aora hablar acerca de este punto mas ajustadamente, ò à lo menos con mas tiento. Y así en este su nuevo Libro, (que no sé si se conforma mucho con los que avia publicado antes) dize, ò por lo menos indica querer decir, que la alma en aquel tiempo, (f) en que mira à Dios presente dentro de sí, está exercitando varios actos; pero de solo las aquellas virtudes, que puramente se encaminan à Dios, como son las Theologales, Fè, Esperanza, y Caridad. Con lo qual à la verdad, yá se desvia de aquellos dos Escritores, à cuya defensa sale, y aun los abandona; porque queriendo ellos, que la alma despues del primer afecto se esté en la Oracion, sin recurrir à ninguna de sus

potencias interiores, mas que sino las tuviera que es la frase del vno, (g) ò que se esté en un continuo silencio de palabras, de deseos, y de pensamientos, que es la frase del otro: (h) El Ilustrísimo al contrario quiere, que ella exercite sin cessar, por lo menos vna de las potencias; es à saber, la voluntad, haziendo actos muy excelentes. Por tanto, si V. md. despues de aver leído atentamente el Libro del Ilustrísimo, y enterandose bien de su doctrina, fuere de este mismo sentir, y juzgare que yo no me engaño en lo que digo; será bico, que para mi descargo; en primer lugar manifestelle à todos, que si bien antes avia gran contienda entre mí, y el Ilustrísimo impugnador, sobre este punto, que es vno de los mas substanciales, aora yá no la puede aver, por lo menos de gramonta, acerca de esta materia, por la declaracion en contrario, que ha hecho su Ilustrísima en este su nuevo Libro. Mi disputa sobre este punto, solamente será aora con los Escriptores, que defiende, y con otros sus semejantes, los quales quieren, que se estén las potencias totalmente ociosas, cessando todas voluntariamente de todo el exercicio de los actos, y de la repetición de ellos: siendo así, que como sin ellos es imposible, que aya Oracion Mental, ni aun en el grado mas íntimo; así es imposible se conserve sin ellos, ni en el grado mas exacto.

Si bien en esto mismo, se engaña el Ilustrísimo, queriendo que el estar exercitando delante de Dios, en continuos actos de Fè, Esperanza, y Caridad, sea lo mismo que contemplar. Esto no es contemplar, sino hazer Oracion de afectos; es sin duda alguna la Oracion de afectos, vna Oracion muy santa, y muy suave, que poco à poco yá disponiendo al alma para la contemplacion; pero ella por sí sola, no es la misma contemplacion; como se co-

(g)

Practica facil, pag 23.

(h)

Guia Espiritual, lib. 1. cap. 27. a. 228.

llege claramente de San Bernardo, el qual formando aquella Eſcala, por donde han de ſubir principalmente los que viven en los Claustros de la Religion, à vnirse estrechamente con Dios; pone en la primera grada, la Iſtilion Eſpiritual; en la ſegunda, la Meditacion de lo que ſe ha leído; en la tercera, la Oracion de afectos, ſacados eſpecialmente de aquello que ſe ha meditado; y en la quarta, la Contemplacion, que es la que inmediatamente nos lleva à la íntima vnion con Dios. Y así yo no alcanzo, con qué fundamento pudo eſcribir el Iluſtriſſimo, que haſta aquel pobre Labradorcillo, que ſabiendo que tiene en ſe preſente à Dios (i) le ama, le adora, y le ofrece aquella ſátiga, con que eſtá cavando en el campo, eſte eſtá verdaderamente en Contemplacion. Si así fueſſe, dichosos nosotros mil vezes! O quantos Contemplativos avría en el mundo, que no ſe lo piensan ellos! Yo por lo que à mí toca, jamás he ſabido que baſtaſſe tan poco para entrar en la nobleſſe claſſe de los Contemplativos. Y aun ſi aora lo eſeyſſe, caſi caſi le rogara al Iluſtriſſimo, que eſto me enſeña, tuvieſſe por bien de mudarme el nombre, que me dà de Meditativo, en el de Myſtico Contemplativo; ſino entendiéſſe, como arriba dixi, que ſe puede muy bien hermanar lo vno, y lo otro; mucho mejor, ſin comparacion de lo que yo ſé hazer. Por tanto V.m. le diga con toda ſeguridad al Iluſtriſſimo, que es demasiada la honra, que haze à eſta Oracion de afectos, que yá admitiéndose quando no ſolamente la dà el nombre de Contemplacion, ſino que de mar à mas la atribuye en el diſcurso de ſu Libro, todos aquellos encomios de quietud, de ſilencio, de ſueño, y de muerte myſtica, que apenas convienen aun à la mas elevada, y ſublime Contemplacion inſuſa.

Pero ſobre todo acuerdeſe con todos aque-
llos

llos terminos de reſpeto, y conſeſſa, que ſon debidos à vn Perſonage tan heremítico, que la Oucion de afectos, no excluye de ſu naturalizaſon las pias conſideraciones, y meditaciones, que ſu Iluſtriſſima defeſa: antes bién las admite, y las quiere; y aun en los mas perfectos, al modo que el fuego, por encendido que eſtá, admite, y quiere de quando en quando la leña con que ſe mantiene: (h) *Ignis in Altari ſemper ardeat, quem nutrit Sacerdos, ſubſiciens ligna mare per ſingulos dies.* Quien dice, que la Eſpoſa, no puede amar inſenſiblemente à ſu Eſpoſo, al mismo tiempo que eſtá pensando, y diſcurriendo en los grandes motivos, que tiene para amarlo? Acaſo, porque ſe ponga à conſiderar arentamente la belleza, que en él reſplandece, la ſuavidad de ſu trato, la diſcrecion, la ſabiduria, ſu gentil diſpoſicion, yá por eſſo dexa de amarlo? Antes bien entonces le ama mas que nunca. La leña de ſu naturalizaſon no impide el fuego, antes le aumenta; ſi alguna vez le impide, y ahoga, es por accidente, y porque ſe le echó à montones, y con demaſia. Por tanto, el Iluſtriſſimo impugnador, ſiendo como profeſſa, de tanta inteligençia en la direccion de (i) ſus Almas, cuyo director, y guía, ha ſido por eſpacio, como dice de quinze años continuos, en lo que mas avia de inſiſtir era, en que por ocaſion de los afectos, no ſe abandonáſſen de el todo las pias meditaciones, ſino que à lo menos de quando en quando ſe valiéſſen las almas de ellas; como expreſſamente ordena Santa Tereſa, aun à los que buelven de atíſſimos raptos; porque los afectos de la voluntad, así como ſon mas venementos, quanto mas vivo es el conocimiento de las verdades ſobrenaturales, en que ſe eſteban; así ſe entibian, y hazen remiſos al paſſo que ſe eſcurece, à eclipſaſta la luz de el conocimiento. De donde vino à dezir San Bernardo, que compa la Mediacion

(K)

Levit. can. 1.
Siempre arderá el
fuego ſobre el Al-
tar, y le cebará el
Sacerdote, ponién-
dole leña todos los
dias.

Simil.

(L)

Introduc. num. 3.
y cap. 6. num. 21

(i)
Cap. 10. num. 9.

sin Oracion es inuit: *Meditatio sine Oratione in-
fructuosa*, así la Oracion, sin Meditacion, es ti-
bia: *Oratio sine Meditatione tepida est*. Ni para
que se diga, que vno haze Oracion de afectos, ba-
ta (como escribe alguno) que en virtud de
aquel primer afecto, que en poniendose en Ora-
cion, como casualmente se le despierta en el alma,
diga: *O Dormio, Dier mio! O Señor! O Jervo
mio!* Oracion de afectos solo la haze verdade-
ramente, el que anegado en el abyfmo de la
grandeza de aquellos objetos, que yá por la
Meditacion tiene bien penetrados, y conoci-
dos, no se puede contener sin que prorrum-
pa para desahogarse en afectos proporcionados, à
de gozo, à de admiracion, à de amor, à de de-
seo, à de reconocimiento, à de hazimiento de
gracias, à de qualquier otro, que mas se propor-
cione con las verdades yá conocidas. Y esta es
la razon, porque San Pedro de Alcantara, en
aquel su notable Aviso, que es el Oitavo, acerca
de la Oracion, quiere que siempre se empieze la
Oracion por la Meditacion; que es segun di-
ze, como dir golpes con el Eslavon, para en-
cender el fuego; y que despues se interrumpa
para gozar con quietud, y sosiego del fuego, que
prenderá en la yesca, mientras durare aquel fue-
go. Solo exceptua de esta regla, algunas almas tan
llenas de Dios, que apenas se acuerdan de él,
quando yá se derriren, y abrafan en vivas llamas.
Estas, dice el Santo, no necesitan de tal aviso;
pero quan pocas serán ellas entre las que se dan
a esta nueva Oracion de quietud, quando tanto
tienen que hazer sus Directores en alentar-
las, y exortarlas, para que lleven con toleran-
cia la aridez, y sequedad, como propia de su
estado!

Por lo qual, así como el Ilustrísimo discre-
tamente se ha apartado de los mismos Escrito-
res, que defiende, admitiendo en la Oracion
los afectos de la voluntad, aun repetidos, y reite-

Simil.

reiterados, que ellos totalmente reprueban;
así pudiera tambien averse desviado de ellos,
admitiendo los actos del entendimiento, de
los quales necesariamente dependen los de la
voluntad, no menos que el calor depende de
la luz. Ni debiera jamás averse dexado llevar
de ellos, para dezir, la contemplacion, que
enseñó San Dionisio en su Theologia Mystica,
consiste en no querer conocer de Dios, cosa al-
guna con distincion, sino creerlo solamente de-
baxo de vn concepto confuso, como en síes.
No es ponderable, quan lexos vaya esto de la
verdad: siendo así, que estas la balsa de quan-
to ha escrito el Ilustrísimo impugnador, con
otros Modernos Mysticos, Maestros de vna (m)
Contemplacion negativa, qual ellos la piden de
pura Fè.

§. III.

Doctrina de San Dionisio Arespagia, sobre esta
materia.

POr tanto será bien, que V. merced, aquí
se detenga mas de espacio, declarando
muy de proposito, qual sea la verdadera Con-
templacion de San Dionisio, para que mejor
se descubra la falsa. Exortó por ventura jamás
San Dionisio à su Discipulo Timotheo, à
que se estuviere en la Oracion, sin querer co-
nocer cosa ninguna de Dios distintamente, con-
tento con el primer acto de Fè, que es la
Contemplacion, que estos Modernos llaman
negativa? De ninguna suerte. Antes le exortó
à que traspassando todo lo imaginable, y todo
lo inteligible, llegasse à formar de Dios vn con-
cepto sobreheminente, que sobrepusiese con
infinitas ventislas, todo quanto puede conce-
bir en Dios, de perfecto nuestro entendimiento
limitado: por quanto este es el verdadero mo-
do

(m)
Cap. 4. §. 2.

do de idénticos á Dios, no tenerle por semejante á cosa alguna de quantas conocemos: *Hic est cum (a) divino modo laudare cunctum qua fuisse negamine.*

(a)

De Myst. Theol.
cap. 2. *Esto es alabarle con un modo divino: negar que sea nada de quanto por nosotros conocemos.*

Pero aquí, se debe advertir con gran cuydadada (para que mejor se entienda, qué negaciones son estas, bien diferentes de las que muchos se imaginan,) que quando yo pensando en Dios dentro de mí mismo, remuevo de él con el pensamiento, el ser de esta, ó de qualquier otra criatura; como pongamos por exemplo, el ser del hombre, hasta negar de Dios el ser del mas elevado Querubín, ó Serafín; esto es, conocer á Dios, y contemplarle por vía de negaciones; pero como digo; es menester advertir, que con esto yo no niego en Dios, ninguna de aquellas perfecciones, que pongo en tales espiritus, y criaturas, sea sabiduría, sea ciencia, sea providencia, ó sea la que se fueren solamente niego en Dios, aquella limitacion, que tales perfecciones tienen en qualquier otro, fuera de Dios. Con que en la realidad, á quel concepto, que yo formo entonces de Dios, es concepto positivo: como lo es el que formo del Mar Oceano, quando digo de él, que ni es Fuente, ni Río, ni Laguna, ni Arroyo, ni Golfo, ni otro Mar alguno semejante al Mediterraneo, que es lo mismo que decir, que no tiene las limitaciones de las cosas dichas, sino que á todas las sobrepasa, y excede.

Y en esto consiste aquella obscuridad tan celebrada de San Dionisio: consiste en esta negacion de limitacion tan absoluta en qualquier genero de perfecciones, y prerrogativas, qual es la que se halla en nuestro Dios; porque aquí está aquel profundo abismo de inmensa luz, que quanto mas se mira, mas deslumbra, y ciega: (b) *Divina caligo lux est, ad quam aditus non patet.* Como el mismo Santo, nos lo avisó por su misma boca; de aquí es, que la verdadera niebla

(b)
Epíst. Doroth.
La Divina niebla es una luz, á que no ay entrada.

bls en el sentido de los Mysticos, no consiste solamente en lo obscuro, como quieren los Mysticos de oy, queriendo que la gente se esté en Oracion, no de otra fuerte, que si se estuviese sin ver nada en una pieza muy obscura; consiste en lo obscuro, y en lo claro. en lo claro, por lo que se conoce: en lo obscuro, por lo que no se acaba de conocer. O consiste absolutamente en lo obscuro, por quanto no se puede llegar á dar razon alguna, de aquello que se ha conocido de Dios. Para lo qual podrá valeirse V. md. de la expressa similitud de Moyses, que en aquella niebla conoció excelentísimamente; porque vió á Dios con mucha claridad; pero no le acabó de conocer, porque no llegó á verle como le ven los Bienaventurados en el Cielo; ni pudo dar razon de lo que avia conocido, solo pudo decir con terminos negativos, lo que no era Dios: (c) *Non est Deus usque, ut dixi coram.* No pudo decir, lo que era con terminos afirmativos.

Quando á lo demás, si la niebla, y obscuridad consistiese, en no cuidarse de saber, ni conocer nada de Dios en la Oracion, sino creer solamente lo que la Fè nos enseña de él, casi todos los Rusticos, que viven en los Bosques del Christianismo, entre los Alpes, y Pirineos, se hallarian en esta niebla tan celebrada de San Dionisio. Pero en la verdad no se llega á ella, hasta tanto que negando, y removiendo de Dios con el pensamiento, quantas perfecciones posibles puede imaginar, ó entender nuestro entendimiento, se llega á formar un conocimiento positivo, que con gran viveza nos haze conocer, no solamente lo que Dios no es (que esto es muy fácil) sino tambien lo que es; á lo qual no podemos llegar con ningun esfuerzo de nuestra entendimiento, si Dios no nos lo descubre: sucediendo puntualmente aquí lo que sucede en la formacion de una Estatua de

mar.

(c)
Deuter. 32. 22.
No es nuestra
Dios, como los
Dioses de los Gentiles.

marbol, la qual aunque no se forme poniendo, sino quitando vna, y otra astilla, à pedazo de la piedra; pero no queda jamás formada la figura del Rey, pongamos por exemplo, hasta que (como advirtió Gerson à este (d) proposito con mucha sutileza) de aquel mismo quitar astillas, que haze el Maestro con Escoplo, viene à resultar vasesmblante, parecido al proprio del Rey, aunque no tan perfecto, como el original. Y quienes son los que con destreza saben manejar el escoplo en nuestro caso? Los iluminados Timotheos.

De aqui viene despues aquel axioma tan celebre en la Escuela de San Dionisio, que las negaciones, y afirmaciones, con que hablamos de Dios en esta materia, no tienen entre si ninguna oposicion, sino mucha correspondencia. Y la razon es, porque quando se niegan en Dios aquellas perfecciones, que son proprias, pongamos por exemplo, del Hombre, del Angel, del Arcangel, à de algun otro, no se niegan absolutamente en Dios aquellas perfecciones: solo se niega aquella limitacion, y cordedad, que à tales perfecciones las acarrea, el ser ellas, no mas que de Hombre, no mas que de Angel, no mas que de Arcangel. Y el negar essa limitacion en Dios, en buen romance viene à ser lo mismo, que afirmar el exceso, y ventajas que essas perfecciones tienen en Dios; que es lo mismo que afirmar, que Dios tiene mas que poder, mas que sabiduria, mas que ciencia, mas que bondad, mas que providencia, y assi de las demas perfecciones de las criaturas. Y estos son los terminos mas proprios, como advierte el mismo Santo, con que debieramos hablar siempre de Dios, para hablar mas dignamente.

Con que no se puede dezir, que en la Theologia Mystica de San Dionisio, el entendimiento nada conoce de Dios, y asi no obra: antes

le conoce con gran viveza, y claridad, de otra suerte, no diera el Santo à aquella su contemplacion el nombre magnifico de espectaculos. Mas, quets lo que conoce en Dios? Conoce, que es tal el exceso de ssis perfecciones, que no se pueden comprehender, ni acabar bien de conocer. Que es puntualmente, lo que conoció San Pablo, quando en vn sublimae rapto exclamó diciendo: *O altitudo divitiarum sapientie, & scientie Dei! Quam incomprehensibilia sunt iudicia eius, & investigabiles via eius!* Esto supuesto, pues de despues hazer V. md. este dilema:

O el Ilustrissimo impugnador sabia estas cosas, que son tan claras, ó no las sabia? Sino las sabia, como se atribuye à si tanta pericia, é inteligencia de las Doctrinas Mysticas, ignorando los principios fundamentales de la contemplacion enseñada de San Dionisio? Si las sabia, como es lo mas verisimil, pues las recopiló admirablemente (e) nuestro Diego Alvarez, Escritor celebre, y tan alibado de su Ilustrissima,) que razon le pudo mover à no dár en todo su Libro el menor traslado de tan hermosas noticias, sino porque echó de ver, que ellas claramente convencian, que la contemplacion negativa, que él defiende por defender à aquellos dos Modernos Mysticos, no es de ninguna suerte la Contemplacion, que estableció San Dionisio, por via (como se dire) de negaciones? Debía, pues, considerar el Ilustrissimo con su gran discrecion, que vna tal contemplacion negativa, como la defienden ellos, es la total ruina de la Oracion Mental, porque reduce al alma à no hazer nada; y assi debía apartarse de semejante doctrina, y no salir à su defensa: ni debía jamás dezir, que era sentencia de los Santos Padres, (f) que en la Contemplacion afirmativa se conocia, y amava à Dios; pero que en la negativa, solo se amava, y no se conocia: porque enseñan lo contra-

O aleza de las riquezas de la ciencia, y sabiduria de Dios! Qué inaprehensibles son su iudicio, é investigaciones sus caminos.

(e)
De Orat. lib. 5.
part. 1. appar. 3. c.
4. & cap. 7. & lib.
3. p. 3. cap. 13.

(f)
Cap. 9. n. 32.

rio San Gregorio, San Agustín, San Anselmo; Santo Thomas, y otros innumerables, que San-
tez cita. Vna cosa es querer; que yo remon-
tandome con el pensamiento, llegue à cono-
cer quan superior es Dios, à todo lo que dell se
puede conocer, y con esto me encienda mas
en su amor; otra cosa es querer, que yo no
quiera saber, ni conocer nada de Dios, sino que
le ame. Lo primero es, lo que queria San Dio-
nísio de su Timoteo. Lo segundo es, lo que
quieren estos Modernos Místicos, de vn nú-
mero, sin numero de Discipulos. Y à que el
Ilustrísimo impugnador se resolvía à arrimarse
se à estos, como à Maestros, que enseñavan
vna doctrina, quanto mas llana, tanto mas pla-
sible entre el vulgo pío; no debía jamás decir,
que esta su contemplacion negativa (g) fuesse
la mas perfecta. Yo creo, que la Virgen San-
tísima, el Gran Bautista, San Pedro, San Juan,
y los demás Apóstoles, llegaron à vn grado de
muy elevado de Theologia Mística: (b) pues,
quien dirá, que ellos para amar à Dios, no qui-
siesen pensar, ni discurrir en las grandezas, y
perfecciones de Dios en la Oracion, sino solo
hacer vn acto de Fè? Esto es increíble. El co-
nocimiento (como enseña Santo Thomas) es
causa del amor: *Cognitio est causa amoris.* (i) Y
si es causa del amor, como se manda, que se re-
mueva para amar? Ninguna causa ha sido or-
denada de Dios, para que impida la perfeccion
de su efecto, sino antes para que la ayude. Mas
lo cierto es, que esta contemplacion, en que
vna ame à Dios (su conocerle, no se halla; ó si
se halla, esto no es de poder ordinario, sino de
poder absoluto. Con que semejante division
de Contemplacion en afirmativa, y negativa,
en el sentido en que estos Modernos la desien-
den, no tienen rastro de fundamento; y mas
quando San Dionísio enseña, que quien con-
templa à Dios por via de negaciones, tambien

se contempla por via de afirmaciones; por
quanto estas en Dios, en sentir de tan Gran
Doctor, no se diferencian: *Sicut tenebra eius,
ita, & lumen eius.* Y así, quien exercita la Con-
templacion negativa, exercita al mismo tiem-
po la afirmativa. Aquella, que tantas vezes lla-
ma negativa el Ilustrísimo, por ser sin cono-
cimiento, à su parecer; no debe llamarse (si se
ha de hablar con propiedad) Contemplacion
negativa, sino negacion de Contemplacion.
Avrá alguno, que llame vista negativa la que
el ciego de su nacimiento tenía, antes que le
diesse Christo los ojos? Yá se ve, que no. To-
dos la llaman, negacion de vista, y con razon.
Pues lo mismo se ha de decir en nuestro caso:
no aviendo mas razon, para dividir la Con-
templacion en afirmativa, y negativa, en el
sentido en que los Modernos la explican, que
para dividir en afirmativa, y negativa la vis-
ta.

§. IV.

No excluye la Contemplacion el uso de la imaginacion.

Despues de reforçadas estas Doctrinas, quan-
to le pareciere bastante à Vuestra merced,
prosiganmos en la empresa comenzada, y
muestrele al Ilustrísimo impugnador, como
debía tambien apartarle de los dichos dos
Eseritores, en lo que toca à la fantasia; ni
debía sentir con ellos, que la Contemplacion
enseñada de San Dionísio, excluya los fantas-
mas.

Como los ha de excluir, si sin ellos es im-
posible, que aya Contemplacion en esta vida,
sin manifestelo milagro? Yá veo, que el (a) Ilu-
trísimo impugnador muestra ser de opinion
contraria. Mas de esto mismo se ha de valer

Lo mismo se su-
tiende en sus lu-
ces.

(h)

®

(a)

Cap. 2.

(g)
Cap. 9. §. 3.

(b)
Suar. tom. 2. de
Relig. lib. 2. cap.
3. n. 14. 15.

(i)
2. 1. quest. 27.
art. 2.

V. ind. oportunamente para mostrar, quan perfectas son las reglas, que el Ilustrísimo sigue en sus documentos; pues, à la gran autoridad de Santo Thomàs, (b) que afirma, que la Contemplacion, segun el estado de la vida presente, no puede ser sin fantasma: (*Contemplatio humana secundum statum presentie vite, non potest esse absque phantasmatibus.*) Contrapone para con el Pueblo Christiano, si bien por un cierto modo de resistencia, (c) la autoridad de quien? De algun Platonico, ò de algun Peripatetico poco seguro, que enseña lo contrario de lo que enseña el Doctor Angelico, à quien sigue uniforme toda la Escuela mas noble de los Theologos. Y para mejor defençarse con una instancia (d) preguntele al Ilustrísimo, si en tantas almas buenas, que ha dirigido en el espíritu, ha hallado alguna, que teniendo la fantasia, aya llegado à ser sublime Contemplativa?

Concedale muy en hora buena, que las mas vezes es mejor contentarnos con sola la Fè, con que creemos à Dios presente, sin cuydarnos de buscar formas, y figuras, à cuya semejança nos le imaginemos? Mas primeramente nieguele, que esto sea mejor para todos, aunque sea mejor en si. Los Padres Espirituales alaban mucho el figurarnos, que vivimos en Dios sumergidos, como los Pezes en el Agua; porque esto ayuda en gran manera, para que tenga atada la imaginacion, quien la tiene muy viva, y andariega. Además de esto, digale V. m. que sea, ò no sea lo mejor esto, ò aquello, lo cierto es, que sin milagro no podemos Contemplar en esta vida sin el uso de los fantasmas; porque aun quando no los procuramos, ni nos queremos de proposito valer de tales formas, y figuras, sino puramente creer, que tenemos à Dios presente, por aquel mismo acto de Fè, es fuerza le concibamos

mos

(b)
1. 2. quæst. 17.
art. 5.

(c)
Cap. 9. num. 2.

(d)
Suar. de Relig.
tom. 1. lib. 2. cap.
4.

mos vallendonos de dichos fantasmas: no parándonos, ni fundándonos en ellos (como haze quien se propone, aquellas cosas por objeto) sino: pasando con el pensamiento de estas imágenes, y figuras à Dios: que es lo que le pedia San Dionisio à su Discipulo Timotheo, lo demás fuera querer, que obrásemos como obran las almas separadas; lo qual en esta vida es imposible, sin manifestarlo milagro. Y por esto advirtió con mucha razon el Padre Suarez, (e) que no debíamos jamas aspirar à tener Contemplacion sin el uso de tales imaginaciones, porque debemos jamas aspirar à lo que embuelve milagro: Si Vuestra merced no huviere leído la primera Leccion de Santo Thomàs, sobre el cap. 12. de la segunda à los Corintios, leili por su vida, porque es divina; y alli verá Vuestra merced donde puso el Santo esta Contemplacion sin estas formas, y figuras: pusola en el tercer Cielo, donde nadie llega (como advierte el mismo Santo) sino del modo, que llegó San Pablo; esto es, êstico, y arrebatado. Y sin embargo, en modo tan elevado, y sublime de conocer las cosas espirituales, se llega à hazer oy tan trivial, que se propone, y persiude à todo genero de personas, y se pone en cuenta de Contemplacion adquirida. Aun digo mas? Los mismos Profetas, en sus visiones sobrenaturales, ò fuesen imaginarias, ò intelectuales, no fueron essentos de esta ley de ayudarse de los fantasmas, (f) si creemos à Santo Thomàs; y querrán despues estos Modernos, que se exinan de esta ley el dios de oy, tantas mugerillas ordinarias en su Oracion de quietud labrosa, ò de quietud seca, siendo así, que esta no sobrepasa en nada el obrar comuu, si es que la tal Oracion es obrar! Verdaderamente esto es un genero de presuncion muy audaz.

Dirá el Ilustrísimo, que todas ellas en su Oracion, se contentan con solo creer, y que pa-

(e)
De Rel. tom. 2.
lib. 2. cap. 14.

(f)
2. 2. quæst. 174.
art. 2. ad 4.

(S)
Cap. 9. num. 14.

(h)

1. 2. quest. 2. art. 1. *(h) veritatem divini ex imperio voluntatis. à Deo*
9. El creer, es un *acte per se* *quod*. Y si el creer, es acto de entender
esto del entendimiento, como puede dexar de ser acto de en-
tender, que asien- tender? No es acto de entender claro. Y llenos
ra a la verdad y perfecto, como lo es el de aquellas cosas
divinas, por el im- que claramente se perciben, y se ven; pero es
perio de la volun- acto de entender rudo, y confusamente. Pues
tad, movida de cualquiera que cree el Altísimo Misterio de
Dios por la Gra- la Trinidad, entiendo algo de aquello que
cia. crea, à lo menos con conocimiento confuso
de otra manera no creyera, sino que se abría
como un tronco, ò como una piedra en orden
à aquello que se le propone. Y si entiende algo
go, aunque confusamente, preciso es, que se
ayude de imágenes, y figuras: *Nihil sine phan-*
tasmate intelligit anima. (i) Y exclamará despues
el Ilustrísimo, casi, casi, al modo de quien in-
sulta: *Es acaso lo mismo el creer, que el entender;*
para que se haga el argumento, y se deduzga
por legitima consecuencia, que son necesas-
rios los fantasmas para creer, porque son ne-
cesarios para entender? V. md. se asegure, que
yo quedo aturrido de ver, como el deseo de
eximirse de esta servidumbre, y necesidad de
los fantasmas, de que nadie puede pretender
ambiciosamente verse libre, mientras viviere.

(i)
2. 2. quest. 84.
art. 7. in 2. Med.
entende el Alma
sin fantasmas.

(K)

2. 2. q. 174. art. 2. en carne mortal, ha podido obligar à un homa
ad 4. En la vida bre tan sabio, y advertido, à decir las cosas
presente no se ha que dice, como si le huviese de ser tan facil
de la ilustracion persuadirle à la Gente, como el desearle
el traxo Divino *Illustratio divini radij in vita presens, non fit sine*
sin el velo de al- velaminibus phantasmatum quatumcumque. Asi
gun genero de sin otra vez el Angelico. (K) Pues en verdad, que
tafmas, era Mylico, no solo de ciencia, sino de expe-

ciencia;

Señeri, en tanto grado, que entre los otros
ó más admirables, que tuvo este Angel de las
Escuelas, fud vao, y por ventura nunca oido;
poder siempre que queria quedar engañado
del todo de los sentidos, y arrebatado en extra-
lis.

Pero sobre todo, lo que yo mas le huviera
rogado, y suplicado al Ilustrísimo, si huviera
tenido la dicha de poder irarar con su Ilustrísi-
ma, huviera sido, que detuviese la pluma, y no
la dexasse escribir aquella proposicion fallísi-
ma, que dà por tan cierta en todo su Libro, y es,
que las formas, y figuras, que nos formamos,
quando pensamos en Dios, todas son perjudi-
ciales à la Fè pura: porque si esto fuese, perju-
dicarian tambien à la Fè pura, todas las image-
nes, que de Dios nos pone delante de los ojos
la Santa Iglesia; pues dichas imágenes no son
otra cosa finalmente, sino otras tantas formas, y
figuras. Mas esto quien lo puede decir sin mani-
fiesto error?

Y aqui será bien, que V. md. de una vez
le muestre con evidencia al Ilustrísimo, que las
formas, y figuras, no se oponen à la pureza de
la Fè, sino solo à la pureza de la muy elevada
contemplacion. No se oponen à la pureza de
la Fè, porque los Fieles mirandolas pasan con
toda ligereza con el pensamiento, de estas
Imágenes al Original. Oponense à la pureza de
la muy elevada Contemplacion, porque no ay
duda, sino que la Contemplacion de su natura-
leza es mas pura, quanto menos tiene de ima-
genes, ò fantasmas. Mas la Contemplacion,
sin fantasmas; yà hemos dicho, que no es se-
gun el estado de la vida presente, sino de la
otra vida. Ni jamás ha enseñado el Beato Juan
de la Cruz, que se haga sin fantasmas; antes
bien protesta, (l) que la alma, mientras no es-
taviere desatada del cuerpo, no puede obrar
sin ayudarse de los sentidos, que son las ventu-

(l)
Subida al Monte,
lib. 1. cap. 3.

B 2

nas

nas por donde le entran las especies. Solo pide que en el alma, no aya apego à nada de lo sensible. Y caso, que huviesse hablado, de manera, que pareciese pretendia otra cosa, se avian de interpretar sus palabros, como quiere Santo Thomàs, que se interpreten las de los otros Santos, quando parece quieren, que se remuevan los fantasmas de la Contemplacion. Y la genuina interpretacion es, que la Contemplacion se sirve de los fantasmas; pero no se para, ni fija en ellos, à lo menos quando es elevada: *Non sibi in istis*. Quien està mirando con gran gusto las Estrellas por el Antojo de larga vista, no atiende al Antojo de larga vista, sino à las Estrellas. Así haze en nuestro caso, quien con templia: Mas lo cierto es, que en el language del Beato Juan de la Cruz, no tener en la mente imagenes, formas, figuras, discursos, y cosas semejantes en la Oracion, no quiere dezir mas, que no tener à las tales cosas ningun apego, porque solo el apego, es lo que embaraza el trato con Dios. Y así diz el, que David pudo con toda verdad dezir hablando de si mismo, que no tenía riquezas: *Ego verò egenus sum & pauper*. Por- que aunque las tenía, no les tenía ningun apego. Leanse todos sus Libros atenta, y desapasionadamente, y no se hallará en ellos mas de lo que dixo. Mas para que nos cansamos Santa Teresa no fué la Madre, y la Maestra de el Beato Juan? Pues quisiera yo, que el Ilustrissimo me dixesse en que parte de sus obras, donde trató los puntos de la Contemplacion, aun los mas levantados, y dificultos, hizo jamás Santa Teresa tan gran fuerza, en que se huviesse de abandonar los fantasmas? Antes estoy por dezir, que ella casi, casi, hizo burla de quien pretendiese Contemplar sin imaginar, que por ello en una parte dixo: *Tómate en que piensas esto que se aparta de todo objeto corporeo*. (m) Y

Soy verdaderamente menesteroso y pobre.

(m)

Morada 6. esp. 7. avrá despues quien diga, que el Beato Juan de

la Cruz, enseñó doctrina contraria à la de su Maestra? Nadie me lo hará creer. Como, pues, el Ilustrissimo impugnador en vn Libro suyo tan pequeño, à cada passo està repitiendo, que se han de abandonar de la mente las imagenes, que se han de desechar las figuras, que se han de armar las formas, como si este fuesse el principal precepto de la perfeccion Christiana? Este es, vn precepto mas à proposito, para bolver loca à la gente sencilla, que se piensa que esto lo podrá conseguir sin milagro, que no para bolverla aprovechada. Ni me trayga para esto à Taulero, à otro Autor pio semejante; porque à esto le diré lo primero, que yo con mucha razon he pospuesto el parecer de estos al parecer de Santa Teresa, que no podia entender en que pensavan estos, que tanto se alexan de los objetos corporeos. Lo segundo le diré, que estos tambien se han de interpretar, como arriba se dixo, del mismo modo, que advirtió Santo Thomàs, se debian interpretar los Antiguos Padres, que se citassen en contrario.

Y así, que el Ilustrissimo nos haze este argumento. Dios es vn ser Espiritualissimo, y simplicissimo; luego siempre, que nos le proponemos por via de figuras, y semejanzas corporales, nos alexamos infinitamente con el pensamiento de lo que Dios es en si mismo. Si tuviesse fuerza este argumento, no debiera la Iglesia representarnos à Dios debaxo de alguna Imagen, ni de lienço, ni de metal, ni de marmol; porque esto fuera echarnos infinitamente lejos de Dios. Pero la verdad es, que entonces solamente nos apartarian de Dios las imagenes (sean las de stüera, à sean las interiores de la imaginacion) quando nos parassemos en ellas como en centro, y fin de nuestro pensamiento: mas quando nos servimos de ellas, como de medios, y passo para ir à Dios entonces no nos apartan de Dios, antes nos le-
B 4 van

van á él. Es cosa certísima, que Dios en las Divinas Escrituras, se nos representó á sí mismo infinitas veces debajo de muchas imágenes, formas, y figuras, á fin de que nos viésemos á él más estrechamente: (n) *In manibus Prophetarum et similium suorum*. Y nosotros queremos desenterrarlas del todo de la mente, con pretensión de que nos aparten de la pureza de la Fè. O que engiño tan grande! Quien dirá que se oponen á la Fè pura, el que la Iglesia nos representa en el Agua del Bautismo, los efectos espiritualísimos, y altísimos de la Gracia: Y con todo es cierto, que no ay lavatorio alguno que pueda bastantemente explicarnos tales efectos. Y lo que digo del Agua del Bautismo, puede V. mil. entender con su proporción á los otros Sacramentos: los quales, segun doctrina del Ilustrísimo, es preciso que sean tambien de pura luz y á la Fè pura, y si lo son las imágenes, y figuras. Mas quando me concederá tal absurdo el Ilustrísimo.

Antes bien veo, que con expresión, (a) mas que ordinaria, manifiesta á todos la gran devoción, que tiene á las sagradas imágenes, y lo mucho que las estima, y las venera. Yo lo creo esto muy bien, ni jamas dudado de ello. Pero permitame su Ilustrísima, que le diga esto con aquella confianza, que se permite aun á los mismos hierros. No es materia esto mismo de haver confusión para personas como su Ilustrísima pudiese necesitado, y precisado á aver de haver semejanza: protesta? Yo quando repruebo aquellos modos de hablar, tan frecuentes, y usados entre los Myllones Modernos, que no es pura la Fè de Dios presente, si ella no se halla en la mente sin imágenes, sin formas, sin figuras; no los repruebo, porque ya los tengo en el numero de aquellos hereges, que impugnan las imágenes (como ellos sin razón piensan, y se lamentan) porque bien sé,

que su intenc en no es de borrar las imágenes de la Iglesia. Solo los repruebo, porque son modos de hablar, que sin mas explicacion, pueden ir poco á poco engendrando en los Fieles poca estima de las imágenes, no fiendoles tan fácil llegar á entender; como la Iglesia los estima, las aprecia, y las quiere tanto, mayormente en las Iglesias, que son las Casas de Oracion: *Domus Orationis*. Si ellas son de tanto perjuizio para la misma Oracion: ni se hallan, que vñ ayá dicho otra cosa en todo el Libro de mi Concordia. Por donde, si el Ilustrísimo sabe valerse con tanta piedad de las Sagradas Imágenes á sus tiempos, y á sus tiempos no; y otros al contrario les garán á quitarlas de sus Celdas, ú de sus Apostentos, no por amor á la santa pobreza, sino por tener en la mente aquella gran desnudez de todo genero de figuras, que tanto el día de oy se alaba. Y plegue á Dios, que esto mismo, que yo me temia, no ayá ya sucedido. Enseñese, pues, muy en hora buena á todos, que conviene saber tener el espíritu fijo en Dios, aun sin este genero de ardimos, de que se valen los que meditan. Mas, para que es bueno hacer en esto tanta fuerza, mover sobre esto tanto ruido, como si de esto dependiese únicamente la perfeccion? Váseo, que todo esto se haze por otro fin, que cada día se va descubriendo mas, y es para abatir la Meditacion, como exercicio (á lo que quieren persuadir) mas de los sentidos, que del espíritu. Pero de verdad, no sé que sea de tanto valor, y de tanta importancia esse fin, que se ayá de conseguir á tan gran costa, como aver de enseñar al Pueblo Christiano, que las imágenes, y la Fè pura tienen entre sí repugnancia, y oposicion. Esto verdaderamente es muy peligroso.

Y que esto sea así, se ve claro; porque el Ilustrísimo trae lo que se refiere en la vida del Beato Juan de la Cruz; es á saber, que se des-

(n)

Of. 12. He usado de semejanza que en la obra de los Profetas.

ALERE VER

(o)

Cap. 4. num. 1.

UNIVERSIDAD DE ROMA
UNIVERSITY OF ROME
DIREZIONE GENERALE
AL DE B...

hizo de vn pequeño retrato, que tenia de su Santa Madre Teresa, quando ella yá caynava en el Cielo; por no tener nada, (añade el Historiador) que le embarazasse caminar à Dios en Fè, y en Esperança, desuenda de todas las cosas materiales, aunque devotas. Aora digo yo, no es esta una narracion peligrosa? Pregunto: Qué fruto se puede sacar de esto, sino que el Pueblo Christiano, persuadido de que teniendo delante de sus ojos imagenes, aunque sean devotas, y sagradas, no puede caminar à Dios en Fè, las llegue à abandonar todas? Pudo el Beato Juan, hazerlo quizá por algun afecto especial, que tendria à dicho retrato, segun lo material de él. Mas esto, qué prueba? Por esto debia yá de detestarse de su Celda todos los Crucifijos, todas las Cruces, y todas las imagenes de la Virgen. No creo yo, que hiziesse tal cosa, quando veo que en el Libro tercero de su sabida al Monte, capitulo catorce, aprueba en gran manera el valerse de tales imagenes, concluyendo, que quando vísamos de ellas, poniendo la mira en lo que ellas representan, siempre le ayudan mucho à la persona, para que se una con Dios, dexando que buela la Alma (si la hiziere Dios esta gracia) de lo pintado à lo vivo, en total olvido de las criaturas. Qué fruto, pues, (buelvo à decir) se puede sacar de semejante narracion? Puntualmente se saca lo contrario, de lo que pretende el Ilustrisimo, porque él lo trae para probar contra mí, que es vñdo este modo de hablar de caminar en Fè, y que no es nada peligroso, como pretendo yo (quando no se vñ con las debidas cautelas); y si bien se advierte, con estos mismo haze su Ilustrisima contra sí; pues con esta narracion di à entender, que son cosas opuestas *Imágenes*, y *Fè*. Lo cierto es, que el Historiador se huviera acreditado vn poco mas, si huviesse gaitado vn granito de sal, en fazonar semejante relacion.

§. V.

Satisfaccion à algunos cargos.

DE lo dicho se sigue, que estos principios en que estriba el Ilustrisimo, están fundados sobre falso; y de aqui es, que aviendo yá mostrado su poca subsistencia, no era menester, que Vuestra merced, se cansase mucho en responder de vna en vna à todas las objeciones, que haze contra la doctrina, que enseñé en mi Libro de la Concordia; porque como todas ellas dependen de estos principios falsos, caydos estos, quedaron ellas por el suelo; como queda qualquier fabrica ruinada, al mismo tiempo, que los fundamentos fallan.

Solamente parece, que se debiera dar satisfaccion à alguno, por lo menos de los muchos cargos, que me haze. Pero en esta parte yo enteramente me remito à lo que Vuestra merced juzgare: algunos de ellos son tan frivolos, que me corro de aver de hazer caso de ellos. Pongo por exemplo; me haze cargo de que yo haga tanta estimacion, y aprecio de la traduccion de San Dionisio, hecha por Periano, (a) como si este no huviesse sido en sus tiempos vn Oraculo en la inteligencia de la Lengua Griega. Que si al Ilustrisimo no le agrada semejante traduccion, porque de ella se colige claramente, que San Dionisio, no exortó à lo sublime de la Theologia Mystica, à vn numero sin numero de Genes, sino solo à vn Timotheo, que avia yá llegado en la Oracion Mental, à aquel exercicio, que pudo llamarse *Maximo*, como yo advierto en mi Concordia, trayendo para ello el Texto, que se sigue: *Tu autem Timothee carissime, pro maxima Mysticorum spectaculorum exercitatione, quæ valet prætermittē & sensus, & menti,*

(a)
Cap. 9. §. 2.

Pero tu Timotheo carissimo, pues tienes el maximo exercicio de las Divinas Revelaciones, dexa el uso de los sentidos y los altos de la mente, &c.

mis acciones. Oe si le desagradó (digo) tal traducción por esso; debiera considerar, que antes que yo se valieron de ella el Padre Diego Alvarez, (b) Autor tan aplaudido de su Ilustrísimo, y sobre este mismo Texto, y tambien Sando, (c) y el Padre Suarez, (d) y poco importa, que en las palabras propias del Santo, segun el Texto Original Griego, no se descubra aquella oscuridad, que vales: porque Perionio las entendia mejor, que nosotros. Es muy enfático el hablar de San Dionisio, con que significa mas de lo que parece que dize. Y en este punto particular de que se trata, es certísimo, que un Discipulo tan querido de San Pablo, como Timotheo, no seria nuevo, sino muy exercitado, y aventajado en la Oracion; y así, no es mucho que Perionio, viendo que aquella palabra Griega *diaribi*, era de sí indiferente para significar, a el exercicio solo actual, o el exercicio actual ya usado, y continuado, juzgasse discretamente, que a Timotheo con mas propiedad le convenia la segunda, que no la primera significacion; y así no se contentó con decir como Cordeio: *Tu autem Timothee in mysticis Contemplationibus intenta exercitacione sensus relinque*. Sino que ayudandose mas a la mente del Santo, dixo: *Tu autem Timothee, pra maxima mysticorum spectaculum exercitacione, que vales, praeremite sensus*. Y que en esta parte no le engañasse, conta de Lanselio, hombre peritísimo, que en su traducción de San Dionisio, favorece a Perionio, y no a Cordeio, y añade tambien el mismo adjunto, que vales: tan importante, y aun necesario lo juzgó para explicar bien la mente de San Dionisio. Quien quiere cumplir con las leyes de buen traductor, no se contenta con qualquier sentido de los que pueden admitir las palabras, sino que procura darles el mas proprio, y mas conforme con la mente del Autor. Y por aqui,

podrá

podrá colegir V. merced, quantísimas (como he dicho) serán muchas de las cosas, que el Ilustrísimo me opone; pues nadie podrá dexar de extrañar, que se me haga cargo, de que aya seguido la celebre traducción de Perionio, solo porque esta no favorece la libertad, bonique el día de oy se quiere hazer común a todo genero de personas, aquella Contemplación, que se llama de niebla, o obscuridad, reservada solamente para los Timotheos, que han pasado ya, por todos los grados de Contemplación, buenos levantados, que no son poetas, pues es cierto, que este grado llamado de obscuridad, sino es el supremo de la Contemplación, es por lo menos el que se está mas inmediato. (e) Y quedando así, se quiera hazer tan general para todos, como se quiere, me hazé el Ilustrísimo,

Otras objeciones me hazé el Ilustrísimo, que tienen alguna mayor apariencia; y caí donde a estas, es bien, que V. merced, se detenga, mas y pero solamente quanto bastare para hazer patente, y manifesta la equivocacion en que se fundan. En libro 2.º numero 1.º de la 1.ª parte de su obra, que se intitula, *de mysteriis*, cap. 1.º §. VI.

Prosequela misma materia, y muéstrase quien se opone a la verdadera Contemplacion, los *Alto* *dictarios*, a los *Quieristas*.

Sobre todo haze gran fuerza el Ilustrísimo, en que yo me opongo a la Sagrada Contemplacion, quando tantos Ilustres Escriitores de mi Religion, la han alabado, y engrandecido sobremanera. Mas, qué cargo se me podía hazer mas injusto? Yo no me opongo a la Sagrada Contemplacion, sino a quien la falsifica. A la verdadera Contemplacion antes bien la admiro, la adoro, y la amo, como a ya soberano don; que ya en este destier-

(b) De Orat. lib. 4. part. 3. cap. 8.

(c) De Myst. Theol. com-in Caig.

(d) De Relig. tom. 1. lib. 2. cap. 1. 2. n. 2.

(e) De Orat. lib. 4. part. 3. cap. 8.

Alvarez de Orat. lib. 2. cap. 1. 2. n. 2.

De Myst. Theol. com-in Caig.

De Relig. tom. 1. lib. 2. cap. 1. 2. n. 2.

De Myst. Theol. com-in Caig.

De Relig. tom. 1. lib. 2. cap. 1. 2. n. 2.

De Myst. Theol. com-in Caig.

De Relig. tom. 1. lib. 2. cap. 1. 2. n. 2.

De Myst. Theol. com-in Caig.

De Relig. tom. 1. lib. 2. cap. 1. 2. n. 2.

De Myst. Theol. com-in Caig.

De Relig. tom. 1. lib. 2. cap. 1. 2. n. 2.

mis acciones. Oe si le desagradó (digo) tal traducción por esso; debiera considerar, que antes que yo se valieron de ella el Padre Diego Alvarez, (b) Autor tan aplaudido de su Ilustrísimo, y sobre este mismo Texto, y tambien Sando, (c) y el Padre Suarez, (d) y poco importa, que en las palabras propias del Santo, segun el Texto Original Griego, no se descubra aquella oscuridad, que vales: porque Perionio las entendia mejor, que nosotros. Es muy enfático el hablar de San Dionisio, con que significa mas de lo que parece que dize. Y en este punto particular de que se trata, es certísimo, que un Discipulo tan querido de San Pablo, como Timotheo, no seria nuevo, sino muy exercitado, y aventajado en la Oracion; y así, no es mucho que Perionio, viendo que aquella palabra Griega *diaribi*, era de sí indiferente para significar, a el exercicio solo actual, o el exercicio actual ya usado, y continuado, juzgasse discretamente, que a Timotheo con mas propiedad le convenia la segunda, que no la primera significacion; y así no se contentó con decir como Cordeio: *Tu autem Timothee in mysticis Contemplationibus intenta exercitacione sensus relinque*. Sino que ayudandose mas a la mente del Santo, dixo: *Tu autem Timothee, pra maxima mysticorum spectaculum exercitacione, que vales, praeremite sensus*. Y que en esta parte no le engañasse, conta de Lancelio, hombre peritísimo, que en su traducción de San Dionisio, favorece a Perionio, y no a Cordario, y añade tambien el mismo adjunto, que vales: tan importante, y aun necesario lo juzgó para explicar bien la mente de San Dionisio. Quien quiere cumplir con las leyes de buen traductor, no se contenta con qualquier sentido de los que pueden admitir las palabras, sino que procura darles el mas proprio, y mas conforme con la mente del Autor. Y por aqui,

podrá

podrá colegir V. merced, quantísimas (como he dicho) serán muchas de las cosas, que el Ilustrísimo me opone; pues nadie podrá dexar de extrañar, que se me haga cargo, de que aya seguido la celebre traducción de Perionio, solo porque esta no favorece la libertad, bonique el dia de oy se quiere hazer común a todo genero de personas, aquella Contemplación, que se llama de niebla, o obscuridad, reservada solamente para los Timotheos, que han pasado ya, por todos los grados de Contemplación, buenos levantados, que no son poetas, pues es cierto, que este grado llamado de obscuridad, sino es el supremo de la Contemplación, es por lo menos el que se está mas inmediato. (e) Y quedando así, se quiera hazer tan general para todos, como lo es, no se puede negar, que el Ilustrísimo

Otras objeciones me haze el Ilustrísimo, que tienen alguna mayor apariencia; y caí donde a ellas, es bien, que V. merced, se detenga, mas y pero solamente quanto bastare para haze patente, y manifesta la equivocacion en que se fundan. En libro 2.º de la primera parte de la obra de Cordario, capitulo 1.º, se dice: *¶ S. VI.*

Prosequela misma materia, y muéstrase quien se opone a la verdadera Contemplacion, los Autores que se dicen a las Quieristas.

Sobre todo haze gran fuerza el Ilustrísimo, en que yo me opongo a la Sagrada Contemplacion, quando tantos Ilustres Escriitores de mi Religion, la han alabado, y engrandecido sobremanera. Mas, que cargo se me podía hazer mas injusto? Yo no me opongo a la Sagrada Contemplacion, sino a quien la falsifica. A la verdadera Contemplacion antes bien la admiro, la adoro, y la amo, como a ya soberano don; que ya en este destierro,

(b)
De Orat. lib. 4.
part. 3. cap. 8.

(c)
De Myst. Theol.
com-in Caig.

(d)
De Relig. tom. 1.
lib. 2. cap. 12. n. 2.

(e)
De Orat. lib. 4.
part. 3. cap. 8.

(f)
De Orat. lib. 4.
part. 3. cap. 8.

(g)
De Orat. lib. 4.
part. 3. cap. 8.

(h)
De Orat. lib. 4.
part. 3. cap. 8.

(i)
De Orat. lib. 4.
part. 3. cap. 8.

(j)
De Orat. lib. 4.
part. 3. cap. 8.

(k)
De Orat. lib. 4.
part. 3. cap. 8.

(l)
De Orat. lib. 4.
part. 3. cap. 8.

(m)
De Orat. lib. 4.
part. 3. cap. 8.

(n)
De Orat. lib. 4.
part. 3. cap. 8.

(o)
De Orat. lib. 4.
part. 3. cap. 8.

(p)
De Orat. lib. 4.
part. 3. cap. 8.

exitate, que gerenzas en novnos destellos de luz
dizuras, y gultos del Paraíso. O (sino à la
puebla.

Podrá decir nadie con razon, que el
Maestro Luis Bail de Abaville, Doctor tan acredi-
tado, se opusiese jamás la Sagrada Contem-
placion; quando en sus gravissimas Notas, sobre
el Concilio de Viena, (x) viendo que duravan
todavia en la Iglesia, algunas reliquias de los er-
rores de los Beguinos, y Baguinas, escrivió en
la forma que se sigue.

(x)
M. Lud. Bail Ab-
bavilleus, in An-
notat. ad Conc.
Vien. errore 6.

Ma no solum in
hunc tempus profecto,
que sequitur à iudici-
um doctrina, afir-
mando, que la ma-
yor perfeccion está
en cierto estado pas-
sivo, como llaman
de quietud, y reser-
vacion de otros espiri-
tuales interiores; con
la qual cessacion, se
ha de tener en favo-
rez: con à una cierta
negligencia espiri-
tual, debida del
pretexto de cierta
Contemplacion pas-
siva, que priva de
muchos premios de-
bidos no menor à los
actos interiores he-
chos con generosa
aliento, que à las
obras exteriores, de
que los Beguinos, y
Baguinas, condena-
dos aqui por el Con-
cilio, enseñasse ha-
de cessar. De donde
pare, que se

Non desunt tamen hoc tempore, qui
hanc doctrinam sequuntur, vel imitantur, asse-
rantes perfectionem maiorem esse in quodam
actu passivo quietis, ut vocant, & cessationis
actum spiritualium interiorum: quæ cessatione
verendum est ne foreant quidam negligentiam
spiritualem, sub prætextu contemplationis cu-
iusdam passivæ, quæ privat multis præmiis, quæ
debentur non minus actibus interioribus: cum
generalis conciliis elicitis, quàm operibus exter-
nis, à quibus cessare docent Beguardi, & Be-
guine, hic condemnati à Concilio. Unde prove-
nit, quod videas quosdam Devotos, aut Devo-
tas, ut cum vulgo loquar, certè innocentes, &
varios phantasie illusionibus occupatos, qui di-
cunt, quædam præcedant statum spirituales, nescio
quomodo quibus optimè dici poterit statum istum
negligentiam interioris, ex duplici fonte pro-
venire in ipsis. Primo, quia satis sedulo, & atten-
tè, non laborant in acquirendis virtutibus mo-
ralibus iustitiæ, religionis, obedientiæ, fortitu-
dinis, patientiæ, & alijs. Secundo, quia non
sufficienter eis charitas, tepidus est, & infrequens
actus amoris Divinarum Personarum, ad quem
actum contra rapiditatem indevotionis, animam
debere se ipsam excitare, docet Avila in Episto-
la sua.

Hasta aqui Abaville. Y yo de nuevo vuelvo
à preguntar. Podrá nadie decir con razon, que se
opuso à la Sagrada Contemplacion; quando el
crivió lo que queda dicho? Hágame V. m. la fa-
vor de volver à leer una por una todas sus palabras,
que de proposito he querido traerlas à la larga por
saber las tenia en su fuente, y ver si es bien parecida
en la substancia la Contemplacion, que yo imagi-
no en mi Concordia; à la que él reproba en los
loquizes de los Beguinos, y Baguinas, aunque
no sea la misma en la intencion de quien la ensina,
ò de quien la sigue, como creen. Aquella consistió
en un estado passivo de quietud, procurada con
dejar voluntariamente de exercitar todos los actos
interiores de nuestras potencias; y en este mismo
estado poner la suya los Biceriores. Modestus
y à dichos, si bien la llaman por otra parte activa;
pero esto es no mas que por disimular; porque si
bien se mira, en que consiste esta actividad? En
hacer actos. De ninguna suerte, porque esto es lo
que prohíben con mayor rigor: consièten dexar-
los de hazer de proposito, à fin de conseguir el es-
tado passivo. Aquella era preferida al exercicio de
los actos internos, como obra de mucho mayor
perfeccion. Esta tambien es preferida à semejante
exercicio; y aun ayudan los Autores, que quien
persevera en ella constantemente, se aventaja à
los Martyres de la primitiva Iglesia; & por las pe-
nosísimas sequedades, tristezas, tedios, y angustias
horribles, que padece. Aquella estava expuesta à
muchas ilusiones del demonio; y lo mismo esta,
pues, como confiesan sus mismos Maestros, tiene
anexas gravísimas tentaciones: y sin embargo el
modo de portarse igualmente en todas ellas, no
quieren que sea encomendarse luego à Dios, como
nos enseñó Christo en el Evangelio, ni rebatir-
las, ó deslevarlas, haciendo actos contrarios; aun
positivos à como es lo mas probable que se debe
hazer, quando las tentaciones son muy fuertes, y
vehementes: sino solamente (c) sufrir, y callar con
sossegado disimulo, por no perder la quietud. En
aquella se tenia por cosa conemptible aforsar

Ciertos Devotos, y
Devotas, para que
habituando el vul-
go, enseñasse á imi-
tarse, con varias ilusiones
de la fantasía, las
quales dize, que
ya era cierta espe-
ranza al estado, que yo
ignora; quæ tales
son bien dices, que
son el estado de in-
terior negligencia pro-
veniente de dos fuentes
en ellas. Proviene la
primera, de que no
han trabajada con
bastante cuidado, y
atencion en adquirir
las virtudes mora-
les de iustitia, reli-
gion, obedientia, for-
taleza, patientia, y
cetera. Proviene la
segunda, de que no
arde en ellos la car-
idad, de que es ci-
bilis, y raro el acto de
amor de las Divinas
Personas, al qual
acto debe moverse el
Alma à sí misma,
contra la tibieza de
la indevotion, segun
enseña Avila en sus
Cartas.

por

por el alejamiento de las virtudes, valiéndose para este fin de proporcionadas Indultrias: y lo mismo sucede en otras; pues à este cuidado, y à la ligencia llaman exercicio de almar, intitulada por desprecio exterior, y las cuales proceden por vía de arte en su aprovechamiento. (d) En aquella no querian el fervor sensible, aunque fuese de caridad; y de amor de Dios. En esta, no solamente no le quieren, sino que positivamente le reprehenden; como fervor de vida animal; sin

(d) Guía Espiritual, lib. 3. cap. 1. n. 1. distinguir entre aquel fervor, que se procura como fin, y así supone adhesión à él en el almar; y el que se procura como medio, y así no se opone à su total desapego. En aquella finalmente no se vaia devoción especial à las tres Divinas Personas: en esta en cierto modo, parece que se prohibe; pues ninguna cosa se encarga más vivamente, que el procurar formar de Dios el concepto mas confuso, que se pueda. Y que otra cosa es esto, sino quitar del todo la devoción para con las Divinas Personas, concebidas con distinción, y claridad? En que se aventajan los Christianos, al común de los que creían en Dios en la Ley Antigua, fuso en considerarle trino; y vno, no ya de havo de concepto confuso, como el que entonces comunemente se tenia; sino muy claro, y distinto de Padre, Hijo, y Espíritu Santo? Pues de esta singular dicha se han de privar voluntariamente los Christianos, si quisieren conformarse con los documentos de los que dicen, que en la Contemplación han de persistir siempre en Dios, debajo del concepto mas obstruido, que se hallare, qual es este, *ser el el que es: Ego sum qui sum*.

Pues ahora, (para que volvamos à nuestro intento) si nadie podrá con razón decir, que Abasile en el lugar, que ha citado y se opuso à la Sagrada Contemplación; porque se ha de decir, que yo me opuse à ella en el Libro de mi Concordia? Y así el Ilustrísimo impugnador pudiera aver aligerado mucho el cuerpo de su librito,

Indito; cercenado de tantos prodigiosos elogios, que en honra de la Sagrada Contemplación escribieron los primeros sujetos de mi Religión; porque ellos no favorecen la causa de su Ilustrísima. Quando no huviese mas: la Contemplación que estos tanto alaban, y engrandecen, no excluye (como haze la fuya) la cooperación de ninguna de las tres Potencias interiores, Imaginación, Entendimiento, y Voluntad. Así lo muestra bien à la larga el Gran Padre Suarez, que si yo no me engaño, puede ser fidelísimo Interprete de todos ellos, en el segundo tomo de Religione, en tres articulos enteros, que son el duodécimo, el dezimotercio, y el dezimocuarto del libro segundo: Aráculos, à mi corto juyzio, prodigiosos; porque si se leen con atención, se verá claramente, que este Eximio Doctor, tanto antes descubrió por si mismo todos los fundamentos, en que podia fundarse esta falsa Oración de quietud, y ya desde entonces mostró, que todos ellos eran finalmente de arena, à insubistentes. Si no, que el Ilustrísimo impugnador, es admirable en entresacar de los Escritores de mi Religión aquello poco que à primera vista tiene algun color de serle favorable, aun que ellos no lo ayan dicho à tal intento; y en dexar tanto, y tanto como han escrito manifestamente contrario à su Ilustrísima, yo à quien no huviera leído à tales Autores, no le po dré pedir, sino por pura cortosía, que me crea esto que digo; porque seria cosa muy larga que yo lo quisiese probar ahora. Mas Vuestra merced, que los tiene siempre en las manos, muy bien lo sabe. Sin embargo, quiero dár alguna muestra de ello, en vn solo dicho de los Autores el mas estimado del Ilustrísimo; el Padre Diego Alvarez llamó Contemplación inchoada vn cierto modo de estar en la presencia de Dios, que algunos consiguen sin discurso; así como la flor,

se llama fruto incubado: toma de aquí gran fundamento el Ilustrísimo, para llamar à la foya Contemplacion imperfecta, y no dice que el Padre Alvarez, (r) explicándole después mas, llamó imagen de la Contemplacion, à la que poco antes avia llamado Contemplacion incubada. En lo qual, como tan sabio, quiso dár à entender el Padre Alvarez, que en la verdad, aquella no era Contemplacion; pues nadie dirá, que la imagen del fuego sea fuego, ni que la imagen del río sea río, ni aun con la cortapisa de imperfecto. Ni dice, que el Padre Alvarez, (f) para la Contemplacion cumplida, requiere que las potencias queden suspendas por el gran exceso de amor, ó de admiracion que las tiene absortas. Ni dice, que el Padre Alvarez (g) no admite Contemplacion adquirida habitual en este sentido; esto es, que tenga vno en su mano, y en su alvedrio el vfo de ella; así como vfa quando quiere de la lengua Francesa, ó Bamenca, que ha aprendido, si Dios, que es el Dueño de todo, no se la concediere à alguno milagrosamente. Ni dice, que quando Dios retira de nosotros la gracia de la Contemplacion, quiere el Padre Alvarez, (h) que bolvamos luego à la Meditacion, valiendonos de todas nuestras ilustras, è ingeniandonos quanto pudieremos, para salir de la sequedad en que nos hallamos. Ni dice, que el Padre Alvarez (i) haze ironia de quien artificiosamente procura tener las potencias fixas en la Oration, como ha tiene fixas, quien con la fuerza de la grandeza del objeto bien penetrada, y conocida, las tiene absortas, y suspendas. Ni dice, que en sentir del Padre Alvarez, (K) tolo quanto es objeto de la Meditacion, es tambien objeto de la Contemplacion perfecta; y por consiguiente, así como en primer lugar pone por objeto de esta à la pura Divinidad; así tambien, no solamente no excluye à la Sagrada Hu-

(e)
De orat. lib. 5. p.
2. c. 1. & cap. 11.

(f)
De orat. lib. 5. p.
2. cap. 1. & 8.

(g)
De orat. lib. 5. p.
2. c. 11.

(h)
Ibid. cap. 12.

(i)
Ibid. cap. 13.

(K)
Ibid. cap. 2.

Humanidad de Christo Señor nuestro, con tolo quanto le pertenece de Mysterios, de milagros, ò de palabras; sino que quiere, que sean tambien objeto de la Contemplacion toda la gloria del Parayso Celestial, todos los Coros de los Angeles, todos los Santos, y todas las Santas, con su Auguistissima Reyna Maria, la Iglesia Militante; y en vna palabra, todo quanto av en este mundo visible, que de algun modo se pueda enderezar à Dios. Ni dice, que el Padre Alvarez (l) no excluye de la Contemplacion las fantasmias, ni aun quando en esta se quiere fixar el pensamiento en Dios solos; antes bien los encomienda; y que el contemplar sin ellos en esta vida mortal, lo tiene por manifestado milagro. Ni dice, que el Padre Alvarez (m) no reduce la Contemplacion Mystica de San Dionisio, à no querer saber, ni conocer de Dios cosa alguna, sino solo à amarlos; y que aunque el juzga por mas probable, que puede aver acto de amor sin conocimiento, de potencia absoluta; sin embargo protesta, que no sué esto lo que San Dionisio queria de su amado Timotheo. Sin esto ay tantas otras cosas en el Padre Alvarez, que el Ilustrísimo calla, y se dexa, que sería nunca acabar, quererlas referir todas. Y hendo esto así, no haze mas que repetir à cada passo Padre Alvarez, Padre Alvarez, en aquellos lugares donde este Padre con varios enigmas engrandece, y enlaza la Contemplacion sobre la Meditacion, como igualmente hazemos todos; sin tomarle en la boca, en aquellos lugares en que le es tan contritrio en tantas, y tan subitaneas cosas. Vlo que digo de este solo Autor, V. md. se asegure, que igualmente lo pudiera decir de todos los otros Escritores nuestros, à quienes tráo arrastrados de los cabellos en su favor. A muchos cita, es verdad; pero está cierto V. md. que ninguno de quantos cita le favorece, si se van à leer en sus mismas fuentes.

(l)
Ibid. p. 3; cap. 1.

(m)
De orat. lib. 4. p.
3. cap. 8.

(n)
Cap. 1. 2.

Ni tampoco le aviene (para que pasesmos á otra cosa) la doctrina que trae en los dos primeros Capítulos de los tres movimientos, recto, obliquo, y circular. (n) Ella es doctrina verdadera; pero mal traida, y aplicada para su intento. No negamos, que el movimiento recto sea pasar de las cosas sensibles á entender las espirituales. No negamos, que el movimiento obliquo sea pasar de las espirituales á entender las espirituales. No negamos, que el movimiento circular sea pararse, y fixarse en Dios tan solamente. Mas esto, ¿qué prueba? Este movimiento circular, que es el mas perfecto, pertenece solo á la verdadera Contemplación; esto es, aquella, en que quedando suspendidas las potencias por el gran exceso de amor, ó de admiración que las dexa absortas, todas se fixan inmutables en Dios presente: de donde vino á decir Santo Thomás, que á este movimiento no le pertenece otra cosa, sino la inmovilidad: *Sola inmutabilitas pertinet ad motum circularem.* (o) Pero ¿qué tiene que hacer este movimiento, con la Oración sola de afectos, que promueve el Ilustrísimo, aunque en sí tan digna de estimación, como si ella por sí sola traxesse consigo esta inmovilidad, de que se trata? O, ¿qué tiene que hacer este movimiento, con aquel ponerse delante de Dios en pura Fè, sin querer pensar, hablar, ni discursar en ninguna cosa; así como enseñan aquellos dos Modernos, á quienes el Ilustrísimo defiende? Esaculo esta la inmovilidad que basta para que esté el espíritu fixo en Dios? V. m. lea á cerca de esto al dicho Suarez, en el Capítulo decimo del libro que últimamente he citado, y verá como se regula por la doctrina de este movimiento circular, según la explicación de Santo Thomás, para averiguar qual sea el acto propio constitutivo de la Contemplación; y como

(o)
2.2. q.80. art. 6.
ad 3. *Solamente la inmovilidad pertenece al movimiento circular.*

mo saca de sí lo poco que puede durar este acto, por la suma atención con que se fixa en Dios. Pero se engaña mucha el Ilustrísimo en creer, ó en querernos hacer creer, que el estar así el pensamiento tan fixo en Dios, consiste en no querer pensar en otra cosa, sino en solo Dios. No consiste en esto, sino en que por estar la alma tan atenta y aplicada, y absorta en este pensamiento, se olvide totalmente de todo lo que no es Dios. Y esto es lo que dura muy poco, *Rara hora, brevis mora*, mayormente en la Contemplación ordinaria: porque en la extraordinaria puede Dios hacer por milagro todo lo que quisiere, y tener á las almas en éxtasis, y raptos los días enteros.

Rara rara, hora brevis.

A demás de esto, ó esta Oración, que oy se llama de pura Fè, de sola Fè, de Fè sencilla, y mas ordinariamente de *quierda*, es la misma que la Contemplación, que por tantos siglos se ha practicado en la Iglesia; ó es una Contemplación que de nuevo se ha inventado? Si es la misma: como, pues, solamente agora se ha empezado con tanto zelo á promover, y divulgar entre todo genero de personas, legos, casados, Mercaderes, y otros, meritos en gravísimos cuidados, y negocios de el siglo? Bien sé que el Cielo, aunque le consiguio pocos, le propone á todos, y á todos se comienda con él; y lo mismo es del Celibato, y de la continencia, que es la instancia que haze el Ilustrísimo contra mí. Pero es mucho que esta misma razón, y esta misma instancia no se considerasse, ni advirtiesse en los tiempos pasados. Fuera de que la instancia no subsiste: porque el Cielo, es infalible, que se consigue de todos aquellos que se aplican de veras á quererlo: *Volenti rapiunt illud*. La contemplación no es así: no siempre la consigue quien mas trabaja por ella, y mas la merece: depende de otras muchísimas circunstancias, las quales hacen que sea no solamente

Robante con violencia.

Cj. don

dón gracioso, y liberal; imo tambien muy raro, y muy singular, mayormente à quien vive en el corazon de el siglo. De donde nacia que en los tiempos passados vn Místico que fuesse tenido por tal, se le obbia tanto la admiracion, como vna palma en Italia: ni jamás se veian felixas enteras de ellos, como agora se ven florecer. Si se dixere que semejante Oracion de pura Fè, es vna Contemplacion inventada de nuevo: digo que yo me opongo à la Contemplacion, acreditada por su antigüedad: sino solamente me opongo à las novedades, y novedades condenadas mas de vna vez por la Iglesia, y que mas de vna vez han buuelto à reuoluer.

Y si quieren, que por las mismas señas de la verdadera Contemplacion se vea mejor, que yo de ninguna suerte me opongo à ella, sea muy en hora buena, examinemoslas.

La verdadera Contemplacion es la Oracion mas actual, y mas atenta de quantas ay. La Oracion de pura Fè està sujeta à infinitas distracciones; en tanto grado, que es menester, para que no desmayen los que en ella se exercitan, recurrir con mucho trabajo à la doctrina de Santo Thomàs, que enseña, que para que la Oracion sea meritoria todo el tiempo que durare, por mas distracciones que en ella se padezcan involuntariamente, basta a que la primera intencion de orar: y no reparan, que allí el Santo distinguió entre Oracion Mental, y Vocal; y ellos la confunden. Y aun quando la Oracion Mental pudiesse permanecer con las distracciones, son las mas importunas, y molestas, en que yo agora no me meto: escrivísimos que no puede permanecer con ellas la verdadera Contemplacion; porque siendo esta, como es, vna vista intensísima, y atentísima el gran objeto que mira presente, es preciso que engendre luego en el mal vn dichoso

olivi

olvido de todo lo demas, à saber, de todo aquello que la pudiera servir de distraccion.

La verdadera Contemplacion apacienta al alma con la mayor abundancia de sentimientos celestiales, que es posible; y por esso las dones que en ella predominan son los del entendimiento, ciencia, y sabiduria. La Oracion de pura Fè està llena de sequedades tan penosas, que se compara con el Martirio. Siendo así, que la sequedad no se puede hermanar con la contemplacion actual de verdades altísimas, y de verdades tan prodigiosas, y dichosas, como las que allí se admiran.

La verdadera Contemplacion està llena de inefable gozo; y por esso en ella se gustan vnos ensayos, digamoslo así, anticipados de las dulzuras del Parayso Celestial. La Oracion de pura Fè està llena de trizezas, de tedios, de turbaciones; que es la razon porque se dice, que son tan pocos los que perseveran en ella constantemente. Siendo así, que nada de esso se puede hallar en la Contemplacion verdadera, cuyo acto (como enseña Santo Thomàs) (p) empieza, y acaba por el amor, que de su naturaleza es delectosísimo.

(p) 2. 2. q. 180. art. 1.

La verdadera Contemplacion pone en gran paz à todo el hombre interior, por mas perturbado que està antes; y por esso es en esta vida mortal la tierra de el descanso. La Oracion de pura Fè està combatida de horribles tentaciones; y por esso, como arriba dixè, se dà para ellas por dumento, que se sufra, y calle. Siendo así, que la Contemplacion no puede juntarse con tentaciones, por lo menos (q) considerables, padecidas en aquel mismo punto en que se halla la alma sumamente atenta, y embebecida en el gran objeto, que tiene delante; pues como dicen los Santos, solo divertir el pensamiento, poniendole en otro objeto, basta para defecar del alma las tentaciones.

(q) 1. 2. q. 74. art. 3. ad 2.

ciones, o por lo menos para quitarles las fuer-
zas.

Como, pues, tan animosamente se me ha-
ze cargo de que me opongo à la verdadera Con-
templacion? La vida contemplativa, particular-
mente en los principios, muy bien se puede juntar
con todo esto que avemos dicho, de sequedades,
distracciones, tristezas, tedios, congoxas, y ten-
siones, aunque sean muy vehementes; y en efec-
to se junta en muchas almas, à los quales quiere
Dios purificar con estas pruebas; pero no así la
Contemplacion, ora sea infusa, ora adquirida,
reducida al acto; esto es, à su proprio exercicio;
sino es que sea aquella Contemplacion negativa,
que tanto alaba, y engrandezce el Ilustrissimo; es à
saber, aquella que propriamente no es otra cosa,
sino negacion de Contemplacion. Mas de esto basta
lo dicho.

§. VII.

*Satisfase al cargo de que el Autor de la
Concordia, no entiende de materias
Mysticas.*

Despues pone gran conato en que-
rer mostrar, que yo no entiendo na-
da de estas materias mysticas de
quertrato. Y à esto confieso, que
no sé que decirme. Porque si digo, que no las
entiendo, salen los contrarios con su intento. Si
digo que las entiendo muy bien, parece preci-
so que yo haga lo que hazen ellos, quando se
jactan de muy entendidos en esta facultad; y as-
si que tacitamente suponga tener todas aquellas
virtudes de singularissima mortificacion, ab-
negacion, aniquilacion, y despojo, sin las
quales ninguno (como ellos mismos confies-
san) puede ser verdadero Mystico. Mas es-

(*)
Cap. 12. num. 3.

to no haré yo. Lo que haré será preguntarles;
como prueban, que quien no habla conforme à
lo que ellos sienten en estas materias mysticas,
no las entiende? Primeramente debian probar, que
sus dictámenes son los ciertos, y verdaderos;
y despues inferir, que quien no se conforma
con ellos, no lo entiende. Pero esto es lo que
se niega. Y por donde se niega? Por aquel
mismo camino por donde ellos lo han de pro-
bar independientemente de su experiencia, à
la qual, quien no la tuviere, no està obliga-
do à creer. Este camino es la razon, fortale-
cida con la Sagrada Escritura, y con los San-
tos; de cuyas citas bien vé Vmdo. que yo en mi
Concordia, no he sido nada escaso. Pues de
qué sirve darles en rostro à los contrarios à ca-
da passo, con que no entienden estas materias?
Es verdad, que no cité muchos Modernos Con-
templativos, como acostumbra ellos. A lo qual,
digo primeramente, que he citado sin cesar
à Santa Teresa, que para conmigo haze ven-
taja à todos. Fuera de esto, son por ventura
de menos autoridad que los Modernos, Santo
Thomas, vn San Gregorio, vn San Agustin,
vn San Geronimo, vn San Bernardo, de que
està lleno mi Libro, por no ser Contemplativos
Modernos, sino Antiguos? He aqui, pues, por
que dicen, que yo no entiendo de estas materias
mysticas: porque en vn Libro pequeño, por dar
mas lugar à las fuentes de tan noble ciencia, lo he
quitado à los arroyuelos. Y esta es la primera res-
puesta.

Insisto agora de nuevo. Si yo no entiendo des-
tas materias mysticas, como vn Libro tan pe-
queño, y tan pobre como el mio, ha morido
tanto ruido? Si yo no entiendo de estas
doctrinas tan selectas, y tan sublimes, precisa-
es que las dificultades, que yo he propuesto
contra ellas, sean de ninguna fuerza; impropi-
as, fuera de proposito, y como letras de pa-

ja. Pues si son sacras de paja, qué necesidad avia de que el Ilustrísimo impugnador em-
brazase su escudo tan fino, y azorado, para re-
batiellas; y mas quando yo soñava enderezar-
las contra su Ilustrísima, ni contra ninguna de
sus obras: tan ageno, ignorante estaba yo de
ello?

Vamos adelante, ò estas doctrinas de que se
trate, son de supralatena faciles de entenderse,
ò no lo son? Sino lo son, para qué se divulgan
cada dia en tantos Libritos entre la gente popu-
lar mas idiosa? Si son faciles de ser entendidas: co-
mo seré yo tan rudo, que quando todos, hasta los
ignorantes, las entienden, yo solo no las entien-
da?

Mar, porque todo esto, aunque enflaque-
ze el cargo que se me haze, no lo deshaze de el
todo vamos examinando de espacio, qué
puntos son estos tan elevados, y reconditos,
que el Ilustrísimo dize, que no he entendi-
do.

Qué la Contemplacion sea vista fixa? Así
lo afirma, palmado de mi poca inteligencia,
trayendo para confusion mia (b) aquellas pa-
labras de Santo Thomàs, con que el Santo di-
ze, que cessando el discurso se fixa la vista en
la Contemplacion de vna simple verdad: *Ces-
sante discursu figuratur intuitus in contemplatione
vnius simplicis veritatis*; como si yo antes no
hubiessa citado ya estas mismas palabras en
mi Concordia. Jamàs he negado yo que la
Contemplacion sea vista fixa: antes bien siem-
pre lo di por supuesto en mi Concordia. Lo
que he negado, y niego es, que este vocablo
especcioso de *vista fixa*, convenga à vna Con-
templacion falsa, y supuesta, qual es para mi
la Oracion moderna de quietud, que consiste
en vn acto de Fè pura, de Fè sola, ò de Fè sim-
ple. Y la razon es, porque el creer no es con-
templar. El Contemplar es conocer las cosas

con

con vn conocimiento semejante al que tiene
el que las ve; y aun por esto todos desquenden la
Contemplacion *intuitu veritatis*. El creer es
conocer las cosas con vn conocimiento seme-
jante al que tiene el que las oye: *Fides cogni-
tionem habet magis audienti similem, quam visenti*.

Así lo dize Santo Thomàs en aquel su doctísi-
mo Libro *Contra Gentes* (c) Con que los que
dizen el dia de oy, que solo el creer que esta-
mos en la presencia de Dios, es ya Contemplar,
abusan solemnemente de las voces, por por-
der atribuir à la Oracion de Fè, que pertenece
al oido, todos aquellos elogios que los Santos
dan à la Contemplacion, que pertenece à la
vista; y es lo que nos haze conocer con mara-
villosa luz, y claridad (ò sea científica, ò experi-
mental) aquellas verdades, que antes en virtud
de la Fè sola, conociamos obscuramente, y
por esto se le dà el nombre de vista. Por don-
de yo no sé en que fundan el Ilustrísimo, y
los otros Modernos Escritores (d) aquel su tan
asentado principio, que el mas perfecto mo-
do de conocer à Dios, que los Christianos tie-
nen en esta vida, es el de la pura Fè. Este prin-
cipio abiertamente se opone à Santo Thomàs, el
qual (e) dize, que *in cognitioe fidei invenitur ope-
ratio intellectus, imperfectissima, quantum ad id
quod est ex parte intellectus*, que es el modo de
conocer; *quantum vero maxima invenitur perfectio ex
parte obiecti*, que son las verdades conocidas. Y
la razon es, porque *intellectus non capiat illud, cui
assensit*. Qual es, pues, el mas perfecto modo de
conocer à Dios en este mundo? Sin duda el que
gozamos por virtud de los dones del entendi-
miento de la ciencia, y de la sabiduria, sobrea-
fudidos à la Fè. Y estos ciertamente, no per-
tencen à la Oracion que se enséa oy; porque
si esto fuera, no sería Oracion de pura Fè, ò de
sola Fè.

Qué mas es lo que no he entendido? Lo
que

Intuicion de la
verdad.

(c)

Lib. 3. cap. 40.
La Fè es un con-
cimiento mas se-
mejante al oido,
que à la vista.

(d)

Cap. 11. n. 9.

(e)

Contra Gent. lib.
3. cap. 40.
En el conociemien-
to de la Fè se ha-
lla operacion im-
perfectissima del
entendimiento, en
quanto à lo que
está de parte del
entendimiento,
aunque de parte
del obieto se ha-
lla la perfeccion
mayor.

que quieren dezir entre los Mysticos ; estos terminos de pura Fè: Antes juzgo que por tenerlo muy bien entendido alabé en mi Concordia el buen uso, y reprehendi el mal uso de tales terminos. De dos modos usamos bien de ellos. El primero pertenece à la voluntad, y es quando dezimos, que en caso de falta, y carencia, nos debemos contentar con aquel solo alimento que nos suministra la Fè, no dexando los buenos exercicios, porque nos falten las ilustraciones, las consolaciones, las lagrimas, ni la devocion sensible: y en este sentido usó de estos terminos de pura Fè Taulero (à quien cita (e) contra mi el Ilustrisimo) quando afirmò, que quanto la Fè es mas pura de aquellas dazuras, y deleytes, que suele Dios repartir à los que se sirven, tanto es mas meritoria. El otro modo de usar bien de dichos terminos, pertenece al entendimiento, como quando dezimos, que sola la Fè debe ser nuestro apoyo, y arrimo, no las locuciones interiores que sentimos en nosotros, no los raptos, no las revelaciones, no las visiones, no los discursos que nosotros nos formamos con nuestro entendimiento. Y en este sentido usó de estos terminos de Fè pura el Beato Juan de la Cruz, quando ordenò, que el entendimiento se que afe en la pura Fè, la qual solamente es el medio proximo para que se una la alma con Dios. Si bien el Ilustrisimo, resolviendo el relativo, la qual en el nombre expreso, ha formado con altucia de vn solo texto, dos, para dár à entender con esse artificio (f) que el Beato Juan lo avia dicho dos vezes. Mas aunque lo huviesse dicho quatro, qué importa, si esso no haze al caso para las Reglas que oy se dan, de no cuidarse de otra cosa en la Oracion, sino de estar en pura Fè? Como si no fuesse mejor por si misma la Fè, acompañada de la razon, que la guarde el debido respeto (como la han regalado tantos

Sanj

El entendimiento comprende aquello a que asistio.

(e)
Cap. 3. num. 24.

(f)
Cap. 13. num. 26.

Santos) de la ciencia, de la sabiduria, de la experiencia, que se tiene de Dios contemplandola, de la amor, de la compuncion, de la contriccion, y de muchos actos de devocion interior para con di: que no la Fè pura, dexada (digamoslo así) en la mente, como en una Isla desierta. En esto es el abuso. Yo en mi Concordia he deseado mucho, que me explicen estos Autores aquel termino para, que siempre añaden à la Fè; y por esso les he instado que me digan, qué es lo que significa: si significa Fè simple, ó si significa Fè sola: El Ilustrisimo imaginador, como tan sagaz ha buido de la dificultad, diciendo (g) que qualquier arte (segun ensena el Cardenal Esforica Palavecino) tiene sus terminos propios, y que todos son entre los Mysticos estos terminos de Fè pura. Si para esto ha citado à vn hombre tan docto, y no à otro, por aquel singular amor que siempre le debí, poca honra le ha hecho, en citarle para una cosa tan clara como esta. Mas ya que le ha querido citar, se lo agradezco mucho, por quanto el mismo Cardenal Palavecino en el lugar en que le cita, advierte con gran devocion: Los terminos de las ciencias, y estas como reducciones de muchos vocablos à uno, se deben reprobare, quando pueden ocasionar equivocacion en el sentido, y en lugar de luz acarrean oscuridad. Que es puntualissimamente lo que sucede en nuestro caso; esto es, en este vocablo tan repulido de Fè pura. Despues advierte, que nadie debe usar de semejantes terminos meramente para ostentarse docto; en lo qual yo no quisiera dezir, que si en nuestro caso alguna vez no se haze por esse fin, à lo menos puede ser que se haga. Sin estas dos limitaciones, no quiere este Cardenal que se usen tales terminos facilmente, antes quiere que se determinen, y aclaren, porque no parezca que queremos hazer como aquellos Ju-

(g)
Cap. 13. num. 23

ricónsultos, de quienes oia la barta Tolio, por quanto en su tiempo introduxeron algunos *mas* *dos* extravagantes de hablar, que no contaban *mas* *mysterio*, que significar con obscuridad, y prolixidad, lo que clara, y brevemente se podía decir por las frases comunes; y esto, para que los sencillos se vieran precisados a valerse de ellos, y de su obsequio. Todo esto advierte con suma prudencia este Cardenal; y con todo el lustrisimo no haze mencion ninguna de ello; aunque haze tanto a mis favor.

Puesto esto, bolviendo a lo que deziamos; replico yo agora. Estos terminos de Fè pura; aunque sean terminos propios de los Mysticos, son por ventura tales, que no se puedan explicar, ni determinar. La carta de navegar, el timon, el trinquete, las gumenas, son terminos propios del Arte de Marineria; y con todo esto con otros vocablos se pueden muy bien declarar, y dar a entender lo que significan. Pues por qué no podrá hazerle lo mismo en nuestro caso, y responderme a lo que yo pregunto? Pero lo cierto es, que Fè pura, como la toman estos Mysticos Moradores, no quiere decir otra cosa, sino Fè sin imagenes, sin formas, sin figuras, y sin el uso de la fantasia. Y este es el abuso grande, porque es significar una Fè, que no esté puesta en nuestra mano, ni en nuestro libre albedrio. Es esta una Fè proporcional con el entendimiento de los Angeles, no con el de los hombres, a lo menos mientras vivimos en este cuerpo, y peregrinamos a Dios. No nos ayda el Apolito expressamente, que *videmus nunc per speculum in enigmate* (b) Luego por virtud de la Fè no tenemos en la mente las cosas de la otra vida, sino solamente sus imagenes. Y como las tenemos estas? Solamente por reverberacion, y como resurtida en las de la vida presente, que son el espejo: *Nunc imagines per fidem*

Adamo peregrino del Cielo.

(b)

1. Cor. 13.

Vemos agora por un espejo en enigmas.

Adas se ve las imagenes por la Fè.

Por las cosas.

fidem videntur, dice la Glossa citando a San Agustín. No dice *videtur res*. Con que lo mas precioso de la Fè, consiste en ser una creacion firme, fuerte, inmovida de la curiosidad; y no consiste en que sea sin imagenes; porque esto no es merecimiento nuestro, sino un don admirable de Dios. Yo quisiera, que me dixessen estos Autores, si David tenia Fè para de la Divina presencia, quando en un elevado encendimiento de su espíritu, le dixo a Dios: *Quilibet a te unde iri que spiritus tuus, & quò a facie tua fugiamus? Ascende me a parte de tu non in Calum, in illuc ex tibi descendere in infer spiritus; adonde mon, ades; si sumptora pennas meas dilucula, &c. hauri de tu ros.* Y con todo, esta presencia Divina toda se la formó *verbi*. Si subiere al David por via de imagenes. Por tanto; si Fè pura, Cielo, allí estás en el lenguaje de estos Modernos Mysticos, *in*; si baxara al no quiere decir otra cosa, sino Fè sin imagenes, *inferius*, presente sin formas, y sin figuras, desde aqui digo, *estis*; si *ignare* que no se me dirá mucho de no tenerla pura; *mi alas* por la baxarme, quando no la tuviere pura, que la *mañana*, &c. tenga viva. Esto es verdaderamente, lo que importa.

Qué mas es lo que no he entendido? Que quando los Mysticos dicen, que qualquier mezcla de ciencia, por poca que sea, impide la profunda, pura, y simple Sabiduria Divina, no se entiende de la ciencia habitual, sino de la actual? Esto es, lo que yo niego constantemente. Digo, que no se entiende de la ciencia actual, sino de la adhesion a la ciencia; o si se entiende de la ciencia actual, se entiende solo de la ciencia interia, quiero decir, de aquella que el alma ingiere, e interpone por sí misma, o por election propria; porque como notó el Gran Padre Suarez, Mystico (si no me engaño) no solo docto, sino experimentado, aunque él no se acordase de ello, quando la alma se halla extraordinariamente movida del Del. 1. 2. lib. 2. Espiritu Santo, no debe (i) mezclar nada de cap. 12. n. 19. accion propria, que nazca de ella misma, sino suelta

fuerza de todo lo demás, de se seguir el impulso del Espíritu Santo, que le arrabata á él. Mas para ello de ninguna suerte sirven de impedimento aquellos conocimientos, ó actos de ciencia, que sin buscarlos, ocurren, y sobrevienen al Alma; sino solamente aquellos que ella se busca, y se procura, ó aquellos en que se complace, que es lo mismo que decir aquellos sobre los quales ella haze reflexion. En lo demás, si la ciencia de su naturaleza fuese de embarazo para la Divina Sabiduría, tambien lo sería la ciencia habitual: y así á quien tuviere la ciencia habitual, como la tenían San Agustín, San Gregorio, San Geronimo, y Santo Thomas, le será mucho mas difícil, quando contempla, no prorumpir en algun acto de dicha ciencia, que á quien no la tuviere. Verdad es, que aun en esto mismo se debe advertir, que nuestra propia accion, no extingue igualmente el espíritu en qualquier genero de Contemplacion, sino en la infusa. Y la razon, es, la que observò tantas vezes el Beato Juan en aquellos sus admirables tratados de la Oracion; porque en la infusa, ninguno puede llegar con lo que él de sí mismo haze, á aquello que de Dios pasivamente recibe. Mas en la adquirida, así como en ella tiene ya su parte la propria operacion, así esta no puede ser de notable embarazo á la Divina. Mas en fin este es el desorden, y desconcierto de cosas, que oy han introducido con sus nuevas leyes estos Modernos Quietistas, queriendo que se gobierne la Contemplacion adquirida con las mismas reglas, con que han dicho el Beato Juan, y otros, que se debe gobernar la infusa: y porque en la infusa la alma no debe por sí misma, ni por su eleccion, emplear, ni exercitar sus potencias, sino dexarse, y entregarle toda al Divino impulso, como una nave que se dexa llevar del viento: quieten ellos,

Simil.

que del mismo modo se porta la Alma en la Contemplacion adquirida; zeto es, en aquella, la qual así como no nace *ex sola gratia* (1) sino *ex adinstructa industria* (2); y como nos enseña Riccardo de San Victor, así tambien en *industria* (3) y no *ex sola gratia* (4) se mantiene, ó se puede mantener. Reducido, pues, aquel principio á su legitima, y verdadera inteligencia, todos los dichos desordenes, y errados documentos se vienen al suelo con muy poco trabajo.

Qué es lo que no he entendido mas? Lo que los Mysticos entienden por camino interior, y por camino exterior? Mas de donde se saca que no lo he entendido? Porque he creído, que por camino exterior se entiende el de los sentidos externos, y no es así; porque solo se entiende el de los internos. (K) Así me ha haze saber el Ilustrisimo, advirtiendome, que por esta razon en el lenguaje que yo no entiendo se llamen *extroversos*, ó bueltos ázia fuera, los que se aplican á formas, imagenes, y figuras, como los Meditativos; y *introversos*, ó bueltos ázia dentro, los que se aplican al puro espíritu. Mas bello es así, como uno de los Escritores á quien él defiende, quando dice, que por el camino exterior no se puede dar un paso á la perfeccion, los exemplos que pone de camino exterior y casi todos pertenecen á los sentidos externos, como son hablar de Dios, ayunar, disciplinarse, y otros semejantes. Si he errado en la inteligencia de estos terminos, verdaderamente soy digno de compasion, y de alguna escusa, pues he errado por seguir la Guia, Pero demos que sea así, aunque es falsísimo; demos que por camino exterior se aya de entender el de los sentidos internos, como quiere el Ilustrisimo, y no el de los externos; no eché de ver, que con esto celebra mucho mayores fuerzas mi argumen-

(1)

Por sola gracia.

(2)

Por industria ad
iuncta.

(3)

Por industria ad
iuncta.

(4)

Por sola gracia.

(K)

Cap. 15. §. 12.

®

to? Porque no ay duda, sino que los sentidos externos hazen de su natarakza al hombre mucho mas *extroverso*, que los internos: luego si los Mysticos de oy dizen, que no pueden dar vn passo à la perfeccion, los que van por el camino de los sentidos internos: con quantas mas razon avrán de dezir lo mismo de los que van por el camino de los sentidos externos? Agora, pues, quien duda, que es camino de los sentidos externos el de las Sagradas Imagenes, el de los Sacrificios, Sacramentos, y otros Ritos Sagrados de la Iglesia. Luego los que van por esse camino no podrán dar vn passo à la perfeccion? Vén al, como es preciso, que buelvan à salir en campo aquellas exclamaciones que yo hize en mi Concordia aunque à quien no gusta de ellas le parezcan demasiada ardientes, y fogosas.

Además de esto, V. md. me haga favor de preguntarle al Ilustrissimo, para mi enseñanza, como se puede componer si por el camino de los sentidos externos, como les permite à sus Mysticos, sin le juntamente por el camino de los internos, que con tanto rigor les prohibe? Porque yo discursé assi. Quando nos hallamos presentes con los sentidos externos à aquellos Ritos, y Ceremonias de la Iglesia, que avemos dicho, de qué manera hemos de asistir allí, como muertos, ò como vivos? Si como muertos, bastará que estemos allí solo materialmente, como estaria vn cadaver estendido en el féretro en la Iglesia. Si como vivos; luego debemos asistir con los sentidos internos voidos à los externos, aplicándolos à lo que nos representa la Iglesia en aquellas Imagenes descubiertas, en aquellos Sacrificios, en aquellos Sacramentos, y en todo lo demás, que segun la variedad de los tiempos, quiere proponer à nuestra imaginacion. Y si es assi, quien no vé, que es preciso nos bolvamos entonces àzia fuera,

fuera; en aquel sentido en que el Ilustrissimo lo prohibe tan severamente? Ni basta dezir, que para no quedar entonces *extroversos*, ò bueltos àzia fuera, no es menester otra cosa, sino pensar en solo Dios en todas aquellas funciones de la Iglesia. Porque no es esto lo que la Iglesia pretende entonces de nosotros. El pensar en Dios solo; lo podria hazer qualquiera en su celda, ò en su retiro, y aun con mas introversion, ò interior recogimiento. Y assi la Iglesia nuestra Madre, quando nos llama à los Templos, no nos llama solo para esto, sino para que apliquemos tambien la atencion à la representacion especial de aquellos mysterios, ò milagros, que ella entonces especialmente solemniza; y assi nos llama à que vsemos de los sentidos internos, y à que no hagamos *extroversos*, como lo son puntualmente los que meditan. Y que esto se aya de llamar el dia de oy obra de imperfectos? Antes bien yo digo, que el villendar con tanta ofidia el uso de los sentidos internos entre los Castellanos, como si esto fuese vn abatir el espíritu (que assi lo dize el Ilustrissimo) es vn modo de hablar muy peligroso: porque esto facilmente es posponer la Iglesia visible à la invisible; quien ay que no sepa, que la visible es propria de los Catholicos, y la invisible de los Hereges? Si los *Introversos*, segun la explicacion de el Ilustrissimo, son los verdaderos espirituales, y los *extroversos* no lo son; síguese, que los que lo quisiere ser, avrán de recurrir à la Iglesia invisible; pues acomodarse à la visible, no se puede hazer sin *extroversion*, ò sin valerse de los sentidos internos. Y esto es lo que tanto se alaba V. md. le defengas, y le diga, que usar de los sentidos internos en orden à objetos curiosos, inutiles, ò indecentes, es malo; pero usar de ellos en orden à objetos buenos, es cosa santa. Digo santa, por

El manjar felido

es de los perfe-

tores à saber, de

aquellos que tie-

nen exercitados

los sentidos para

discernir la bueno

de lo malo.

por qué el buen uso de los sentidos, no solo
externos, sino internos, no se debe reprohen-
der, sino antes bien alabar, aun en los mas ef-
ficaces, y perfectos. En confirmacion de
esto allega ya enemi Conceda aquellas pala-
bras del Grande Apóstol San Pablo: *Perfecti-
tatem est solidum corpus et non quod per confusum
neq. exercitatus habent sensus ad discernienu* bal-
los sentidos para ni, *formali*. Mas quien lo creyera? Viendo el
ilustrísima, que esto no favorece nada su doc-
trina, qué hare? Se maravilla mucho, haciendo
grandes admiraciones, de que yo quiera, que el
Apóstol por aquella *psalms sensu* aya entendi-
do los sentidos internos, y de muchos An-
teces, que la dan otra explicacion, entendi-
do por sentidos aquellas vistas, parametes,
que se llaman interiores, y asseveras, que no
se halla en *Autopsigum*, que favorezca mi
interpretacion. Mas preguntale V. md. el *Ilus-
trísimo*, qué dificultad halla en admitir, y
aprobar semejante interpretacion, sea de quien
fuere, como ella no se oponga à la verdad? Pues
puedo aver, cosa mas conforme à la verdad,
que decir, que aquellos que han exercitados,
no solo las potencias intelectuales, sino tambien
los sentidos interiores en tener el bien por
bien, y el mal por mal, y son las mas habiles pa-
ra ser perfectos? De donde se origina la perdi-
cion del uso ordinario, sino del dearse en-
gar los hombres de los sentidos internos, que
segun el exercitatus bien por mal, y el *ser-
vatus* mal por bien? Ademas de esto, allega
ya el *Ilustrísimo*, que sin embargo de su
mucho estudio, sea muy creible, que no ha
hallado los Anteces. El Cardenal Gayera-
no se refiere los Epístolas de San Pablo, y con
aquel *adversus* into *incomparando* que se podia
aprovechar de su gran doctrina. Pues este tan
abito de *discernit* explicas, como yo explico,
las mismas palabras del Apóstol, y por *Ilus-
trísimo*

entiende los sentidos interiores: *Sensus animi*
(son sus palabras) *comprehendentes partem*, *et*
perceptivam, et affectivam. La *Perceptiva* abra-
za la imaginativa, cogitativa, y memorativa. La
affectiva abraza las facultades appetitivas. Las
quales potencias, no quiere el *Ilustrísimo* las aya
aqui querido comprender el Apóstol. Y por
qué? Porque se exercitan en la Meditacion.
Estas son sus palabras: Si huviese hallado, aun-
que no fuese sino uno, que por esta palabra
sensus de San Pablo, y huviese entendido los
sentidos internos, es à saber, la Fantasia, Cog-
itativa, y Reminiscencia, de las quales se vale el
que medita, ingenuamente lo confesará. Tan
descachado es para con su *Ilustrísimo* este la-
crosanto exercicio de la Meditacion. Pero qué
importa, que su *Ilustrísimo* no quiera que San
Pablo aya entendido por aquella palabra los sen-
tidos internos, si lo quiere así Gayerano, el
qual passo à dar de esto la misma razon que
yo di; conviene à saber, porque esse ayuda
mucho para que sean los hombres perfectos, y
se porten como tales: *Oportet perfectos habi-*
tuatos esse in omnibus animi viribus ad discretio-
nem boni, et mali. Y quien dice *in omnibus ani-*
mi viribus, no comprendiendo tambien los sentidos
interiores? V. merced le confiese llamamento al
Ilustrísimo, que se muestra muy bien que es docto,
y de mucha literatura, y que le venera
como tal; pero juntamente le advierta, que no
se persuada que los otros parten tan de cerra-
da à hablar en materias tan graves, sin fundamen-
to.

Bolviendo ora à los dogmas mysticos re-
montados, de que nos hemos desviado con
esta digression, fuera de el caso si, pero sumamente
necesaria, no me parece, que estos
mysterios de que hablamos, sean de su natu-
raleza tan reconditos, y difíciles, que yo no los
aya de entender con toda mi ignorancia.

Sentidos del ani-
mo, que compre-
henden la parte
perceptiva, y
affectiva.

Importa que los
Perfectos esten
habituados en to-
das las fuerzas
de su animo à dis-
cernir lo bueno de
lo malo.

Sin embargo, quiero que V. md. en esta parte se muestre mas liberal con su Ilustrísima de lo que era necesario: Concedale francamente, que yo por mi poca inteligencia he padecido grandes engaños leyendo, y censurando los libros que he impugnado. Pero siquiere luego de esto mismo esta consecuencia. Si yo mismo, que finalmente tal qual, tengo alguna mayor inteligencia, y soy algo mas capaz para saber discernir entre los sentidos falsos, y verdaderos, he caído, al leer tales libros, en tan notables engaños, quantos son los que se me imputan; y he llegado à persuadirme (aunque me aya engañado) que los tales libros engendran en los animos de los que los leen, poca estima, y vn concepto vilísimo de la Meditación, de las Sagradas Imágenes, de la invocación de los Santos, de las Oraciones jaculatorias, de los Sacrificios, de los Sacramentos, de las penitencias corporales, y de otras cosas tan excelentes como estas; que hará tanta muchumbre de gente, mucho mas ignorante que no yo? No será preciso que venga à incurrir tambien en los mismos errores, y engaños. Solo entre mí, y ellos avrà esta diferencia: que à mí semejantes errores no me han podido por la misericordia de el Señor, hazer ningun daño, estando, como ellos, bastante mente prevenido de antidotos contra semejante veneno. A ellos no solamente podrán dañarlos; pero les dañarán en efecto, sino es que digamos, que ya esse daño se le han ocasionado. Mas V. md. no se meta en esto, que yo entiendo que aquello à quien se toca, lo tienen ya bien averiguado, y han hecho evidencia de ello. Lo mas que V. merced podrá dezirle al Ilustrísimo en orden à esto, es, que si ay algunas almas, como dize, que exercitándose en este modo de Oración de pura Fè, que se les enseña, están muy aprovechados; esto será, porque procediendo ellas

son sencillez, pensarán que tienen la Oración, que se les enseña de pura Fè; pero en la realidad no tiene esta Oración, sino otra por ventura de afectos (que es Oración harto familiar à las Almas ya aprovechadas en la meditación) à tienen otra semejante, donde aunque falte el discurso, no falta de el todo la consideración de las miserias propias, y de las misericordias Divinas, que son los dos manantiales, como enseña Santo Thomas, de donde nos viene la devoción. Y de qué otras fuentes ha de nacer la devoción en las Almas Christianas, à lo menos hablando generalmente, sino mana de alguna de estas dos? En secándose estas, no ay que esperar devoción, sino sequedad: Mas dexemos esto, que no es bueno sino para desviar nos del intento, y volvamos à los cargos que se me hazen.

S. VIII.

Prosiguese, dando satisfacciones à los cargos.

PAlta adelante el Ilustrísimo, y en tercer lugar quiere probar eficazmente que yo he falsado los dichos de los Autores, truncandolos, cercenandolos, y haziendo de ellos notable estrago. Pero gracias à Dios que los tales textos no se han perdido, sino que se pueden ver todavia en sus Autores. Primeramente no interesiando yo nada en el truncador de textos, quien se persuadirá, que yo en alguna ocasion los aya dexado de traer, ó mas llenos, ó mas prolixos, por otro fin que el de la brevedad? Por este mismo fin el Ilustrísimo ha cercenado muchos de los nios, de tal manera, que quando yo los he llegado à leer en su libro, casi, casi me he avergonzado de mi mismo. Y así solo tendria fuerza esta oposición, quando el aver dexado yo de traer entre-

ros algunos textos, adelantasse mi causa, ó fuese de algun perjuizio á la feya. Governandose por esta regla, poco tendrá V. md. que hazer en bolver por mí.

No le de cuidado, pues en primer lugar es gran ruido que merezco el Ilustrísimo sobre yndicho de San Francisco de Sales, que yo cito de paso, ó infino tan solamente, porque todo el ruido se funda en puras exhibiciones. Digo lo yo á que trato con amidad en el fin de mi Concordia con San Francisco de Sales, aconsejaba á la gente, que no los libros de los Libros, que le habian por una parte, y solo por esta, porque de una y otra se andaban por las cimas de los montes. Por tanto, satisficé mi amigo, pienso restar tanto quanto á los que me avia embiado, ó porá que ellos no faga más por las cimas de los montes, sino que vapor ellas, dexando el camino trillado. Estos, no la Meditación (como solamente se ha creído el Ilustrísimo) sino consideración, qualquiera que sea, de lo que Christo ha obrado para nuestro exemplo. Está el camino que yo llamo allí camino trillado, como se colige de lo que añado inmediatamente. Hállase la misma cosa en el Boliendo, ora al intento y nuevo (como digo) gran ruido sobre el Ilustrísimo. Porque primeramente dice, que si este consejo se hallasse en alguno de los libros de San Francisco de Sales, se podría decir, que lo aconsejaba á la gente; pero no hallandose si en una de sus Cartas, no se puede decir, que sus consejos me dió á la gente, sino solo á aquella persona á quien escribía. Pero qué no haya reparado el Ilustrísimo en el empeño tan notable en que se pone con estos su suileza. Porque si así os avrá de elefender para se confesante, que ninguno de quantos desos, y que le aconsejó dió el Apóstol en sus Cartas á un Timoteo, á un Tito, ó á un Filemon, se podrá decir las dió el Apóstol á la demás gente. Y dotender esto, y á

se ve quan gran absurdo sería. Debe ser, pues, obsecrar á el documento es de su naturaleza proporcional á muchos, y si lo fuere, se ha de entender siempre, que los Santos le dan á muchos, quando se le dan á uno. Y si á San Francisco de Sales no le parecia bien, que una señora entendida, discreta, y espiritual quisiese densada, agrión á aquellos Libros, que aunque pios, se lean por las cimas de los montes; quanto menos lo aprobaria el Santo en la gente mas comun, á quienes solia decir, y lo decía en un libro; que le aconsejaba, tan rememorado de estas extracciones, que le habian muy sueltas á los libros, engañados y falsedades.

En la demás de esto, diciendo, que el Santo fundó la advertencia que daba á aquella Señora en dos razones: la una, en ser aquellos libros muy obscuros; y la otra, en que iban por las cimas de los montes; y que yo, haciendo mención de una sola de las dos razones, tallo, y me dexo la otra. Quiero ver V. merced quan sin malicia he procedido yo en esta parte. A mí me venis muy á cuento traer entrambas á dos razones con la mayor expresión que pudierse; porque aquellos libros que me avia embiado el amigo para que los viesse, además de ir por las cimas de los montes, tenían tambien con emiñencia la otra calidad de ser muy obscuros. Mas como yo aquel dicho del Santo no le traxe, sino incidentalmente, así no repare mucho en el otro, que pudiera añadir tan á propósito de mi intento. Perdoname, que bastante quedaba expresada la obsequialidad en la excesiva distancia, con que abazo miramos las cosas, que andan por las cimas de los montes.

Añade después, que Santo Thomas es muy claro, aunque se va tambien por las cimas de los montes. Mas perdoname los Ilustrísimos, que en esto dá á conocer, que no penetra la

Introd. p. 3. c. 24

fuerza de esta maldad de nublarse, que es como á manera de Proemia. Pienso que ir por las cimas de los montes es lo mismo en nuestro caso, que decir cosas remotas: y no es esto, sino decir las cosas, remontan lo mas de lo que conviene. Y quien dirá, que Santo Thomás en su Suma aya caído en semejante defecto? Si procede en ella con tanta claridad, es puntualmente, porque no se va por las cimas de los montes, sino que ya se remonta, y á se abate, segun lo pide la necesidad.

De estas observaciones sutilísimas, que otros por vanidad mas propriamente llamarán cabilosas, hallará V. merced tantas en un Libro tan pequeño, como es el de el Ilustrísimo, que se quedará pasmado. Sin embargo, por aquel amor que me tiene, le suplico, que no se dé por entendido de ellas; porque no quiera, que se perjudique á un hombre de tan grandes meritos, quando yo en esta parte voy á interesarme tan poco en la defensa. Solo de dos tachas que me impone quisiere que V. mid. me defendiese con gran rigor, porque estas presupongo que no pequé tanto de ignorancia, quanto de malicia.

§. IX.

Satisfaccion de una de las dos tachas principales tachas.

(A) **L**A una es decir, (A) que yo de proposito no traxe entera la Autoridad de Fr. Hugo de la Loriga, por quanto no hazia á mi favor de esta suerte, quando lo cité en la segunda parte de mi Concordia al Capitulo sexto.

A esto respondele al Ilustrísimo lo primero, que yo no me valí de dicha Autoridad, para impugnar la Oracion de afectos, que aora
nuc-

nuevamente establece su Ilustrísimo; porque ya se muy bien, que contra ella no militan las quatro razones de aquel Santo Varon, que fueron, *quedar de fraudulentos del fraude que podemos lograr con nuestra propia industria impediendolos los dones de Dios, expuestos á las ilusiones, y engaños del demonio, y pretender cosas imposibles en la práctica.* Solamente me valí de ella para impugnar los Modernos Quietistas, que quieren, que puestos en Oracion, no vsemos, ni nos valgamos de nuestras potencias, mas que sino las tuviésemos. Documento, de que no andava lejos el Ilustrísimo, antes que en este ultimo de sus libros, huviese tocado á retirar con su gran prudencia, como ya dije al principio.

Respondale lo segundo, que así como las dichas quatro razones no las enderezó aquel Santo Varon contra las materiales necesidades, que mezclavan en su exterior modo de orar aquellos antiguos Contemplativos, de quienes él hablava, quales eran tener los labios muy apretados, temblar como azogados, estremecerse, y hazer varios gestos indecentes; sino solamente contra aquel erroneo principio de los tales, de no quererle ayudar con ningunos pensamientos buenos: y así yo en mi Concordia no juzgué que fuesse necesario hazer mencion de semejantes necesidades exteriores. Mas esto no es truncar la Autoridad como me imputa el Ilustrísimo, porque quiere; pues no es callar, ni disimular cosa alguna de las que hazen al caso de la presente controversia.

Truncar la Autoridad es hazer lo que haze uno de los Escritos, á quienes el Ilustrísimo defiende, el qual, contravirtiendose, si me debo contentar con el primer acto de Fé que haze al principio de la Oracion, por mas sequedades, y distracciones, que en el discurso de aquella hora me sobrevengan, ó si me debo
ayu-

fuerza de esta maldad de nublarse, que es como á manera de Proserpina. Pienso que ir por las cimas de los montes es lo mismo en nuestro caso, que decir cosas remotas: y no es esto, sino decir las cosas, remotas lo es mas de lo que conviene. Y quien dirá, que Santo Thomás en su Suma aya caído en semejante defecto? Si procede en ella con tanta claridad, es puntualmente, porque no se va por las cimas de los montes, sino que ya se remonta, y á se abate, segun lo pide la necesidad.

De estas observaciones sutilísimas, que otros por vanidad mas propriamente llamarán cabilosas, hallará V. merced tantas en un Libro tan pequeño, como es el de el Ilustrísimo, que se quedará pasmado. Sin embargo, por aquel amor que me tiene, le suplico, que no se dé por entendido de ellas; porque no quiera, que se perjudique á un hombre de tan grandes meritos, quando yo en esta parte voy á interesarme tan poco en la defensa. Solo de dos tachas que me impone quisiere que V. mid. me defendiese con gran rigor, porque estas presupongo que no pequé tanto de ignorancia, quanto de malicia.

§. IX.

Satisfaccion de una de las dos tachas principales tachas.

(A) **L**A una es decir, (A) que yo de proposito no traxe entera la Autoridad de Fr. Hugo de la Loriga, por quanto no hazia á mi favor de esta suerte, quando lo cité en la segunda parte de mi Concordia al Capitulo sexto.

A esto respondele al Ilustrísimo lo primero, que yo no me vali de dicha Autoridad, para impugnar la Oracion de afectos, que aora
nuc-

nuevamente establece su Ilustrísimo; porque ya se muy bien, que contra esta no militan las quatro razones de aquel Santo Varon, que fueron, *quedar de fraudulentos del fraude que podemos lograr con nuestra propia industria impediendolos los dones de Dios, expuestos á las ilusiones, y engaños del demonio, y pretender cosas imposibles en la práctica.* Solamente me valí de ella para impugnar los Modernos Quietistas, que quieren, que puestos en Oracion, no vsemos, ni nos valgamos de nuestras potencias, mas que sino las tuviésemos. Documento, de que no andava lejos el Ilustrísimo, antes que en este ultimo de sus libros, huviese tocado á retirar con su gran prudencia, como ya dije al principio.

Respondale lo segundo, que así como las dichas quatro razones no las enderezó aquel Santo Varon contra las materiales necesidades, que mezclavan en su exterior modo de orar aquellos antiguos Contemplativos, de quienes él hablava, quiles eran tener los labios muy apretados, temblar como azogados, estremecerse, y hazer varios gestos indecentes; sino solamente contra aquel erroneo principio de los tales, de no quererle ayudar con ningunos pensamientos buenos; y así yo en mi Concordia no juzgué que fuesse necesario hazer mencion de semejantes necesidades exteriores. Mas esto no es truncar la Autoridad como me imputa el Ilustrísimo, porque quiere; pues no es callar, ni disimular cosa alguna de las que hazen al caso de la presente controversia.

Truncar la Autoridad es hazer lo que haze uno de los Escritos, á quienes el Ilustrísimo defiende, el qual, contravirtiendo, si me debo contentar con el primer acto de Fé que haze al principio de la Oracion, por mas sequedades, y distracciones, que en el discurso de aquella hora me sobrevengan, ó si me debo
ayu-

ayudar para desolrar tales distracciones, con nuevos actos de mis potencias interiores, exercitiandolos para esto: afirma, que me debo contentar con solo aquel primer acto de Fd. Para prueba de tan admirable proposicion, dice, que Santo Thomas (6) ensena, que la primera intencion de orar basta para que sea meritoria la Oracion que se sigue, por mas distracciones involuntarias que despues sucedan: y calla lo que el Santo ensena en el mismo lugar; es a saber, que a dicha primera intencion de orar, no basta para que la Oracion sirva al alma de pasto, y releccion espiritual, sino que para esto se requiere la actual atencion. Y esto si que es (digo yo) truncar, y traer diminuta la autoridad: pues quando se trata, no de Oracion vocal, sino de mental, como en nuestro caso, no se trata solo de meter orando, sino tambien de apacentar el Alma.

Sin embargo de ser esto tan evidente, quien lo creyera! De quantas cosas he dicho en mi Concordia, ninguna han sentido mas los contrarios, como el que les aya yo notado (aunque tan justamente) este truncamiento, que aora he dicho de este texto de Santo Thomas. El Ilustrissimo me ha dado con ello en la cara, no una vez sola, sino quatro, y cinco, y quantas mas ha podido, y si lo ha hecho asi, movido de las persuasiones de otros, para que yo sea tenido por truncador de textos, y no ellos, qualquiera echara de ver facilmente de donde se ha originado esto. Hase originado del desecho que yo fuesse castigado con la pena de el talion, por averles dicho entonces una verdad, que les tocó muy en lo vivo. Por ventura V. merced no avrà llegado á penetrar la razon de esto que digo, y es muy cierta, y clara: No ignora V. merced, que los que enseñan esta Oracion de quietud, que se ha introducido nuevamente, ninguna cosa quieren persuadir

con mayores veras, como el desprecio, y la tolerancia de quantas distracciones sobrevienen en ella. Por esto luego desde el principio les dicen a los que gustan por el camino interior, que la primera intencion de orar basta para que toda la Oracion que despues se sigue sea meritoria, aunque sobrevengan infinitas distracciones, solo con que una persona no las quiera; y en prueba de esto citan el lugar que he dicho de Santo Thomas. Mas los mas de sus Discipulos no quedan con esto satisfechos, porque dicen, que el merecer lo pueden conseguir de otras muchas maneras, como ayunando, disciplinándose, y remediando con caridad a los pobres, y necesitados: que ellos quisieran, no solamente merecer, sino tambien estar mentalmente; y esto es, dar releccion al espíritu, iluminándolo, iluminándolo, y anecentándolo con tantos efectos, y ella no se puede componer con las distracciones. Antes, pues, no es creible quanto han sentido estos Directores, que yo descubriendo esta truncada alegacion de Santo Thomas, en que pocos avian reparado, ya hecho evidenciado, de que dicha Autoridad les da enteramente fuorace del todo a los Discipulos, y a los contrarios de las condenadas distracciones, que padecen en la Oracion de quietud, y no favorecidos a los Maestros, que les aconsejan, que no hagan caso de ellas, sino que las desprecien: Dicho V. male que esto no es mas que echarme a adios, pero digo una cosa: Pues que el *Dis Affertus*, libro que se imprimió no ha muchos años, y señalara alli, que la Autoridad de ningun cosa encarga más a los Maestros de Novicias, como que quando enseñaren esta Oracion de pura Fd. a la gente, minen, no la sustenten con decirles, que merecen mucho en las distracciones que padecen, sino que deben estar seguros, si de que en aquel camino hay

(e) tiempo está haciendo nictor Oracion, (e) L. 1. c. 5. n. 1. sec. que si meditación: de t a fuerse (dize) no quedará los Novicios satisfechos; porque De Iust. & iur. l. ellos no querrán solamente merecer, sino tam-
 10 q. 5. ut s. Re bien orar. Pues qué es esto, si no consolar en-
 pagna orar men- guando? Pues está vno dis-aido, y al mismo
 tamente y no ac- tiempo orar mentalmente, son dos cosas, que
 der porque al p- por sus mismos terminos tiene repugnancia
 es que empieza a en-ntes: Est repugnancia, mente orare, & non
 vagar la mente, attendere, (d) dize Soto, Interprete tan fiel
 dexa de orar. de Santo Thomás: Nam cum primum divaga-
 (e) riment incipit, orare desinit. Y lo mismo así
 Sot. ibid. Porque con las mismas palabras dizen Suarez, y Sanchez,
 en la mental, es- convencion ambos con Soto, en que esta
 ma la misma aten- Queda, si la atención actual y necesaria a pa-
 ción sea la mis- ra la Oración, solo puede tener lugar; quando
 misma Oración se trata de la Oración vocal, (e) mas no quan-
 es vano pregun- do se trata de la mental: Nam in mentali, cum
 tar si allí se re- ipsa cadit attentio sic ipsissima oratio, quantum
 quiera la aten- est quare, utrum illis requiratur attentio. El
 cion. Esta questio- Ilustrísimo; acerca de esto me trata de ignoran-
 tione propriamen- te, aun de Grammatica, porque aviendo dicho
 te su lugar en la S. o Thomás: Quis hoc p. accipit habet locum
 Oración vocal, in oratione vocali, vo à la particula precipue, la
 (f) dis la significacion de propriamente, (f) y me
 Cap. 13. num. 15 pregunta, que en qué Vocabulario la he hallado?
 (g) Digo, que esta significacion la he hallado en
 Sotus, vii supra, el Vocabulario de Soto, (g) la he hallado en el
 (h) Vocabulario de Suarez, (h) la he hallado en el
 Tom. 2. de Rel. Vocabulario de Sanchez, (i) y lo qual es al pre-
 4. lib. 1. c. 2. n. 6 cipue, dñ la significacion, no solo de proprie-
 (i) mente, como yo hize, sino de paramentesolum.
 In Concl. tom. 2. Pues en verdad, que ellos no erin tan ignoran-
 lib. 7. c. 10. 2. dub. tes, que no entendiesen muy bien à Santo
 28 n. 1 Casas pre Thom. 1. Bien pudiera citar además de los disci-
 pulars se dizen, chos el Vocabulario del Derecho Canonico, y
 las que fuera de Civil, y donde se lee así: Precipua Donato in
 lo que à todos es Quintum Anecd. dicuntur, que prater communia
 communis se señalen, nem singulis proprio nomine deputantur. Mas por-
 proprias à cada que en esta materia de que se trata, me bastan los
 quia.

arriba

arriba dichos, como mas adelante, me pido
 luego à preguntarle al Ilustrísimo, con todos
 los terminos de respeto, y de reverencia, co-
 mo puede afirmar en buena Logica, que la
 Oración Mental de quien está involuntaria-
 mente dis-aido, es meritoria, si ya entonce-
 no ay tal Oración? Puede ser meritorio, lo que
 no es? Claro está que no. Pues así possi: Cum
 primum vagari mens incipit, orare desinit. Yo
 bien lo concederé al Ilustrísimo, que sea me-
 ritorio el padecer, y el penas, que sufre vno
 entonces por amor de Dios, estando arrodilla-
 do, aunque la mente esté rebelde, y dis-aidada;
 pero jamás le concederé que sea meritorio el
 orar, pues entonces no ora mentalmente; sino
 es que su Ilustrísima quiere tambien hazer vna
 sueltísima distincion entre el hazer Oración, y
 estar en Oración, como la haze vno de los Es-
 critores, à quienes desiendo. El qual en cierta
 parte de su Guia, (K) no atreviéndose à desirle
 al Alma, que se quexa de las distracciones que
 padece: No te desconsueles, porque no por esto pier-
 des el tiempo, ni el merecimiento, ni menos dexas
 de hazer Oración en lugar de ello le dize: No te
 desconsueles, que no por esto pierdes el tiempo, ni
 el merecimiento ni menos dexas de estar en Ora-
 cion. Como si fuera todo vno, estar en Oración
 con el cuerpo y el hazerla con el coraçon. Mas
 estos son los modos admirables, con que se de-
 xan engañar los menos atentos: modos bien di-
 ferentes de los que usava el Abad Isaac, Mystico
 tan célebre, citado de C. lino, el qual con gran
 claridad les decía à los Discipulos, quando les
 dava lecciones de Oración: (I) Perparum orat
 quisquis illi tantum tempore, quo, genua flectis,
 orare consuevit: Nunquam vero orat quisquis,
 etiam flexis genibus, evagatione cordis quali-
 cumque distrabitur.

Con que no debiéndole enderezar la Ora-
 cion Mental à solo el merecimiento, que es el
 fruto

Al punto que em-
 pieza à vagar
 la mente, dexa
 una de orar.

(K)
 Guia Espiritual,
 li. 1. c. 14. n. 100.

Cassian. Collat. 10
 c. 13. Atque puto
 ora recto aquo, q
 solo acclumbrat
 orar aquel: si mo-
 po en q, binea las
 rodillas: Mox
 nunc ora todo a-
 quel que aun binea
 cando las rodi-
 llas se distrae con
 alguna vagacion
 del coraçon.

fruto común à todas las personas, sino tambien à la resecion, y parto del espíritu, que es el suyo proprio; la verdadera regla debe ser esta. Escoger un grado de Oracion Mental, inferior, en que le sea mas fácil al alma piritu este arento, antes que uno superior; en que no se haga otra cosa mas que tenerle distraído. Quando hecho esto de quiesca parte, todavía nos hallaremos involuntariamente distraídos, entonces tener paciencia. Pero de esto baste lo dicho.

S. X.

Satisfaccion de la segunda tacha:

(A)
Cap. 15. §. 2.

LA otra cosa de que me haze cargo, es (A) que quando refiero los ejercicios del camino exterior, y los exemplos que traen los Modernos, que pretenden hazer que la gente se retire de este camino, como son la mortificación de los sentidos, los silicios, los ayunos, las disciplinas, hablar de Dios, y otras cosas semejantes que usan los Extroverfos, me dexo, y passo en silencio las palabras que añade, ó por mejor dezir, ingiere uno de dichos Autores, que son los siguientes:

(B) Porque por este camino desean engrandecerse, ó fuerza de voluntarias, y exteriores mortificaciones, van à causa de sensibles afetos, y sentimientos: feridos por pareciendoles que solo quando de los ritos, mor à Dios en ellas. Pero yo aqui hago este argumento al Nullísimos: O estas palabras son necesarias para el intento que dicho Autor pretende, quales que por el camino exterior, y por dichos ejercicios no se puede dar un passo à la perfeccion, ó no son necesarias. Si no son necesarias, poco importa que yo las aya dexado, y pasado en silencio. Si son necesarias, luego el no poder dar un passo à la

per-

perfeccion, no nace de que se vaya por el camino exterior, y se exerciten estas cosas, como mortificar sentidos, llevar silicios, ayunar, azotarse, hablar de Dios, y otras semejantes, sino que solo nace, de que estas cosas se hagan por engrandecerse. Pero esto no viene à proposito de la controversia en que nos hallamos; porque tambien los que andan por el camino interior, si enderezan à esse tocido fin de engrandecerse, el andar siempre delante de Dios con el espíritu elevado sin imagenes, sin formas, y sin figuras, que son los ejercicios, que el referido Autor señala para tal camino, no podrán dar un passo à la perfeccion. Por donde se ve, que dichas palabras se ingirieron alli, no mas que para desacreditar à los Extroverfos, con artificiosa ambigüedad, de tal manera, que no se pueda bien distinguir, si se han de entender igualmente de todos los Extroverfos, ó solamente de algunos. Artificio verdaderamente sutilísimo, para atrojar la flecha, y esconder la mano. Porque los que leen sin malicia, piensan que todos los Extroverfos no pretenden otra cosa, sino vanagloriar se, y engrandecerse con sus ejercicios exteriores, y así vienen à cobrar aborrecimiento à todos los Extroverfos. El Autor que lo escribe, si se llegan à notar de calumniador en esta parte, qué haze? Responde luego, glossando su dicho, como lo glossa el Nullísimos, que él no pretendió hablar de todos los Extroverfos, sino solamente de algunos. Pero no echa de ver su Nullísimos, que semejante interpretación no viene à proposito, y es fuera de toda razon? Porque el camino exterior, y el camino interior, no se deben condenar por el malo, y torcido fin, à que enderezan sus ejercicios, los que andan por ellos, sino por lo que en si mismos son. Por esto yo de proposito no quise apartarme de esta regla, pasando en silencio las palabras referidas, y no haciendo caso de ellas: lo uno, porque no hazian al caso, como ya dixi; lo otro, porque no podia alarme por entendido de ellas.

E

fin

fin que al mismo tiempo descubriese la maliciosa aflicción de su Autor, que solo he hecho ahora patente, y manifiesta, por averme precisado á ello el Ilustrísimo. Y para que mejor se vea, que esto en realidad fue aflicción, y no fue acófo, veale como el mismo Autor se valenra vez del mismo artificio para otro intento, qual es, no quere que nos ayudemos con nuestros propios actos. Por que se piensa (dize el) que inspirar Alma es impedir la co-
 (e) pisa corriente de las Divinas Dones: Por que quiere en ellas hacer algo. Proposición que directamenteira á condenar, y desterrar nuestra cooperación. Mas porque no se lo censuren como manifiesto error, que haze á Año de luego con refinada fagacidad: *Tú descan magnificarse, y engrandecerse.* Para que vive añade ahora esta colilla, sino para librarse de la molesta oposición que se le podia hazer por tan errónea proposición: Si á nuestra cooperación se le junta el deseo, vapo de engrandecerse, este deseo será segun él el que nos impida la copia corriente de las mercedes de Dios, no el que quera nos cooperar, y hazer algo bueno de nuestra parte.

Cois Espir. lib. 3.
 cap. num. 196.

§. X. I.

Ilustridad del Ilustrísimo en citar textos de la Concordia.

Esto le bastará á Vuestra merced, y aun sobrará, para mi defensa, y justificación. Ahora pedia la materia, que yo para oponer contra e acusar la misma nulidad que alego contra mi, mostrase quiz poco fiel anduro en citar, y referir mis dichos. Pero yo verdaderamente no tengo tan mala opinión de su Ilustrísima, como la tiene su Ilustrísima de mí; pues despues de todas las alabanzas, y elogios con que me honró al principio, ha llegado finalmente á tenerme por un
 fol.

falsedat. Tengale á su Ilustrísima, por un hombre entero, de muy buena conciencia, y espiritual: con que el ver alterado tan notiblemente el sentido de mis dichos, al citarlos, y referirlos, no puedo atribuirlo á malicia, sino á alguna otra causa.

Yo digo en mi Concordia, que la oral *suspension del discurso*, nunca, á jurar io mio, debe ser voluntaria, sino solo quando Dios sin el nos viere á á si, en virtud de aquella *Et viva*, que sobrepone cada discurso, quando con el discurso vemos llegada á conocer con tanta certidumbre, y claridad las verdades, que ya no tenemos necesidad de promoverlas mejor, sino solamente de abrazarlas animosamente con los afitos proporcionados de la voluntad.

(a) El Ilustrísimo quando cita, y refiere este dicho mio se dexa aquella *palabrita rotal*, en que consiste todo. Porque yo niego, que podamos suspender de quando en quando el discurso, aun por elección de nuestra voluntad, y por otros muchos titulos lo que niego es, que lo debamos, ó avamos de suspender totalmente, sino es en aquellos casos, que devo ya advertidos; porque no debemos en la Oración abandonar de tal fuerte el discurso por voluntad, y elección propia, que en ningún tiempo queramos jamás volvernos de él, como si ya no fuera mantenimiento, sino veneno. El B. Juan de la Cruz dize, (b) que el discurso solamente se ha de dexar, y arrojarse á *mar no poder*; añade, que pasada aquella íntima, y amorosa atención con que el Señor nos tiene arrebatados á si nos debemos volver á las pías Meditaciones, señalandamente á las de los Mysticos, y Vida de Christo S. N. Y así con mucha razón me quevo de que se le aya quitado á mi proposición aquella *palabrita rotal*, sin la qual ella haze muy diferente cara.

En mi Concordia di á un Escriptor el nombre de *estrano Interprete*, por un motivo, y el Ilustrísimo quiere dar á entender, que se le di por otra razón. Yo le llamé así, porque traduciendo el el texto de S. Buenaventura en la Theologia Mystica, donde di-

(a)
 Cap. 8. num. 3.

(b)
 Noche obs. lib.
 1. cap. 10. in fin. y
 subida al Monte,
 lib. 2. cap. 32. pro
 pe fin.

No conviene pensar allí cosa alguna de las criaturas, ni de los Angeles, ni de la Trinidad, porque esta sabiduría por afición de desear, y no por previa meditación ha de crecer.

(d)

Cap. 14. num. 16

Así como ibi oprime cogitar de creaturas, así de Angeles, así de Trinitate, quia hoc sapientia affectus d'steriorum, non per meditationem previam habet confargere. Trece el sentido preciso con el negativo, y donde el Santo dixo, *non oportet*, q es el sentido preciso, el te d'go, *oportet ibi non cogitare*, que es el negativo, *quidam no pensar aquí na la de las criaturas, de los Angeles, ni del mismo Dios*. (d) Lo qual no dixo el Santo. El Ilustrísimo no habla palabra de esto tan considerable trueque de sentidos, y quiere que yo al tal Escritor le ayu llamado el tal Interpret, solo porque publicó semejante sentencia en lengua vulgar, co lo qual me podría culpar qualquiera, que no alintiese el deslumbramiento que padeció el Escritor en aquella variación de sentidos, que oculta el Ilustrísimo. Se me parece disimulo es de notable perjurio para mi intento, y por esto lo siento más. S. D. a su ventura es verdad que dize en aquel Libro, dudo que sea fuy, yo, que en algun caso no es menester para la Contemplación Mystica, formar algun pensamiento claro, y distinto, aunque sea del mismo Dios, bastando para ello el afecto para con Dios, que arde y entendido en el corazon; pero no dize el Santo, que sea menester no formarle: hazenlo dezir, y muy mal. Porque quando aquel afecto se ve entubiendo, no solo no es malo, sino antes bien muy bueno, a vivarlo con alguna piadosa consideración, como enseña Santa Teresa, (e) aun hablando de los que se hallan en aquella Oracion tan elevada, que se llaman de éxtasis, y raptos.

(e)

Mor. 16. cap. 2.
Fr. Thom. de Jes.
cap. 12.

Reprehendi tambien en mi Concordia a aquellos Padres Espirituales, que enseñando Oracion a sus Discipulos, hacen que ellos conviertan en termino el principio de la carrera; esto es (como alli explico largamente) hacen que todas las veces empiezen la Oracion por donde la avian de acabar; hazen que comiencen de aquella quietud, y suspension de potencias, que goza el Alma, quando ya llena de Dios.

Dios descansa en él, sin tener mas que descansar. El Ilustrísimo impugnador disimula todo esto, d'le dà muy diferentes avisos, queriendo dár a entender, que yo los reprehendo, por que los hazen a sus Discipulos convertir el termino en principio de la carrera, por quanto les ponen en ella oracion de terra necesaria de las Meditaciones: y no es esto lo que yo digo. Porque yo hablo de aquellos mismos, que despues de la carrera de estas Meditaciones, han llegado a conseguir verdaderamente Oracion de quietud; y de los tales digo, que aun estos necesitan ordinariamente de empezar la Oracion, trabajando, y meditando con sus potencias, para llegar en el fin de la Oracion a gozar de esta quietud. Pues ver en tan gran manera mudadas, y alteradas, así estas, como otras muchas proposiciones mias, que passo en silencio, confieso ingenuamente que lo he sentido muchísimo. Con todo esto no me puedo persuadir, que el Ilustrísimo lo aya hecho a sabiendas, y de proposito. Lo mas cierto es, que avrá sido, por aver leído mi Libro con poco gusto, y atencion. La poca atencion avrá hecho que no viese todo lo que avia; y al contrario, el poco gusto le avrá hecho ver lo que no via. Quizá pudiera dezir para escusarle, lo que ya significué arriba en otra ocasion, que no me avia entendido bien. Mas quien entiende tan bien el lenguaje de todos los Mysticos, siendo, como es tan renombrado, como es posible que tantas veces no aya entendido el mio, siendo tan llano, y facil como es.

Esto fuera lo mismo que dezir, que no me avia querido entender, y esto no lo diré yo jamás.

*Proposición que defienden los Modernos
Mysticos.*

Pero si bien es verdad que siento, que se aya
portado conmigo el Ilustrísimo del modo
que tengo dicho, sin embargo V. md. no se detenga
en esto, porque yo se lo perdono todo. Detengase
si, en mostrarle, que aunque podía censurarme, y
zaherirme quanto quisiese, por varias proposicio-
nes mías, en que como hombre podía aver errado,
no debía jamás, por zaherirme à mi, tomar à su
cuenta el defender aquella proposición, que yo con
alguna acrimonia impugné en el Libro de mi Con-
cordia. Para que apacientarse incessantemente de
estos mysterios, de estos milagros, de estas palabras
de Jesu Christo. Esta era proposición digna de que
saliese à defenderla con tanto empeño vn Persona-
ge como su Ilustrísima? Debió dexar que la defen-
diessen, como à proposición, no solo de bueno, sino
de bonísimo sentido, los Beguardos, y Beguinas,
que fueron los que la sembraron la primera vez en
el Christianismo. Ni es bastante para purgarle de
error la palabra *incessantemente* que se le añade:
porque quando nos avremos apacientado tanto de
los mysterios, milagros, y palabras de Jesu Christo,
que no debamos siempre irnos apacientando mas, y
mas, hasta el victimo de nuestros dias? Hallavase ya
cercano à la muerte S. Francisco de Assi, y en aque-
lla su ultima edad solia decir: *To ballo cada dia tanta
consolacion, y tanto amor en la memoria de la
Vida, y Passion de Nuestro Redemptor Jesu Christo,
que aunque viviesse hasta la fin del mundo, no
avria mester mas leccion que esta.* Creemos, pues,
que huviera nodido el Santo contener su indigna-
cion, si al mismo tiempo, se le huviesse puesto delan-
te alguno, y le huviesse respondido: *Para qué tanto
apacientarse incessantemente de estos mysterios, y*

de estas palabras de Jesu Christo? Yo entiendo, que
lleno de vn santo corage, le huviera, como à horri-
ble tentador, echado cien leguas de si, y de todos
sus Conventos, aunque florecian en ellos tan subli-
mes Contemplativos. Y qué? No se puede por ven-
tura pensar, no solo en general, sino tambien en
particular, en los Mysterios de Christo, en los mila-
gos de Christo, en las palabras de Christo, y estar
à esse mismo tiempo en perfecta Contemplacion,
como yo creo que lo estava Santa Magdalena de
Pazis, quando en vn elevado raptó, y enagenamien-
to total de los sentidos, anduvo toda la carrera de
la Passion, recorriendo vno por vno todos sus dolo-
rosos passos? El Ilustrísimo dirá que no, porque
vna de sus proposiciones es, que *nunca es perfecta
la Contemplacion, que tiene por objeto alguna ver-
dad criada, como lo es sin duda la Passion de N.
Redemptor.* Mas esto coincide en proprios térmi-
nos (si yo no me engaño) con el error de los Be-
guardos, y Beguinas, que afirmavan, era descacer
de la alta Contemplacion, entretenerse con el pen-
samiento en orden à la Passion de Christo. Sin du-
da el Ilustrísimo no lo advirtió esto, que si lo hu-
viera advertido no huviera dicho tal cosas: antes hu-
viera dicho lo contrario con Alvaro Pelagio. Varon
no menos docto, que pio, el qual exclamó assí: *Qua
maior, & purior contemplatio, quàm cogitare Deum
passum in carne?* Por mas que el *cogitare Deum
passum in carne*, sea fixar el pensamiento en vna
verdad criada. Contemplacion perfecta segun San-
to Thomas, no se halla sino en el Cielo: la de acá
siempre es imperfecta. Mas hablando dentro de los
límites de esta perfeccion de la de acá.

V. m. le diga lo primero al Ilustrísimo, que à
V. m. le parece, que la perfeccion de la Contem-
placion se toma del modo, y no del objeto. Y de
aqui es, que se ha de tener sin genero de duda por
mas perfecta aquella Contemplacion, à que subli-
mó Dios à S. Juan Evangelista, quando en vna alta
elevacion de espíritu, fue mirando vna por vna tan-

*Què mayor, ni
mas pura Contem-
placion, que pen-
sar en vn Dios,
que padeció en la
humanidad.*

tas verdades criadas, y tantas nos dexó esferitas en su Apoc-lypsis, que en la Contemplacion de muchos, que el día de oy fixan la villa en Dios puro, y dexan del concepto mas abstracto que les es posible. Lo segundo, le pueda dexir, que aun quando la perfeccion de la Contemplacion se huviese de tomar, no tanto del modo, quanto del objeto, y aquella ferie entre los Chrilistianos Contemplacion mas perfecta, que toviesse el objeto suyo mas conforme, y mas proporcionado a su Fé de ellos. Pues aora la Fé de los Chrilistianos, sibiense mira, no tiene por objeto a Dios puro, puro; porque esto tambien es comun a muchos otros. Fuera del Chrilistianismo tiene por objeto a Dios en quanto a revelador de los Mysterios, segun el principio celebre de Durando, scribir el Maestro de las Sentencias, fundandolo

(x)
 Dan. 2. 28.

Esta Dios en los Cielos, el qual re- vela los Myste- rios. cio de los Chvistianos debe ser pensar de espacio en este objeto zesto es, en Dios, como revelador de Mysterios, admirandolo, y amandolo como à tal, no solo en general, sino tambien en particular. ha-

(b)
In Prof. sup. I.
sent. art. 1. q. 1. in
Corp.

*Esto es, mi Hijo tro de las Sentencias; por tanto la Contemplacion
amado, en quien mas perfecta de los Churistianos debe fixar su vista
bien me he com- en Christo, sino quieren ellos desviarse de lo que el
placido oídle. Padre Eterno mandó à todos con aquella voz ma*

(c.) magnifica del Tabor, quando les dixo: *Hic est filius meus de lectis, in quo mihi bonè complacui ipsum audire.* Ni le espante à nadie lo que S. Grego rio dixo

La Contemplacio (e) que: *Contemplatio simplex ad solum videndum*
simplex anhelat à principium anhelat. Porque yo le mostraré, que S.
 Gregorio, en aquel mismo lugar, por tal principio
 interpreta à Jesu Christo: *Videlicet ipsum qui ait.*

Es à saber, aquel Ego sum principium, propter quod & liquor vobis.
que dize: To say Antes bien, porque con esta ocasion vea mejor
principio, y por el Ilustrissimo, de quanta importancia sea aficion
ello es bable.

Los animos de los Fieles à la frequente confideracion de lo que hizo, y padeció el Redemptor por nosotros y no en lugar de ello retirarlos, ó enfiarlos, con el pretexto de que el Objeto de la perfecta Contemplacion no puede ser otro, fino la pura Divinidad: V. md. lo propaga, para que lo confidere atajamente, vn lugar del mismo Abavile, à quien ya cité para otro intento, y tan juuamente alaba. Yo si he de decir la verdad, lo queria omitir; y pero despues me pareció que seria materia de mucho escrúpulo, por ser tan digno de que se lepa, y mas en estos tiempos, en que para hazer que la memoria de la Humanidad vnià al Divino Verbo, no sea de impedimento, y embarazo al curso del interior recogimiento (2) (como por otro lado se presupone que lo seria) he ha llamado este corte, ó este medio termino: que esse recuerdo sea fencillo, vceloz, é instantaneo. Ser *fencillo*, porque quieren, que esse recuerdo confista en vn solo acto de Fè, con que se crea en confuso todo lo que pertenece à esta Sagrada Humanidad, mas no se confidere. Sea *veloz*, porque quieren fe admita no mas que de pso, mas no de espacio, ni de proposito. Y sea *instantaneo*, porque quieren, que si durà vn momento, no durà mas. Corte verdaderamente, si bien se mira, del todo contrario en cada vna de sus partes, à lo que arriba dixó de si S. Francisco de Alsís, el qual no pensaba fencillamente en Christo, sino por muy menudito en todas sus penas ni pensaba con vnelocidad, sino muy de espacio, y de asiento, como huye en en su leccion ordinaria quando lee, ni pensava alguna vez por solo vn momento no mas, sino que haviere estado pensando en esso hasta la fin de el mundo, sin cuyda de otra cosa. Agora, por, para que vengamos al lugar de Abavile, se ha de suponer, que el octavo error de los Beguados, y Beguinas, nas fue este: (1) Quod cadent in perfessione, & à puritate sui contemplationis, si de carne Christi, liti, aut de Passione eius aliquid cegitent. Por esto el contra esse error hablo asien en aquella

(d)
Guia Espir. lib. 1.
cap. 16. n. 121.

(1)
Que baxavan de
la perfeccion, y
pureza de su Con-
templacion si pen-
savan algo de la
Humanidad de
Christo, y su Pas-
sion.

Nada es que no sea
nada es que no sea
en el alma, alucina del
demonio, el qual pro-
cura con innumera-
bles artes apartar a
los hombres de la de-
bida reverencia a
Christo, y de la sana
meditacion de sus
flagitios, que es la ma-
yor potencia de todos
para conocer las
almas a su amor.
Por donde nacen
estos errores, nacen
en algunos, procura-
do de su amor, a de el
amor desordenado de
la quietud, y a de el
tranquilidad inter-
ior, en que colocan
la perfeccion de esta
vida, por imitar en
algun modo este es-
tado al estado de los
bienaventurados, y
desconfian en la con-
templacion de la Di-
vina esencia, y a
guna perniciosa, y
porque los Theologos
distinguen entre au-
gustiniano y a de
car a Dios solo, y ofe-
ndir unido con el de
salvacion, que todas
las criaturas, se des-
precian, olvidando, co-
mo cosas de nada, y
que no debi inquietar
ni por leve tiem-
po el animo, mira-
mos esta unido con
Dios, en que esta la
suma paz, y de aqui
nace

sus admirables. Natus est qui cum
per errorem non reprehendat, & in demonis astu-
tiam, qui innumeris artibus constat homines
avertere a debita Christi reverentia, & a pia me-
ditatione vulnerum illius, qua nihil potentius ad
excitandas hominum mentes in eius amorem.

Pero si errores in quibusdam, procurante Sa-
tana, insinuantur ex amore inordinato cuiusdam
contemplationis Divinae essentiae interioris, in qua perso-
narum huius vitae reprobantur: quod hic status
Beatorum itam aliquatenus imitetur, qui in
contemplatione Divinae essentiae sine ulla pertur-
batione conquiescunt. Et quia Theologi spiritua-
les, quantum possunt, adhaerentur ad solum Deum
sine intermissione, & illi adhaerendum, ut creatu-
rae coeque despicantur, se oblivioni traduntur,
tamquam res nihil, que non debent animum tan-
tisper inter turbare dum Deo se addicunt, in quo so-
lo pax sua nunc est; hinc stupidam quandam otio-
sitate in se habent, quam ut conservent, etiam
exercitia virtutum postponunt, & ne tentationi-
bus divocentur, quibus resistere constant, &
tudo al estado de los
bienaventurados, y
desconfian en la con-
templacion de la Di-
vina esencia, y a
guna perniciosa, y
porque los Theologos
distinguen entre au-
gustiniano y a de
car a Dios solo, y ofe-
ndir unido con el de
salvacion, que todas
las criaturas, se des-
precian, olvidando, co-
mo cosas de nada, y
que no debi inquietar
ni por leve tiem-
po el animo, mira-
mos esta unido con
Dios, en que esta la
suma paz, y de aqui
nace

El lugar es largo: el comentario podria ser que a
algunos no les fuese de mucho gusto. Basta
saber Latin para entenderle, y para ver
si viene a proposito para nues-
tro caso.

Quam

§. XIII.

Quanto se apartan de lo que enseña la Concordia
de los Modernos Quietistas.

Y Con esto le hubiera aconsejado a V. m. pu-
diere sin a su trabajo. Sino que he reparado
que el ultimo mo al concluir su libro, quiere con-
singular caridad concordar las doctrinas de aque-
llos dos Eclesiasticos tantas veces citados, con las que
yo defiendo en el Libro de mi Concordia. Pero
provielo, que no vergo bien en ello, sino que an-
tes bien repugno, y lo contradigolo. Y por que es
que si bien es verdad, que ellos, y yo convenimos
en muchas conclusiones; mas, sermos muy discon-
des, y tanto, que en nada convenimos en los prin-
cipios. Ellos entienden por Contemplacion aque-
lla, que vna se forma con arte, y por si mismo, en
la qual se da por reglas que el Alma hecho el pri-
mer acto de fe de la Divina Presencia, y no quie-
ra de si misma obrar otra cosa a guna, ni con la
imaginacion, ni con el entendimiento, ni con la
voluntad, sino que debe estarse alli aguardando,
como vn papel en blanco, las Divinas influencias,
sin exercitar de ninguna suerte sus potencias, co-
mo si se hallase en vn estado mas pasivo, que ac-
tivo. (1) Yo por Contemplacion entiendo la que
es un. Mental, con el
ha florecido por tantos siglos en la Iglesia; es a si-
mismo, aquello en que el Alma no dexa jamas (cu-
to es de si, de obrar con sus potencias: sino que si-
guendo el curso de este Divino trato, y entonces
para y se da tiene, quando Dios con medios extror-
dinarios la suspende: y arrebatandola a si con
aquel grande exceso, a de admiracion, a de amor,
que la haze luego olvidar todo lo demas, le da se-
ñas de querer por si solo obrar en ella. Puesto que
quien avia, quando en gran contradiccion de prin-
cipios, y presume poderse ajustar, y reducir a con-
veniente.

tomar estas para
segura eterna neci-
sidad, que por co-
servarla, se pasan
aun los exercicios de
virtudes, y por no
ser molestias a los
tañidos, a que co-
mencia resiste, ins-
tanciamen a, y hasta
morir, con forma en
ellas, y por obviar
aquella providencia
querida, y por el lue-
go, como si no se
entregase fuese
a su enemigo, por co-
ser unido con el
trabajo de la piedad
apartado de la quietud
de la mente. Y
fuerde, que es el
señalado, y si ha en
ella nada, queriendo
por las cosas las
tinellas que el de-
monio pone en sus
mentes. Tan peligroso
es el querer a si
se del camino tral-
do, y con de la tra-
cion. Mental, con el
prezacion de vna al-
bisma Contempla-
cion, adquiriendo sin
esfuerzo, ni trabajo.
Asi fuese, que sea
de mil maneras las
tentaciones del del
demonio.

(2)
Guia Espiritual, re-
7. n. 46. Pract.
facil, pag. 23.

Para

Para mayor inteligencia, pues, de varias proposiciones, que enseñan en sus Libros aquellos dos Directores, con quienes pretende conciliarme el Ilustrísimo, me ha parecido necesario el advertir, que ellas por sí mismas, no solamente son alguna vez capaces de buen sentido, sino que à primera vista parecen, que en el tal buen sentido se pronuncian, y se escriben. Y la razon es, porque en la mente de quien las lee, pueden depender de otros buenos principios: mas por quanto segun el intento de quien las escribe, dependen de otros principios malos en sí mismos, aunque dichos Autores no los tengan por tales, por esso deben ser reprobadas las tales proposiciones. Para que mejor se entienda esto, pondré el exemplo en vna de las proposiciones fuyas mas repetidas.

Uno de aquellos dos Escritores en el Libro primero de su Guia, numero treinta y siete, dize assi al Alma, à quien instruye en la Oracion: *No te pierdes que no hazes nada, que pierdes el tiempo, que estás ociosa, quando estando en la presencia de Dios por Él se hallas seca, en rinieblas y en silencio.*

Esta proposicion, assi como otras muchas semejantes, no solo de este mismo Autor, sino del otro que compuso la Practica facil, puede sin rastro de duda ser capaz por sí misma de que se le dé muy buen sentido: porque es certísimo, que quando se halla el Alma en el estado de la sequedad, y de manera, que por mas que se procure ayudar con sus actos, no puede sacudirla, antes le parece que se le van aumentando mas las trizezas, y las tinieblas, no por esso ha de dexar la Oracion, como que allí no haze nada de provecho, sino que ha de perseverar con constancia, y entender, que con solo estar allí delante de Dios, le haze vn sacrificio muy agradable à este Señor. Mas por quanto esta proposicion que he dicho, en los Libros de tales Autores dependen de otros principios, que no merecen aprobacion; estos, de que se admita aquella Contemplacion formada con arte, en virtud

tud de aquellas reglas que ellas dan, de que el Alma no se ayude en nada de sí misma como si ya se hallasse en estado puramente passivo; por esso justamente ha de ser reprobada dicha proposicion. Esta sequedad es sequedad mala, porque se origina de vicio y este silencio no es mas que pura ociosidad; porquien en qualquier recogimiento, por intimo que sea, debemos suavemente exercitar nuestras potencias, mientras Dios no las suspendiere, y arrebatase à sí (como en todos sus Libros enseña siempre la Gran Madre, y Maestra Santa Teresa) y no admitir la sequedad por propria eleccion; supuesto que no hazen otro los Santos, sino señaladas remedios promptos contra ella, ni ha auido ninguno que exclamasse como el Autor de la Guia: *(b)* *O qui gran obra será para tu Alma estar en Oracion las horas enteras, muda, resignada, y humilde, sin hazer, sin saber, ni querer entender nada. Qué lenguaje es este? El estar mudo, resignado, y humilde las horas enteras, lo puede hazer vno fuera de la Oracion; pero estar en Oracion sin hazer, sin saber, ni querer entender nada, qué género de alabanza es? Es estar en Oracion sin hazer Oracion.*

Presupuesta esta advertencia, y echada de ver V. md. con toda claridad, que el Ilustrísimo pudo muy bien traer, no solo vna, sino muchas de las proposiciones de los Escritores ya referidos, semejantes à las que yo admito, y deslino en mi Concordia. Sin embargo, entre vnas, y otras ay grandissima diferencia; porque estas mismas proposiciones, segun el intento de los que las deslinden, y nacen de muy diferentes principios; con que vienen à diferenciarse mas que las aguas del Mar Tirreno se diferencian de las del Mar Adriatico.

(b)
Lib. 1. cap. 7. año
mer. 46.

Y Con esto pongo fin à esta mi larga Carta. Confieſſe à V. md. que me he alargado mucho más de lo que pensé al principio. Pero qué remedio tiene? Vna palabra ha ido llamando à otra, como sucede en las contiendas, y litigios. Dirá V. md. que supuesto esto, yá no es menester otra respuesta, que esta sobra en esta parte yo me remito à lo que V. md. me dispusiere. Por lo menos yo bien sé, que esto no es en el obra del todo perfecta, porque me he dexado muchas cosas, mas por la brevedad, que porque me estuviere bien: sino es, que yá en estos tiempos à todos nos está bien la verdad.

Sin embargo armeſe V. md. contra vna proposición y cargo, que sin duda le harán algunos, diciendo que estas contiendas, y controversias acarrean más daño que provecho al Pueblo Christiano. Pues si así es, buelvan todas las cosas al estado que tenían antes, y con ello yá no avrà mas argumentos, ni contiendas. De donde se originan estas, sino de aver querido introducir en la Iglesia novedades? Yo desiendo aquel espíritu de Oración, que ha florecido por todos los siglos. Ellos desienten vno, que se gana el sequito de la gente por aquella ventaja, que tienen en sí las mercaderías, aunque sean de poco valor, solo por ser nuevas, ó renovadas. Solo en vn caso pudiera justamente escandalizarse el Pueblo Christiano: y es, quando en estos controversias, que nunca han faltado en la Iglesia, ó para descubrir, ó para aclarar la verdad (que à manera de oro fino, tanto mas resplandece, quanto mas la golpean) se excedieren los limites justos, y competentes. Quando no huviere este exceso, no es malo: Si conuenio dicatur impugnatio falsitatis cũ debito modo acrimonia, sic totum est lan.

Laudabili. (A) Así nos lo enseñó: amo Thon à. Y así, lo que importa es, contenerse dentro de los limites de la acrimonia, que el Santo aquí llama justos. El Ilustrísimo se persuade, que ha observado esto conmigo con tanto rigor, que ni va pasado ni dado más allá de la raya: En esta parte yo no me quero de su Ilustrísima, porque tratando con vn hombre tan miserable como yo, tienen mucho mayor enſanche aquellos limites. Lo que siento, es, que me tache à mí, de que los ayi excedido. Puedeſe dezir más? Llegó à nárarme de que soy verdugo de los Myſticos. Pero dígalo que quisiere, que yo creo que yá he mostrado bastante mente, que los que su Ilustrísima diz que he azorado, no son los Myſticos verdaderos, sino los falsos, y aparentes. Y aun en orden à estos, bixiera yo humildemente la cabeza, si era tan à mi voltara tan ignominiosa, si en mi Concordia haviolle descargado los golpes de los azotes sobre sus personas, y no sobre sus dhenos, y sus sentencias. Mas antes de sentenciar que yo aya excedido à lo menos notablemente, traspasando los limites de la debida acrimonia, es menester, ſino me engaño, examinar, averiguar, y mirar muy bien de que calidad ſon las doctrinas, que he pretendido reprobar en mi Concordia. Y si fontales, quales yo verdaderamente las juzgo: V. md. diga, que no es justo condenarme tan preſta, de que aya en esta parte excedido. Yo no las he reprobado con mordacidad, ſino con libertad. Acaso no se estima vn Maſtin, que de recios ladridos, para despertar à los que duermen, quando les amenaza algun daño considerable, que ellos por dormidos no adierten, ni rezelan? Quando semejante daño no amenaza, entonces si que es justo gritar contra el Maſtin por que calle, y aun darle de palos, si fiere menester. Mas amenazando el daño, nadie debe escandalizarse de que el Maſtin ladre, cumple con su obligación: y ſino lo haze por justicia, como lo hizen los Maſtines, à quienes se les dà de comer para eſte efecto,

electo, se le ha de agradecer que lo haga por caridad. Es cosa nueva, que ladren tal vez los Mallines, sin tener obligacion. Yo quando hiza este oficio con tanto ardor, me rezelava el gran daño que amenaza, y lo tenia, ò por verdadero, ò por verisimil, y mucho mas me lo temo agora, por las mayores noticias que despues acerca de esto he tenido. Pues en qué he excedido, aunque ladrasse tan recio? Y na cosa es ladrar, otra morder. Las exclamaciones, que à algunos de los contrarios tanto han desagrado en mi Libro, son por ventura injurias? Mas acrbemos yá, y preguntor los ladridos que se dñ, y han dado contra mí, qué tienen para ser mas inculpables, è inocentes que los míos, sino el ser de quien son, y el aver sido contra mí? Y sin embargo, quien escandaliza, solamente soy yo. Pero gracias sean dadas al Señor, que se ha dignado atender à nuestros deseos, por medio de la gran vigilancia de los Segrados Tribunales, en las operaciones que estamos viendo, oyendo: *Es adhuc manus eius extenta.* Qué importa que vno, ò otra Prelado se nos oponga, si de nuestra parte estia tales Tribunales, y de parte de ellos, y de nosotros la razan à V. m. se asegure del todo, que por mas que los vientos se levanten, y las tempestades se embravezcan: *Imperabit Dominus super ventis, & mari.*

*Tan est à extenta
da la mano.*

*Mandará Dios à
los vientos, y al*

mar.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UAN

IDAD AUTÓNOMA DE NUEVO
CIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA